MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°72 ORDINARIA. 31-10-2024

SESION ORDINARIA. N°72 DEL 31-10-2024, INICIADA A LAS 18:15 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS	REGIDORES SUPLENTES
Luis Ángel Méndez Araya	Gerardo Cubillo Gamboa
Patricia Aguilar Araya	Virginia Hernández Rivera
Walter Villagra Rodríguez	Fabian Sánchez Loría
Carmen Sánchez Navarro	Yoseline Rocío Abarca Torres
Carlos Alberto Retana López	William Hernández Valverde
Eva Isabel Torres Marín	Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya (Sust. Ricardo Villalobos Vargas)	
Jordán Chaves Chaves	----------
Juan Mauricio Mora Cruz	Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS	SÍNDICOS SUPLENTE
María Paula Sandi Hidalgo	Walter William Ching Durán
Greivin Bonilla Sánchez	Katherine Mendoza Montero
Xinia Segura Araya	Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Deseado Suarez Arias	Einyel Chávez Benavides
Analive Murillo Flores	Luis Venegas Ávila
Augusto Benlis Benlis (Sust. Esmeralda Chaves Briones)	
Rolando Cordero Céspedes	Gricelda Hernández Vargas

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Ricardo Villalobos Vargas
Esmeralda Chaves Briones
Ovidio Vives Castro

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
2000	I	Lectura y Aprobación del Acta N°71 Ordinaria 24-10-2024
2001-2002	II	Juramentación de un miembro de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Pococí. Juramentación del señor Geovanny Rodríguez como miembro de la Comisión Municipal de Seguridad / Representante de la Cámara de Comercio de Pococí
2003-2004	III	Atención a vecinos de La Rita afectados por Las inundaciones del pasado martes 29 de octubre
2005-al-2025	IV	Correspondencia
2026-al-2033	V	Asuntos del Señor Alcalde
2034-2035	VI	Dictámenes de Comisión
2036	VII	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum

ARTICULO I
Lectura, Discusión y Aprobación de Actas

ACUERDO N° 2000

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°71 Ordinaria 24-10-2024, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°71 Ordinaria 24-10-2024.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Roberth Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO II
Juramentaciones

ACUERDO N° 2001

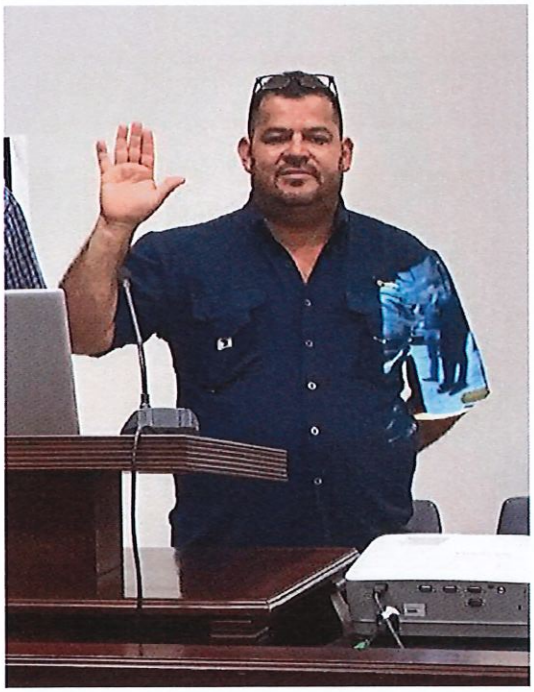
Al ser las dieciocho horas con dieciocho minutos del treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, se presenta ante el Concejo Municipal el señor:

- Marcos Alexis Durán Dormond, cédula 7-0143-0667

Para ser juramentado como miembros de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Pococí. El mismo fue **NOMBRADO** en la sesión N°71 Ordinaria del 24-10-2024, Artículo V, Acuerdo N°1944 (SNP-1958-2024).

El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlo.





QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.

ACUERDO N° 2002

Al ser las dieciocho horas con dieciocho minutos del treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, se presenta ante el Concejo Municipal el señor:

- Giovanni Rodríguez Aguilar, cédula de identidad: 7-0155-0368

Para ser **juramentado** como miembro de la Comisión de Seguridad. El mismo fue **NOMBRADO** en la Sesión N°67 Ordinaria del 10-10-2024, Artículo V, Acuerdo N°1854 (SMP-1880-2024).

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlo.



QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.

ARTICULO III
Atención al Público

ACUERDO N° 2003

Se presenta ante el Concejo el señor Enrique González Jiménez, vecino de La Rita, cédula de identidad: 2-0473-0270, dice:

Asunto: Afectaciones por las inundaciones en La Rita del pasado martes 29 de octubre, 2024

Saluda, venimos para hacer de conocimiento de ustedes y a la vez solicitarles la colaboración necesaria, la que ustedes saben que pueden darnos, porque eso no lo sabemos. Tenemos un problema con el río de La Rita, el que pasa por CORBANA.

Resulta ser que hace un tiempo, no tengo conocimiento exacto de cuando fue exactamente el día, la fecha, pero ahí fueron a dragar el río e iniciaron desde el puro límite de CORBANA hacia arriba. Como yo tengo una propiedad ahí, digo yo mira, me di cuenta tarde, pero fui a ver dónde habían iniciado y me doy cuenta de que iniciaron exactamente de CORBANA hacia arriba a dragar el río y resulta ser que, de ahí hacia abajo hasta el puente por donde está Palí, entrando a La Rita de ese puentecito hacia arriba no se le hizo absolutamente nada.

Resulta ser que ahí es donde tenemos el mayor problema y que lamentablemente tuvimos una situación complicada con estas lluvias, ahí se salió el río y recorrió gran parte de la zona por donde están las bodegas de CORBANA y mi propiedad y anegó algunas habitaciones que están por el lado de CORBANA, incluso un negocio, hay un bar y una venta de repuestos, todo eso se inundó. Resulta ser que precisamente donde está más llano el río fue donde no dragaron y donde hay una curva ahí fue exactamente donde se salió. Si nos vamos un poquito atrás en

el tiempo, ya eso había ocurrido hace unos años atrás donde ese río se había salido y había llenado toda esa zona y resulta ser que ahora volvió a ocurrir.

Lo que venimos es a solicitarles la ayuda a ustedes, no sé si por medio de la Comisión Nacional de Emergencias, para ver si nos dragan ese río. Cuando estuvieron dragando ahí, yo fui a hablar con el que estaba con la maquinaria y le comenté ¿por qué no dragan desde el puente hacia arriba?, ¿por qué iniciaron desde CORBANA? y me dice, vaya hable con un señor en el plantel, pero no estaba el señor encargado y me atendió una señora, yo le dije a ella y lo anotó porque resulta ser que, como ya venían un poquito arriba porque fue por la escuela que yo me di cuenta porque yo soy director de la escuela El Prado y yo escuché una maquinaria entonces me movilicé para ver si podían devolverse porque yo me fui a investigar por dónde habían iniciado y resulta ser que iniciaron desde el límite con CORBANA hacia arriba.

Yo le dije al maquinista que eso nos va a traer complicaciones porque lo más llanito es donde es más propenso que un río se desborde. No donde hay un desnivel que ayuda a que el río no se desborde y resulta ser que exactamente eso ocurrió, entonces eso es a lo que venimos. También un compañero les va a decir sobre la preocupación del puente hacia arriba y del puente hacia abajo, pero sí necesitamos que nos colaboren en ese sentido, desconozco la forma o el medio como podrían ustedes ayudarnos, ustedes son los que saben al respecto y conocen del tema, pero a nosotros sí nos preocupa porque eso nos va a traer consecuencias posteriormente, si no se hace algo.

No sé si gaviones o si estamos soñando mucho pensando en gaviones, no sé si dragando el río, desconozco, no soy experto en eso, pero si es necesario que se haga. Yo lo había advertido esa vez de que se nos va a salir ese río ahí en la curva y dicho y hecho, nos ocurrió y antes de que suceda alguna desgracia, alguna tragedia, porque hubo familias ahorita que tuvieron que estar sacando agua y todo eso.

Lo material no importa se recupera, pero si eso nos va a llevar a que vayamos a lamentar una vida, siempre yo soy del criterio hay que prevenir para no lamentar y en este país lamentablemente han sido muchos los ejemplos donde hemos tenido que lamentar, habiéndose previsto con anterioridad que sucedan las cosas. Generalmente en este país se arreglan puentes hasta que se haya caído o haya sucedido una desgracia, entonces eso es de mi parte, eso es lo que quería

decirles, viene el compañero a acotar algunas otras necesidades que también tienen relación con ese río, muchísimas gracias.

Sr. Alonso Mora Cruz, cédula de identidad: 7-0122-0479

Saluda, no soy Riteño, soy Guapileños, sin embargo algunos aspectos pues me han atado un poco a la parte del distrito de La Rita, a sus problemáticas y demás que sería bueno tratarlas mucho más a fondo. La que nos aqueja ahora es el tema de las inundaciones y como el reciente dragado, el cual le doy muchas gracias por la anuencia que ha tenido la municipalidad en relación con el trabajo que se ha hecho sobre el río Guápiles, sin embargo el mismo en determinado momento, recuerdo que se los advertí a algunos profesionales de que este dragado al ser piedra muy pequeña, no iba a servir, iba a ser muy difícil que sirviera de hecho hasta el draguero me lo dijo va a ser complicado y el tamaño de la draga no permitía socavar más el piso del río.

Esta última llena se llevó prácticamente todo, unas piedra grandes que se pusieron después del puente que está por el Palí, pues se llevó hasta las piedras más grandes y la idea es ver qué se puede hacer ojalá con el puente, como número uno y número dos, un nuevo dragado solicitárselo tal vez a la Comisión Nacional de Emergencias y hacer un planteamiento que permita realmente solucionar esta problemática, porque ya no solamente es mi persona o las propiedades que pueda tener ahí las que se están viendo perjudicadas, sino las propiedades de todas las personas río abajo, incluida la de don Álvaro que me parece hoy nos acompaña, que tiene un bar y el río pues básicamente le está socavando toda la parte baja y pues amenazando que se va a quedar sin propiedad, igual en la parte a la altura de CORBANA se tiene este tipo de problemática.

El puente es otro tema, está terrible, el puente peatonal es una amenaza contra los niños, contra los jóvenes que van al colegio, porque ese puente peatonal es casi que hacer malabares pasar por ahí y ver a los niños donde pasan es realmente increíble, cualquier accidente puede suceder, hay varilla de construcción expuesta, las grietas están totalmente expuestas y es sumamente preocupante que la municipalidad no haya hecho inversión en este puente.

Entiendo, comprendo y todos lo sabemos que es una ruta nacional, pero sí sería bueno si se pudiese conformar hasta una comisión, a pesar de que las comisiones a veces no generan muchos frutos, pero ver qué hacemos con este tema. El

puente prácticamente se lo está queriendo llevar el río, yo en ocasiones suplico que se lo lleve para ver si realmente lo construyen, pero esa es la realidad.

El material que tenía en mi propiedad que se utilizó, yo le dije al draguero que lo utilizara para generar un dique en la parte del puente donde sale el agua del río, ese material todo se perdió, todo se lo llevó, entonces ver qué disposición se tiene y qué posibilidad de solventar la problemática.

Me disculpo porque lo estoy haciendo al revés, saludarlos, un abrazo Manuel, Juansi y compañeros, todos amigos, regidores, regidoras, síndicos y líderes comunales del Concejo. Esa sería la problemática que nos aqueja en este día y por eso es la visita de nosotros acá para hacerlo de conocimiento de ustedes y ver cómo lo podemos resolver, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias don Alonso, don Enrique y don Hugo, les adelanto con relación a ese tema que ayer sostuvimos dos reuniones con la Comisión Local de Emergencias y con personeros de la Comisión Nacional de Emergencias, desde las 8:00 a.m. hasta las 8:00 p.m. si no me equivoco.

Decidimos solicitar un primer impacto, este trámite lo está haciendo el ingeniero Henry Madrigal, eso significan alrededor de 300 horas maquinaria para intervenir algunos ríos. El señor alcalde dispuso dos backhoe para que ayudaran a barrios sobre todo en Guápiles y se destaquearan algunos ríos que estaban llenos de troncos y otras cosas ahí, evitando que si en estos días llueve pues pase lo mismo.

Ayer hasta las 8:00 p.m. estuvimos entregando colchas, frazadas y víveres a algunas personas que lo estaban necesitando, hoy la Comisión Local de Emergencias siguió en esa tarea. Tengo entendido, según lo que conversamos ayer que se va a dragar el río Guápiles, río Numancia, río Santa Clara y río San Rafael, no sé si con esas horas que va a dar en primer impacto la Comisión Nacional de Emergencias pues va a bastar, espero que sí.

Sé que don Manuel tiene toda la disposición de poner a la orden la maquinaria que sea necesaria, tenemos muy poca, sí echamos mano a algunas otras instituciones, AyA lamentablemente tiene su backhoe en mantenimiento y no nos lo pudo facilitar y algunas otras instituciones pues vieron complicado podernos

ayudar. Sobre este tema, creo que don Manuel también puede acotar algo adicional, de momento eso fue lo que convenimos ayer y esperamos que se pueda atender esa necesidad de ustedes con este primer impacto que estamos solicitando a la Comisión Nacional de Emergencias.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Saluda, como decía el compañero Juan, ayer estuvimos hablando con la Comisión de Emergencias, el compañero Henry y la representante de la comisión, el día de hoy andaban haciendo recorridos para ver si podemos solicitar el primer impacto, o sea a ver si la comisión nos ayuda, tenemos dos o tres días para hacerlo y presentarlo. Corrimos ahí porque también Katia estuvo hasta la madrugada, preparando los informes, tenemos más de 160 problemas de incidentes en todo, Guápiles y parte de La Rita y todavía hoy seguían entrando más por intervenir de problemas de inundaciones.

Esperemos que la comisión nos ayude, estamos solicitando intervenir esos ríos, la idea es que nos dé una draga, 300 horas por cada punto de intervención y lo que sí nos decía el ingeniero Henry es que en el caso de La Rita tenemos que buscar gaviones o tenemos que llevar la piedra bruta para tratar de hacer un dique. Lo que decía Alonso, el problema es que es muy menudo el material entonces aunque estés limpio y gracias a Dios que se limpió por lo menos eso, si no se hubiera llevado muchas casas ayer, pero al final el río siempre va a seguir golpeando si la comisión no nos da eso, entonces tenemos que buscar nosotros los recursos y el equipo, para en el momento en que nos den la draga, también llevar la piedra bruta para que se pueda hacer el dique.

En cuanto al puente que ahora Alonso decía, le hemos dicho infinidad de veces al ministro del MOPT, incluso hay un compromiso de él, yo le digo nosotros lo hacemos, la municipalidad con un convenio no solo ese puente, sino que el otro que está en la entrada de La Rita y el otro que está por el Jordán, nosotros hemos hecho puentes más grandes, entonces él ofreció que nos iba a dar las vigas y algunos materiales, nosotros poníamos otros materiales y la mano de obra, estamos en eso, todavía no hemos firmado el convenio.

A mí me da vergüenza porque la gente dice la municipalidad no lo hace, pero es competencia de CONAVI quien debería de hacerlo, inclusive hasta los peatonales es responsabilidad de CONAVI no de la muni, pero nosotros queremos

hacerlo, estamos cooperando para que nos ayuden, yo espero que en estos días podamos y que nos digan que sí, que las vigas están y algunos materiales porque no conseguimos ese tipo de material nosotros aquí en el mercado, entonces para poder entrarle y no solo el de La Rita centro, me parece que también el que está después del cementerio se está socavando, entonces es importante intervenirlo y ojalá que en estos días nos lo aprueben, para el otro año ver como empezamos a "chanear" esos puestos, pero en eso estamos.

Esperemos a ver qué resuelven, porque el primer impacto, la draga como en quince o veintidós días ya tienen que estar resolviendo si nos van a ayudar o no nos van a ayudar, ellos nos dan la respuesta de quince a veintidós días porque tienen que sacar una licitación rápida y es mucho más rápido que nosotros, ojalá que nos puedan ayudar.

Decirle a la gente, no solo la comunidad de La Rita, las demás comunidades que fueron afectadas, muchísimas aquí en el centro Guápiles, estamos haciendo milagros a ver cómo podemos y que solo Dios hace milagros, pero nosotros pidiéndole a Dios para ver cómo le llegamos y resolvemos parte del problema y el problema es que sí nos afectó muchísimo en el centro de Guápiles, hay 130 incidentes, nunca había llovido tanto, tanta agua como sucedió este día y ahí estamos, en el momento que podamos les vamos a ayudar ahí, porque tanto ustedes como las otras comunidades también tienen una necesidad y hay que echar para adelante.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias señor alcalde, ¿vino la geóloga hoy, don Manuel?

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

No, hasta mañana viene.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, pedimos un geólogo, en este caso viene una geóloga porque en la reunión que tuvimos, todos coincidimos en que algo pasó, ese martes algo pasó, porque aquí ha llovido más duro en otras ocasiones y por lo menos Guápiles nunca se inundó como ese martes, posiblemente algo extraño está pasando hacia el sur

de Guápiles, no sé, la construcción de esa ruta 32 puede ser que haya provocado esta situación, no lo sabemos, nos lo indicará la geóloga en su momento.

No sé si alguno de la comunidad quiere despedirse, quiere acotar algo adicional.

Sr. Alonso Mora Cruz

Es evidente que Pococí como cantón y Guápiles como distrito ha crecido desordenadamente, aquí no ha habido planificación urbana y en este caso, se ha concretizado para decirlo de alguna manera, o sea se ha llenado de concreto y asfalto tanto el distrito, que se ha encajonado el agua y no hay lugares donde se pueda absorber la misma.

Tenemos ese problema hace mucho tiempo y ahorita el caudal que está recibiendo el río Guápiles es producto exactamente de esa falta de planificación urbana, que no se ha desarrollado acá. Entonces vemos como empresas construyen a la orilla del río, se tala sin ningún control, no hay, repito, terrenos de absorción, no hay cumplimiento de esta ley y tenemos este problema, entonces mi pregunta es muy simple ¿qué vamos a hacer?

Sí necesitamos la piedra Manuel y en determinado momento yo les dije a ustedes, qué posibilidad hay de que no solamente hagamos castillos de arena donde se acumula la piedra bola, sino que acompañemos para que esa piedra bola pues esté sostenida con algo. O sea, era evidente y les vuelvo a decir, le agradezco a ustedes y le agradezco a la comisión que se haya dragado, probablemente hubiese sido más, no lo sé, el daño, pero hacer trabajos de esta índole, de 300 horas, donde son recursos nacionales ¿y que se desperdicien de esta manera? no acompañarlos por medio de la municipalidad para que por lo menos, vamos a ver si aportan 300 horas, que se aporten algunas por parte de la municipalidad para ver cómo acompañamos ese proyecto, porque se cayó, o sea sencillamente se cayó el café, guardar la draga en la propiedad mía, cuidarla y todo lo demás eso se perdió, las obras también se perdieron, ahí no sucedió prácticamente nada y este descontrol lo tenemos ya desde hace mucho tiempo.

¿Por qué les tocó el tema de planificación? porque es necesario, tenemos años que no se ejecuta acá y se construye a diestra y siniestra a la par de los ríos, sin guardar ni los diez, ni los quince metros, entonces aquí tenemos el producto de esto. ¿Respuestas? es lo que más queremos, ahí tenemos a don Álvaro que yo

calculo que en estos días si se viene otra similar, se queda sin su negocio y eso ya es una afectación económica para el cantón, también tenemos otras personas que están previendo diay cuándo se va a intervenir porque si no voy a tener que desalojar la casa porque si no el agua se la lleva, entonces los comprendo, pero creo que necesitamos algo más que solamente decir vamos a esperar a la Comisión Nacional de Emergencias.

¿Cómo hacemos entonces para encontrar esa piedra? ¿en qué puedo ayudar? con todo el gusto yo ayudo, si tengo que pagar por ejemplo como lo he hecho antes, algunas vagonetas para que trasladen un material, yo con mucho gusto lo hago, pero tenemos que hacer algo, es que todos tenemos que aportar, eso lo comprendo también, pero es inmediato.

Hago mucho hincapié en esto, la falta de control y la falta de planificación que se ha tenido en este cantón, nos tiene en las vísperas de más accidentes naturales y no lo hemos querido ver, ahí están todos los puentes que mencionó Manuel exactamente, eso es lo que quería que ustedes todavía analicen un poco más a fondo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sin duda, tenemos que poner las barbas en remojo, pero también quiero que sepan que aquí algunas instituciones se hacen de la vista gorda y no es con ellos. Se vino una tapia de la Escuela de Toro Amarillo y adivinen a quienes vinieron a buscar, no al DIE ni al Ministerio de Educación, nos cayeron acá, Ministerio de Educación, vecinos todos los barrios. Yo entiendo la posición de don Alonso, claro que sí, pero los recursos nuestros son tan limitados y las necesidades en estos momentos de emergencia son tantas, que a veces uno pues diay sí, se tiene que priorizar, pero ya verlo desde adentro no es tan fácil, es un poco complicado.

Incluso ayer, yo me sentí mendigo ante la Comisión Nacional de Emergencias pidiendo ayuda, realmente muy limitadas esas ayudas, la disposición pues por parte de los empleados pues sí toda, pero creo que arriba pues no nos ven como una emergencia, lastimosamente, pero ahí vamos a seguir adelante y pues obviamente tomar en consideración la necesidad de ustedes y la urgencia que tienen también. A nadie le gusta perder sus propiedades, ni su vivienda, ni sus enseres para nada. Adelante regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López

Don Juan también como hemos comentado, yo le he comentado a usted y hoy le comentaba al señor alcalde, la ONG Cadena, que es una ONG judía con la cual yo he prestado servicios de voluntariado, estaba dispuesta también a recibir una lista de familias damnificadas para colaborar de alguna forma con los requerimientos, entonces di la idea es que se pueda hacer esa lista y me la hagan llegar para ver cómo gestionamos esos recursos con la ONG Cadena.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, claro regidor, muchas gracias. Adelante regidora Sánchez.

Reg. Carmen Sánchez Navarro

Saluda, bienvenidos esta es la casa de todos y aquí es donde venimos como cuando estamos enfermos y vamos al hospital porque ocupamos algo verdad y creo que este lugar es el lugar donde venimos todos por algo y casi siempre es por las necesidades.

Se dijo algo muy cierto, hoy yo recibí varias llamadas y peticiones, aún de instituciones como dijo el compañero de tapias que se cayeron, de muchas cosas que pasaron, desastres y de verdad, en lo que yo tengo de vivir en el cantón que es casi toda mi vida, desde los 7 años, nunca había visto algo así pasar en el cantón.

Yo les dije a los compañeros, les pasé un video, creo que fui la primera que les pasé a los regidores y les dije una muerte anunciada y yo les decía a los compañeros porque esto ya se veía venir, vienen muchos problemas y han venido ya llenando y llegó a un momento de que esto ya empezó a colapsar y vemos que de verdad fue preocupante.

Ahora con respecto a este problema de La Rita, lo hemos venido abordando el señor alcalde, mi persona, porque el señor don Álvaro, compañero también de trabajo, ellos me habían mostrado problemas que se le han venido a ellos, al señor acá por el terreno que le ha ido socavando y se dragó la parte de abajo, entonces queríamos ver de qué manera se podría aprovechar que la maquinaria

estaba ahí, pero el ingeniero nos decía que no porque eso no estaba contemplado dentro de las horas que ya estaban para ese lugar.

Es muy importante acudir a esto y agradecerles de verdad porque creo que cuando las personas vienen, también se escuchan o se les ve el problema más más cercano y don Álvaro tiene un problema seris con esa vuelta porque el agua pega entonces le va comiendo todo lo que es el terreno, vivienda y ahorita seguro su negocio. Dios primero podamos hacer algo con la Comisión de Emergencia, yo le dije a él, reporten, reporten, reporten y le he dicho a las personas, reporten porque solo así se va a poder inyectar ese recurso, esas horas que se ocupan para trabajar en esos lugares.

En cuanto a los puentes sí tiene razón don Alonso, es vergonzoso ver esos puentes así en La Rita, claro que sí. Si ha habido voluntad, pero el problema que tenemos, lo que explicó el señor alcalde y creo que en algún momento pues van a tener que escucharnos también y ver el problema. Bendición de Dios sería que aquel puente que está allá, bajando del cementerio, se lo lleve el río sin que ocurra una desgracia, pero que se lo lleve el río en buena hora ¿por qué? porque ya es un puente que está en peligro que ahí puede irse alguien porque es demasiado el brinconazo que da un carro, la bajada y parece que ya se va a ir algo ahí, no entiendo como maquinaria pesada no lo han desbaratado, pero en buena hora que lo haga alguien porque a veces solo así en las rutas nacionales tal vez nos presten atención, hasta que se vaya un puente, hasta que se vaya algo, pase una desgracia, entonces ahí corren, pero mientras no pase nada que se los lleve el río para ver si acaso le prestan atención a esos puentes.

Confiando en los convenios que hace don Manuel, sabemos que él es un buen conciliador con estas personas para poder llegar a un acuerdo y un convenio para poder abordar ese problema de los puentes. Así que, agradecerles compañeros y bienvenidos a la casa de ustedes y muchas gracias.

Decirles don Álvaro, compañeros, incluso él dijo si yo tengo que ayudar con el combustible, alimentación o con lo que sea, yo colaboro para poder abordar este problema. Cuando usted está preocupado usted quiere que algo se solucione entonces es bueno esa parte también, tomar en cuenta la voluntad que hay tanto del afectado como del servicio que se preste, muchas gracias don Álvaro por esa disposición y sé que lo puede hacer.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias regidora, tiene la palabra la regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Saluda, que dicha que vinieron hoy a exponer eso, todos los videos que han enviado de todas las comunidades es impresionante lo que sucedió a nivel del cantón.

En estos momentos en La Colonia, temprano empezó a inundarse otra vez San Rafael, esta vez no está siendo inundado por la plaza de deportes, si no está siendo inundado por barrio Don Héctor, en una curva que hace lo que es el río ahí socavó y empezó a entrar al barrio. Escuchar a veces lo que ponen las personas o lo que escriben, para decirlo bien, en las redes sociales duele mucho porque cuando son tantos los incidentes y todos tienen la misma necesidad y usted necesita ver dónde está el dinero para poder atender, duele montones, pero aun así duele más es que se critique el tema municipal y más en un tema de presupuesto y hoy felicito a don Alonso Mora y se lo compro, que también ofreció que los empresarios, esto no se hace solo, se hace en conjunto.

Voy a felicitar a las personas que están representando un poquito la comisión comunal de emergencia en San Rafael en La Colonia porque la exregidora Mariela Monge se fue a dar una vuelta en todo el río San Rafael para ver donde había sucedido o qué había sucedido en el margen del río y había presas de árboles muy grandes ahí. Esto se hace en equipo, no se hace solo, ¿por qué lo digo en equipo? porque al margen del río Guápiles, usted pasa a veces en el carro y tal vez uno pasa desapercibido, colchones, refrigeradoras, lavadoras, juegos de sala a veces se ha visto uno un poco tirados y le ayudamos a la naturaleza lo que le estamos violentando, todavía nos ayude más a darnos a nosotros más que hacer.

Tiene razón don Alonso, sí se han hecho cosas, pero también nosotros los seres humanos hemos hecho cosas diferentes donde dañamos, ¿por qué se hizo un tapón? porque sucedió que en esos puentes donde están los pasos de algunos sectores, se haya hecho tapón para que empiece a anegar el río más las comunidades, porque nosotros los seres humanos cortamos árboles y los tiramos al margen del río, ahí un poquitico así a la par, para quitarle a la propiedad un

poco para que no se vea tan sucia y le ayudamos a que la naturaleza haga lo que hace.

Yo le agradezco a usted de que se haya ofrecido el día de hoy para que haga equipo con nosotros a ver cómo podemos hacer esto con recursos, con las vagonetas, con los backhoes y con todo, para que todo lo hagamos en equipo, porque no se vale como decían de alguien que se venga a decir que solamente le corresponde a la muni. La muni es la que recauda y tiene muchas obligaciones, tienen razón, pero esto se hace en equipo y si no hay equipo, no vamos a funcionar todos y lo digo porque aquí está don Hugo que es un dirigente comunal y sabe de lo que yo estoy hablando, son de los que se han puesto las botas a salir a trabajar por las comunidades, a los otros no sé, no me puedo dirigir porque realmente no los conozco, pero esto se hace en conjunto.

Muchas gracias porque le voy a ser franca, San Rafael nunca se había visto la plaza de deportes como estuvo el día de antier y hoy todavía está sucediendo desastres. De mi parte muchas gracias señor presidente, instar a todos a que de veras esto lo tenemos que hacer diferente, no es criticar a las empresas ni a los mismos vecinos, todos tenemos que salir a bendecirnos todos juntos y eso siempre nos ha llamado Dios, de decirnos que las cosas se hacen en equipo, muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

A usted regidora, para ir agotando el tema vamos a recibir la intervención del regidor Villagra y posteriormente despedimos a la comunidad. Adelante regidor.

Reg. Walter Villagra Rodríguez

Saluda, a los vecinos de La Rita sí quiero decirles, a mí me está quedando un sin sabor todavía, creo que ellos están exponiendo algo que es muy importante, muy valioso que tenemos que tomarlo en cuenta, ellos están ofreciendo para poder ayudar con la situación y pidieron inclusive que se hicieran la comisión, yo sé que una comisión es un poco compleja, pero yo quiero decirles que como dirigente comunal que he sido casi toda mi vida, a mí me duele mucho ver estas situaciones y no se puede esperar para muchos días.

Yo por lo menos me gustaría ofrecerme, si es el caso y se pudiera hacer así y no sé si algunos compañeros pudieran ir para que vayamos a ver, ojalá el señor alcalde pudiera conseguir uno de los ingenieros para que vea la parte técnica, porque yo sí creo que hay gestiones que hay que hacer por aparte, además de lo que la comisión nos dé.

La Comisión de Emergencia muy complicado, yo toda la vida que trabajé en dirigencia comunal me di cuenta, pero también hay muchas gestiones que se puedan hacer. Recuerdo en La Suerte una emergencia que sucedió, casi se nos lleva el puente del río La Suerte y logramos conseguir 100 gaviones con colchones abajo y eso cómo se consiguió, era ruta nacional, pero el director Daniel Zeledón prestó los gaviones de parte del MOPT a CONAVI y CONAVI se los devolvía y así de esa manera actuamos rapidísimo y logramos hacer un muro de 100 gaviones, la comunidad recogió un dinero entre todos los vecinos y se hizo, de una extraordinaria.

Yo creo que la comunidad ocupa eso, ocupamos activarnos porque por todo lado y ya lo dijo doña Patricia, yo estoy en la comisión comunal de Ticabán y en algún momento nos sucedió en el río Chirripó que se quería ir para Cerro Negro, pero ahí eran casos muy especiales. Era la Comisión de Emergencia de verdad en serio que tenía que entrarle.

Estos temas creo que nosotros mismos podamos ir un poquito y ayudar con ellos, empezar a armar un poquito para ayudar al trabajo que se va a hacer a futuro, porque por lo visto parece que las lluvias no van a cesar y me gustaría ver de qué manera por lo menos nos podemos poner de acuerdo, si no se puede mañana por lo menos la otra semana, sacar un ratito e ir algunos vecinos y tal vez un ingeniero de la municipalidad que pueda ayudarnos.

Es tan simple como lo dijo el señor Alonso, que a veces no hay ni siquiera donde parar la máquina de la Comisión de Emergencia, alguien que dé un permiso o en algunas ocasiones decirle al dueño de una propiedad, es que aquí no podemos poner gaviones porque ya es propiedad privada y a veces la gente pues tiene que venir de nuevo a preguntar cómo se soluciona tal situación, si ahí en el lugar hay que decirle no aquí no podemos actuar porque esto es privado y aquí sí y aquí no. Es importante que los gaviones ojalá pudiéramos que la Comisión de Emergencia tenga algunos previstos aquí, porque con gaviones sí se puede soportar y un trabajo bien hecho, en algunos casos los embudos en los puentes y

todo eso, pero si no hay gaviones a veces ni la piedra grande soporta, ya lo dijeron que sí se la lleva.

A mí me parece que si hubiera una posibilidad, si no es mañana la próxima semana sacar un ratito para ir y entre todos, yo creo que la Comisión de Emergencia puede ir haciendo en algunas partes, pero si tenemos un poquito de adelanto del trabajo que se puede hacer allá es bueno, yo creo que no es malo que podamos actuar a tiempo, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias regidor. Justamente yo le hice el comentario ayer al ingeniero Madrigal sobre ese sector. Ellos desde ayer están haciendo visitas a los sectores más críticos tanto el ingeniero Madrigal como una compañera de la Comisión Nacional de Emergencias.

En la reunión que tuvimos de las 2:00 p.m. coincidimos que justamente ese sector es crítico, entonces Henry conoce esa zona como sus manos, de hecho ahí también la comisión intervino e hizo un dragado hace mes y medio, creería yo que gracias a Dios porque si no pues las cosas ese martes hubiesen sido peores.

Yo diría que váyanse tranquilos, eso lo conversamos ayer en reunión con el ingeniero Madrigal, como les digo y él está de acuerdo que esa es una zona que se debe intervenir lo antes posible. Bueno, daríamos gracias con que la comisión pues nos dé este primer impacto, ya pedir gaviones creería yo que solo que hagan una declaratoria de emergencia cantonal, sería complicado, sin embargo pues quedó contento porque don Manuel indicó que vamos a buscar los recursos para poder atenderles esa zona, entonces creería yo que sí se puede.

Lo que me gustaría consultarle a don Manuel porque fuera de este problema que ustedes tuvieron el martes, el problema de esos dos puentes que dan acceso al distrito de La Rita, es un problema con el que ustedes han tenido que lidiar muchas décadas, han sucedido cualquier cantidad de accidentes, cualquier cantidad de muertes entonces yo creo que si bien es ruta nacional, nosotros tenemos que hacer todo lo que esté en nuestro alcance como gobierno local, para que esos puentes sean atendidos, entonces si tenemos que firmar algún convenio con CONAVI, con el MOPT, no sé con quién, pues yo creo que esos dos puentes son prioritarios para esos convenios.

Me gustaría de último darle la palabra al señor alcalde para que nos oriente un poco de cómo podemos atender esos dos puentes que son necesarísimos, no solo para el distrito de La Rita, sino también para el distrito de Cariari, porque el que está más abajo es obviamente de acceso a la comunidad de Cariari, entonces no solo se verían beneficiados ustedes. Adelante señor alcalde.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

La propuesta se la hemos hecho al señor ministro, hay buena voluntad del ministro, él nos dijo que le diera camino, pero él tiene que hacer la propuesta. El problema de nosotros es que no podríamos intervenirlo si no tenemos el convenio y él se comprometió a aportar las vigas y algunos materiales, igual como hicimos con el puente bailey de Cariari que ya lo trajimos e hicimos un convenio.

A la misma vez, le solicitamos esos tres puentes, o sea ver cómo los resolvemos, yo le ofrecí que nosotros le podíamos aportar la mano de obra y materiales, pero eso sí las vigas son las que nos cuesta mucho conseguir, no hay en el mercado, solo las tiene el CONAVI, entonces por eso es por lo que tenemos que hacer el convenio.

Además del tema de las rutas nacionales, costó muchísimo convencer a la Contraloría para hacer el convenio con el CONAVI y con JAPDEVA, la única manera era que tenía que ser con recursos libres, entonces para poder intervenir esos puentes, tenemos que hacer el convenio y ver la posibilidad de si podemos intervenir también no solo con recursos libres, sino con recursos de la 8114, porque los recursos libres es lo que más nos cuesta conseguir y solo en rutas ahorita estamos invirtiendo más de mil trescientos millones en las rutas nacionales.

Yo espero que en los próximos días nos dé el aval y firmemos el convenio para el próximo año poder entrarle por lo menos a los dos primeros puentes, vamos a seguir insistiéndole al señor Batalla, hay muy buena voluntad de parte de él para llevar a cabo los puentes.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Okey, para finalizar entonces tenemos la intervención del regidor Robert Jiménez sobre este tema.

Reg. Supl. Robert Jiménez Araya

Saluda, me parece muy bien que escuché decir que íbamos a traer una geóloga o un geólogo, no sé, que va a venir a revisar esto. Sí me gustaría que esta parte de la geología no solo la revisemos en esta parte de abajo, sino que veamos un poquito más desde arriba. La mayoría de los videos que tomamos en cuenta y que hemos sabido, yo que tengo toda mi vida de vivir aquí, la cuestión del llenado me parece que bajó demasiada agua desde la parte de las montañas, que nunca había pasado, no sabemos qué es lo que está pasando en la parte alta, fue sorprendente, porque es la primera vez que en el centro de Guápiles, el río Guápiles y el río Numancia atraiga tanta agua de la parte alta.

Me gustaría que la parte de la geología la revisemos desde la parte más arriba que se pueda, para ver si es que hay algo que está pasando porque también a como lo decía don Juan hace un rato, hemos estado construyendo de una parte donde yo siempre he creído que aquí en Guápiles lo que estamos haciendo en las carreteras son diques secos, donde se hacen las construcciones y todo el mundo lo que hacemos es que desde las canoas les echamos todas las aguas a la carretera y eso no va a abastecer, no está abasteciendo.

Me preocupa que tal vez en las partes altas haya algunas infraestructuras o alguna no sé qué pudieran haberse estado construyendo más, que estemos echándole agua de más a todos estos ríos que nunca los habíamos visto, entonces sí me gustaría que en la parte de geología tanto de San Rafael, que es otro que teníamos tiempo que no lo habíamos llenado así, igual incluso que también lo revisáramos desde las partes altas, no solo aquí porque de verdad que me preocupa la cantidad de agua que bajó, que nunca se había dado, sabemos que día con día la deforestación que hemos tenido, esto va a venir abarcando que ya no es como antes, que era permanente una constante fluvialidad del agua, sino que ahora llueve de a montones, entonces nos estamos viendo en un problema que es en momentos.

Me preocupa que en algunas partes no se estén haciéndose las cosas bien o se estén tirando más aguas en algunas partes de algunas acequias, como se hace aquí, lo vimos en una parte de abajo que también veía una quebrada que tenía años de no verla, pero todo mundo como bajando tal vez el aeropuerto donde causaron las aguas ahí a esa quebrada, que después pasa allá por Coopevigua dos que también llena toda esa parte, estamos recargando todas las quebradas

y todos los ríos de agua que demasiadamente ahora no vamos a poder resacar entonces sí me gustaría que toda esa parte la revisaran la parte de geología.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Efectivamente, la geóloga viene para ir a ver la zona sur de Guápiles y de ahí buscar qué fue, porque por ahí es donde se cree que se está originando lo que pasó el martes, de hecho va específicamente para el lado sur de Guápiles.

Vecinos de La Rita muchas gracias y muy buenas noches, feliz retorno a sus hogares. Les hago solo una recomendación, hay una comisión proconstrucción del puente de Cariari, esta comisión ha venido trabajando arduamente y ya tienen ese puente modular en Cariari, esperando nada más los recursos para colocarlo el próximo año, en convenio con la municipalidad y CORBANA.

Los insto a que formen una comisión proconstrucción de esos dos puentes del distrito de La Rita y que podamos trabajar de la mano para que eso en algún momento sea una realidad. Así que está en las manos de ustedes luchar también por llevar el bienestar para sus comunidades, si esperan que nosotros lo hagamos todo es muy difícil, de la mano creo que podemos lograr grandes cosas. Muy buenas noches.

----------UL----------

ACUERDO N° 2004

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, correo: secretaiacomisiones@munipococi.go.cr teléfono: 2711-12-27, dice:

Oficio: 167-2024
Asunto: Minuta SCES-01-2024, de la mesa de trabajo de la Comisión Especial de Salud, realizada el 29 de octubre de 2024.

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 1 de noviembre de 2024

Oficio-167-2024

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito Minuta SCES-01-2024, de la mesa de trabajo que se llevó a cabo con la Comisión Especial de Salud, realizada el 29 de octubre del 2024.

Aunado a esto, se solicita al honorable Concejo Municipal la aprobación del siguiente acuerdo recomendado por la Comisión Especial de Salud.

RECOMENDAR **al Honorable Concejo Municipal:**

- **Realizar Declaratoria de Emergencia de la situación que se está presentando del Hospital de Guápiles.**
- **Nombrar y juramentar como asesor de la Comisión de Salud al doctor Rafael Ángel Arias Brenes.**

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Municipalidad de Poco
SECRETARIA
Recibido por: Nasly M
El día: 31-10-2024
Hora: 16:41 hrs

MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE SALUD

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

SCES-01-2024
Minuta de mesa de trabajo de la Comisión Especial de Salud
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.
Fecha: 29-10-2024
Hora de inicio: 05:00 p.m.

Asistencia:

Reg. Eva Torres Marín
Reg. Walter Villagra Rodríguez
Reg. Supl. Sandra Umaña López
Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.
Licda. Melina Solano Cubero (Asesora)

Dra. Flor Vargas Chavarría
Representante de la Junta de Salud

Dr. Rafael Ángel Arias Brenes
Representante de la Junta de Salud.

Reg. Eva Torres Marín

Buenas tardes, compañeros, bueno, al ser las 05:10 p.m., se inicia la mesa de trabajo y los puntos a tratar son los siguientes:

I. La escogencia del presidente y la secretaria de la Comisión Salud.
II. Atender a los miembros de la Junta del Hospital de Guápiles.

Quedando conforme, por Unanimidad de 3 votos a favor, se nombran a los siguientes regidores

Reg. Eva Torres Marín.
Presidenta de la Comisión Especial de Salud.

Reg. Supl. Sandra Umaña López.
Secretaria de la Comisión Especial de Salud

También se va a convocar a una mesa de trabajo **para el 08 de noviembre de 2024 a las 04:00 p.m.**, y le voy a pedir a Melina Solano Cubero, que está nombrada como asesora de la Comisión Salud que nos explique el acuerdo que necesitamos.

Licda. Melina Solano Cubero (Asesora)

Ok, el acuerdo sería el siguiente: La Junta de Salud del Hospital debe de hacer una nota solicitando el apoyo a el Áreas de Salud de Guápiles, Cariari, Rio Frío, Sarapiquí, Guácimo y Siquirres porque el hospital se encarga de ver todas estas Áreas de Salud. Más, aun así, tiene que solicitarle al Concejo, hacer una nota para hacer una Declaratoria de Emergencia de la situación del hospital.

También se está solicitando la información más exacta de como y que ha procedido con el hospital y en que se ha trabajado para poder montar la mesa de trabajo para poder llegar a la población con la información exacta para solicitar el apoyo de la población más adelante.

Reg. Eva Torres Marín

Gracias Melina, tiene la palabra la compañera Sandra Umaña.

Reg. Supl. Sandra Umaña López

Señora Presidenta, me gustaría realizar una propuesta y a los compañeros de la comisión, que el doctor Rafael Ángel Arias Brenes, forme parte de esta comisión como asesor.

Reg. Eva Torres Marín

Gracias, compañera Sandra Umaña, excelente las propuesta, entonces los que estén de acuerdo por favor levantar la mano y que quede ahí como respaldo y para que lo vean en el Concejo Municipal el día jueves para que ya sea nombrado, entonces indicar al doctor para que venga a la sesión, porque debe de ser juramentado. Sí, el doctor debe de venir acá el jueves ¿Doctor usted podría para una vez nombrarlo y que quede juramentado? A las 06:00 p.m., entonces yo le pediría al señor presidente que lo veamos, también se puede quedar con nosotros si quiere en la sesión.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 78

MINUTA Nº 1 COMISIÓN ESPECIAL DE SALUD

Bueno, muchas gracias, compañeros, vienen cosas buenas para la salud, para el cantón, me siento contenta, creo que en esta comisión vamos a trabajar duro y todos de la mano por el bien de la salud que tanto merecemos todos, que no podemos estar sin la salud y es algo que ocupamos los seres humanos

Nota de secretaria: *Adjunto documentación presentada por la Licda. Melina Solano Cubero Asesora de la Comisión de Salud.*

CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

JUNTA DE SALUD DEL AREA DE GUAPILES

15 de octubre del 2024

Junta de Salud del Área de Guápiles.

Conforme a la reunión del 9 de julio en las instalaciones de BANDECO, con la presidenta ejecutiva de la CCSS, con la Junta de Salud y el comité de apoyo.

1) La presidenta ejecutiva, indica que conseguirá el agua.
2) Que se pueden cortar esos arbolitos
3) Que en 15 días esta situación se solucionaría. Para conseguir la disponibilidad de agua para el terreno de nuevo guápiles. (terreno descartado desde hace años)

Dentro la de la comisión de apoyo y equipo de trabajo del Área de Salud de guápiles, se encuentran profesionales, como ingenieros y topógrafas, que le cuestionan amablemente a doña Martha Esquivel, que no es como ella indica y que no crea que las personas de guápiles, no tienen la capacidad de entender, los informes técnicos y las resoluciones que estos dicen.

Se busca asesoría legal, para que nos indiquen que se puede hacer; lo cual dan dos opciones.

1) Seguir trabajando, en buscar el acercamiento político.
2) Interponer un recurso de amparo; que tenía dos opciones.
    a) Ganarlo o perderlo
    b) O que lo pasaran a un contencioso administrativo, y quien lo firmaría, porque al pasar esto el proyecto se atrasaría.

La Junta de Salud y el comité sigue trabajando para lograr que la donación del terreno del INTA, pase a la CCSS, de la mano con el departamento técnico del Fideicomiso, Dirección del Área, el

apoyo de cada una de las partes involucradas, desde las comunidades, ADI, empresa privada, cámara de comercio, gobierno local, Consejo Regional y el Consejo Nacional.

En este proceso el Ministerio de Agricultura y Ganadería, pasa por alto, los siguientes procesos legales **DM-MAG-035-2022,** donde dicho documento, se trasladó solicitud de la Junta Directiva del INTA, que mediante el acuerdo **en la sesión No°503(ord) Art. 05,celebrada el 18-10-2021** y, según lo indica en el oficio **JD-INTA-192-2021** del 19 de octubre del 2021 suscrito por **el ing. Marlon Monge Castro, presidente de la Junta Directiva del INTA,** se otorgó el visto bueno para que dicho terreno el cual describe en un área de 3,5 hectáreas, sea segregado en favor de la CCSS, **PREVIA REALIZACION DE TODOS LOS TRAMITES JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS PERTINENTES** da el OTORGAMIENTO DE ESCRITURA DE BIENES INMUEBLES.

En el documento **DM-MAG-466-2022,** Habla que en atención a el oficio **GIT-0555-2022,** fechado el 27 de abril del 2020, donde se solicita aprobar la propuesta de plano y catastro y el informe de estudios de topografía de la propiedad ofrecida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para la construcción de la Sede del Área de Salud y Sucursal de Guápiles.

En marzo del presente año, la CCSS confirma la aceptación y consolidándose el acto de donación que hace y consta que el nuevo proceso carece de total legitimación legal, por parte de la Junta de salud del área de guápiles, comité y dirección, consolida que dicho acto del INTA, es incompatible con la ley constitutiva le ha dotado, por lo tanto en el oficio GIT-1371-2024, del 17 de septiembre, ingeniero Jorge Granados, aclaro con fundamentos y pruebas mas concisas de este proceso que a la fecha sigue inconcluso.

En el **oficio No°GIT-1622-2024** del 21 de septiembre, le solicita al ministro de Agricultura y Ganadería, se le solicita continuar con las gestiones relativas del proceso de donación del terreno para la Construcción del Área de Salud y Sucursal de Guápiles.

Conforme al documento **GIT-FID-CCSS-BCR-1282-2024,** del 21 octubre del 2024, se externa en este documento los antecedentes de diferentes oficios, que son mandados al ministerio de Agricultura y Ganadería y no dan respuesta al seguimiento o presentación ante la Notaria del Estado, sobre la donación del terreno (3.5 hectáreas) para la construcción del Área de Salud de Guápiles y la Sucursal de Guápiles.

El Consejo Nacional de Juntas de Salud, por medio de la moción de la señora Melina Solano, solicita que se invite a una sesión extraordinaria del 01 de noviembre del 2024 a los siguientes departamentos.

1) Infraestructura y tecnología de la CCSS. (temas a tratar proyectos del portafolio de la CCSS y del Fideicomiso.)
2) La parte legal de CCSS (por motivo de no tener junta directiva y la afectación en ambos portafolios)
3) Fideicomiso BCR y las fases de cada unos de los 34 proyectos de este portafolio. (explicación de la extensión de este fondo y la afectación al no seccionar la Junta Directiva de la CCSS).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 80

MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE SALUD

Se esta trabajando para que el proyecto del área de salud de guápiles, no se pierda, aun sigue en el fideicomiso, pero lastimosamente el Ministerio de Agricultura y Ganadería, al hacer un proceso administrativo inconstitucional, esta poniendo en riesgo, tan magno proyecto es necesario para la población de guápiles, Pococí y nuestra provincia.

Melina Solano Cubero
Presidenta de la Junta de Salud
Área de Guápiles

MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE SALUD

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia Infraestructura y Tecnologías
Teléfono: 25390000 ext. 9200/9201
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

GIT-1622-2024
21 de septiembre, 2024

Licenciado
Víctor Julio Carvajal Porras, ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería

ASUNTO: Se solicita continuar con las gestiones relativas al proceso de donación del terreno para la Construcción del Área de Salud de Guápiles y se hace de conocimiento el Acuerdo No. 03, adoptado en el artículo N° 6 de la Sesión No. 577, por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), celebrada el 05 de agosto del 2024.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo, atentamente se le solicita realizar las acciones necesarias ante la Procuraduría General de la República a efectos de que se proceda con la formalización en escritura pública para el traspaso de la titularidad del bien inmueble, derivado del proceso de donación ya consolidado mediante los actos administrativos consolidados y firmes correspondientes a: documento N° DM-MAG-035-2022, de 10 de enero de 2022, suscrito por el señor Luis Renato Alvarado Rivera, para ese entonces Ministro de Agricultura y Ganadería, así como el artículo 9° de la sesión N° 9422, celebrada el 21 de marzo del año 2024 de la Junta Directiva de la CCSS. El terreno donado será destinado para la construcción de la Sede de Área de Salud y la Sucursal de Guápiles.

El proceso de donación contó con todos los estudios técnicos y legales de ley y se encuentra consolidado en los términos establecidos en la Ley N° 9986 General de Contratación Pública y su reglamento y el Código Civil (como norma supletoria) , estando pendiente el proceso de formalización mediante escritura pública de la donación de los treinta cinco mil metros cuadrados, a segregar del bien inmueble folio real 7-00001934-000, propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Es importante señalar que el proceso de donación del bien inmueble a segregar, se amparó en la Ley N°7708 *"Autorización al Estado para segregar y donar un inmueble, de 20 de octubre de 1997, tuvo como principal objetivo la desafectación del inmueble folio real N° 7-001934-000"*, con la que se autorizó al Ministerio de Agricultura y Ganadería para segregar cincuenta hectáreas de dicha finca para que se done dicha área a la Municipalidad de Pococí, la Corte Suprema de Justicia, el Tribunal Supremo de Elecciones, el Instituto Nacional de Aprendizaje, la Caja Costarricense de Seguro Social, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y el Instituto Mixto de Ayuda Social, correspondiéndole al Ministerio determinar la ubicación topográfica exacta del área a segregar por cada institución. A partir de dicha ley es que procedió con la gestión de donación, siendo que el área donada resulta razonable y proporcional a lo ordenado por la referida Ley. Asimismo, debe de considerarse que la propiedad perteneciente al partido

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia Infraestructura y Tecnologías
Teléfono: 25390000 ext. 9200/9201
Correo electrónico: coincess@ccss.sa.cr

de Limón, matrícula de folio real N° 0001934-000, sobre la que se segregará el terreno donado, se encuentra inscrita a nombre de "El Estado" (con cédula jurídica 2-000-045522), desde el 30 de marzo de 1990 y que para la realización del proceso se realizaron por parte de esta institución los estudios técnicos necesarios, así como la ubicación y segregación necesaria para el proceso de inscripción registral.

Sin embargo, mediante documento N° TDI-JD-0330-2024, por parte de la secretaría de la Junta Directiva se instruye a esta gerencia atender lo relativo al acuerdo N°3 adoptado en artículo 06 de la Sesión N° 577 por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), celebrada el 05 de agosto del 2024, acerca de la donación del terreno para la Construcción del Área de Salud de Guápiles, por lo que me permito indicarle lo siguiente:

- Con el acuerdo N° 3 del artículo 6, de la sesión N° 577, celebrada el 05 de agosto de 2024 (Comunicación de acuerdo N° 3065), la Junta Directiva del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria, pretende dejar sin efecto el acuerdo previo de donación a la CCSS, que establecía la donación de una segregación del inmueble 7-00001934-000, con el fin de construir la Sede del Área de Salud y la Sucursal de Guápiles, por un área de 3.5 hectáreas, esto a fin de emitir además un nuevo acto de donación que de máximo 13500 m2 sobre la misma finca del partido de Limón, con matrícula de folio real No. 001934-000, no obstante, entiende esta gerencia que dicho Instituto no ostenta la legitimación y competencia para anular la donación que ya ha consolidado el MAG a favor de la CCSS, siendo que desde marzo del presente año, confirma su aceptación, consolidándose el acto de donación.

- El acuerdo adoptado por el INTA no resulta compatible con las competencias dotadas mediante su ley constitutiva y no consideró los efectos declarativos que el ordenamiento jurídico le otorga a la donación, procurando anular un acto administrativo que conforme el ordenamiento jurídico hoy resulta válido.

- El Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria; como órgano con desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería, no posee la titularidad registral del bien inmueble, siendo que eventual decisión de anular los actos administrativos, solamente puede ser adoptada por el máximo jerarca del Ministerio de Agricultura y Ganadería y que en caso que nos ocupa hoy resulta una decisión adoptada en firme, no teniendo el INTA; la competencia y legitimación para anular lo adoptado por su superior jerárquico.

- Que mediante acto administrativo DM-MAG-035-2022, de 10 de enero de 2022, suscrito por el señor Luis Renato Alvarado Rivera, ministro de Agricultura y Ganadería, atiende la solicitud de donar, mismo que señaló en lo conducente: Señalándose:

> *"... En respuesta a su oficio PE-2567-2021 del 30 de julio de 2021, por el cual manifiesta su interés en la donación de un área ubicada en el bien inmueble, propiedad de este Ministerio, inscrito bajo matrícula de folio real de la provincia de Limón 7-00001934-000, con el fin de construir la Sede del Área de Salud y la Sucursal de Guápiles, dada la necesidad de mejorar la infraestructura para brindar los servicios de salud a la población de la*

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia Infraestructura y Tecnologías
Teléfono: 25390000 ext. 9200/9201
Correo electrónico: coincess@ccss.sa.cr

Provincia de Limón, me permito indicarle que, el terreno se encuentra en uso actual del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), órgano adscrito a este Ministerio que tiene como objetivo el generar y transferir tecnología, en respuesta a las necesidades de los productores.

En ese sentido se trasladó su solicitud a la Junta Directiva del INTA, que mediante acuerdo No. 04, adoptado en la Sesión No. 503 (Ord.) Art. 05, celebrada el 18-10-2021 y, según lo indicado en el oficio JDINTA- 192 -2021 del 19 de octubre del 2021 suscrito por el Ing. Marlon A. Monge Castro, Presidente de la Junta Directiva del INTA, se otorgó el visto bueno para que dicho terreno el cual se describe en un área de 3.5 hectáreas, sea segregado en favor de la Caja Costarricense de Seguro Social, previa realización de todos los trámites jurídicos y administrativos pertinentes.

Por lo anterior, se le solicita cumplir con los requisitos establecidos en el documento adjunto titulado "OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS DE BIENES INMUEBLES", para iniciar el trámite de escritura de donación ante la Notaría del Estado...".

- De lo anterior se tiene que el acto administrativo con el que me Ministerio autoriza donar a favor de la CCSS, contó con el criterio técnico del INTA, que mediante acuerdo No. 04, adoptado en la Sesión No. 503 (Ord.) Art. 05, celebrada el 18-10-2021, instancia que otorgó el visto bueno la donación de un total de área de 3.5 hectáreas, por ende; los actos administrativos consolidados y firmes, conforme las disposiciones del artículo 75 de la Ley N° 9986 Ley General de Contratación Pública artículos 200 y 201 de su reglamento, el acto de donación contempló los requisitos previos establecidos en dichas normas y consta de la resolución motivada por parte del máximo jerarca del MAG como instancia donante, así como de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, quien emitió el respectivo acuerdo de acepción de donación, siendo que además cumple con lo dispuesto en el artículo 1404 del Código Civil. Así las cosas la donación hoy consolidada resulta un acto generador de derechos subjetivos a favor de la CCSS, que solamente pueden ser suprimidos mediando el proceso de lesividad, previsto en el artículo 183 del Código Procesal Contencioso-Administrativo, previa decisión del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Por lo anteriormente expuesto, dada la necesidad de contar con un terreno disponible para que el proyecto de construcción de la Sede de Área de Salud de Guápiles continúe y con ello poner a disposición de dicha comunidad de la infraestructura necesaria para la correcta prestación de servicios de salud, se hace de conocimiento de su estimable persona la anterior información y a su vez se le solicita como instancia titular y donataria se inicien las gestiones ante la Procuraduría General de la República para la segregación del terreno a donar, gestión que solo puede ser efectuada por el Ministerio.

De tal manera, de la forma más atenta se solicita se remita de parte de la entidad a su cargo el expediente administrativo de la donación a la Procuraduría General de la República, mismo que se adjunta a la presente nota.

Para efectos de coordinación interinstitucional para la consecución de las gestiones se designa al Lic. Steven Fernández Trejos, asesor de gerencia como enlace, mismo que puede ser contactado al siguiente correo: safernan@ccss.sa.cr

MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE SALUD

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia Infraestructura y Tecnologías
Teléfono: 25390000 ext. 9200/9201
Correo electrónico: cginccss@ccss.sa.cr

Atentamente,

Gerencia Infraestructura y Tecnologías

firmadigital

Ing. Jorge Granados Soto MSc
Gerente

JGS/cmk/kpc

Anexos:
Comunicación Junta Directiva N° 3395, Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria
Expediente donación (archivo .ZIP)

Copia(s):
MSc. Licda. Laura Ávila Bolaños, jefe despacho. Presidencia Ejecutiva
Ing. Carolina Arguedas Vargas, jefe Secretaría, Junta Directiva.
Lic. Steven Fernández Trejos, asesor.GIT
Ing. Danilo Monge Guillén, director ejecutivo. UTC Contrato Fideicomiso Inmobiliario CCSS-BCR/2017

MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE SALUD

Al ser las 18:49 p.m., se termina la mesa de trabajo, buenas noches y muchas gracias.





Después de una vez suficientemente discutidos varios temas, se procede a tomar los siguientes acuerdos:

RECOMENDAR al honorable Concejo Municipal:

- **Realizar Declaratoria de Emergencia de la situación que se está presentando del Hospital de Guápiles.**
- **Nombrar y juramentar como asesor de la Comisión de Salud al doctor Rafael Ángel Arias Brenes.**

Reg. Eva Torres Marín.
Presidenta de la Comisión Especial de Salud.

Reg. Supl. Sandra Umaña López.
Secretaria de la Comisión Especial de Salud

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones del Concejo Municipal

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Quiero hacer lectura de esta minuta de trabajo, se reunió el 29 de octubre la comisión especial de salud. En esa mesa de trabajo se tomó el siguiente acuerdo recomendar al honorable Concejo Municipal realizar declaratoria de emergencia de la situación que se está presentando en el hospital de Guápiles.

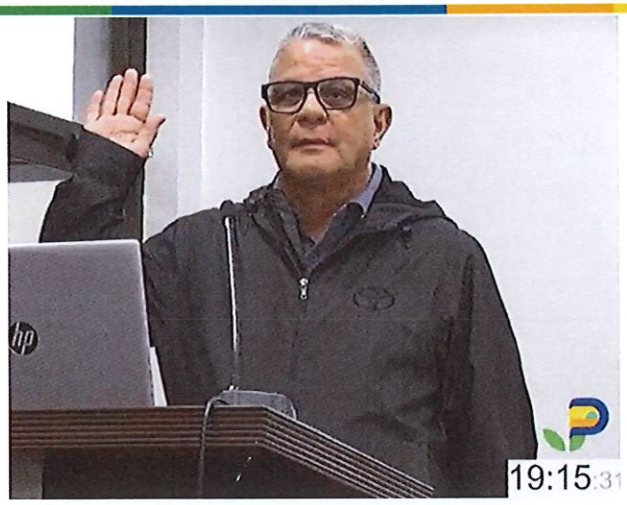
Como segunda recomendación: nombrar y juramentar como asesor de la comisión de salud al Dr. Rafael Ángel Arias Brenes.

Voy a someter esta recomendación que hace la comisión de salud porque tenemos por acá al doctor este al que desearía juramentar, pero no antes de tomar el acuerdo de esta recomendación que hace la comisión de salud. Los que estén de acuerdo favor levantad la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueban las recomendaciones de la Comisión Especial de Salud realizada el 29 de octubre de 2024, por tanto, se Declara de emergencia la situación que está presentando el Hospital de Guápiles y se nombra asesor de la comisión Especial de Salud al Dr. Rafael Ángel Arias Brenes y se procede con su juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Al ser las diecinueve horas con quince minutos el señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlo.



Palabras del Dr. Rafael Ángel Arias Brenes.

"Muertos o de pie, pero no de rodillas dijo el general Yamamoto en la segunda Guerra Mundial".

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

A trabajar Doctor, lo felicito.

QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.

----------UL----------

ARTICULO IV
Correspondencia

ACUERDO N° 2005

Se conoce nota suscrita por la Msc. Sara Martínez Rodríguez, Directora, Escuela Las Colinas, teléfono: 4409-2709, correo electrónico: esc.lascolinaspococi@mep.go.cr, dice:

Oficio: F-PJ-04

Asunto: Nombramiento de Junta de educación de la Escuela las Colinas

F-PJ-04

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES
ESCUELA LAS COLINAS
La Rita, Circuito 06
Teléfonos 44092709

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

24 de octubre de 2024.

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi
Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir esta única propuesta para la conformación de la Junta de Educación de Escuela Las Colinas,

Artículo 22 del Reglamento General De Juntas De Educación y Juntas Administrativas que expresa: **"Para el nombramiento de una nueva Junta o su prórroga, el Director del Centro Educativo deberá iniciar el trámite presentando la propuesta al menos dos meses calendario previo al vencimiento de la Junta actual; especificando la fecha a partir de la cual deberá entrar en vigencia la nueva Junta o la prórroga de la misma",por vencimiento;** para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Estoy presentando en el formulario F-PJ-04 Ternas Juntas Ed. Ad... una única propuesta para la sustitución, debido a que, siendo una modalidad de **ESCUELA LAS COLINAS D1, CIRCUITO 06** en una comunidad muy pequeña, la cual se dificulta encontrar personas con disposición a participar. Las personas propuestas para nombramiento son:

Propuesta N°1	
Nombre	**Cédula**
Geiner Ramon Montiel Marín	701470197
Flor María Mora Mesen	701860670
Tomas Eduardo Agüero Aguilar	701470598
Hellen Jiménez Alvarado	701790996
Ana Yansi Pérez Hernández	602910870

Justificación: La no remisión de las ternas que indica el reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas se debe a que, en la comunidad no contamos con otras personas interesadas en participar en este proceso. Por lo que solicito la excepcionalidad los artículos 12 y 13. Según artículo 14 del Reglamento de Junta de Educación y Juntas administrativas, el cual cita:

"En el caso de escuelas unidocentes y centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas en los artículos 12 y 13, el Director del Centro Educativo podrá solicitar la excepción correspondiente al Supervisor del Centro Educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación", respectivamente.

Atentamente.

MSc. Sara Martínez Rodríguez
Directora, ESC. Tamara, Cód. 3530

V°B°Dra. María del Milagro Campos Víquez
Supervisora de Centros Educativos

ESCUELA LAS COLINAS DIRECCIÓN COD. 3567 LA RITA, POCOCI

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUAPILES - SUPERVISIÓN-CIRCUITO 06 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

POCOCI Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Geiner Ramón Montiel Marín, cédula 7-0147-0197, Flor María Mora Mesén, cédula 7-0186-0670, Tomas Eduardo Agüero Aguilar, cédula: 7-0147-0598, Hellen Andrea Jiménez Alvarado, cédula 7-0179-0996, Ana Yansi Pérez Hernández, cédula 6-0291-0870, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Las Colinas. Coordinar la respectiva juramentación ante el Concejo Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2006

Se conoce nota suscrita por el Sr. Conrad Rose Francis, director del Cindea San Martín, código 6671 dirección 1, teléfono: 2710-26-53, correo: cindea.sanmartin@mep.go.,cr dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta Administrativa del Cindea San Martín.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 90

Recibido por:
Día: 31/10/2024
Hora: 11:00am

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
(CINDEA SAN MARTIN)
(GUAPILES, JIMENEZ POCOCI, LIMON)
(27102653)

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

23 octubre 10 2024

Señores (as)
Concejo Municipal de POCOCI

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir las propuestas de ternas para renovación de junta administrativa para la **CINDEA SAN MARTIN código 6671, dirección 1** para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
FRANCISCO XAVIER CHAVES BRENES	115280801
KATHERINE GONZALES HERRERA	701630900
EMANUEL VARGAS MORAGA	701470687

Terna N°2	
Nombre	**Cédula**
MAYELA ROJAS MONTERO	701220511
CESIA REBECA JIMENEZ ROMAN	701530122
CESIA ELIETTE ARROYO BENAVIDES	701680913

Terna N°3	
Nombre	**Cédula**
MICHAEL ZUÑIGA DUARTE	113680533
CANDIDA ROSA ROCHA SUAREZ	155809524808
ARGERIE RAMIREZ CHAVARRIA	701720672

Terna N°4	
Nombre	**Cédula**
MARIA CASTILLO SANCHEZ	205820367
SHEILYN MARIA CALVO MORA	206980725
MINOR ALBERTO AGUILAR VILLATA	112380870

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
(CINDEA SAN MARTIN)
(GUAPILES, JIMENEZ POCOCI, LIMON)
(27102653)

F-PJ-04

Terna N°5	
Nombre	**Cédula**
SONIA ERAS BUSTOS	502400489
PRISCILLA LOBO ROJAS	702550596
YIRA LORENA PARAJELES ERAS	503360862

Atentamente,

Conrad Rose Francis
Director

(CINDEA SAN MARTIN, CODIGO 6671 DIRECCION 1)

VB. Supervisor de circuito educativo

(Firma y sello)

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE GUAPILES · MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA · SUPERVISIÓN CIRCUITO 01

Nota: Ante la falta de personas interesadas no se pudo contar con equidad de género, por lo que predomina el género femenino. El formulario se remite el día de hoy debido a que pese a múltiples llamados no se contó con el numero requerido para las ternas. Lo anterior se justifica con base en el artículo 14 del reglamento de juntas de Educación.

"Artículo 14.-En el caso de escuelas unidocentes y centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas en los artículos 12 y 13, el director del Centro Educativo podrá solicitar la excepción correspondiente al Supervisor del Centro Educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación"

Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Francisco Xavier Chaves Brenes, cédula 1-1528-0801, Mayela Rojas Montero, cédula 7-0122-0511, Michael Alexander Zúñiga Duarte, cédula 1-1368-0533, María de los Ángeles Castillo Sánchez cédula 2-0582-0367, Sonia Eras Bustos, cédula 5-0240-0489, como miembros de la Junta Administrativa del CINDEA SAN MARTÍN. Coordinar la respectiva juramentación ante el Concejo Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2007

Se conoce nota suscrita por Licda. Magally Venegas Vargas, Secretaria Municipal, teléfono: 27111227, correo electrónico: secretariaconcejo@munipococi.go.cr , dice:

Oficio: CMPL-286-2024
Asunto: Constancia de Juramentación de tres miembros de la junta e Educación de la Escuela de Buenos Aires Sur.

Municipalidad de Pococí
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

CMPL-286-2024

Guápiles, 31 de octubre de 2024
CMPL-286-2024

Señores(as):

Concejo Municipal

Asunto: Constancia de Juramentación de tres miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Buenos Aires Sur.

Estimados señores (as):

Por este medio, me permito informar que el jueves 31 de octubre, al ser las 2:04 p.m., el señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena, procede a juramentar a las siguientes personas como miembros de la **Junta de Educación de la Escuela Buenos Aires Sur.**

- Juan Bautista Sánchez Velázquez, cédula de identidad: 3-0170-0517
- Ronald Brenes Reyes, cédula de identidad: 7-0109-0401
- Rosario Arely Osorio Pérez, cédula de identidad: 8-0134-0669

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.





Los mismos fueron nombrados en la Sesión N°70 Ordinaria del 17-10-2024, Artículo V, Acuerdo N°1918 (SMP-1918-2024). Sin más por el momento, se suscribe;

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

C/c. Archivo Interno.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce juramentación de las siguientes personas: Juan Bautista Sánchez Velázquez, cédula de identidad: 3-0170-0517, Ronald Brenes Reyes, cédula de identidad: 7-0109-0401, Rosario Arely Osorio Pérez, cédula de identidad: 8-0134-0669, como miembros de la Junta de Educación de la escuela Buenos Aires Sur. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2008

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, asesor jurídico de la Alcaldía, correo electrónico: christian.cordoba@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: AJA-50-2024
Asunto: Referente a acuerdo 1431, acta 53, del 11 de agosto de 2023, SMP-1449-2024.

Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560
christian.cordoba@munipococi.go.cr

Guápiles, 25 de octubre de 2024
AJA-50-2024

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: acuerdo 1431, acta 53, del 11 de agosto de 2023.

Con relación al acuerdo 1431, acta 53, del 11 de agosto de 2023, en el que el honorable Concejo Municipal decidió nombrar a la Licda. Magally Venegas Vargas y al suscrito como órgano director para la instrucción de un procedimiento administrativo a los miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí, indico que debido a la necesidad de contar con información de utilidad para darle inicio, por oficio: SJCM-59-2023 del 17 de octubre de 2023, solicité al Concejo Municipal requerir a la supervisión del Circuito 01 los datos allí consignados, siendo que, por acuerdo 2007, acta 73, del 26 de octubre de 2023, el órgano colegiado acogió mi petición, sin embargo, ha pasado prácticamente un año (hasta donde tiene conocimiento el suscrito) sin haberse obtenido respuesta alguna, por ello, en atención al artículo 340 de la Ley General de la Administración Pública, habría operado la caducidad.

Dice el artículo 340 de la Ley General de la Administración Pública:

"1) Cuando el procedimiento se paralice por más de seis meses en virtud de causa, imputable exclusivamente al interesado que lo haya promovido o a la Administración que lo haya iniciado, de oficio o por denuncia, se producirá la caducidad y se ordenará su archivo, a menos que se trate del caso previsto en el párrafo final del artículo 339 de este Código.

Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560
christian.cordoba@munipococi.go.cr

2) No procederá la caducidad del procedimiento iniciado a gestión de parte, cuando el interesado haya dejado de gestionar por haberse operado el silencio positivo o negativo, o cuando el expediente se encuentre listo para dictar el acto final.

3) La caducidad del procedimiento administrativo no extingue el derecho de las partes; pero los procedimientos se tienen por no seguidos, para los efectos de interrumpir la prescripción."

Para el caso que nos ocupa, el interesado fue el Ministerio de Educación Pública, a quien, según entiendo, por acuerdo 2007, acta 73, del 26 de octubre de 2023 se le requirió información sin ser atendida a la fecha, por lo que los seis meses transcurrieron, **en ese sentido, como indica el transcrito artículo 340, de oficio, debe decretarse la caducidad y dar por archivado el procedimiento administrativo.**

Es importante mencionar, de acuerdo con el inciso 3) del artículo 340 de la Ley General de la Administración Pública, que el hecho de que opere la caducidad de este procedimiento no significa que no puedan solicitar la apertura de uno nuevo, por los mismos motivos de fondo del procedimiento que se archiva, eso sí, teniendo en cuenta el plazo restante del nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2024.10.25 10:08:40 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Municipalidad de Pococí

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

En el 2023 se había nombrado un órgano director para investigar algunos miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí, nos indica don Christian que se pidió alguna documentación al circuito 01, esto es del 11 de agosto del 2023, Colegio Técnico. Nos indica don Christian que opera la caducidad de esta comisión que se formó, porque no se entregó la documentación que se quería ni nadie tampoco le dio seguimiento.

Según lo que nos indica don Christian dice;

> Es importante mencionar, de acuerdo con el inciso 3) del artículo 340 de la Ley General de la Administración Pública, que el hecho de que opere la caducidad de este procedimiento no significa que no puedan solicitar la apertura de uno nuevo, por los mismos motivos de fondo del procedimiento que se archiva, eso sí, teniendo en cuenta el plazo restante del nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa.

Él está solicitando que por haber vencido, creo que es un año si no me equivoco, entonces que se archive, sin embargo lo voy a mandar a la Comisión de Jurídicos para que revisen el fondo y si consideran que es necesario abrir un nuevo procedimiento, pues ustedes nos lo indiquen bajo un dictamen. Adelante regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias señor presidente, me gustaría saber si el documento dice cuál es la denuncia.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

No lo indica y si lo indicara de igual forma no lo puedo indicar acá, pero por eso justamente lo estoy mandando a jurídicos, para que la comisión lo revise y valore si es viable retomarlo. No tenemos el expediente acá, aquí pues solo habla de que se debe de archivar porque ya venció, decretarse la caducidad y dar por

archivado el procedimiento administrativo, pero lo envío a la Comisión de Jurídicos justamente para que valoren si se abre un nuevo procedimiento, dependiendo de cuál es la causa, el delito o la denuncia, entonces la comisión nos dará un dictamen de si vale la pena o no vale la pena.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Jurídicos para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2009

Se conoce nota suscrita por la señora María Cecilia Bonilla Gómez, presidenta del Comité Pro-Mejoras Valle Verde y el señor Marco Rojas Alvarado, vocal 1, correo electrónico: cecibonillago@hotmail.com, Teléfono: 8705-25-71, dice:

Asunto: Solicitud de reparación de la carretera N°7-02-059 Green Valley y la N°7-02-016 cuadrante.

Lunes 28 de octubre de 2024.

Señores:
Concejo Municipal de Pococí
Municipalidad de Pococí

Reciban un cordial saludo de parte de la comunidad de valle verde, nos encontramos ubicados a 3 kms al sur de pequeño mundo en Guápiles.

Según el último oficio recibido por el Concejo Municipal SCC.67-2023, nos indicaron que las solicitudes que habíamos realizado respecto a la reparación de la carretera N° 7-02-059 Green Valley y la N° 7-02-016 cuadrante, quedó en una lista de prioridades para ver si se podía incluir en el contenido presupuestario, según la comisión hacendarios en la sesión N°9 ordinaria del 02-02-2023, acuerdo N° 228.

Al ser un nuevo gobierno local, les solicitamos nos reparen las calles debido a que el trabajo que realizaron en el año 2022 ya no existe, por motivo de las lluvias y al no tener cunetas el agua se desborda de la orilla por toda la calle dañando el pavimento.

La otra reparación de la carretera N° 7-02-016, no le aplicaron pavimento y ya se daño el trabajo realizado con la niveladora.

Por tal razón, solicitamos nos tomen en cuenta en la reparación de la calle, ya que se esta haciendo intransitable, esperando que **NO** nos vuelvan a mandar a la comisión presupuestaria como en el gobierno anterior ya que nunca se pudo ver el trabajo realizado.

Ya se había realizado el estudio según el oficio OPM-0226-2021 de trabajo y costos. Se adjunta copia del oficio.

Cordialmente,

Comité Pro mejoras de Valle Verde.

COMITÉ PRO-MEJORAS VALLE VERDE GUÁPILES POCOCÍ LIMÓN

María Cecilia Bonilla Gómez
Presidenta
Teléfono: 87052571
Correo: cecibonillago@hotmail.com

Marco Rojas Alvarado.
Vocal1
Teléfono: 89899666

Municipalidad Pococí SECRETARÍA Recibido por: Fecha: 31-10-24 Hora: 10:52

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 100

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono: 2713-6560. Ext. 133
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 6 de julio de 2023

SCC-67-2023

Señora:

María Cecilia Bonilla Gómez
Presidenta comité Pro-mejoras Valle Verde
cecibonillago@hotmail.com

Estimada Señora:

Reciban un cordial saludo, remito para su conocimiento acuerdo tomado por medio de un informe de minoría de la comisión de Hacendarios en la reunión del jueves 19 de enero de 2023.

Por Unanimidad de 4 votos SE ACUERDA: Queda en una lista de prioridades para analizar si se puede incluir dentro del contenido presupuestario para el próximo año.

La minuta de la comisión de la Comisión de Hacendarios fue aprobada por el Concejo Municipal de Pococí, en la **Sesión N° 09 Ordinaria del 02-02-2023, mediante el Acuerdo N° 228**

Se adjunta el oficio **SMP-963-2022**, para conocimiento de solicitado en la minuta

Sin más por el momento, se suscribe;

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ SECRETARIA DEL CONCEJO

Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones de Concejo Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
101

Municipalidad de Pococí
Obra Pública Municipal
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Guápiles, 6 de mayo de 2022
OPM-0226-2021

Licda. Magaly Venegas Vargas
Secretaría Consejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Saludos cordiales

En respuesta al oficio SMP-202-2022, que hace referencia al acuerdo tomado en la sesión Ordinaria del 03-02-2022. Acta N.° 10 Artículo II Acuerdo N.° **178.** Donde Se conoce nota suscrita por la María Cecilia Bonilla Gómez, presidenta comité Pro-mejoras Valle Verde, teléfono: 8705-25-71 y el señor Eduardo Salazar, secretario tel: 8371-90-09. Que refieren como asunto: **Solicitud de ejecución de acuerdos con relación al recarpeteo de la ruta situada 1.5 kilómetros al sur del Colegio Green Valley en Guápiles. Valle Verde.**

Al respecto y en función de dar seguimiento a la solicitud, el Departamento de Obra Pública Municipal, realizó la inspección correspondiente el viernes 29 de abril del 2022 por instrucción del ing. Olger Gutiérrez, para valorar la situación actual del camino la longitud del camino pretendido de mejorar es de 500 metros, el cual se encuentra en lastre, no se aprecia materiales granulares finos en la superficie de ruedo. Para realizar un mejoramiento en este tramo de camino, se requiere de una confirmación total de la vía, levantamiento de la rasante de aproximadamente 25 cm en subbase y base. Para posteriormente colocar un Tratamiento Superficial Bituminoso Tipo 3 (TSB3).

De igual manera, se requiere hacer una limpieza tipo recaba de las cunetas para el buen discurrir de las aguas pluviales.

10-05-2022

Municipalidad de Pococí
Obra Pública Municipal
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Guápiles, 6 de mayo de 2022
OPM-0226-2021

Licda. Magaly Venegas Vargas
Secretaría Consejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Saludos cordiales

En respuesta al oficio SMP-202-2022, que hace referencia al acuerdo tomado en la sesión Ordinaria del 03-02-2022. Acta N.° 10 Artículo II Acuerdo N.° **178.** Donde Se conoce nota suscrita por la María Cecilia Bonilla Gómez, presidenta comité Pro-mejoras Valle Verde, teléfono: 8705-25-71 y el señor Eduardo Salazar, secretario tel: 8371-90-09. Que refieren como asunto: **Solicitud de ejecución de acuerdos con relación al recarpeteo de la ruta situada 1.5 kilómetros al sur del Colegio Green Valley en Guápiles. Valle Verde.**

Al respecto y en función de dar seguimiento a la solicitud, el Departamento de Obra Pública Municipal, realizó la inspección correspondiente el viernes 29 de abril del 2022 por instrucción del ing. Olger Gutiérrez, para valorar la situación actual del camino la longitud del camino pretendido de mejorar es de 500 metros, el cual se encuentra en lastre, no se aprecia materiales granulares finos en la superficie de ruedo. Para realizar un mejoramiento en este tramo de camino, se requiere de una confirmación total de la vía, levantamiento de la rasante de aproximadamente 25 cm en subbase y base. Para posteriormente colocar un Tratamiento Superficial Bituminoso Tipo 3 (TSB3).

De igual manera, se requiere hacer una limpieza tipo recaba de las cunetas para el buen discurrir de las aguas pluviales.

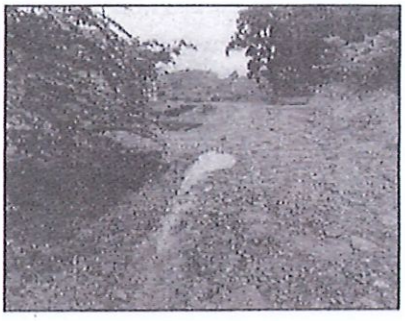
Municipalidad de Pococí
Obra Pública Municipal
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Imágenes del estado actual del camino, solicitado:

Imagen 1. Estado actual del camino



Imagen 2. Se aprecia el punto de cunetas



Tomando como referencia, la condición actual del camino, para poder realizar la obra de acuerdo con lo pretendido por los solicitantes. Se debe incluir un presupuesto de ¢ 32.000.000,00. (Treinta y dos millones de colones exactos).

Sin más sobre el particular, se despide:

Atentamente,

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2022.05.06 10:15:10 -06'00'

Ing. Olger Gutierrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Aquí solicitan que no lo enviemos a hacendarios ni tampoco que lo enviemos a la alcaldía, voy a hacerles caso a la comunidad y lo voy a mandar a la junta vial cantonal, ahí le voy a pedir a los compañeros de la Junta Vial que consideren esta solicitud.

Es una comunidad que ha venido solicitando esa calle por muchos años para que la intervengan, al parecer con las inundaciones del martes pues está peor que nunca. Le pediría a la junta vial que lo analice y que tal vez lo pueda proponer en el siguiente año, dentro de algún presupuesto.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Junta Vial para su consideración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2010

Se conoce nota suscrita por el señor Rodolfo Montoya Garro, vecino de Los Lagos de Roxana, cédula 3-0445-0707, teléfono: 7024-0224, correo electrónico: rmontoya1990@hotmail.com, dice:

Asunto: Solicitud a la Municipalidad para que realicen el servicio de recolección de basura tradicional y no tradicional para la comunidad de Los Lagos de Roxana.

Lunes 27 de octubre 2024

Consejo Municipal
Municipalidad Pococí

Estimados señores:

Mediante la presente se informa a la Municipalidad de Pococi la siguiente problemática que se vive en la comunidad de los Lagos de Roxana, Pococí.

Debido a la carencia del servicio de recolección de basura y Centros de Acopio cerca, por fuerza mayor los habitantes de la Comunidad deben quemar la basura en su propiedad, esta situación es alarmante ya que no solo afecta la calidad de vida de los a los niños y las niñas que asisten a la Escuela sino también a los residentes en general con mayor nivel de vulnerabilidad a las personas adultos mayores, mujeres embarazadas, pacientes con enfermedades crónicas y enfermedades graves debido a que la liberación de los gases y partículas son sumamente tóxicas creando afectación a los pulmones y aumenta la posibilidad de contraer enfermedades cancerígenas.

El medio ambiente también tiene consecuencias negativas como la contaminación del agua y el suelo, daño a la capa de ozono debido al dióxido de carbono, monóxido de carbono, dióxido de azufre y metales pesados producidos por las quemas.

Por tanto solicitamos a la Municipalidad de Pococí el servicio de recolección de basura tradicional y no tradicional para la comunidad de los Lagos de Roxana para resolver esta problemática a la brevedad, esperando una respuesta sobre las medidas que tomará la Institución al correo: rmontoya1990@hotmail.com.

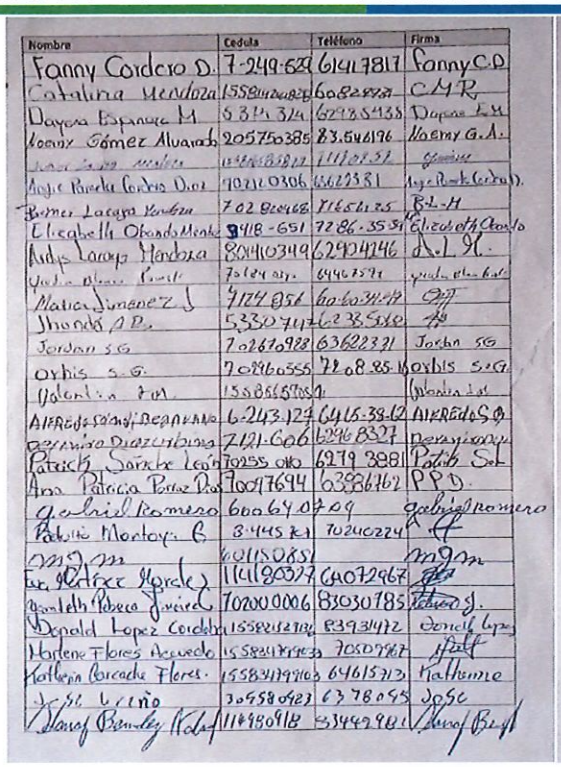
Se adjunta las firmas correspondientes de los residentes afectados por la carencia del servicio de recolección de basura

Atentamente:

3.445-707

Rodolfo Montoya Garro
Cedula 3 0445 0707
Teléfono 7024 02 24

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 106



Nombre	Cedula	Teléfono	Firma
Fanny Cordero D.	7-249-629	61417817	FannyCD
Catalina Mendoza	155[illegible]	6082[illegible]	CMR
Dayana Espinoza M.	6 314 324	6218 5435	Dayana E.M.
Noemy Gómez Alvarado	205750385	83.546196	Noemy G.A.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Angie Rueda Cortés D.C.	702120306	66623581	Angie Rueda Cortés D.C.
Bomer Lacayo Mendoza	702 [illegible]	71654125	B.L.M.
Elizabeth Obando Morales	3 418-651	72 86-3553	Elizabeth Obando
Andrea Lacayo Mendoza	801410349	62904246	A.L.M.
[illegible]	701[illegible]	64467[illegible]	[illegible]
Maria Jimenez J.	7 174 858	60-60-34-49	[illegible]
Jhonny A.P.	5330 7417 6238 5480		[illegible]
Jordan S.G.	702670988	63622321	Jordan SG
Orbis S.G.	7 0286 0555	72 08 85 [illegible]	Orbis S.G.
Valentina P.M.	155[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alfredo Sánchez Bermúdez	6-243-124	6416-38-10	Alfredo S.B.
Geovanny Diaz Cabrera	7121-0606	6296 8327	Geovanny
Patrick Sánchez León	70255 [illegible]	6279 3881	Patrick S.L.
Ana Patricia Perez Perez	700976944	62886462	PPD.
Gabriel Romero	6 00 64 0709		Gabriel Romero
Pabelle Montoya G.	3-445-21	70240224	[illegible]
[illegible]	601150851		[illegible]
[illegible]	1[illegible]	[illegible]	[illegible]
Anabeth Pereira Jiménez	70200 0006	83030785	[illegible]
Donald Lopez Cordero	155[illegible]	83934472	Donald Lopez
Marlene Flores Acevedo	155[illegible]	70507967	[illegible]
Katherin Barcache Flores	155[illegible]	64615213	Katherine
José Ureña	304584623	63780495	José
[illegible]	1[illegible]	[illegible]	[illegible]

Nombre	Cedula	Teléfono	Firma
Kimberly Ruiz	702340[illegible]	61280085	[illegible]
Ricardo González	155824[illegible]	62967932	[illegible]
Paula Hernandez G.	155833[illegible]	61232394	Paula Hernandez G.
Saira G.R.	15 582 [illegible]	48 08	S.G.R.
Ana Ma Moreno	155[illegible]	[illegible]	Ana M.P.M.
Raul Mendoza C.	155[illegible]	[illegible]	Raul Mendoza
Keyner Mendoza Moreno	07 0300 [illegible]	62540730	Keyner Mendoza
Katherine Ulloa Ruiz	2-0878-0726	64-41-31-56	[illegible]
Guadalupe [illegible]	6 00 94 [illegible]		[illegible]
Jeannette Herrera Chaves	6203407	86640082	[illegible]
Evelyn Marín Salazar	[illegible]	[illegible]	5 [illegible]
Juan [illegible] Perez Feliz	7 219-594	6020 6210	[illegible]
Paulino [illegible]	6 00 86 00 [illegible]	64 66 50 17	[illegible]
Sandra Monguillo	108940770	61667227	[illegible]
Virgilia Bojal Acuña	600661 52	61667227	Virgilia RA
Ricardo Antonio Monguillo	5 124 811	61667227	R. del Ant.
Martha Olivas Alfaro	6 58 16 91 24 26	61130368	[illegible]
Victor [illegible]	6-226-162	84082142	[illegible]
Maria Magdalena Nuñez Lopez	50346 0888	6417 16 74	MMNL

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Proceso de Control Ambiental para su valoración y que brinden un informe al Concejo Municipal.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2011

Se conoce nota suscrita por el señor Henry Alfaro Aporta, vecino de Cascadas Cinco, teléfono:8833-9409, correo electrónico: halfaro2123@gmail.com, dice:

Asunto: Mantenimiento de carretera

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 107

25/10/2024

Estimado concejo municipal de Pococi

Me dirijo a ustedes con gran respeto y esperanza, consiente de la dedicación y esfuerzo que ponen diariamente en el desarrollo y bienestar de nuestro querido cantón.

Mi nombre es Henry Alfaro Oporta, vecino de la comunidad de Cascadas Cinco, comprometido con el mejoramiento continuo de nuestro entorno, razón por la cual me tomo la libertad de presentar ante ustedes esta solicitud.

El motivo de mi carta es solicitar su apoyo para el arreglo de nuestra calle la cual no ha tenido ningún mantenimiento por años.

Actualmente está llena de huecos ya casi intransitable, los problemas se dan porque no cuenta con ningún tipo de Alcantarillado ni con cordón de acera.

En época de lluvia, nuestra calle se convierte en un rio, esto la va destruyendo más.

Adicional, tenemos una alcantarilla como paso de calle obstruida. Por la misma se desborda las aguas dejando malos olores, basura y muchos criaderos de zancudos.

En diciembre del año pasado había hecho la denuncia en la municipalidad y aun no tenemos respuestas.

Estoy convencido de que, con su apoyo, podemos mejorar nuestro barrio, promoviendo así un entorno mas seguro y acogedor para nuestros vecinos.

Agradezco profundamente el tiempo y la consideración que puedan brindar a esta solicitud.

Estoy a la disposición para proporcionar cualquier información adicional que requieran.

Cordialmente

Henry Alfaro

Teléfono 88 33 94 09

halfaro2123@gmail.com



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la administración para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2012

Se conoce nota suscrita por Vecinos de El Molino (Sr. Luis Alberto Marín Ramírez, Sra. Zulma Edith Marín Ramírez, Sra. Marcela Marín Ramírez, Sr. Miguel Marín Ramírez, Sra. Lupita Marín Ramírez, Sra. Viviana Saborío Carrillo, correo electrónico: zulmarinra@gmail.com, dice:

Asunto: Declaratoria de calle publica y Donación de una franja de terreno

24 de octubre del 2024.

Señores y señoras
CONSEJO MUNICIPAL DE POCOCI
Estimados y estimadas señores y señoras.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez solicitarles lo siguiente.

DECLARATORIA DE CALLE PUBLICA, del siguiente terreno, según documentos adjuntos.

a) **Declaratoria de calle pública** sobre una servidumbre de 60x3m lineales existente, según plano L-1577726-2012 del 25 de mayo del 2012, la cual es paralela a una calle pública existente, con un ancho de únicamente 4 metros.
b) Donación de una franja de terreno de 104,66x3m lineales, a nombre de la municipalidad de Pococí, según croquis adjunto de abril del 2024. Todo lo anterior, para continuar con un ancho uniforme de 7 metros sobre la totalidad de la calle pública existente.

Las dos peticiones anteriores se generan con el propósito de completar la totalidad de la calle pública EXISTENTE, con un ancho efectivo de 7 metros, para un total de calle pública de 164.66x7m lineales, según croquis adjunto de abril del 2024.

Cabe resaltar que la calle pública existe, y se esta solicitando un tramo de declaratoria de calle pública sobre una servidumbre colindante, así como la posterior donación de franja de terreno privado, para aumentar el derecho de vía de esta. No se trata de conformar una calle pública nueva, sino de mejorar sus condiciones.

Cabe mencionar que desconocíamos la existencia de dicha calle publica aledaña a nuestros terrenos. Lo cual nos indujo a tramites engorrosos, que nos han tomado mucho tiempo y dinero hasta la fecha.

También queremos hacer de su conocimiento, que desde el año 2019, iniciamos un Proceso Sucesorio, de estos terrenos en cuestión, ya que nuestra madre, Sra. Virginia Ramírez Fallas, al morir, no adjudicó dichos terrenos y quedaron a su nombre.

Por lo que se nombró a la Sra. Marcela Marín Ramírez, para que tuviera potestad sobre ellos. Hoy, después de 5 años, dichosamente se dio el fallo a su nombre y ella puede ejercer derechos sobre los terrenos en mención. (También con documento adjunto).

Muy especialmente nuestro interés con esta solicitud, es obtener cada uno de los propietarios de los terrenos abajo firmantes, los beneficios y derechos a los servicios públicos básicos, que nos favorezcan a tener mejor calidad de vida.

Este documento es un adicional al enviado a ustedes, el 26 de mayo del 2024 del proceso con codigo70273900.

Agradecemos de antemano, la atención a nuestra solicitud y el esfuerzo de su consejo municipal, por dar a la comunidad del cantón de Pococí, un futuro mejor.

DIOS LES BENDIGA

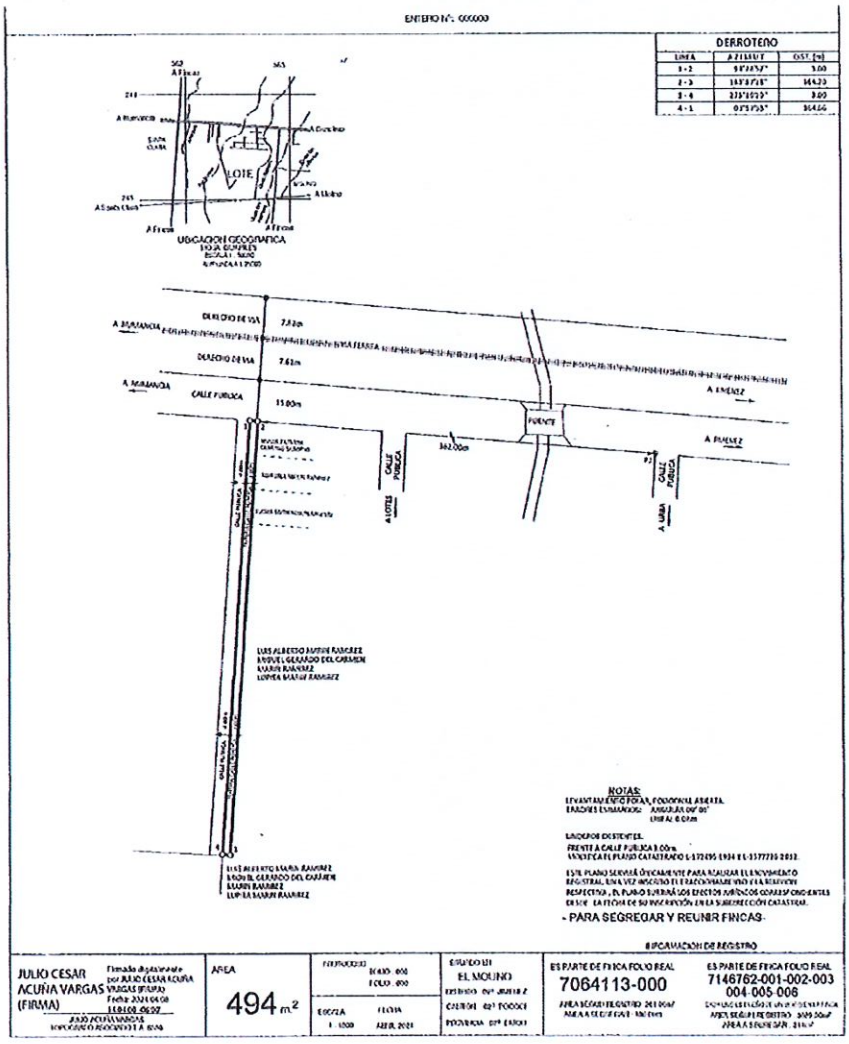
Municipalidad de Pococí
Secretaría Municipal
Recibido por: Maribel Ulloa
El día: 25-10-2024
Hora: 13:45 p.m.

zulmarinra@gmail.com

Atentamente,

Los abajo firmantes.

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Luis Alberto Marín Ramírez	104290215	
Zulma Edith Marín Ramírez	700880348	
Marcela Marín Ramírez	108000117	
Miguel Marín Ramírez	700680147	
Lupita Marín Ramírez	700730823	
Viviana Saborío Carrillo	701430152	



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 111

Fecha: 12/04/2024

GRUPO MUTUAL ALAJUELA - LA VIVIENDA
Cédula Jurídica: 3009045021

Periodo: 01/03/2024 hasta: 31/03/2024

Datos de la Entidad:

Sitio Web: www.grupomutual.fi.cr Dirección: LA TRINIDAD DE ALAJUELA
Teléfono: 2437-1000

Datos del Cliente:

Cliente: VIVIAN CARRILLO SABORIO
Identificación: 701430152

Préstamo: 155-695-23005087 Cuenta IBAN: CR19080355695230850870
Tipo: PLAN ESP CLASE MED BANVHI ORD Línea Financiera: VIVIENDA BONO FAMILIAR
Garantía: HIPOTECARIA LARGO PLAZO

Fecha Inicio: 28/09/2020	Estado: VIGENTE	Plazo: 240 meses.
Moneda: COLONES	Monto Inicial: 17,411,000.00	Número Cuotas: 241
Fecha Pago: 10/04/2024	Cuotas Restantes: 198	Cuotas Vencidas: 0
Cuota: 157,227.76	Fecha próximo pago: 10/05/2024	Tasa: 7.59%
Tasa Total: 7.59%	Fecha Vence: 10/11/2040	Número Contrato: 47599357
Saldo Capital: 15,774,266.49	Saldo Anterior: 15,813,773.77	Saldo Cuotas Vencidas: 0.00
Deuda Total: 15,798,362.18	Tasa Anual Actual: 0.79%	

Detalle Saldos del Préstamo:	Valor
CAPITAL VIGENTE	15,774,266.49
INTERÉS DEVENGADO MENSUAL	6,651.40
SEGURO DE VIDA	7,098.42
SEGURO DE INCENDIO	2,917.07
SEGURO DE DESEMPLEO	7,286.75
IVA PÓLIZA VIDA	141.97

Recuerde: si su préstamo está en cobro judicial puede tener gastos adicionales.

Grupo Mutual
C.N. Guápiles

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 112

MUNICIPALIDAD DE
POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Tel: 2713-6560 / Ext.: 128 / apt.munipococi@gmail.com

Minuta de rechazo de visado de plano

Viernes 23 de agosto, 2019

BOLETA: 28812

Solicitante:	Marín Ramírez Marcela
Número de plano:	L-1578219-2012
Folio Real:	7143208-000
Situado en:	Jiménez, El Molino

Observaciones:

- **Según información catastral y registral disponible hasta el momento, el plano no indica una calle pública colindante al Oeste con la servidumbre de paso. Se recomienda presentar un plano en donde se indique dicho detalle (ver plano L-0102207-1993).**
- **Caso de la invasión de calle pública publicitada por el plano indicado en el punto anterior se pasa al Ing. Henry Madrigal Calvo para iniciar el proceso de su apertura.**
- **Visado no procede.**

FUNDAMENTO JURIDICO:

Reglamento a la Ley del Catastro Nacional

Artículo 34. —**Información que se debe suministrar en el Cuerpo del plano de agrimensura.** La información que se debe suministrar en el cuerpo del plano de agrimensura es la siguiente:

c. **Colindantes:** El nombre completo, número catastral de los colindantes o identificador único de inmueble en su caso. Cuando existen linderos naturales o artificiales, como ríos, canales, quebradas, caminos, carreteras, calles, etc., se consignará el nombre de los mismos; en el caso de los caminos, se expresará su destino. En áreas urbanas, el número de avenidas y calles.

e. **Detalles:** Sin necesidad de hacer el levantamiento respectivo, en el plano se debe indicar gráfica y literalmente, cualquier accidente físico, tales como canales, ríos, quebradas, acequias, lagunas, embalses, esteros, tajos, túneles, puentes, diques, represas, alcantarillados, vertederos, cordones, cunetas, espaldones, calzadas y cualesquiera otros similares, excepto cuando colinden o atraviesen el lindero, en cuyo caso, será necesario realizar levantamiento detallado. Asimismo, se debe indicar el uso del inmueble, dependiendo de la actividad de que se trate, señalando con líneas aproximadas, si trata de varios usos distintos, el deslinde de los mismos y delinear las construcciones existentes, a la misma escala en que se dibujó el polígono levantado.

Responsable:

Reason: I am approving this document
Location: Pococí
Date: 2019-08-23 14:34:35

"Contra la presente resolución, cabra Recurso de Revocatoria y Apelación en subsidio, en los términos señalados por el Art. 162 del Código Municipal. Dicho recurso deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibido de la presente resolución".

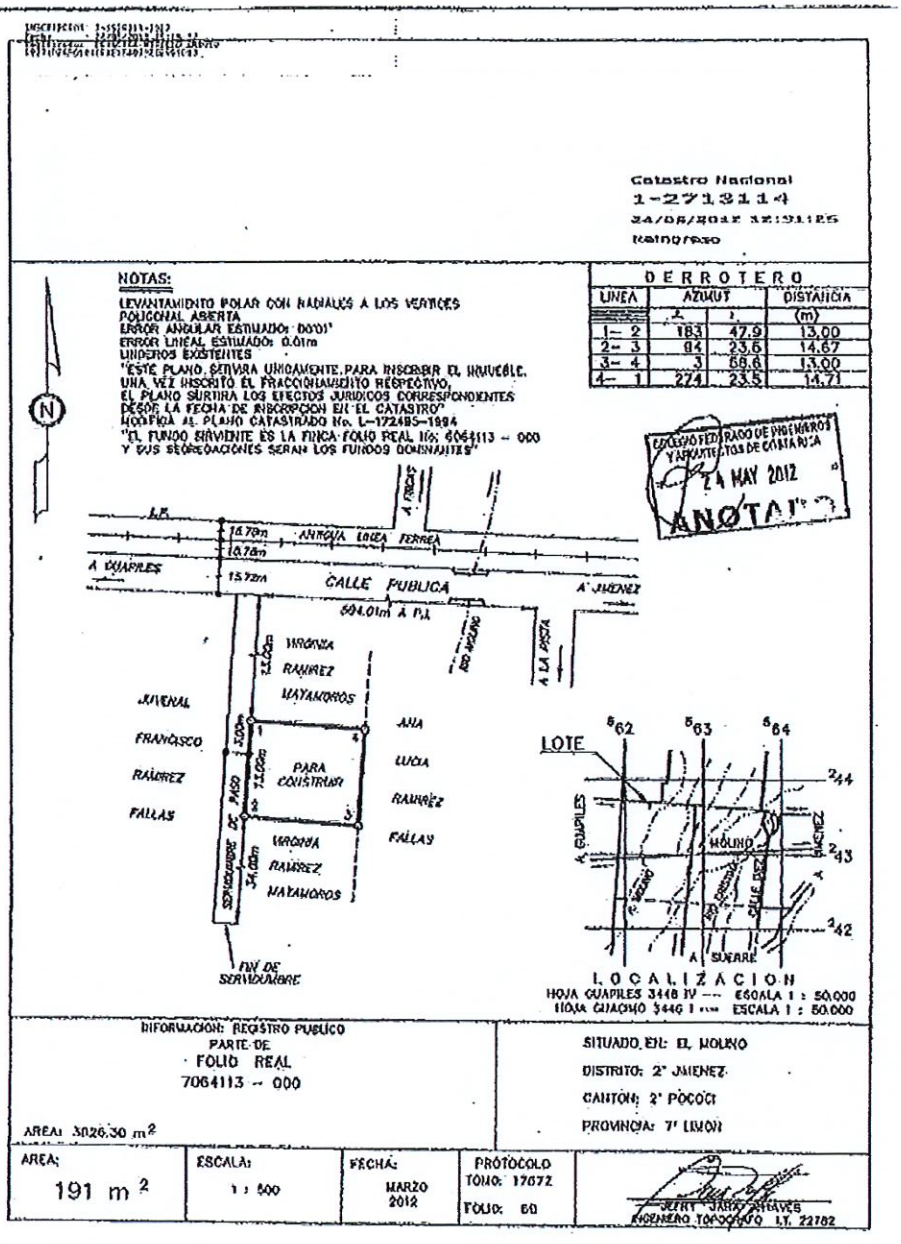
POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1102447-2019

Plano(s) Catastrado(s)

PLANO: 7-1578219-2012



CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 190, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 07 HORAS 46 MINUTOS Y 08 SEGUNDOS, DEL 11 DE JULIO DE 2019.
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.

POCOCI
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFIA Tel.: 2710-6600, 2713-6560(128).
Correos: david.quiros@munipococi.go.cr
esteban.gutierrez@munipococi.go.cr

Lunes 3 de agosto de 2020.
Oficio: **UTOP-MPL-276-2020**
Asunto: **"Consulta de calle pública"**

Zulma Marín Ramírez
El Molino, Jiménez

Estimada señora:

En atención a su consulta, le comunico que he procedido a realizar el estudio catastral y registral con la finalidad de determinar si el acceso colindante con el lindero 1-2 del inmueble representado en el plano catastrado L-1176822-2007 es público o privado.

Sobre la publicidad y administración de terrenos destinados al uso público la **Ley de Construcciones** establece lo siguiente:

"ARTICULO 1. - Las Municipalidades de la República son las encargadas de que las ciudades y demás poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, comodidad y belleza en sus vías públicas y en los edificios y construcciones que en terrenos de las mismas se levanten sin perjuicio de las facultades que las leyes conceden en estas materias a otros órganos administrativos."

"ARTÍCULO 7.- Propiedad. Todo terreno que en los planos existentes de la Municipalidad, o en el Archivo de la Dirección General de Obras Públicas, o el de la Dirección General de Caminos, o en el Catastro, o en cualquier otro archivo museo o biblioteca pública, aparezca como vía pública, se presumirá que tiene la calidad de tal, salvo prueba plena en contrario, que deberá rendir aquel que afirme que el terreno en cuestión es de propiedad particular o pretenda tener algún derecho exclusivo a su uso. Mientras no se pronuncie sentencia ejecutoria que así lo declare, nadie podrá impedir o estorbar el uso público del terreno de que se trate."

Así mismo, la **Ley General de Caminos** establece:

"ARTÍCULO 28.- Queda terminantemente prohibido al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y a las Municipalidades otorgar permisos o derechos de ocupación, disfrute, uso o simple posesión del derecho de vía de los caminos públicos o ejercer actos que impliquen en cualquier forma tenencia de los mismos por parte de las personas." (...)

"ARTICULO 32.- Nadie tendrá derecho a cerrar parcial o totalmente o a estrechar, cercando o edificando, caminos o calles entregados por ley o de hecho al servicio público o al de propietario o vecinos de una localidad, salvo que proceda en virtud de resolución judicial dictada en expediente tramitado con intervención de representantes del Estado o de la municipalidad respectiva o por derechos adquiridos conforme a leyes anteriores a la presente o a las disposiciones de esta ley." (...)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 115

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFIA Tel.: 2710-6600, 2713-6560(12
Correos: david.quiros@munipococi.go.cr
esteban.gutierrez@munipococi.go.cr

Considerando lo anterior, para cualquier gestión municipal, relacionada con las propiedades colindantes con este derecho de vía, la calle pública deberá estar completamente libre y sin obstrucciones que estrechen o impidan el libre tránsito por la misma. Así mismo, los lotes deberán contar con los servicios básicos existentes en la zona y con las obras de infraestructura mínimas establecidas en la Ley (Ley de Planificación Urbana, artículos 32, 36 y 40 y Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, capítulos II y III).

Por tanto, con fundamento en la información municipal y registral disponible, y mientras no se encuentre información catastral o jurisdiccional que indique lo contrario se determina que el acceso en cuestión es **calle pública, con una longitud máxima de 164,66 metros, y un ancho efectivo actual de 7,00 metros.**

Ahora bien, en vista de la gestión de donación expresa de parte de los colindantes con el camino en cuestión, actualmente el mismo tiene un ancho de 7,00 metros, de los cuales, 4 metros corresponden al ancho publicitado en planos, y 3 metros corresponden a la donación de los vecinos. Para efectos de hacer efectiva, técnica y legalmente, la donación, les recomiendo hacer formal traspaso del área de calle a favor de la Municipalidad de Pococí (plano catastrado y escritura de la calle). Esta gestión podrán coordinarla con el señor Arnoldo Monje Jiménez, Ásistente de la Unidad de Topografía y encargado de los procesos de recuperación de área pública de la Municipalidad de Pococí. Pueden comunicarse con él al número 2713-6573, extensión 106.

Sin más por el momento, me despido.
Atentamente,

Digitally signed by DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
DN: SERIALNUMBER=CPF-03-0376-0262, SN=QUIROS AGUILAR, G=DAVID ARNOLDO, C=CR, O=PERSONA FISICA, OU=CIUDADANO, CN=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Reason: I am the author of this document
Location: Guapiles
Date: 2020.08.03 15:24:22

Ing. David Arnoldo Quirós Aguilar
Unidad de Topografía

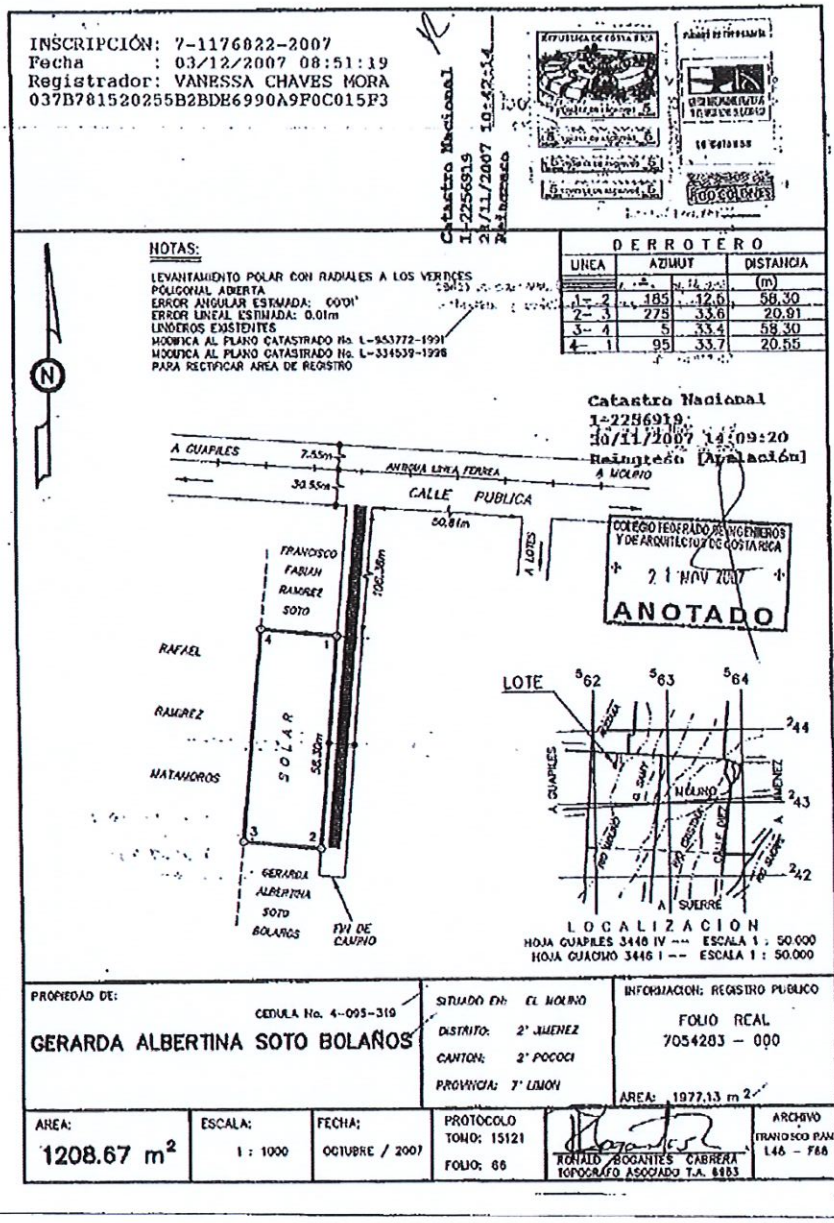
Pococí Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 116

POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFIA Tel.: 2710-6600, 2713-6560(128).
Correos: david.quiros@munipococi.go.cr
esteban.gutierrez@munipococi.go.cr



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Área de Planificación y Desarrollo Urbano para su consideración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2013

Se conoce nota suscrita por Sra. Dyanne Marenco González, Presidenta, teléfono: 25280016, correo electrónico: presidencia@cruzroja.or.cr, dice:

Oficio: CRC-PRES-551-2024
Asunto: Solicitud de apoyo para el proyecto de Ley 23.500, Ley de la Cruz Roja Costarricense.

Cruz Roja Costarricense
Presidencia

CRC-PRES-551-2024
Página **1** de **1**

Lunes 21 de octubre de 2024.

Concejo Municipal y Alcaldía
Municipalidad Pococí

Estimado (s) señores (as):

Reciba un cordial saludo de la Benemérita Cruz Roja Costarricense, organización humanitaria de primera respuesta, sin fines de lucro que trabaja incansablemente para reducir el sufrimiento de las personas súbitamente enfermas o lesionadas, o que ven alterados sus modos de vida, y que por más de 139 años ha servido al pueblo de Costa Rica.

Nos dirigimos a ustedes para solicitar el apoyo del Concejo Municipal de Pococí y de su Alcaldía para el **Proyecto de Ley 23.500: Ley de la Cruz Roja Costarricense** que en este momento se encuentra en la corriente legislativa. Este Proyecto tiene como objetivo el brindarle seguridad jurídica a la Benemérita Cruz Roja Costarricense en su rol como Auxiliar a los Poderes Públicos del Estado en Costa Rica. Actualmente, la Benemérita, brinda todo su apoyo en el marco de un Decreto Ejecutivo que data del Siglo XIX, el cual resulta insuficiente para brindar claridad jurídica y operativa a nuestra organización en el cumplimiento de su rol humanitario al servicio de la sociedad costarricense, así como el actualizar y determinar su relación con el Estado, Instituciones autónomas y semiautónomas, Municipalidades, Organismos Internacionales y otros sujetos de derecho privado.

Es necesario precisar, que **esta Ley no contempla ni promueve la creación de ningún impuesto ni tampoco tiene relación con su financiamiento o la reasignación de recursos.** Su espíritu, por el fondo y su redacción por la forma, se limitan al adecuado reconocimiento jurídico de la Cruz Roja Costarricense en su calidad de miembro del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y con ello el establecer las condiciones y garantías necesarias para el desarrollo de su quehacer humanitario en situaciones de emergencia, desastre, conflictos armados y cualquier otra situación de calamidad nacional que amerite nuestra intervención a lo interno, y la eventual recepción de ayuda del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

Agradecemos de las instancias municipales que ustedes representan para que se tome un acuerdo y se remita a la Asamblea Legislativa del **apoyo al Proyecto de Ley 23.500 Ley de la Cruz Roja Costarricense.**

De ustedes, y a nombre de las y los cruzrojistas de Costa Rica

DYANNE MARENCO GONZALEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1402-0882
Fecha declarada: 25/10/2024 04:11:00 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Dyanne Marenco González
Presidenta

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

La Cruz Roja lo que nos pide es un voto de apoyo al proyecto de Ley 23.500, lo que voy a hacer es enviarlo a la Comisión de Jurídicos para que revisen el fondo de la ley y por medio de un dictamen nos indiquen si corresponde o no corresponde el voto de apoyo, creería yo que obviamente que sí. Tal vez lo antes posible que se pueda convocar a una sesión de esa comisión.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Jurídicos para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2014

Se conoce nota suscrita por el señor Ronald Mendoza Cárdenas, presidente de la Asociación de Productores de Dátil Asentamiento Camuro, y la señora Rocío Rodríguez H, gerente general, teléfono: 8718-7923, correo electrónico: rosi.rodriguezjkm@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de uvas y manzanas

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 120

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE DATIL ASENTAMIENTO CAMURO
CEDULA JURIDICA 3-002- 570364
CORREO: camuro.datil@yahoo.com

Camuro 17 de octubre 2024

Señores

Consejo Municipal de Pococí
Alcalde Manuel Hernández Rivera
Regidor Jordan Chaves Chaves

Asunto: Solicitud uvas y manzanas

Estimados señores, reciban un afectuoso y sincero saludo de parte de ASODATIL

Nosotros somos una Asociación bajo la ley 218 y trabajamos para el bienestar socioeconómico de las familias productoras de nuestro Cantón Hoy queremos hacer de su conocimiento que para este diciembre 2024 queremos realizar un almuerzo con toda la niñez, sus padres y trabajadores, por lo que le estamos solicitando su ayuda con uvas y manzanas para dicha actividad.

Esperamos contar con su apoyo.

Para comunicarnos llamar al teléfono: 8718-7923
Correo: rosi.rodriguezjkm@gmail.com

Se despide muy cordialmente

Nota: Solicitamos 2 cajas de uvas y 2 de manzanas

Presidente
Ronal Mendoza Cárdenas

Gerente general
Rocío Rodríguez H

Ronald mendoza Cardenas

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la administración para su análisis.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2015

Se conoce nota suscrita por la señora Roció Rodríguez Herrera, del subcomité de deportes El Triángulo, teléfono: 87187923/84532484, correo electrónico: rosi.rodriguezjkm@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de uvas y manzanas



Sub comité deporte Triángulo
Teléfonos Erika 8453-2484/ Rosi 8718-7923
Correo: rosi.rodriguezjkm@gmail.com

Triángulo 15 octubre 2024

Asunto: Solicitud uvas y manzanas
Señores
Alcalde: Manuel Hernández Rivera.
Regidor: Jordan Chaves Chaves

Nos complace saludarle y desearle las más abundantes bendiciones.
La presente nota es para solicitar con mucho respeto, la colaboración de uvas y manzanas para la niñez de la comunidad del Triángulo que son aproximadamente 80
Si hubiere posibilidad de algunos regalitos, helados, confites, un payasito o bien algunas otras cosa.
Es muy probable que esa fiesta se realice el sábado 14 de diciembre por la mañana, si Dios así lo permite.

Sin más por agregar esperamos su respuesta

Firma Rocío Rodríguez Herra

SUBCOMITÉ COMUNAL DE DEPORTES EL TRIÁNGULO

SUBCOMITÉ COMUNAL DE DEPORTES EL TRIÁNGULO

Nota: Estamos solicitando 2 cajas de uvas y 2 de manzanas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la administración para su análisis.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2016

Se conoce nota suscrita por la señora Abigahil Piña Marchena, presidenta del Comité de la Banda Independiente Campo Cinco y el señor Luis de Jesús Baltodano Gómez, vicepresidente, correo electrónico: mspinky2509@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de instrumentos musicales.

Campo cinco, 21 de octubre de 2024

De parte del Comité de la Banda Independiente Campo Cinco
Para el Consejo Municipal

Reciba un cordial saludo de parte del Comité de la Banda Independiente de Campo Cinco.

Nos dirigimos a ustedes con el objetivo de solicitar su valioso apoyo para la creación de este importante proyecto cultural en nuestra comunidad. Actualmente, nos encontramos en el proceso de formación de la Banda Independiente de Campo Cinco, con una integración de unas 35 personas por el momento, pero hay más que se quieren unir, esta iniciativa tiene como finalidad fomentar la música y el arte entre los habitantes de nuestra comunidad, brindando oportunidades educativas y recreativas a niños, jóvenes y adultos sin importar la edad. Sin embargo, para poder llevar a cabo este proyecto de manera efectiva, enfrentamos la necesidad de contar con los instrumentos musicales adecuados. Es por esta razón que, respetuosamente, solicitamos su colaboración mediante la donación económica para adquirir instrumentos o de una donación de instrumentos musicales, ya sean nuevos o de segunda mano. Estos serían de gran utilidad para comenzar las actividades de la banda y permitir la integración de más personas a este valioso proyecto. Estamos convencidos, de que, con su apoyo, podremos consolidar esta iniciativa, que no solo enriquecerá la vida cultural de Campo Cinco, sino que también contribuirá al desarrollo de la cohesión social y al bienestar de nuestra comunidad, haciendo que muchos jóvenes dejen de lado los malos caminos y busquen una forma de distraerse sanamente. Agradecemos de antemano la atención que puedan brindar a nuestra solicitud y quedamos a su disposición para coordinar una reunión o brindar más información sobre este proyecto, nos pueden contactar al 6060-0737.

Atentamente:

Abigahil Piña Marchena
Presidenta Comité

Luis de Jesús Baltodano Gómez
vice Presidente Comité

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios para su valoración. El señor presidente indica que por favor sea convocado cuando se conozca en la comisión.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2017

Se conoce nota suscrita por la señora Dara Guzmán Pérez, presidenta de la Cámara de Turismo y Afines, correo electrónico: junta@pococicta.com, dice:

Asunto: Solicitud de uso de quiosco del Parque Central de Guápiles para los días 16 y 17 de noviembre.

Guápiles, 24 de octubre de 2024

Señores,

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococí

Asunto: Solicitud expresa para los días 17 y 16 de noviembre: uso de quiosco de 5: am a 12: md - cierre temporal de calles cantonales – vehículos para cierre de cruces, motos escolta para la ruta competitiva, lowboy y toldo Municipal para instalarlos ambos desde el día 16 en horas de la tarde frente a las canchas del parque de Guápiles, en horas de la tarde.

Reciba un fraternal saludo, de parte de Pococí Cámara de Turismo y Afines.

- **Mapas de recorrido actividad Festival Ciclistico Pococí, domingo 17 de noviembre 8:00 am a 12:00 md.**

1. Distancia 100 y 70 km calles que cerraremos de forma paulatina horario 7:00 am a 12:00 md

Recorrido Ruta 100 y 70 km Ruta		Recorrido Ruta 0 y 50km MTB	
1	Salida -Parque - Av. Central	1	Salida -Parque - Av. Central
2	Avenida Central - Boulevard	2	Avenida Central - Boulevard
3	Salida -Calle Standard	3	Salida -Calle Standard
4	Standard - Colonia	4	Calle Tractor – Javillana
5	La Sonia – La Rita	5	Javillana – Blue day
6	Cruce de Jordan - Roxana	6	Finca Privada
7	Roxana – Anita Grande	7	San Bosco – Balastre
8	Anita Grande – Jiménez	8	Balastre – Ticabán por calles de lastre
9	Jiménez – Monte Carlo	9	Fincas Pineras – Sector 9
10	Monte Carlos – Buenos Aires	10	Iztarú – Tarire
11	Buenos Aires – Monte Carlo	11	Balastre – Tractor
12	Regional del Mep – Parque	12	Tractor – Parque Guápiles

2. Se nos conceda utilizar el quiosco el día domingo 17 de noviembre de 5:00 am a 12:00 md para las inscripciones y entrega de paquetes de FCP; así como la recepción de los dedicados e invitados especiales.
3. Se nos ayude con vehículos y motorizados para los cruces de calle el día 17 de 7:30 am a 12:00 md estos estarán en compañía de banderilleros que la organización brindará.
4. Cabe recalcar que este evento tal cual se comentó y se acordó en concejo es para recaudar fondos para los regalos de los niños del cantón.
5. Todos los participantes al igual que eventos anteriores los cubre la póliza que adquirimos como cámara

Agradecemos de antemano la colaboración que nos puedan brindar.

Se despide:

Dara Guzmán
Presidente
Pococí Cámara de Turismo y Afines

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 125

Anexo #1. Mapas Festival Ciclístico Pococí 2024

50km MTB



70 Km MTB



70 Km Ruta



100 km Ruta



Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Lo que vamos a autorizar es el parque para el 16 y 17 y el quiosco, las otras solicitudes de motos, de carros y todo eso pues se lo traslado a la administración para que considere.

Entonces los que estén de acuerdo en aprobar para los día 17 y 16, están disponibles las dos fechas, a la Cámara de Turismo y Afines para que realice la actividad Festival Ciclístico Pococí, favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el préstamo del quiosco del Parque Central de Guápiles, los días 16 y 17 de noviembre, en horario de 5:00 a.m. a 12:00 m.d. para la realización del Festival Ciclístico Pococí, organizado por la Cámara de Turismo y Afines de Pococí. Se traslada a la administración para que considere el resto de las solicitudes, según posibilidades. SE PROHÍBE EL INGRESOS DE VEHÍCULOS E INSTALACIÓN DE EQUIPO QUE PUEDA OCASIONAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA. Esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme el documento de liberación de responsabilidad hacia la Municipalidad de Pococí por el uso de las instalaciones facilitadas y derivado de las actividades por desarrollar, por lo que la autorización no se perfeccionará sino hasta la firma del documento. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2018

Se conoce nota suscrita por el señor Juan Carlos Rodríguez Morera, vecino del asentamiento El Edén de Jardín de La Rita, correo electrónico: jimenezhernandezyendri@gmail.com, dice:

Asunto: Problema de alcantarillado.

Consejo Municipal de Guápiles, Pococí. 28/10/24

Buenas tardes señores consejo municipal por este medio me dirijo a ustedes para exponer una situación .somos una familia adjudicada en la parcela número 3 del asentamiento del Edén de jardín de la Rita ..tenemos un grave problema de estancamiento de aguas en el frente a orilla de calle porque el agua no tiene salida, las cuales nos perjudican grandemente, al tener la parcela tanta agua las agriculturas no sirven ..las aguas para tomar se ensucian y se contaminan, tenemos criaderos de todo tipo de zancudos ,el ministerio de salud hizo visita y encontraron larvas de malaria ..aparte de enfermedades y lo que ya les comenté , el lote que tengo para construir mi casa se llena por completo cuando llueve fuerte ..prácticamente la mayor parte del año ya que estamos en una zona donde llueve mucho estoy en trámite de bono de vivienda y me dicen que ese lote no es apto para vivienda y es la única parte donde puedo solicitar el bono ..por este motivo solicito su colaboración ..hay

- una opción la cual nos puede ayudar a solucionar el problema la cual sería darle continuidad aún canal que da salida a esas aguas serían como 150 metros lineales y unas alcantarillas (8)que serían para hacer un paso a una propiedad que el canalizado le pasaría por el frente es la parcela vecina ..este canalizado aparte de ayudarme a mi propiedad también hay más vecinos que se verían beneficiados por qué también se les estanca el agua ,tengo muchos años con esta problemática y la verdad ocupo ayuda de la municipalidad ..Espero su pronta respuesta y colaboración .

Atte: Juan Carlos Rodríguez Morera
700980144

Yendry Maricela Jiménez Hernández.
701190301

Yendri M. Jiménez H

jimenezhernandezyendri@gmail.com.

Tel- 85523758.

Yendri Maricela Jiménez Hernández

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la administración para su consideración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2019

Se conoce nota suscrita por el señor José David Rodríguez Morera, viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, correo electrónico: mbangela@mivah.cr, dice:

Asunto: Solicitud de audiencia.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 129

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS | GOBIERNO DE COSTA RICA | PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

24 de octubre de 2024
MIVAH-DVVAH-0091-2024

Señor
Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Señores y señoras
Regidores y Regidoras
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

ASUNTO: Solicitud de Audiencia.

Estimados señores y señoras:

Reciban un cordial saludo. En seguimiento al Proyecto Habitacional Barras III, desarrollado en el marco del Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura (PROERI), solicito respetuosamente audiencia ante el honorable Concejo Municipal de Pococí con el fin de ampliar los detalles sobre el avance del proyecto mencionado.

Agradeciendo su atención sobre el particular, se despide,

Atentamente,

José David Rodríguez Morera
VICEMINISTRO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

JDRM/jud/amb

Cc: Sra. Mariela Sanabria Arrieta – Directora de Vivienda y Asentamientos Humanos
Sr. Jordan Ulate Dondi – Asesor MIVAH
Secretaría del Concejo Municipal, Municipalidad de Pococí
Archivo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Ya se concedió audiencia para la Sesión Extraordinaria del 08 de noviembre.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2020

Se conoce nota suscrita por la señora Licda. Katya López Alvarado, Subproceso Política Pública Local de CONAPDIS, correo electrónico: klopez@conapdis.go.cr, dice:

Oficio: CONAPDIS-DDR-724-2024
Asunto: Fechas de capacitaciones virtuales "Derechos Humanos y Discapacidad" y "Funcionamiento de las COMAD"

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | GOBIERNO DE COSTA RICA

Subproceso Política Pública Local
Dirección de Desarrollo Regional

San Jose 21 de octubre de 2024

CONAPDIS-DDR-724-2024

Señores/ Señoras
Secretaria Municipal

Estimados Señores y Señoras encargados de la Secretaría Municipal:

Reciban cordiales saludos de quien suscribe.

Como es de su conocimiento, el Subproceso de Política Pública Local ha venido implementando las acciones del plan de acción de la Estrategia Municipal 2024-2028, por medio de comunicaciones con todas y cada una de ustedes desde el mes de mayo que se solicitó información sobre la conformación de las COMAD y en el mes de julio se les invitó a completar un formulario para tener claridad de las asesorías y capacitaciones que requieren estas comisiones para poder llevar a cabo su trabajo.

Así las cosas y luego de realizar la sistematización y análisis de la información entregada por ustedes, adjunto las fechas en las que estaré impartiendo de forma virtual las capacitaciones "Derechos Humanos y Discapacidad" y "Funcionamiento de las COMAD", lo anterior, dirigido a las Comisiones de Accesibilidad y Discapacidad. Sin embargo, si a bien lo tienen las personas del Concejo Municipal, también pueden participar de estas capacitaciones.

Sede Nacional: La Valencia, 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia.
Central Telefónica: (506) 4102-3000 / Correo electrónico: info@conapdis.go.cr

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | GOBIERNO DE COSTA RICA

Subproceso Política Pública Local
Dirección de Desarrollo Regional

20 de noviembre	15:00-17:00 horas	Taller Introductorio sobre discapacidad	Conocer las definiciones, conceptos y paradigma actual de la discapacidad con el fin de tener información efectiva a la hora de elaborar las políticas, planes, programas, proyectos y cualquier otra actividad que realice la COMAD.
27 de noviembre	13:00-15:00 horas	Taller sobre las funciones de la COMAD	Conocer la Ley 8822 sobre el funcionamiento de las COMAD

Acá les dejo el enlace de las capacitaciones:

1. Taller Introductorio sobre discapacidad: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MmM4NTAxZGUtY2M3Yy00ODg0LWI5MTAtNjQ4ZjJhYzI2OWM5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%225028e8e5-2d47-49b8-8140-320e43f5f88b%22%2c%22Oid%22%3a%22ebb11b3b-405f-48d4-afa8-e29b097723eb%22%7d

2. Taller sobre las funciones de la COMAD: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MzE3MzJmYWItMGUyMC00ODZjLTkzNjgtYmJiYjdhNDAxMTUy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%225028e8e5-2d47-49b8-8140-320e43f5f88b%22%2c%22Oid%22%3a%22ebb11b3b-405f-48d4-afa8-e29b097723eb%22%7d

Cualquier consulta favor comunicarse al correo electrónico klopez@conapdis.go.cr o al teléfono 41023091.

Saludos cordiales,

KATTIA LOPEZ ALVARADO (FIRMA)
Firmado digitalmente por KATTIA LOPEZ ALVARADO (FIRMA)
Fecha: 2024.10.25 08:18:41 -06'00'

Licenciada
Katya López Alvarado
Subproceso Política Pública Local

Ci: Archivo de gestión.

Sede Nacional: La Valencia, 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia.
Central Telefónica: (506) 4102-3000 / Correo electrónico: info@conapdis.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce. Se traslada a la COMAD para su consideración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 133

ACUERDO N° 2021

Se conoce nota suscrita por la señora Nancy Patricia Vílchez Obando, jefa de Área de Comisiones Legislativas V, correo electrónico: nvilchez@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPECTE-0403-2024
Asunto: Proyecto de Ley Expediente N.°24605, "LEY PARA LA INCLUSIÓN TECNOLÓGICA Y DIGITAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES"

Nota de Secretaría: El expediente queda en resguardo de la secretaría municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2022

Se conoce nota suscrita por la señora Daniella Agüero Bermúdez, jefa de Área Legislativa VII, correos electrónicos: gabriela.rios@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPAJUR-0585-2024
Asunto: Proyecto de ley Expediente N°23.798, "NOMBRAMIENTO, DESTITUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN DE LOS CENTROS OFICIALES DE ENSENANZA"

Nota de Secretaría: El expediente queda en resguardo de la secretaría municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2023

Se conoce nota suscrita por la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de área, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, correo: ghernandez@asamblea.go.cr, teléfono: 2243-2437, 2243-2190, dice:

Oficio: AL-CPEMUN-0994-2024
ASUNTO: Consulta texto dictaminado Expediente N°23.862 "LEY PARA MEJORAR LA GOBERNANZA MUNICIPAL"

Nota de Secretaría: El expediente queda en resguardo de la secretaría municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2024

Se conoce nota suscrita por la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III, correo electrónico: valeria.cerdas@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPPLEIII-0060-2024
Asunto: Proyecto de Ley Expediente N.°23.528 "LEY PARA DETALLAR EXPLÍCITAMENTE EL TELETRABAJO EN EL EXTRANJERO EVITANDO INTERPRETACIONES SUBJETIVAS"

Nota de Secretaría: El expediente queda en resguardo de la secretaría municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2025

Se conoce nota suscrita por el señor Edel Reales Noboa, gerente, departamento de Secretaria del directorio de la Asamblea Legislativa, correos electrónicos: karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-DSDI-OFI-0137-2024
Asunto: Consulta institucional del texto sustitutivo de discusión sobre EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.° 22.796 LEY PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE TITULACIÓN, EN FAVOR DE LOS POBLADORES OCUPANTES DE LAS ZONA MARITIMO TERRESTRE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

28 de octubre de 2024
AL-DSDI-OFI-0137-2024

Señoras y señores
Instituto Costarricense de Turismo
Municipalidades que ejercen jurisdicción territorial en las zonas litorales del país.
(Pococí, Siquirres, Matina, Limón, Talamanca, La Cruz, Liberia, Carrillo, Santa Cruz, Nicoya, Hojancha, Nandayure, Abangares, Puntarenas, Esparza, Garabito, Parrita, Quepos, Osa, Puerto Jiménez, Golfito)

ASUNTO: Consulta institucional del texto sustitutivo de discusión sobre EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.° 22.796 LEY PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE TITULACIÓN, EN FAVOR DE LOS POBLADORES OCUPANTES DE LAS ZONA MARITIMO TERRESTRE

Estimadas señoras y estimados señores:

De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto sustitutivo de discusión sobre el **"EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 22.796 LEY PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE TITULACIÓN, EN FAVOR DE LOS POBLADORES OCUPANTES DE LAS ZONA MARITIMO TERRESTRE."** que se adjunta.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.

Información adicional a esta comunicación le será suministrada mediante los teléfonos 2243-2642 o 2243-2901, o a los correos electrónicos karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr.

Atentamente,

EDEL REALES NOBOA (FIRMA)

Firmado digitalmente por EDEL REALES NOBOA (FIRMA)
Fecha: 2024.10.28 11:44:15 -06'00'

Edel Reales Noboa
GERENTE

Anexos: Texto Sustitutivo Expediente Legislativo N° 22.796
C.: Expediente Legislativo N° 22.796

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Asamblea Legislativa, Piso -4, Edificio Principal, Cuesta de Moras, San José, Costa Rica
gerencia-secretaria.directorio@asamblea.go.cr 2243-2642 | 2243-2535 @asambleacrc @asambleacrc

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS II

EXPEDIENTE N.º 22.796

CONTIENE

TEXTO ACTUALIZADO
CON SEGUNDO INFORME DE MOCIONES VIA ART 137 (45 MOCIONES PRE3SENTADAS, CERO APROBADAS, EN SESIONES DEL 24-04, Y 21-08-2024)

Fecha de actualización: 03-09-2024

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

LEY PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE TITULACIÓN,

EN FAVOR DE LOS POBLADORES OCUPANTES DE

LAS ZONA MARITIMO TERRESTRE

Artículo 1. Agréguese un nuevo transitorio IX a la Ley de la Zona Marítimo Terrestre, Ley N° 6043, del 2 de marzo de 1977, cuyo texto dirá:

Transitorio IX.-

En los ciento cincuenta metros de zona marítimo terrestre que no ha sido rescatada por el Estado para el patrimonio nacional por medio de expropiación, estipulado en el artículo 8 de este cuerpo normativo, las personas ocupantes que demuestren haber poseído en forma ininterrumpida, quieta, pública, pacífica, lotes o fincas en esa zona restringida de la zona marítimo-terrestre, durante 10 años o más, pueden solicitar y obtener título de propiedad sobre ellos. Dichas áreas quedan excluidas de demanio público. Las municipalidades quedarán obligadas a proteger en todo momento el libre acceso y disfrute de las playas a toda la ciudadanía. Los cincuenta metros de la zona pública, mantendrá las condiciones de las normas que le regulan actualmente.

El procedimiento será el que marca la actual Ley de Informaciones Posesorias y deberá iniciarse dentro de los dos años a partir de la entrada en vigor de esta norma.

Artículo 2. Agréguese un nuevo transitorio X a la Ley de la Zona Marítimo Terrestre, Ley N° 6043, del 2 de marzo de 1977, cuyo texto dirá:

Transitorio X.-

La demanialidad, declaratoria de área de conservación o cualquier otro régimen de propiedad especial en las zonas costeras no afectará o limitará el derecho ni el ejercicio pleno de propiedad de todos aquellos propietarios aledaños que hubieren adquirido e manera previa su propiedad al amparo del Registro Público, todo ello, con la salvedad de lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política,

Rige a partir de su publicación.

G:\Actualizacion de textos\2021-2024\22.796\TEXTO ACT CON SEGUNDO INFORME.docx
Elabora Ana Julia
Fecha: 03-09-2024
No sufre modificaciones

Rodrigo Arias Sanchez, Presidente Asamblea Legislativa

Nota: este proyecto de ley se encuentra en discusión en el Plenario Legislativo, el cual puede ser consultado en el Departamento Secretaría del Directorio

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Someto a votación compañeros el darle un voto de apoyo.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Me parece que esa ley desde ahora es incuestionable porque están violentando la autonomía que tienen las municipalidades, los cincuenta metros que son inalienable está bien, pero si está dentro de los ciento cincuenta, de acuerdo a la Ley de la Zona Marítima Terrestre es la municipalidad, no otra institución y veo que a través de la ley, le están quitando a la municipalidad la potestad de la zona terrestre. Son ciento cincuenta o entendí mal.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

No, es que es claro, lo que está decretando es la defensa de los derechos de titulación a favor de los pobladores ocupantes de la Zona Marítimo Terrestre, siempre y cuando tenga más de diez años.

Dice en los ciento cincuenta metros de Zona Marítimo Terrestre que no ha sido rescatada por el estado.

Nota de Secretaría: El señor alcalde comenta con el micrófono apagado, por lo que se dificulta la transcripción del comentario.

No voy a someterlo a votación el voto apoyo, lo voy a mandar al licenciado Sosa para que él revise el fondo de la propuesta y que él nos emita un dictamen de si es viable o no darle un voto de apoyo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce. Trasladar al Lic. Ricardo Sossa Sandí, asesor jurídico externo para que rinda un dictamen legal.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO V
Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 2026

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0120-2024

Asunto: Solicitud de adjudicación y autorización de acuerdo de pago para Licitación Menor No. 2024LE-000011-0032000702 (mesa de ayuda)

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 31 de octubre de 2024.
DAMCM-0120-2024

Sres.
Concejo Municipal de Pococí

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir solicitud de adjudicación y autorización de acuerdo de pago para la Licitación Menor No. 2024LE-000011-0032000702, (Proyecto: Servicio administrado de equipo de cómputo y servicio de sistema para automalizar la atención de casos en Tecnologías de información (Mesa de Ayuda), solicitado por Tecnologías de la Información y con expediente electrónico visible en SICOP.

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Po
SECRETARIA
Recibido por: Lisbeth
El día:
Hora: 31-10-2024

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Tecnologías de Información
Tel: 2713-6526 / 2713-6527
Informatica@munipococi.go.cr

Lunes 28 de octubre de 2024

Oficio: TIC-EL-001-2024

Sr.
Ronald Quiros Brenes
Proceso de Contratación Pública
Municipalidad de Pococí
Presente

Respecto al estudio de Ofertas, Proceso de Contratación 2024-LE-000011-0032000702
SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE COMPUTO Y SERVICIO DE SISTEMA PARA AUTOMATIZAR LA ATENCION DE CASOS EN TI (MESA DE AYUDA)

Estimado compañero:

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito el presente informe con el objetivo de dar seguimiento al proceso licitatorio identificado con el consecutivo 2024-LE-000011-0032000702, para el cual se realiza el respectivo análisis de ofertas, de acuerdo con lo establecido mediante el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas respectivas.

El presente estudio será fraccionado según los apartados establecidos en el pliego de condiciones, asi como la normativa aplicable; siendo que únicamente se recibió oferta por parte del proveedor **Componentes El Orbe Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número **3-101-111502.**

1. **Requisitos de Admisibilidad.**

   De acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones de la presente contratación, se establecieron una serie de requisitos de admisibilidad, para lo cual es importante señalar lo atinente a la experiencia demostrable de las empresas, elemento que permite garantizar que la contratación se regirá por el principio de calidad del Servicio Contratado, según lo establece el artículo N°40 de la Ley General de Contratación Pública.

   Debido a lo anterior, y con el objetivo de garantizar la calidad del servicio específico requerido, así como una adecuada definición del valor del servicio, se solicitaron requisitos de admisibilidad, mismos con los que el proveedor **Componentes El Orbe Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número **3-101-111502**, cumplió fielmente y constan en la Plataforma SICOP.

2. **Razonabilidad de precio de la totalidad de empresas**

   De acuerdo con lo establecido en el artículo N°44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, el cual se denomina como "Razonabilidad del Precio".

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 141

Municipalidad de Pococí
Tecnologías de Información
Tel: 2713-6526 / 2713-6527
informatica@munipococi.go.cr

La Municipalidad de Pococí confeccionó un estudio de mercado mediante el cual a través de la participación de tres empresas se estableció los umbrales permitidos tanto superiores como inferiores previos a la recepción de ofertas.

3. **Análisis de Ofertas admisibles**

Como se indicó líneas atrás, únicamente el proveedor **Componentes El Orbe Sociedad Anónima,** con cédula de persona jurídica número **3-101-111502,** cumplió con la presentación de OFERTAS a las líneas que se solicitaban.

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones de la presente contratación, la calificación se rigió mediante los siguientes apartados:

CONCEPTO	% CALIFICACION
PYMES	3%
Experiencia	10%
Criterio Sustentable	8%
Menor Tiempo	4%
Precio	75%
TOTAL	100%

PRECIO

La propuesta que ofrezca el menor precio obtendrá el puntaje mayor. El puntaje del factor precio se determinará por medio de la siguiente fórmula: P = (P1/P2) x 75% P = Puntaje por asignar. P1= Menor precio presentado. P2= Precio de la oferta a evaluar. 75= Puntaje máximo para el factor precio.

Criterios sustentables 3 % (PYMES o MIPYMES)

Será acreedora de un 3% la empresa que mediante certificación emitida por el Ministerio de Economía Industria y Comercio demuestre su condición o que demuestre que mediante la subcontratación contrata servicios a una PYME. Lo anterior al amparo del artículo 3 de la Ley 8262 inciso m) de la Ley Orgánica del MEIC y lo dispuesto en el Reglamento a la ley 8262.

Para las empresas costarricenses se debe presentar la certificación del Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Para empresas extranjeras la certificación equivalente de acuerdo con el país y avalada por notario.

Debe de presentar el documento correspondiente.

MENOR TIEMPO DE ENTREGA 4 %

La entrega en el menor tiempo posible 4 %

Es necesaria para la continuidad de las operaciones

Municipalidad de Pococí
Tecnologías de Información
Tel: 2713-6526 / 2713-6527
informatica@munipococi.go.cr

Oferta con el menor plazo entrega

Puntaje x plazo entrega = Plazo de entrega de oferta en estudio × 4

EXPERIENCIA 10 %

El oferente debe proporcionar evidencia documentada de haber ejecutado o estar ejecutando contratos de arrendamiento o servicios administrados en los últimos 8 años. Para lo cual debe presentar Copias de los contratos de arrendamiento o servicios administrados o Cartas de referencia o certificados de cumplimiento emitidos por los clientes correspondientes.

Los demás oferentes serán evaluados mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PFpi = \frac{\text{Cantidad de contratos de la oferta en estudio}}{\text{Oferta con la mayor cantidad de contratos}} \times 10$$

Donde: FPpi = Puntaje obtenido para el factor de plataforma de cómputo instalada para la oferta en evaluación.

Nota: El oferente debe aportar la información requerida para poder asignarle puntos.

3.1 Evaluación de la Oferta Admisible

Una vez evaluada la oferta admisible del presente proceso, mediante una tabla resumen se indica la calificación obtenida, contemplando los factores a evaluar. Mediante la tabla se reflejan los datos obtenidos para la correspondiente evaluación de empresas:

	Empresa:			
Concepto	*Componentes El Orbe Sociedad Anónima*			
	Ítem #1	Ítem #2	Ítem #3	Ítem #4
Pymes	0%	0%	0%	0%
Experiencia	10%	10%	10%	10%
Criterio Sustentable	8%	8%	8%	8%
Menor Tiempo	4%	4%	4%	4%
Precio	75%	75%	75%	75%
TOTAL	97%	97%	97%	97%

Municipalidad de Pococí
Tecnologías de Información
Tel: 2713-6526 / 2713-6527
informatica@munipococi.go.cr

4. **Recomendación de adjudicación**

De acuerdo con los resultados obtenidos mediante el presente análisis de ofertas, incluyendo la revisión en el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, la razonabilidad de precios, así como la respectiva tabla de evaluación, se recomienda adjudicar la contratación que se identifica con el consecutivo 2024-LE-000011-0032000702 a la empresa **Componentes El Orbe Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número **3-101-111502**, la cual obtuvo una calificación de 97 puntos.

Además, cabe indicar que la misma se realiza por 48 meses, en apego a la normativa vigente, esta contratación es hasta por ¢205.566.624,11

				1	12	46.1	517.48
Años	Item	Cantidad	Precio U	Mensual	Anual		
1	1	90	74.82	6 733.80	80 805.60	310 428.18	
2	2	20	77.15	1 543.00	18 516.00	71 132.30	
3	3	2	117.97	235.94	2 831.28	10 876.83	
4	4	10	10.43	104.30	1 251.60	4 808.23	
				8 617.04	103 404.48	397 245.54	205 566 624.11

Sin más por el momento, se suscribe,

JORGE HODGSON QUINN (FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE HODGSON QUINN (FIRMA)
Fecha: 2024.10.30 14:40:36 -06'00'

Lic. Jorge Hodgson Quinn, Ing.

Tecnologías de Información

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 144

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Guápiles, 29 de diciembre 2024.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2024LE-000011-0032000702

COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA

Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]

Cédula de Identificación	3101111502	Nombre del Proveedor	Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la Institución	Buscar
Tipo de Sanción	Todo		
Período de Búsqueda	30/10/2023 ~ 29/10/2024		

10 resultados — Consultar

No.	Tipo de Sanción	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Período de Sanción	Estado de Sanción
Los datos consultados no existen.					

0 resultados [1 de 1 páginas]

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final | Historial de participación | Historial de invitación | Historial de recursos | Historial de apercibimiento e inhabilitación

[Información Básica]

Fecha de Registro	21/05/2010 12:16:53	Fecha de Renovación	13/09/2024 13:48:27
Cédula de Identificación	3101111502	Nombre de Proveedor	COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Constitución	30/07/1990	Fecha de Vencimiento	30/07/2065
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Grande
Código Postal	10803		
Dirección Física y Apartado Postal	25 metros este del II Circuito Judicial de San Jose Calle Blancos, Golcoechea, San Jose		
Clasificación de Objeto	Bien Obra Servicio	Tipo de proveedor	Contratista Subcontratista
Volumen de Acciones	10	Tipo de acción	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
Valor Nominal por Acción	200.000,000 COLONES 100% Propiedad de OB GROUP INC. Inscrita en Belice		

ACTA MUNICIPAL POCOCÍ 145

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

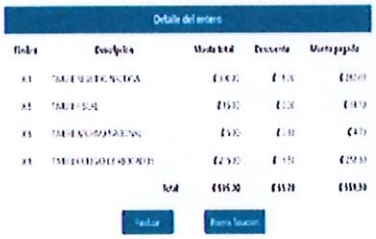
No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF
1	COMPONENTES EL ORBE S OCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día

JORGE ANTONIO AVILÉS SANDOVAL
Notario Público de Cartago
CERTIFICA QUE:

Con vista en la Sección Mercantil del Registro Público a los tomos setecientos veintiocho, mil ciento sesenta y nueve y quinientos setenta y cinco, folios sesenta y ocho, noventa y cinco, asientos setenta y cinco, ciento diez y treinta y ocho mil trescientos noventa y seis respectivamente, así como en el sistema digitalizado de dicho Registro, bajo la cedula jurídica que se dirá, se encuentra debidamente inscrita y vigente la sociedad "COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA", cédula jurídica tres - ciento uno – ciento once mil quinientos dos, con domicilio social en San José, Goicoechea Calle Blancos, barrio Montelimar, veinticinco metros este de la esquina sureste del Segundo Circuito Judicial de San José, con plazo social de setenta y cinco años, a partir del treinta de julio de mil novecientos noventa, hasta el treinta del julio del dos mil setenta y cinco Su objeto será el comercio, agricultura, ganadería, construir Edificios, rentar fianza y garantías, el señor Oscar Barquero Vargas, mayor, casado una vez, administrador de negocios, vecino de Cinamomo de Cartago, cédula uno – seiscientos cincuenta y dos – cuatrocientos sesenta y tres es el Presidente, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, pudiendo actuar separadamente, nombramiento que se encuentra vigente durante todo el plazo social. La Junta Directiva o el presidente de forma separada podrán nombrar funcionarios tales como gerentes, apoderados o representación con las denominaciones y poderes que estimen convenientes. Además, certifico que la secretaria es Ms Guillen Ortiz, mayor, casada una vez, cédula tres-doscientos treinta y seis- doscientos sesenta y uno, ingeniera en computación, vecina de Potrero Cerrado de Cartago y el Tesorero es el señor Luis Alonso Barquero Vargas, mayor, casado una vez, ingeniero en electrónica, vecino de San Pablo de Heredia Agroresidencial La Quintana, con cédula uno – setecientos cinco – ochocientos setenta y cinco. Adicionalmente certifico que a los tomos dos mil quince y dos mil dieciseis, asientos cero catorce mil ochocientos noventa y trescientos dos mil cuatrocientos seis, secuencia uno, subsecuencia cuatro y seis se encuentran inscritos y vigentes dos poderes generales respectivamente; A Uno) Poder general con límite de suma hasta un millón de dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América y por un plazo máximo de cinco años a partir del treinta y uno de mayo del dos mil veintiocho a Guillermina Jeannette María Cantarero, mayor, casada una vez, vecina de Tibás, San José, cédula de identidad número ocho- cero setenta y nueve- ochocientos cincuenta y siete, para que firme ofertas, cotizaciones, declaraciones juradas, solicitudes de aclaración, consorcio, ofertas conjuntas, subsanaciones, aclaraciones, recursos de objeción, recursos de revocatoria, recursos de apelación y todo trámite relacionado en todos los procesos de contratación administrativa de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y cinco del Código Civil a nombre de esta empresa y A Dos) un poder generalísimo por un plazo máximo de cinco años contados a partir de veintinueve de mayo de dos mil veinte, con límite de suma de hasta un millón quinientos mil dólares americanos, con fundamento en el artículo mil doscientos cincuenta y cuatro del Código Civil, para que en nombre de la empresa firme todo tipo de contratos relacionados exclusivamente con procesos de Contratación Administrativa únicamente con entidades y órganos del Estado de Costa Rica según citas de la sección mercantil tomo dos mil veinte, asiento doscientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y ocho, secuencia uno, subsecuencia dos, a favor de Guillermina Jeannette María Cantarero, de calidades dichas; B Uno) Certifico con vista en la misma Sección Mercantil a los tomos dos veinte, quinientos sesenta y seis, asientos doscientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y ocho; y noventa y cuatro mil quinientos setenta y seis, secuencia uno, una, subsecuencias dos y dos respectivamente, se encuentra inscrito y vigente un poder generalísimo con límite de suma de un millón quinientos mil dólares americanos y por un plazo de cinco años a partir del veintiocho de mayo de dos mil veinte, hasta el veintiocho de mayo de dos mil veintiocho, con fundamento en el artículo mil doscientos cincuenta y cuatro del código civil, para que en nombre de su representada firme todo tipo de contratos y B Dos) un poder generalísimo sin límite de suma, para que firme ofertas y cotizaciones, consorcio, ofertas conjuntas, subsanaciones, aclaraciones, recursos de objeción,

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

revocatoria y apelación en todos los procesos de contratación administrativa, confiriéndole al efecto todas las facultades que determina el artículo mil doscientos cincuenta y cuatro del código civil ambos a favor de Juan Manuel Barquero Vargas, mayor, casado una vez, abogado, vecino de Santo Domingo de Heredia, cédula uno- novecientos sesenta y seis- setecientos cincuenta y siete. C) Además certifico con vista en la misma sección Mercantil al tomo dos mil veintidós, asiento cuatrocientos siete mil trescientos treinta y uno, consecutivo y secuencia uno, se encuentra inscrito un poder general sin límite de suma y por un plazo de cinco años, confiriéndole al electo las facultades que determina el artículo mil doscientos cincuenta y cinco del Código Civil, y además, las de sustituir este poder en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo a favor de Roy Gerardo Calderón Segura, mayor, casado una vez, auditor, vecino de San Vicente de Moravia, Urbanización Jardines de Moravia, casa uno K, cédula uno- novecientos catorce- setecientos noventa y seis. E) Certifico con vista en la misma Sección al tomo mil quinientos treinta y tres, quinientos setenta y cinco, folio ciento sesenta y cuatro y treinta y ocho mil trescientos noventa y seis, asiento doscientos quince, y en el libro de accionistas de dicha sociedad, que el capital social es la suma de dos mil millones de colones, representado por diez acciones comunes y nominativas de doscientos millones de colones cada una, totalmente suscritas y pagadas por la empresa Ob Group Inc., inscrita bajo las leyes de la República de Belice, la cual posee cincuenta mil acciones ordinarias de un dólar cada una, que es propietario de todo el capital social de la presente sociedad, asimismo certifico de conformidad con la documentación original, sea el registro de accionistas original de la compañía OB Group Inc: 'Certificate of Incumbecy', 'Certificate of Restoration', 'Certificate of Good Standing' y 'Certificate of Incorporation', con número de identificación setenta y nueve mil noventa y tres y constituida el día veintiocho de octubre del dos mil ocho, y que el suscrito notario doy fe con vista en el documento original 'Ibc Share Register, Pursuant Cap. Veinte' de fecha veintinueve de octubre del dos mil ocho que el capital social de esta compañía pertenece en su totalidad al señor Oscar Barquero Vargas, el cual posee las cincuenta mil acciones de la sociedad, cada una por un valor de un dólar, moneda de los Estados Unidos de América. El suscrito notario da fe de que tanto la sociedad como los nombramientos se encuentran vigentes a la fecha de hoy. Advierto y doy fe, bajo mi responsabilidad de Notario Público, que se trata de una transcripción en lo conducente y que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe o desvirtúa lo transcrito. Extiendo la presente a solicitud del interesado, certificación número cincuenta y siete- dos mil veintiocho del consecutivo del suscrito Notario, en Cartago, a las quince horas del diez de julio de dos mil veinticuatro. Agrego y cancelo los timbres de Ley.----------



JORGE ANTONIO AVILES SANDOVAL (FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE ANTONIO AVILES SANDOVAL (FIRMA)
Fecha: 2024.07.11 10:59:37 -06'00'

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD No. 87956

REGIÓN RECTORA DE SALUD: CENTRAL SUR
ÁREA RECTORA DE SALUD: GOICOECHEA

No.CS-DARS-G-236-2021

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (N°5395) y el Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados por el Ministerio de Salud (DE-39472-S), así como demás normativa vigente, se extiende el presente permiso sanitario de funcionamiento a:

COMPONENTES EL ORBE S.A
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

RAZÓN SOCIAL: COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA

REPRESENTANTE LEGAL: ORCAR RODOLFO BARQUERO VARGAS

CÉDULA JURÍDICA: 3101111502 CÉDULA DE IDENTIDAD: 106520463

TIPO DE ACTIVIDAD: VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE COMPUTO, SOFTWARE Y LICENCIAS INFORMATICAS, ENSEÑANZA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PARA UNIVERSITARIA, LEASING OPERTIVO, REPARACIÓN DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO Y REVENTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE SERVICIOS DE OUTSOURCING.

DIRECCIÓN: SAN JOSE (PROVINCIA) GOICOECHEA (CANTÓN) CALLE BLANCOS (DISTRITO)

OTRAS SEÑAS: 25 MTS ESTE DE LOS TRIBUNALES DE GOICOECHEA

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL: CIIU 4651/7830.0 TIPO DE RIESGO: C

EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE GOICOECHEA A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2024

El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar arriba indicado por el período correspondiente, salvo que las condiciones de este o de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente en general.

Tendrá validez por: 2 años, 7 días

Debe ser renovado el 19 de FEBRERO De 2026

Los alcances y condiciones bajo los cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución N° CS-ARS-G-233-2021-O

Firmado digitalmente por JESSY MARIA CHAVARRIA SOLORZANO (FIRMA) Fecha y hora: 24-02-2024 14:30:57

SELLO

CPA. JESSICA CHAVARRÍA SOLÓRZANO
NOMBRE
DIRECTORA AREA RECTORA DE SALUD

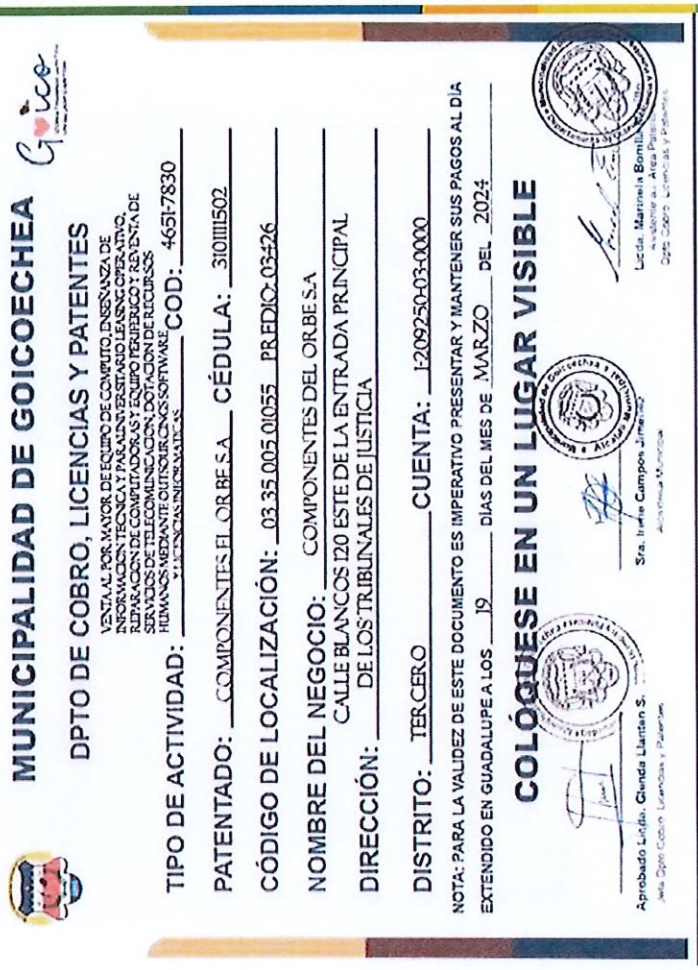
FIRMA
DIRECTORA AREA RECTORA DE SALUD

Original: Interesado

Cc: Expediente del ARS

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 148

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

DPTO DE COBRO, LICENCIAS Y PATENTES

TIPO DE ACTIVIDAD: VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE COMPUTO, ENSEÑANZA DE INFORMACION TECNICA Y PARA ENTRETENIMIENTO LEASING OPERATIVO, REPARACION DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFERICO Y RENTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACION, DOTACION DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE OUTSOURCING SOFTWARE COD: 4651-7830

PATENTADO: COMPONENTES EL ORBE S.A. CÉDULA: 3101111502

CÓDIGO DE LOCALIZACIÓN: 03 35 005 01055 PREDIO: 03-26

NOMBRE DEL NEGOCIO: COMPONENTES DEL ORBE S.A

DIRECCIÓN: CALLE BLANCOS 120 ESTE DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA

DISTRITO: TERCERO CUENTA: 1-209250-03-0000

NOTA: PARA LA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO ES IMPERATIVO PRESENTAR Y MANTENER SUS PAGOS AL DIA

EXTENDIDO EN GUADALUPE A LOS 19 DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2024

COLÓQUESE EN UN LUGAR VISIBLE

Aprobado Licda. Glenda Llantén S. Jefa Dpto Cobro, Licencias y Patentes

Sra. Irene Campos Jiménez Asistente Municipal

Licda. Marinelia Bonilla Asistente a.i. Área Patentes Dpto Cobro, Licencias y Patentes

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr





AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 150

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr





Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Fecha y hora de consulta: 21/10/2024 12:24:37

Información			
Identificación:	3101111502l8	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	COMPONENTES EL ORBE SA	Es Moroso:	NO
Administración:	Grandes Contribuyentes	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	04/03/1991
Tiene Información IPJ:	SI	Fecha de Desinscripción:	--
		Fecha de Actualización:	25/10/2023

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
ARRENDAMIENTO OPERATIVO EN FUNCION FINANCIERA CON OPCION DECOMPRA O RENOVACION (LEASING OPERATIVO)	659101	A	18/11/2020	
ENSEÑANZA DE FORMACION TECNICA Y PARAUNIVERSITARIA	802201	A	18/11/2020	
SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE PERSONAL	749101	A	25/10/2023	
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE COMPUTO, SUS PARTES Y ACCESORIOS	515201	A	04/03/1991	

Representantes Legales

Nombre	Identificación	Registrado como Obligado Tributario	Fuente de información
OSCAR RODOLFO BARQUERO VARGAS	106520163	No	Dirección General de Tributación
LUIS GERARDO TEOFILO BARQUERO VILLALOBOS	401830175	SI	Registro Público Nacional

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

DECLARACIÓN JURADA

El suscrito, **Juan Manuel Barquero Vargas**, mayor, casado, abogado, cédula de identidad número 1-0966-0657, vecino de Santo Domingo de Heredia, actuando en mi condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada **Componentes El Orbe Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número 3-101-111502, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Nacional a los tomos seiscientos veintiocho, mil ciento sesenta y nueve y quinientos setenta y cinco, folios sesenta y ocho, noventa y cinco, asientos setenta y cinco, ciento diez y treinta y ocho mil trescientos noventa y seis respectivamente, debidamente apercibida de las consecuencias legales de este acto y de las responsabilidades penales en caso de falso testimonio y perjurio, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE DEJO RENDIDO manifiesto **PRIMERO:** No nos alcanzan las prohibiciones del artículo 28 de la Ley General de Contratación Pública, los artículos 18 y 53 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, esto aplica para mi representada, sus representantes, socios, personeros y directivos. **SEGUNDO:** Que no nos encontramos sujetos a ninguna de las causales de prohibición establecidas en la Ley N°9986 LGCP. **TERCERO:** Que no nos alcanza los supuestos de prohibición regulados en los incisos J) y K) del artículo 28 de la Ley General de Contratación Pública, y en caso de que nos aplique, cumpliremos con alguno de los supuestos de desafectación establecidos en el artículo 30 de la LCGP. **CUARTO:** Con vista en la misma sección al torno mil quinientos treinta y tres, quinientos setenta y cinco, folio ciento sesenta y cuatro y treinta y ocho mil trescientos noventa y seis, asiento doscientos quince, y en el libro de accionistas de dicha sociedad, que el capital social es la suma de dos mil millones de colones, representado por diez acciones comunes y nominativas de doscientos millones de colones cada una, totalmente suscritas y pagadas por la empresa OB Group Inc., inscrita bajo las leyes de la República de Belice, la cual posee diez acciones, que es propietario de todo el capital social de la presente sociedad, asimismo de conformidad con la documentación original, sea el registro de accionistas original de la compañía OB Group Inc: "Certificate of Incumbecy", "Certificate of Restoration", "Certificate of Good Standing" y 'Certificate of Incorporation", con número de identificación setenta y nueve mil noventa y tres y constituida el día veintiocho de octubre del dos mil ocho, y con vista en el documento original "Ibc Share Register, Pursuant Cap. Veinte" de fecha veintinueve de octubre del dos mil ocho que el capital social de esta compañía pertenece en su totalidad al señor Oscar Barquero Vargas, el cual posee las cincuenta mil acciones de la sociedad, cada una por un valor de un dólar, moneda de los Estados Unidos de América. **QUINTO:** Que el beneficiario final de la empresa OB Group es el señor Oscar Barquero Vargas con cedula de identidad, uno-seiscientos cincuenta y dos-cuatrocientos sesenta y tres.

Manifiesto que hago la presente declaración jurada, advertido de las penas de perjurio y falso testimonio que prevé el Código Penal y la Ley General de Contratación Pública, reitero que los datos son legítimos y verdaderos.

JUAN MANUEL BARQUERO VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por JUAN MANUEL BARQUERO VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.04.09 22:12:16 -06'00'

Juan Manuel Barquero Vargas
Apoderado Legal

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

DECLARACIÓN JURADA

La suscrita, Jeannette Marín Cantarero, administradora de empresas, cédula de identidad número 7-079-857, vecina de Tibás, en mi condición de Apoderada General para este acto de la sociedad denominada Componentes El Orbe Sociedad Anónima, con cédula de persona jurídica número 3-101-111502, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Nacional a los tomos seiscientos veintiocho, mil ciento sesenta y nueve y quinientos setenta y cinco, folios sesenta y ocho, noventa y cinco, asientos setenta y cinco, ciento diez y treinta y ocho mil trescientos noventa y seis respectivamente, debidamente apercibida de las consecuencias legales de este acto y de las responsabilidades penales en caso de falso testimonio y perjurio, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE DEJO RENDIDO manifiesto PRIMERO: Con vista en la misma Sección al tomo mil quinientos treinta y tres, quinientos setenta y cinco, folio ciento sesenta y cuatro y treinta y ocho mil trescientos noventa y seis, asiento doscientos quince, y en el libro de accionistas de dicha sociedad, que el capital social es la suma de dos mil millones de colones, representado por diez acciones comunes y nominativas de doscientos millones de colones cada una, totalmente suscritas y pagadas por la empresa OB Group Inc., inscrita bajo las leyes de la República de Belice, la cual posee diez acciones, que es propietario de todo el capital social de la presente sociedad, asimismo de conformidad con la documentación original, sea el registro de accionistas original de la compañía OB Group Inc: "Certificate of Incumbecy", "Certificate of Restoration", "Certificate of Good Standing" y "Certificate of Incorporation", con número de identificación setenta y nueve mil noventa y tres y constituida el día veintiocho de octubre del dos mil ocho, y con vista en el documento original "ibc Share Register, Pursuant Cap. Veinte" de fecha veintinueve de octubre del dos mil ocho que el capital social de esta compañía pertenece en su totalidad al señor Oscar Barquero Vargas, el cual posee las cincuenta mil acciones de la sociedad, cada una por un valor de un dólar, moneda de los Estados Unidos de América. SEGUNDA: Que el beneficiario final de la empresa OB Group es el señor Oscar Barquero Vargas con cedula jurídica, uno seiscientos cincuenta y dos - cuatrocientos sesenta y tres.

Manifiesto que hago la presente declaración jurada, advertido de las penas de perjurio y falso testimonio que prevé el Código Penal y la Ley de Contratación Administrativa, reitero que los datos son legítimos y verdaderos.

Atentamente,

GUILLERMINA JEANNETTE MARIN CANTARERO (FIRMA)

Jeannette Marín Cantarero
Apoderada Legal

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSTANCIA DE PÓLIZA VIGENTE
CONSECUTIVO 16140411-34413746-1057

A solicitud del interesado se emite el día 29/08/2024 a las 3:19 PM la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 0203840 vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	COMPONENTES EL OFIE SOCIEDAD A RESPON	N° Identificación:	3101111302
Lugar de los trabajos:	25M ESTE 2° CIRCUITO JUDICIAL	Provincia:	SAN JOSE
Cantón:	GOICOECHEA	Distrito:	CALLE BLANCOS
Labores Amparadas: VENTA AL POR MAYOR DE ORDENADORES, EQUIPO PERIFÉRICO, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Semestral	Tipo de póliza:	RT General
Fecha emisión:	30/09/1994	Monto Asegurado:	¢2 828 491 804
Vigencia de la póliza:	Desde: 01/09/2024 Hasta: 31/03/2025	Vigencia del Último Recibo Pagado:	Desde: 01/09/2024 Hasta: 28/03/2025
Estado de la póliza:	Vigente	Tarifa vigente:	1.22%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha desde del recibo	Prima del recibo
		¢

Nota: este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	Estado	Prima del recibo
		¢

Comentarios de Pólizas:

MBA. Luis Fernando Monge Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1901-22

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

Hecha por: VILLALOBOS PAUWA PAMA. Fecha de Creación: 21/10/2024 Sucursal: Comercial de Seguros Corredores de Seguros S.A.

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales se verifica en el Panel de Firmas, y cada herramienta ofimática lo muestra de forma distinta, o bien utilizando algún validador disponible para ello como el validador de documentos firmados digitalmente que se encuentra de manera pública en el sitio de Central Directo perteneciente al Banco Central de Costa Rica, el cual puede conocer en el siguiente enlace:

https://www.centraldirecto.fi.cr/mp/bnr/Firma.Fyg.ValidadorDocumentoPublico.GUI.SPA/#/inicio

Es importante tener presente que, esta Firma Digital validez únicamente en los documentos emitidos de forma digital, dado que cumple con los parámetros indicados en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°8454. La impresión de este documento la invalidará de forma automática.

Del mismo modo, este documento puede ser validado en la dirección:
https://www.grupoins.com/validacondedocumentosfirmadosdigitalmente.aspx

La empresa **COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA**, cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2024.10.30 10:11:08 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador Compras Públicas.
Municipalidad de Pococí.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 30 de octubre del 2024

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita adjudicación y autorización de acuerdo pago.

Licitación Menor No. 2024LE-000011-0032000702, (Proyecto: **Servicio administrado de equipo de cómputo y servicio de sistema para automatizar la atención de casos en Tecnologías de información (Mesa de Ayuda).**

Respetables señores:

El Proceso de Tecnologías de información, por medio del Ing. Jorge Hodgson Quinn, gestiona en la plataforma SICOP, el proyecto: **Servicio administrado de equipo de cómputo y servicio de sistema para automatizar la atención de casos en Tecnologías de información (Mesa de Ayuda).**

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibió oferta por parte de la empresa:

Posición de ofertas	Número de la oferta / Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado / Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] / Documento adjunto	Estado de la oferta / Precio de la mejora de precios
1	2024LE-000011-0032000702-Partida 1-Oferta 1 COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	93,4	8.617,04 [USD] 25/10/2024 22:22	8.617,04 3	Continúa para estudio de oferta

1 resultados

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Estudio técnico de oferta

El Ing. Jorge Hodgson Quinn, Coordinador de Tecnologías de información, realiza un análisis de la oferta recibida determinando lo siguiente:

Requisitos de Admisibilidad.

De acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones de la presente contratación, se establecieron una serie de requisitos de admisibilidad, para lo cual es importante señalar lo atinente a la experiencia demostrable de las empresas, elemento que permite garantizar que la contratación se regirá por el principio de calidad del Servicio Contratado, según lo establece el artículo N°40 de la Ley General de Contratación Pública.

Debido a lo anterior, y con el objetivo de garantizar la calidad del servicio específico requerido, así como una adecuada definición del valor del servicio, se solicitaron requisitos de admisibilidad, mismos con los que el proveedor Componentes El Orbe Sociedad Anónima, con cédula de persona jurídica número 3-101-111502, cumplió fielmente y constan en la Plataforma SICOP.

Análisis de Ofertas admisibles

Como se indicó líneas atrás, únicamente el proveedor **Componentes El Orbe Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número **3-101-111502,** cumplió con la presentación de OFERTAS a las líneas que se solicitaban.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Razonabilidad de Precio:

Una vez realizado el análisis de oferta y con base al artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se determina que la oferta de la empresa: **Componentes El Orbe SA**, se encuentra dentro de las bandas de tolerancia indicadas en el pliego de condiciones de acuerdo con el estudio de mercado, siendo sus precios razonables.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de la única oferta recibida, la evaluación se realiza con el parámetro 75% precio, 10% experiencia, 8% criterios sustentables, 4% menor tiempo y 3% de PYMES local. Así establecido en el pliego de condiciones.

	Empresa:			
Concepto	Componentes El Orbe Sociedad Anónima			
	Ítem #1	Ítem #2	Ítem #3	Ítem #4
Pymes	0%	0%	0%	0%
Experiencia	10%	10%	10%	10%
Criterio Sustentable	8%	8%	8%	8%
Menor Tiempo	4%	4%	4%	4%
Precio	75%	75%	75%	75%
TOTAL	97%	97%	97%	97%

No se le asignan puntos en pymes a no cumplir con la condición indicada en el pliego de condiciones.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Recomendación de adjudicación

De acuerdo con los resultados obtenidos mediante el presente análisis de ofertas, incluyendo la revisión en el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, la razonabilidad de precios, así como la respectiva tabla de evaluación, se recomienda adjudicar la contratación que se identifica con el consecutivo 2024-LE-000011-0032000702 a la empresa **Componentes El Orbe Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número **3-101-111502**, la cual obtuvo una calificación de 100 puntos.

Además, cabe indicar que la misma se realiza por 48 meses, en apego a la normativa vigente, esta contratación es hasta por $ 398.083.00 tipo de cambio al día apertura de ofertas 28 de octubre 2024 (¢517.48) ¢205.999.990.84

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de las empresa:

-COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA por un monto de **$397.245.54** (trecientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y cinco dólares con 54/100) tipo de cambio día apertura de ofertas (¢ 517.48) correspondiente a la suma de **¢ 205.566.624.11** (Doscientos cinco millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos veinticuatro colones con 11/100). Para el Servicio administrado de equipo de cómputo y servicio de sistema para automatizar la atención de casos en ti (Mesa de Ayuda), el contrato tendrá una vigencia de 48 meses.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Cuadro con la distribución por ítems

				1	12	46.1	617.48
Años	Item	Cantidad	Precio U	Mensual	Anual		
1	1	90	74.82	6 733.80	80 805.60	310 428.18	
2	2	20	77.15	1 543.00	18 516.00	71 132.30	
3	3	2	117.97	235.94	2 831.28	10 876.83	
4	4	10	10.43	104.30	1 251.60	4 808.23	
				8 617.04	103 404.48	397 245.54	205 566 624.11

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2024.10.30 14:19:29 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Aquí solicitan por parte de este Concejo la adjudicación correspondiente, es una licitación para contratar lo que les indiqué anteriormente, gracias a Dios está el compañero Jorge para que nos explique porque sí iba a retenerla para estudiarla un poco más a fondo. La adjudicación es por $397, 245,54, al tipo de cambio son ₡205,566,624,11. Dentro del expediente no viene mayor información del objeto contractual, aprovechando que don Jorge está por acá se le rogaría que nos pueda explicar de qué se trata esta licitación.

Ing. Jorge Hodgson Quinn, coordinador de Tecnologías de Información

Saluda, estoy acá puesto que el señor alcalde me pidió que estuviera acá por si surgía alguna duda, para que yo les pudiera evacuar. El objeto contractual como lo dice el documento, es un sistema administrado para la adquisición de computadoras, por medio de lo que sería en este caso el leasing.

Estamos hablando que son los equipos que serían de uso de todos los empleados municipales. Nosotros, desde el 2011estamos en la modalidad de leasing, nosotros alquilamos los equipos, se paga una mensualidad y a partir de ahí todas las responsabilidades con el equipo recae sobre el proveedor que es el que tiene que darles el mantenimiento y reparar cualquier situación que se dé.

¿Por qué decidimos hacerlo de esta manera? primero que nada, nosotros no tenemos un departamento de Tecnologías de Información con la cantidad de gente suficiente para poder atender los equipos, la municipalidad está distribuida en tres o cuatro diferentes ubicaciones, el plantel municipal, el Centro Cívico, las oficina que tenemos acá, inclusive tenemos en Cariari y solamente somos dos personas encargadas de la parte de Tecnología de Información.

Aunado a ello, el equipo tecnológico es muy delicado, sabemos que los equipos, en cuestión de seis meses se desactualizan y con esta contratación de esta manera, lo que nos ahorramos nosotros es el hecho de tener que estar invirtiendo en reparaciones inmediatas de los equipos, cada vez que fallan. Les voy a poner un ejemplo, este edificio en el cual nosotros estamos ubicados, tiene graves problemas eléctricos, nosotros tenemos baterías que respaldan la continuidad de

los equipos, nosotros cada dos días tenemos que estar reportando baterías que se dañan y el proveedor tiene que venir y sustituirlas, así de simple.

Si nosotros fuésemos dueños de los equipos, tendríamos una bodega llena de baterías dañadas y en este caso nosotros aplicamos el SLA, que es los servicios de atención, donde en no más de veinticuatro horas, los equipos tienen que estar reparados y en funcionamiento y eso nos ha funcionado durante los últimos catorce años que es lo que tenemos de estar adquiriendo las computadoras bajo esta modalidad. No sé, si tienen alguna pregunta específica al respecto.

Reg. Carlos Retana López

Más que una pregunta, a mí me parece que es el mejor modelo de contratación el modelo de leasing, porque a fin de cuentas la obsolescencia de los equipos, en temas de tecnología, como dice el ingeniero, en tema de seis meses ya el equipo está obsoleto, igual pasa con todo ahora, pero me parece que esa decisión que tomó en 2011, hace trece años me parece que fue la decisión más sabia en ese momento, creo que es importante y así en otros sistemas de equipos.

Lo que sí es importante es con el tiempo ir revisando el manejo de bases de datos, a mí me parece que el departamento de Tecnología de Información es vital para la operación, entonces es importante incluso hacer auditorías de sistemas e ir acompañando de la mano a este equipo tan importante, porque sí he visto movimientos importantes de dinero en contratación de horas hombre, para el para el acompañamiento de los software que se manejan en la municipalidad, es importante a ese tema darle acompañamiento.

El manejo de los sistemas informáticos es de las operaciones más críticas que tiene la municipalidad, sí es importante acompañar a este departamento y apoyarlos en su gestión y nosotros pedir informes también sobre los avances, sobre la seguridad de la información, sobre la seguridad en manejo de datos, sobre el tema de usuarios.

Creo que es importante más adelante incluso atendiendo algunas recomendaciones de auditoría, hacer mesas de trabajo sobre sistemas informáticos que hay en la municipalidad, pero con respecto a lo que es hardware, con respecto a los tarros como se diría, me parece que es una decisión muy sabia el uso de un leasing por el tema obsolescencia de equipos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias regidor. No es un cuestionamiento para nada, pero ¿sí hay un análisis de que sale más barato bajo esta forma?, o sea, ¿cuándo fue la última vez que cambiamos de equipo?

Ing. Jorge Hodgson Quinn, coordinador de Tecnologías de Información

Según la normativa, nosotros podemos hacer los contratos por un máximo de cuarenta y ocho meses y si nosotros empezamos en el 2011, nosotros ya vamos por la tercera o cuarta ocasión en la que estamos cambiando de equipos.

Para hacer la primera contratación, hicimos todo el estudio de costo-beneficio y efectivamente arrojó que era más beneficioso tener los equipos de esta manera, ¿por qué? porque nosotros no estamos solamente adquiriendo los "tarros", estamos adquiriendo todo, estamos adquiriendo la suite de ofimática 365, estamos adquiriendo seguros para los equipos. Si ustedes vieran el expediente está completo, estamos adquiriendo un servicio de Help desk, que es una mesa de ayuda que es una novedad que le estamos incluyendo ahora, cada equipo que presente algún problema, va a tener que elaborar un tiquete para nosotros poderlo atender, esto nos va a servir en la estadística para saber cuáles son las máximas incidencias que estamos teniendo en el uso de las computadoras.

También vamos a poder saber cuál es el grado de conocimiento que tienen los diferentes usuarios, si nosotros en Tecnologías de Información estamos haciendo solicitudes porque alguien no sabe usar la suite de ofimática, ese no puede ser un oficinista, que sucede mucho acá, que hay personas que quieren que uno les ayude a utilizar el Word, Excel, Power Point y toda la suite de ofimática, que no nos corresponde a nosotros como técnicos, nos corresponde a nosotros la parte que el equipo sea operacional, funcionando y que haga lo que tiene que hacer, yo no tengo por qué ir a ayudarle a un usuario a hacerle una tabla de Excel, ni tengo por qué ayudarle a un usuario a justificar un documento.

Nosotros ahora con esto del Help Desk, vamos a poder en cualquier momento decir fulanito de tal me está haciendo solicitudes muy recurrentes de cosas que no nos corresponden a nosotros, mándenlo a hacer un curso, ubíquenlo en otro lado, porque definitivamente no da la talla para eso. Es parte de la estadística que vamos a recoger con este nuevo servicio que es darle seguimiento a las

solicitudes, hacer las auditorias de los sistemas, ver dónde están ubicados, qué es lo que está sucediendo, qué es lo que la gente está navegando, qué es lo que están buscando, absolutamente todo.

Por ponerle un ejemplo, lo que nosotros vamos a pagar por mes no llega ni siquiera a los $9.000 por 90 equipos, PC's, computadoras de escritorio o estaciones de trabajo, 20 laptops, 10 monitores adicionales, todas las UPS que se requieren, o sea, es todo, no estamos dejando absolutamente nada afuera, aclarar de que son equipos de trabajo, son equipos de los oficinistas y las personas que trabajan con equipo tecnológico.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí lo entiendo y no es cuestionamiento, lo que pasa es que sí debemos de estar informados, pero no me indicó don Jorge, estamos en el 2024, vamos a cambiar de equipos ahorita, ¿cuándo fue la última vez que cambiamos?

Ing. Jorge Hodgson Quinn, coordinador de Tecnologías de Información

Hace cuatro años.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Otra consulta ¿vamos a seguir con este modelo cuando tengamos ya nuestro edificio municipal? porque usted indicó que parte de hacerlo así es porque el edificio cuenta con un sistema eléctrico nefasto, pero ¿cuándo tengamos nuestro edificio municipal seguimos bajo este modelo?

Ing. Jorge Hodgson Quinn, coordinador de Tecnologías de Información

La adquisición o la adjudicación se está haciendo por espacio de cuatro años, hasta el 2028, o sea que si el edificio está antes del 2028, por supuesto que hay que trasladar los equipos y van a ser los mismos.

Muy importante, en toda la experiencia que hemos acumulado con este modelo nos hemos dado cuenta de que la municipalidad crece, cada cierto tiempo vienen colaboradores nuevos y hemos tenido la limitante de que cada vez que se requieren equipos, al ser un contrato cerrado, no se permite poder sumarle más

computadoras, sino que en algún momento tuvimos que hacer un contrato adicional para poder solventar las necesidades de equipo que había para los nuevos funcionarios, a las nuevas incorporaciones.

Este que se está haciendo es un modelo que se llama por demanda, eso significa que, si se incorpora uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, los que sean, podemos durante estos cuatro años que vamos a tener el contrato, poder solicitar que por demanda nos den más equipos. Evidentemente eso va a aumentar la mensualidad que se está pagando.

Algo que también quiero aclarar dentro de lo que se está comprando, si el Concejo Municipal decide que hay que darle equipos a los regidores, pues se incluye recurso y se solicita, eso es parte de las novedades que estamos incluyendo ahora y es parte de lo que hemos acumulado con la experiencia de estar manejando este modelo por tantos años.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Desde qué año estamos bajo este modelo de contratación?

Ing. Jorge Hodgson Quinn, coordinador de Tecnologías de Información

Noviembre 2011.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Trece años y ¿con qué empresa iniciamos?

Ing. Jorge Hodgson Quinn, coordinador de Tecnologías de Información

Ha sido la misma empresa, Componentes El Orbe.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Ahí voy, es oferente único en esta contratación desde el 2011.

Ing. Jorge Hodgson Quinn, coordinador de Tecnologías de Información

En este momento fueron los únicos que ofertaron y eso es parte de las dudas que en algún momento me surgieron a mí, porque yo consideraba que en el país existen por lo menos una o dos empresas más, creo que GBM y...

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Me consta que sí hay otros proveedores que dan el mismo servicio.

Ing. Jorge Hodgson Quinn, coordinador de Tecnologías de Información

Sí, pero no participaron y lo hicimos a través de la plataforma SICOP, hicieron consultas, PC Central consultó, participó en el estudio de mercado, la empresa RICOH también participó e hizo consultas vía correo, cuatro o cinco más hicieron consultas cuando hicimos el estudio de mercado y cuando se subió la licitación, pero al cierre de la recepción de ofertas, únicamente lo hizo Componentes El Orbe.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Listo de mi parte, regidor Retana pidió la palabra, adelante.

Reg. Carlos Retana López

Ingeniero, el equipo que se está contratando ¿es lo último en tecnología que se podría tener?, sí es un equipo robusto que podemos manejar ese plazo de cuatro años, sin ningún problema, sin ningún requerimiento técnico.

Me gusta mucho también el tema del modelo de tiquetes porque creo que nos va a arrojar una data importante, para que la administración tome medidas en función de lo que usted decía, el departamento de gestión de Talento Humano, en función de esos ticket innecesarios y si alguien con todo respeto, no sabe manejarle el sistema de Microsoft 360, que viene incluido en el modelo de la contratación, va a tener que llevar un cursito, no hay ningún problema, la inversión en el talento humano, es de lo que la administración tiene la responsabilidad de hacer justamente, porque diay estar pidiendo que venga a hacer la tabla de Excel y si alguien no cumple, que Dios me lo bendiga o se prepara.

Sí me parece importante asegurarnos de que ese equipo que está entrando en este modelo de leasing, sí va a soportar cuatro años, porque cuatro años es un montón, más cuando hablamos de manejo tecnológico.

Ing. Jorge Hodgson Quinn, coordinador de Tecnologías de Información

De hecho don Carlos y compañeros, a como lo dije hace un rato, en seis meses la tecnología ya empieza con el tema de la obsolescencia, entonces en este momento lo que se están pidiendo son equipos que de hecho, de cuando iniciamos los estudios a cuando estamos haciendo la adjudicación, yo le puedo decir a usted que yo llevo ocho meses en esto, tan es así que lo que nosotros originalmente estábamos solicitando, que era última generación en ese momento hace ocho meses, la empresa nos está ofertando por encima de lo que habíamos pedido, porque ya han cambiado las características de los equipos, entonces yo le puedo decir que a hoy, a la fecha en la que estamos adjudicando, es última generación, estamos hablando de séptima generación, pero de aquí a cuatro años imagínate lo que vamos a tener.

Diay, eso es algo que ojalá que pudiésemos incluir, que cada vez que cambien las generaciones de los equipos que nos lo cambien, pero imagínate lo que nos costaría eso, el tema seguros y demás es muy complicado, pero sí, a la época en la que estamos sí es última generación.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Regidor Rojas, tiene la palabra.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Saluda, don Hodgson una consulta y para entender un poco el sistema como tal, en buena teoría si se paga el mismo monto por mes en el leasing, no es contraproducente tener equipos de más alto tiempo, puesto que estamos pagando lo mismo con un equipo que se va depreciando cada vez más. Hago yo observación, estaba haciendo los números y lógicamente si un equipo usted paga el mismo monto de leasing por mes, no es el mismo costo a dos años que a cuatro, pero a los dos años, por decirlo así, usted dice que, a los seis meses, bueno, yo diría que a los dos años ya está descontinuado, lógicamente habría que afinar los números.

Más bien es contraproducente tenerlos más tiempo, porque es el mismo costo por un equipo más viejo, llamémoslo así, primero. Segundo, en este caso ¿esos leasing funcionan para escudos fiscales?, ¿las municipalidades pagan impuestos en ese sentido o sirven como escudos para ese sentido?, gracias.

Ing. Jorge Hodgson Quinn, coordinador de Tecnologías de Información

Voy a empezar de atrás para adelante, esta última pregunta sinceramente no podía respondérsela, porque no soy experto en esa materia, no sé si funciona como escudo fiscal, sé que nosotros no pagamos IVA y por lo demás no sabría decirte.

Respecto a la pregunta de que si el equipo es por mucho tiempo, que si se tendría que pagar menos, habría que incluirlo dentro de la fórmula, pero como le repito este es un tema de que esta es la posibilidad que hay y está la posibilidad que se está contratando. Es lo mismo si contratáramos un carro, o sea, si usted contrata un carro por leasing, conforme el carro se va haciendo más viejo, a usted no le van cobrando menos, es la misma cuota, es una cuota lo que se paga, mensual.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Listo, en realidad a mí lo único que me preocupa es tener al mismo proveedor por 14 años, sinceramente les digo, no hay comparación para determinar si estamos recibiendo realmente el mejor precio, son muchos años, sin embargo, voy a someterlo a votación no antes de su intervención, adelante, regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López

Cuando esto se subió a SICOP, ingeniero, cuánto tiempo hubo de respuesta para que las empresas participaran, subieran su oferta, más o menos ¿cuál es el plazo?

Ing. Jorge Hodgson Quinn, coordinador de Tecnologías de Información

En este momento como decirle a usted el plazo, acuérdense que eso lo maneja Compras Públicas, nosotros los que generamos la compra como tal damos las especificaciones técnicas y todo lo que conlleva, ya el tema de plazos y demás lo maneja Compras Públicas en este caso, pero sí es un tiempo prudencial, puesto

que hubo entre cuatro o cinco consultas de proveedores interesados, que al final de cuentas no participaron.

Algo muy importante, ustedes pueden verificar que esta empresa Componentes El Orbe es una de las más grandes que hay en el país, de hecho hay en Colombia, Honduras, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, o sea es una empresa que está no solamente a nivel de Costa Rica, sino a nivel latinoamericano, inclusive.

Reg. Carlos Retana López

Don Juan lo último, estamos hablando de 90 equipos, $9,000 por mes ¿es así?

Ing. Jorge Hodgson Quinn, coordinador de Tecnologías de Información

Son $8,600, por ahí.

Reg. Carlos Retana López

La preocupación de alguna forma manifestada por don Jeffry son los números, Jeffry es un hombre de negocios, son $100 por equipo por mes.

Ing. Jorge Hodgson Quinn, coordinador de Tecnologías de Información

No, son $77 aproximadamente.

Reg. Carlos Retana López

$77x12x4= $3,696 por equipo, con eso compramos una nave espacial, es un montón de plata, entonces sí es importante que los números que de alguna forma plantea don Jeffry, estamos hablando de una computadora de pagar dos millones de pesos en términos generales, aunque las tuviéramos apiladas sí es importante revisar los números porque con esto podríamos comprar una computadora de medio millón de pesos por año y luego la botamos, luego la almacenamos y que una computadora de medio millón de pesos no es un mal equipo.

Es importante que revisemos los números, yo soy pro-leasing o sea, se los digo porque es un modelo muy funcional, pero sí es importante dentro de ese modelo

de leasing revisar, hay que cuidar los fondos públicos, la platita se consigue con los impuestos y es la platita de todos los contribuyentes, entonces si estamos hablando de prácticamente dos millones de pesos en cuatro años, entonces sí es importante que revisemos los números con el tiempo.

Ahora vamos a dar una adjudicación porque el equipo se requiere, bueno no sé cuál va a ser la voluntad de los señores regidores, pero sí es importante que se considere que estamos pagando medio millón de pesos por año, por computadora, en términos generales lo que significa un montón de plata, eso es comprar una computadora por año.

Ing. Jorge Hodgson Quinn, coordinador de Tecnologías de Información

Hay un detalle también, el leasing actual vence el 31 de diciembre de este año.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

El 31 de diciembre.

Ing. Jorge Hodgson Quinn, coordinador de Tecnologías de Información

Sí, se integran los dos leasing, el de 50 y el de 20, porque como se hizo uno adicional, los dos leasing o sea, el 31 de diciembre se recogen todos los equipos porque ya estaría venciendo el leasing.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

De mi parte sí me gustaría ver los estudios de mercado, tengo entendido que entonces no llegó solo el de la empresa El Orbe, llegaron otros estudios de mercado en esta licitación o supongo que en anteriores, yo sí quisiera ver esos estudios de mercado, si lo ven a bien y revisar los números que indica el regidor Retana sobre la intervención que hizo el regidor Rojas.

Si lo ven a bien, yo creería que tenemos tiempo todavía, 31 de diciembre, yo creo que podríamos hacer una mesa de trabajo.

Ing. Jorge Hodgson Quinn, coordinador de Tecnologías de Información

Juan, 31 de diciembre y recuerde que estos equipos no los tienen embodegados, se tienen que solicitar a Miami, a donde ellos compran y demás porque no son equipos que están en stock, además de que son de los últimos, son cincuenta días para entrega.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Listo, si lo ven a bien, convocaría una mesa de trabajo el lunes, el lunes a más tardar y revisar, en mi caso en particular quiero ver los estudios de mercado y cualquier otra información adicional que pida alguno de los compañeros regidores. Si lo ven a bien compañeros, o sea estamos hablando de una licitación de ₡205,000,000 y creo que hay varios compañeros regidores que pues no la tienen… Sí un momentito regidora, yo le voy a dar la palabra.

No sé si la duda solo es del regidor Retana y mía, si alguno de ustedes tiene alguna otra duda, yo lo someto a votación, pero si están de acuerdo en realizar una mesa de trabajo el lunes y si todo está bien, podemos evacuar las dudas y las consultas lo podemos adjudicar el jueves que sigue, en la ordinaria. Adelante regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias señor presidente, es un poco controversial este tema, el señor Retana dice que él apuesta al leasing y lo que está viniendo es eso.

Yo si voy a subsanar que no sería mi responsabilidad si no se toma ya sea un acuerdo hoy o el próximo jueves, si los tiempos dan, para el tema de esto porque así como lo está diciendo don Jorge, significa que el 31 se llevan todo, entonces por lo menos de mi parte señor presidente, tiene que tomarlo bien a consideración porque con el equipo tecnológico también no se juega.

De mi parte, espero que haya hecho bien los números, tal vez cuando tuvo a la vista el resto de los señores regidores, para ver si esto sirve o no sirve. Entonces de mi parte, yo lo voto el día de hoy, si no se logra en el tema de la votación, viendo los señores regidores, entonces si salvo mi responsabilidad en el tema que después vayamos a tener problemas con los tiempos, nada más por eso señor presidente.

Con el tema de SICOP, que es algo que me he estado dando a la tarea de estar viendo lo que es SICOP para por lo menos tener una idea de qué son, cuál es ese sistema, qué permite ese sistema y que no permite ese sistema, para no venir a una curul y verme mal en el aspecto de que no sepa cuál es esa plataforma, cómo se usa a nivel de todo el país para que empecemos a ver ciertas cosas y de mi parte, me he dado a la tarea de por lo menos ir a aprender, muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sobre su primer punto, este expediente llegó hoy, lo estoy trayendo justamente hoy para no perder tiempo. SICOP tiene, si no me equivoco, cuatro años de haber sido incorporado, a este proveedor se le adjudica desde hace catorce, cuando no existía esa plataforma. Adelante regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López

Yo por el tema de los plazos duermo tranquilo, si la empresa que tiene la adjudicación viene y recoge los equipos el 31 de diciembre, nos quedamos sin equipos y no podemos cobrar impuestos, no va a ser mi responsabilidad. El cumplimiento de los plazos es responsabilidad de la administración, no es la primera vez que estamos contratiempo y nos vemos en la casi obligación de la toma de una decisión para no quedar mal.

Entonces, a mí el tema de los plazos no me preocupa, supongo yo por el plazo planteado que van a ser cuatro años, si van a ser cuatro años más supongo que la última vez como dijo el ingeniero, hace cuatro años se cambiaron los procesos, hace un año pudo haberse tomado la previsión y hace ocho meses plantearse la adjudicación. A mí el plazo contratiempo no me preocupa porque la administración verá cómo resuelve, a mí por el tiempo no me siento presionado señor presidente a tomar decisiones.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias regidor. Regidor Méndez, tiene la palabra.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

A mí me parece que una mesa de trabajo para el lunes o para cualquier otro día vamos a quedar igual ¿por qué? porque aquí está Hodgson explicando detalladamente los tiempos, se está explicando detalladamente el proceso que se ha generado, me parece que no va a cambiar el criterio de muchos, vamos a seguir igual de entrampados.

Totalmente en desacuerdo con lo que dice el compañero Retana de que no es responsabilidad, que es responsabilidad de la administración, por supuesto que sí, pero también el Concejo debe de asumir su responsabilidad porque tenemos que aprobar un presupuesto para la compra de un equipo, hay tiempos que respetar.

En este caso, si al 31 de diciembre recogen, la administración o el caso de este departamento quedaría totalmente debilitado, sin poder proseguir con la recaudación de impuestos, ya imagínese esto sería un caos para la Municipalidad de Pococí, eso sería un verdadero caos y aquí en este barco vamos todos.

Recuerde que una municipalidad trabaja con un poder bifrontal, Concejo y la parte administrativa, si uno de los dos nos quiere apoyar, lo sentimos mucho, pero aquí se desequilibra el asunto. Ahora, yo soy del criterio y siempre lo hemos apoyado la parte tecnológica, por lo menos para ahondar un poquito en ese tema y es muy delicado este tema, es bastante delicado. El tema tecnológico tiene que ver con recaudación, tienen que ver con el aceleramiento o el trabajar de forma expedita la parte de los departamentos, etcétera.

De mi parte, si el señor presidente lo somete a votación, hoy tienen mi voto, muchísimas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Un momento don Jorge. Hay algo que no entiendo, regidor Méndez quiere decir entonces que todo lo que venga a destiempo, tenemos que aprobarlo, ¿a pesar de que tengamos alguna duda? yo no lo creo así compañero.

Justamente porque es responsabilidad nuestra, rápidamente hice el análisis y recibimos oferta única, entonces no la estamos exponiendo a que otro oferente apele el acto de adjudicación, ahí sí lo hubiese considerado, porque quedamos fuera de los plazos, pero como es una oferta única, no se expone a ninguna apelación porque solo participó un oferente.

Compañeros y dígame usted, don Jorge, si nosotros adjudicamos esto el próximo jueves, ¿no nos dan los plazos? porque entonces tuvieron que haber previsto eso desde antes, desde muy antes, porque vea la fecha en la que nos están enviando esto, hoy para resolverlo hoy, una licitación de doscientos cinco millones, o sea así, si tenemos alguna duda pues hay que evacuarla con los sueños nuestros, o sea no podemos hacerlo, porque no tenemos tiempo, no es así compañeros, discúlpenme.

Ing. Jorge Hodgson Quinn, coordinador de Tecnologías de Información

Okey, vamos a ver, tal vez yo debiera haber empezado por acá. Antes del 2011, la municipalidad era dueña de todos los equipos, la municipalidad era dueña y eran equipos clónicos, no sé Retana tal vez usted sepa que son equipos clónicos, son equipos que son de diferentes marcas, de diferentes modelos, de diferente todo.

¿Qué era lo que sucedía?, que cuando un equipo tenía algún desperfecto, resulta ser que la tarjeta madre estaba descontinuada, la tarjeta de red estaba descontinuada, la tarjeta gráfica estaba descontinuada y esos equipos terminaban en la bodega y con un usuario que no podía trabajar porque no tenía computadora. Resulta ser que Hodgson ni Moisés en ese momento que era el otro técnico, podían resolver ese equipo ¿por qué? porque no se conseguía en el mercado ni el microprocesador, ni la tarjeta madre, ni la fuente de poder absolutamente nada, entonces eran equipos que simple y sencillamente había que ir a la tienda y comprar otro equipo y así vamos acumulando y acumulando y acumulando, con el agravante que eran equipos que no tenían reparación.

Se tomó la decisión de pasarse a equipos en leasing, primero que nada porque ya no son equipos clónicos, son equipos de marca y son equipos que no cuestan en este momento ni quinientos ni cuatrocientos cincuenta mil colones, son equipos que andan alrededor de los setecientos, setecientos cincuenta hasta ochocientos mil colones porque hay de diferentes gamas. Por ejemplo, la computadora del dibujante no es la misma computadora de la persona que atiende público en la Plataforma de Servicios, un dibujante necesita mucho gráfico, esa computadora que se está pidiendo para la parte de dibujo es superior a las otras computadoras entonces esa computadora puede andar en un millón doscientos, millón trescientos, hasta un millón y medio de colones y son equipos que el proveedor está proveyendo.

Nosotros ya nos olvidamos de que cámbiele la tarjeta madre, cámbiele la tarjeta de video, cámbiele la tarjeta de red, absolutamente absorbe todo, las pólizas absolutamente todo. La municipalidad se desentiende, porque de hecho esto no es un leasing, es un servicio administrado en donde un tercero tiene que atender absolutamente todo lo que tiene que ver con los equipos, no es nada más poner las computadoras ahí y velar de que ellas estén funcionando, absolutamente todo lo tiene que ver este proveedor.

Después, la metodología del servicio de mesa de ayuda, como lo dije hace un rato, eso es parte de las novedades que se está incluyendo, la suite de ofimática es parte que le da también valor al equipo, porque usted está diciendo que quinientos mil el tarro ¿y todo lo que lleva el tarro?, la suite de ofimática, el antivirus, el filtrado web o sea las licencias, todo eso está incluido, quien está ofertando está ofertando absolutamente todo. Es más, ni siquiera nosotros las instalamos, ellos las instalan, ponen absolutamente todo, hasta el sistema que va a atender los diferentes tiquetes porque son cinco licencias de Aranda.

Ustedes hablaron del estudio de mercadeo, el estudio de mercado se hizo, pero ¿qué es lo que sucede? El Orbe cumple con absolutamente todo lo que se está pidiendo, PC central por ejemplo no vende Aranda entonces no oferta Aranda, el precio es diferente, GBM oferta nada más los equipos no ofertan los otros servicios, otro también participa del estudio de mercado, pero dice que no pone la ofimática. El tiempo de atención, el Orbe tiene que atender en 8 horas por mucho 24 horas, el otro dice que no tiene técnicos en la zona y que entonces si un equipo se daña nos va a atender en 48 horas o en 72 horas, esos son los SLA o sea, esto lleva muchas otras cosas que no es nada más el tarro y cuánto vale el tarro, es absolutamente todo, por eso es el precio.

Estamos hablando de una compra, adquisición o un contrato de cuatro años, apliquémosle depreciación, apliquémosle todo lo que va a suceder en el mercado durante cada seis meses que cambia la tecnología y que estamos con el tema de la obsolescencia. Este equipo lo compro en este momento y me cuesta ¢200.000, pero no lo puedo encender, no tiene absolutamente nada, entonces vaya cómprele ofimática ¿cuánto vale la suite? vale otro precio, póngale un seguro ¿cuánto vale el seguro?, póngale la UPS porque aquí tenemos problemas de electricidad ¿cuánto vale la UPS?, ¿ustedes me entienden?, o sea no es nada más el tarro como tal, Retana, compañeros, no es nada más el tarro lo que estamos adquiriendo nosotros.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias don Jorge, es que justamente eso es a lo que voy, o sea todo eso que usted nos está explicando, no es para explicarlo en una sesión del Concejo, yo tengo que seguir con el orden del día de la sesión, eso hay que hacerlo en una mesa de trabajo.

Me extraña si el señor alcalde le pidió a usted que viniera hoy, posiblemente era por algo, porque íbamos a tener dudas, por qué no hicimos una mesa de trabajo antes de elevar esto al Concejo, nos ahorramos todo eso y he pedido un sin fin de veces, licitaciones de esta cuantía, donde el expediente que me envían carece de mucha información, aquí no viene el pliego de condiciones, aquí no viene los estudios de mercado, aquí no vienen muchas cosas que deberían de venir.

Un momento Jorge, no es contra usted Jorge como funcionario, no hay que equivocarse, no la estamos agarrando contra usted, es que tenemos dudas sobre el procedimiento y queremos evacuarlo con una mesa de trabajo. Dígame usted si nos sentamos el lunes, nos explica, podemos durar tres horas ahí explicándonos con detalle todo esto y quedamos satisfechos con la explicación, lo podemos traer el jueves y adjudicarlo, ¿nos darían los plazos o no?, contésteme eso ¿nos darían los plazos o no nos darían los plazos?

Ing. Jorge Hodgson Quinn, coordinador de Tecnologías de Información

La licitación como tal don Juan, si usted se mete al SICOP y busca la información, ahí está todo. Yo no sé en realidad qué es lo que le trajeron a usted, si le trajeron una o dos hojas porque la licitación no es una o dos hojas, la licitación tiene todo el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas y todo lo que yo estoy hablándole acá, es un expediente grandísimo, si usted lo busca en SICOP con el número de referencia que tiene ahí, está absolutamente toda la información.

La empresa contratada o a la que se le adjudica, tiene que entregar en 50 días, si no empieza a aplicar las cláusulas de penalidades, 50 días para que los equipos estén acá instalados. De hecho, inclusive viene la agenda de la entrega que se tiene que realizar y las diferentes fases que se tienen que llevar a cabo para que nosotros recibamos los equipos, no es nada más...

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tiene 50 días a partir de la firma del contrato. Correcto y con ese equipo ya hemos tenido cuatro años ¿cuál es el problema? Si queda adjudicado, queda en compromisos, no va a haber ningún problema Jorge ni compañeros. O sea no sé, es que quieren como asustarnos de que si no lo adjudicamos hoy entonces los culpables vamos a ser nosotros ¿me entiende?

No me contestó don Jorge, si nos sentamos en una mesa de trabajo el lunes y evacuan todas las consultas que tenemos al respecto, lo podemos adjudicar el jueves creo yo que sin ningún problema.

Los 50 días para la entrega, empiezan a correr en el momento de que, ni siquiera cuando se adjudica, cuando se firma el contrato o sale la orden de compra o qué sé yo, ahorita pues estoy un poco desactualizado con ese tema, pero supongo que cuando se emite la orden de compra ahí empieza a contar el plazo de entrega, correcto, no van a estar sujetos a ninguna penalidad porque empieza a correr en el momento de que se firma el contrato o se emite la orden de compra.

Ing. Jorge Hodgson Quinn, coordinador de Tecnologías de Información

A ver Juan, quiero que quede claro que yo en ningún momento estoy amenazando, ni estoy diciendo absolutamente de que si la mesa o no la mesa, ustedes deciden. Si ustedes quieren hacer la mesa de trabajo, la hacen y si yo tengo que ir, yo voy y yo les respondo lo que les tengo que responder.

Acá yo nada más venía a evacuar cualquier duda que ustedes tuvieran, si ustedes quieren hacer mesa de trabajo convoquen la mesa de trabajo, si tengo que ir, voy. Simple y sencillamente, les estoy explicando cómo es el tema de la adjudicación y demás, eso es todo la parte técnica, porque como les repito nosotros en este caso, mi caso, simple y sencillamente elabora el pliego de las condiciones, las especificaciones técnicas y todo lo tiene que ver con los slides y demás. Ya lo que haga Proveeduría o en este caso Compras Públicas, que muchas preguntas que me acabas de hacer son para Compras Públicas, no es para mí, porque yo simple y sencillamente soy un usuario de los procesos que se tienen que hacer para comprar los equipos, ya todo lo demás...

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Correcto, pero no hay tal que corre riesgo la licitación.

Ing. Jorge Hodgson Quinn, coordinador de Tecnologías de Información

No lo sé…

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Okey, listo. Regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López

Ingeniero, vea usted me convence, cuando usted me dice a mí que es un equipo de ochocientos mil pesos, sabiendo cuánto cuesta un antivirus, sabiendo cuánto cuesta todo el modelo ofimático, o sea, usted me convence con los números a mí.

Yo quiero que entendamos que nosotros andamos en la calle, nosotros fuimos elegidos por el pueblo y los mismos números que hizo el regidor don Jeffrey, los hace cualquiera, entonces lo topan a uno en la calle y le dicen, pero don Carlos, ¿compraron computadoras de dos millones de pesos? entonces por eso es importante la mesa de trabajo.

El señor presidente en ninguna medida pretende obstaculizar el proceso, lo que pretende es que tengamos todos la claridad de qué es lo que estamos comprando, para cuando las personas que pagan los impuestos y con lo que se paga el leasing, el cual me parece un modelo fenomenal y con lo que nos pagan a nosotros las dietas, podemos darles una explicación, eso es básicamente nuestro deber con la comunidad.

Tal vez no esté aquí sentado yo dentro de cuatro años que haya que renovar contrato, pero don Hodgson, lo invito a explorar incluso un modelo más moderno que un leasing, pensar en una terminal tonta y buscar una nube donde cualquiera se pueda conectar de una terminal que puede costar doscientos, trescientos dólares, con un sistema robusto en nube, un sistema robusto en sus bases de datos es el paso siguiente.

Ya comprar terminales como estas, ya es una cosa que en países asiáticos y otros, está perdido de moda e incluso es más barato, es más barato comprar espacios, es más barato contratar software robustos. En China he visto un software muy robusto, donde desde una terminal tonta con un usuario se conecta el informático, media hora después con otro usuario se conecta el ingeniero, media hora después un usuario se conecta el alcalde, desde cualquier computadora en un mundo donde no hay tanto consumo de hardware, que a fin de cuentas terminamos contaminando, porque a fin de cuentas esos tarros se los llevan y en algún lugar los botarán. Tal vez dentro de cuatro años no estemos aquí sentados, se lo dejo como una excitativa el emigrar a un modelo tal vez más moderno con el tiempo.

Ing. Jorge Hodgson Quinn, coordinador de Tecnologías de Información

Por alusión ¿puedo?, don Carlos yo también doy clases de informática y de tecnologías y todo eso que usted me está diciendo yo lo conozco a la perfección, la pregunta mía es más bien ¿ustedes se han preguntado si nosotros tenemos los medios y las condiciones para todo eso?, la respuesta es no.

Yo sé que podemos trabajar en la nube, podemos hacer un montón de cosas, pero no tenemos las condiciones ni los medios para hacerlo, ni tampoco la gobernanza para poder hacerlo, gobernanza, esa es una palabrita que les dejo para que la busquen un poquito. No tenemos el tema de la gobernanza para aplicar todas esas cosas. yo las conozco.

Es más, nosotros podríamos tener nada más monitores con un chipcito pegado atrás y eso sería baratísimo en cuanto a los aparatos, pero caro en cuanto a toda la infraestructura que se necesita para poder manejar esto de esta manera. Un ancho de banda y no de doscientos megas, un ancho de banda suficiente para poder absorber todas las conexiones que vamos a tener. Es más, podríamos evitar tener toda la gente de la plataforma, podríamos tener sistemas en donde la gente simple y sencillamente paga desde la casa, ya nadie quiere venir a la municipalidad a pagar.

Hay un mar de cosas que podríamos hacer, pero no tenemos la infraestructura y no tenemos los medios, tampoco tenemos eso que les acabo de decir que es la gobernanza que es el conocimiento de las personas que tienen que tomar las decisiones para decir, bueno tecnologías no es un gasto, tecnologías es una

inversión, entonces si yo tengo una base de datos que vale veintiún mil, no sé cuántos millones vale toda la información que nosotros manejamos, entonces por qué yo me voy a escatimar en gastos en tecnología, porque yo voy a tener una municipalidad que vale no sé cuantos miles de millones y una base de datos que vale no sé cuantos miles de millones y solamente tengo a dos personas en Tecnología de Información, tengo un edificio que no es propio con cuatro o cinco diferentes salones donde tengo gente trabajando, tengo gente en un plantel municipal que crece y crece, tengo gente en una oficina descentralizada en Cariari, tengo gente en el Centro Cívico y tengo más de doscientos equipos, pero solamente tengo dos personas para que atiendan estos equipos.

¿Eso es invertir? ¿eso es pensar en que la tecnología es importante? eso es no tener conocimiento de lo que es la parte tecnológica ¿por qué? como yo lo digo y se lo digo a mis estudiantes, si yo ingreso a este salón y yo toco este interruptor y se prende la luz, no pasa nada ¿verdad?, pero si yo ingreso a este salón que está a oscuras y yo toco ese interruptor y no prende la luz, sí pasa algo ¿verdad?, no se pagó la luz, se fue o cualquier situación y ese es el momento en que yo digo, púchica, tengo que pagar la luz, tengo que tener la plata para pagar mes a mes.

Cuando yo enciendo esta computadora y no me enciende, voy con el técnico y si hay doscientas computadoras que no encienden al mismo momento, ¿tengo doscientos técnicos para atender cada una de las computadora?, no verdad. Si tengo doscientas computadoras y solamente dos técnicos ¿cómo voy a dar abasto? es simple, o sea sin una cosa no puede haber la otra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias don Jorge, voy a someter… adelante regidor Aguilar, muy breve por favor.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias señor presidente, pero realmente usted ha permitido que los otros regidores hagan intervenciones y a mí sí me dice que nada más un poquito de tiempo. Algo que le quería solicitar de pregunta al señor don Jorge es ¿cada cuánto da mantenimiento la empresa?

Ing. Jorge Hodgson Quinn, coordinador de Tecnologías de Información

Son equipos nuevos, doña Patricia, entonces la empresa tiene que dar mantenimiento dos veces al año. Son mantenimientos programados porque son equipos nuevos.

En el primer año quizá no se ocupa mantenimiento, pero a partir del segundo año lo tienen que estar haciendo cada dos veces al año, con los diferentes reportes y el cambio de los equipos o cualquier cosa que falle en su momento.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Listo, la mesa de trabajo solo es para evacuar dudas, nada más. Después de 14 años de darle de comer a esa empresa, si llegan y nos quitan los equipos, no la volvemos a contratar nunca más, no lo harían y tengan seguridad ustedes compañeros, que no ponemos en riesgo esta licitación si la adjudicamos el próximo jueves.

Mesa de trabajo para el lunes 04 de noviembre, 4:00 p.m., para ver este tema, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Convocar a mesa de trabajo para el lunes 04 de noviembre de 2024, a las 4:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, para evacuar dudas sobre la Licitación Menor No. 2024LE-000011-0032000702, Proyecto: Servicio administrado de equipo de cómputo y servicio de sistema para automatizar la atención de casos en Tecnologías de Información (Mesa de Ayuda).

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2027

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0119-2024

Asunto: Respuesta recurso de revocatoria contra acto de adjudicación de la licitación menor No. 2024LE-000008-0032000702 "Diseño y Construcción Embarcadero Vecinal La Pavona, Cariari, Pococí"

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 31 de octubre de 2024
DAMCM-0119-2024

Sres.
Concejo Municipal de Pococí

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir respuesta al Recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación Menor No. 2024LE-000008-0032000702 "Diseño y Construcción Embarcadero Vecinal La Pavona, Cariari, Pococí". La respuesta adjunta debe ser de conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Poc
SECRETARIA
Recibido por
El día: 31-10-2024
Hora: 8:22 am

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Guápiles, 30 de octubre 2024.
AAF-CP-054-2024.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde.
Municipalidad de Pococí

Estimado señor:

Me permito remitirle para su conocimiento y consideración, la respuesta al Recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación Menor No. 2024LE-000008-0032000702 "Diseño y Construcción Embarcadero Vecinal La Pavona, Cariari, Pococí".

La respuesta adjunta debe ser de conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2024.10.30 09:11:57 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Compras Públicas
Municipalidad de Pococí.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

RESOLUCION ADMINISTRATIVA SOBRE RECURSO DE REVOCATORIA PRESENTADO POR LA EMPRESA NAUTICA JJ S.A CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACION MENOR NO. #2024LE-000008-0032000702 POR DISEÑO Y CONSTRUCCION DE EMBARCADERO VECINAL LA PAVONA, CARIARI, POCOCI.

RESULTANDO

PRIMERO: Que la Municipalidad de Pococí abrió concurso por Licitación Menor para la contratación del proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCION DE EMBARCADERO MENOR LA PAVONA, CARIARI, POCOCI., en proceso licitatorio número 2024LE-000008-0032000702, publicado en el SICOP el 13 de setiembre de 2024, con apertura del 08 de octubre del 2024.

SEGUNDO: Que para dicho concurso se recibieron dos ofertas, una postulada por la empresa DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ALFA SOCIEDAD ANONIMA y otra postulada por la empresa NAUTICA JJ S.A.

TERCERO: Que la Municipalidad de Pococí en conjunto con la División Marítimo-Portuaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el marco de un convenio interinstitucional acordado para el acompañamiento técnico del proyecto, revisaron las ofertas para determinar su admisibilidad y evaluación, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos, financieros y legales, en conformidad con lo estipulado por la Ley General de Contratación Pública (LGCP) y su Reglamento (RLGCP). De dicha revisión se determinó que la oferta de DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ALFA SOCIEDAD ANONIMA es admisible y cumple con los requisitos indicados en el Pliego de condiciones, y que la oferta de NAUTICA JJ S.A. es inadmisible, ya que no cumplió con el requisito de admisibilidad denominado *Precio máximo de la oferta*, por lo cual se recomendó la adjudicación del concurso a la empresa DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ALFA SOCIEDAD ANONIMA.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

CUARTO: Que el acto final de adjudicación se produjo el 18/10/2024, con fecha y hora límite de recepción de recursos de apelación al 25 de octubre del 2024 a las 23:59.

QUINTO: Que el día 25 de octubre del 2024 a las 23:29 se recibe recurso de revocatoria al acto final de adjudicación por parte de NAUTICA JJ S.A.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, sobre la admisibilidad del recurso, el artículo 87 de la LGCP indica que:

[el recurso] ***"Será rechazado de plano, por improcedencia manifiesta, cuando el recurrente no cuente con legitimación o no acredite su mejor derecho,*** *el recurso se presente sin fundamentación o gire sobre argumentos precluidos. (la letra en negrita no pertenece al original)*

Que, con respecto al recurso de revocatoria, el artículo 99 de la LGCP indica que:

El plazo para interponer el recurso de revocatoria en contra del acto final será de cinco días hábiles contado a partir del día siguiente a la comunicación de dicho acto.

Una vez vencido el plazo para recurrir, dentro de los tres días hábiles siguientes la entidad licitante rechazará el recurso que resulte improcedente o inadmisible *y conferirá audiencia inicial al adjudicatario y oferentes con mejor derecho que hayan sido cuestionados, del recurso admitido por el plazo de cinco días hábiles. (la letra en negrita no pertenece al original.*

Que, el articulo No. 245. Rechazo de plano por improcedencia manifiesta. Reglamento a la Ley general de Contratación pública. El recurso será rechazado de plano, por improcedencia manifiesta en los siguientes casos:

a) Cuando el recurrente no cuente con legitimación.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

b) Cuando el recurrente no acredite su mejor derecho, sea porque su propuesta resulte inelegible o porque aún en el caso de prosperar su recurso, no sería válidamente beneficiado con una eventual adjudicación. En el caso de que se apele una declaratoria de desierto, el recurrente además deberá alegar que los motivos de interés público no existen tal y como han sido tomados en cuenta para dictar el acto.

c) Cuando el recurso se presente sin fundamentación, conforme a lo previsto en el artículo 88 de la Ley General de Contratación Pública.

d) Cuando el recurso esté referido a argumentos precluidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley General de Contratación Pública.

SEGUNDO: Que la sección 4.1. del pliego de condiciones, ADMISIBILIDAD E INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS, establece en el inciso c y f lo siguiente:

c) Será inadmisible la oferta que presente en la estructura del desglose de los componentes del precio una utilidad menor al 10%.

f) Se establece como precio máximo de la oferta el monto del contenido presupuestario, es decir, ₡557 832 168,00. Cualquier oferta por encima del precio máximo será inadmisible, salvo por lo indicado en el art 106 inciso c) del RLCP.

TERCERO: Que la empresa Náutica JJ SA ofertó un monto de ₡663.553.054,00; tal como se muestra en el siguiente extracto de la oferta:

MONTO TOTAL DE NUESTRA OFERTA:
TOTAL: ¢663.553.054,00 (Seiscientos sesenta y tres millones quinientos cincuenta y tres mil cincuenta y cuatro colones)

La oferta de Náutica JJ SA excede el monto admisible indicado en el pliego de condiciones inciso f de la sección 4.1, por lo cual la oferta fue catalogada como inadmisible. Además, Náutica JJ SA, adjunta el desglose de la estructura de precio,

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

en la cual indica que la utilidad de la oferta es de ₡85.332.922,74; que representa un 12.86% de utilidad, según se observa en el siguiente extracto de la oferta:

DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA DEL PRECIO

COMPONENTE	MONTO	PORCENTAJE
Costos Directos	¢476.895.579,91	71,87%
Costos Indirectos	¢91.769.387,37	13,83%
Imprevistos	¢9.555.163,98	1,44%
Utilidad	¢85.332.922,74	12,86%
TOTAL	**¢663.553.054,00**	**100%**

CUARTO: Que indica Náutica JJ SA en su recurso de revocatoria, la anuencia de bajar el precio ofertado al monto del contenido presupuestario, el cual es de ₡557.832.168,00. Esta reducción equivale a una mejora de precio de ₡105.720.886,00, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Precio original ofertado por Nautica JJ SA	₡ 663 553 054,00
Precio mejorado ofrecido en recurso de revocatoria	₡ 557 832 168,00
Reduccion ofrecida según recurso de revocatoria	₡ 105 720 886,00
% de la reduccion ofrecida	15,93%
Utilidad original ofretada	₡ 85 332 922,74
Porcentaje de utilidad originalmente ofertado	12,86%
Diferencia entre la utilidad ofertada y la reduccion de precio ofrecido según recurso de revocatoria	-₡ 20 387 963,26

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

QUINTO: Que según el artículo 41 de la LGCP:

> *(...) El oferente podrá ofrecer descuentos y mejoras en su precio.* ***Bajo ningún supuesto la mejora implicará disminución de cantidades, desmejora de la calidad y condiciones de lo originalmente ofrecido*** *o el otorgamiento de una ventaja indebida para el proponente,* ***ni podrá ser mayor a la utilidad establecida en el precio original.***
>
> *El pliego de condiciones podrá establecer un porcentaje de utilidad mínimo o máximo, previo acto motivado. (la letra en negrita no pertenece al original)*

Como se logra analizar, la mejora de precio ofrecida por Nautica JJ SA en el recurso de revocatoria es superior a la utilidad inicialmente ofrecida, ya que la sobrepasa en ₡20.387.963,26; lo que representa una disminución de 15.93% de la oferta, lo cual sobrepasa la utilidad inicial en 3.07%. Además, aunque la empresa no aporta el desglose del precio mejorado, se estableció en el pliego que la utilidad no puede ser menor al 10%, lo que limita la posibilidad de que la empresa pueda sostener el precio mejorado sin alterar la calidad y cantidad de bienes y servicios, o las condiciones inicialmente ofrecidas.

SEXTO: Que el RLCP indica en su artículo 99 lo siguiente:

> Bajo ningún supuesto la mejora implicará disminución de cantidades, desmejora de la calidad y condiciones de lo originalmente ofrecido o el otorgamiento de una ventaja indebida para el proponente **ni podrá ser mayor a la utilidad establecida en el precio original.**
>
> En todo caso, **el oferente que presente una mejora del precio se encuentra obligado a justificar la disminución del precio.**
>
> El oferente que ofrezca descuentos y mejoras en los precios **deberá incorporar la estructura del precio descontado,** considerando todos los elementos que los componen, además, **de la estructura del precio sin descuento.**

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Siempre que en el pliego de condiciones se haya considerado una fase de mejora de precios, la Administración podrá convocar, a través del sistema digital unificado, a los proveedores para ello. *(la letra en negrita no pertenece al original)*

De lo anterior, se suma que la empresa NAUTICA JJ SA no justifica en el recurso de revocatoria la disminución de su precio, ni la estructura del precio descontado, ni la estructura de precio sin descuento.

Además, el procedimiento de mejora de precios debe ser convocado por la Administración, a través del sistema digital unificado. No habilita la Ley la posibilidad de ofrecer un descuento en la fase de revocatoria, por lo cual no es admisible la mejora en esta instancia.

SETIMO: Cabe aclarar que la Administración indicó en la publicación inicial del concurso que existía la posibilidad de realizar una ronda de mejora de precios, sin embargo, este proceso fue descartado debido a que solo se determinó la admisibilidad de una oferta, y se advirtió que la segunda oferta no podría realizar una mejora de precio que fuera mejor que la primera oferta, debido a que eso significaría reducir un monto por encima del monto de la utilidad ofertada.

POR TANTO:

De conformidad con lo expuesto en esta resolución, y lo dispuesto en los artículos 87 y 99 de la Ley General de Contratación Pública y en el artículo 245 inciso b) del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, por infracción además del artículo 41 de la Ley General de Contratación Pública y del artículo 99 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se declara inadmisible, rechazándose de plano, el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa NAUTICA JJ S.A. en contra del acto de adjudicación del procedimiento de licitación menor 2024LE-000008-0032000702, manteniéndose dicho acto incólume.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Se da por agotada la vía administrativa para efectos de este procedimiento de contratación.

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2024.10.30 11:51:18 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Compras Públicas
Municipalidad de Pococí

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Este proyecto lo habíamos adjudicado, se recibieron dos ofertas una de Desarrollos Constructivos Alfa y la otra de Náutica JJ Sociedad Anónima. Este Concejo Municipal adjudicó a Desarrollos Constructivos Alfa y la empresa Náutica Sociedad Anónima interpuso el recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación.

Aquí tenemos la resolución administrativa y la recomendación con respecto a esto, voy a ser muy breve nada más en esta resolución y les voy a leer el artículo segundo, indica lo siguiente.

> **SEGUNDO:** Que la sección 4.1. del pliego de condiciones, ADMISIBILIDAD E INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS, establece en el inciso c y f lo siguiente:
>
> *c) Será inadmisible la oferta que presente en la estructura del desglose de los componentes del precio una utilidad menor al 10%.*
>
> *f) Se establece como precio máximo de la oferta el monto del contenido presupuestario, es decir, ₡557 832 168,00. Cualquier oferta por encima del precio máximo será inadmisible, salvo por lo indicado en el art 106 inciso c) del RLCP.*
>
> **********
>
> Como se logra analizar, la mejora de precio ofrecida por Nautica JJ SA en el recurso de revocatoria es superior a la utilidad inicialmente ofrecida, ya que la sobrepasa en ₡20.387.963,26; lo que representa una disminución de 15.93% de la oferta, lo cual sobrepasa la utilidad inicial en 3.07%. Además, aunque la empresa no aporta el desglose del precio mejorado, se estableció en el pliego que la utilidad no puede ser menor al 10%, lo que limita la posibilidad de que la empresa pueda sostener el precio mejorado sin alterar la calidad y cantidad de bienes y servicios, o las condiciones inicialmente ofrecidas.

La recomendación compañeros;

De conformidad con lo expuesto en esta resolución, y lo dispuesto en los artículos 87 y 99 de la Ley General de Contratación Pública y en el artículo 245 inciso b) del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, por infracción además del artículo 41 de la Ley General de Contratación Pública y del artículo 99 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se declara inadmisible, rechazándose de plano, el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa NAUTICA JJ S.A. en contra del acto de adjudicación del procedimiento de licitación menor 2024LE-000008-0032000702, manteniéndose dicho acto incólume. Se da por agotada la vía administrativa para efectos de este procedimiento de contratación.

Esto es muy simple compañeros, se declara inadmisible y rechazamos ese recurso por dos situaciones, es claro el pliego de condiciones al indicar que cualquier oferta que supere el contenido presupuestario sería inadmisible, la oferta de Náutica superó en ciento y pico de millones la base para poder ofertar que era obviamente el contenido presupuestario que se tenía.

La empresa ofrece dentro de su oferta un descuento, sin embargo con ese descuento estaría por debajo del 10% de la utilidad que permite el pliego condiciones, entonces la utilidad de ellos con los seiscientos y pico de millones es de un 12%, está por encima, está bien, pero en el momento que hace el descuento baja a 7% si no me equivoco, está por debajo de lo admisible dentro del pliego de condiciones.

Los que estén de acuerdo en declarar inadmisible, rechazar de plano el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Náutica JJ Sociedad Anónima en contra del acto de adjudicación del procedimiento de Licitación Menor 2024LE-000008-0032000702, de conformidad con la resolución administrativa suscrita por el Lic. Ronald Quirós Brenes, favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: De conformidad con lo expuesto en esta resolución, y lo dispuesto en los artículos 87 y 99 de la Ley General de Contratación Pública y en el artículo 245 inciso b) del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, por infracción además del artículo 41 de la Ley General de Contratación Pública y del artículo 99 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se declara inadmisible, rechazándose de plano, el recurso de revocatoria

interpuesto por la empresa NAUTICA JJ S.A. en contra del acto de adjudicación del procedimiento de licitación menor 2024LE-000008-0032000702, manteniéndose dicho acto incólume. Se da por agotada la vía administrativa para efectos de este procedimiento de contratación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2028

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0118-2024
Asunto: Solicitud de autorización de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2024LD-000101-0032000702 (Proyecto: Mejoras Hogar de Ancianos de Cariari)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 194

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 22 de octubre de 2024
DAMCM-0118-2024

Sres.
Concejo Municipal de Pococí

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir solicitud de autorización de acuerdo de pago para la ***Licitación Reducida No. 2024LD-000101-0032000702, (Proyecto: Mejoras Hogar de Ancianos de Cariari),*** según documentación adjunta y expediente electrónico visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas.

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
SECRETARÍA
Recibido por: Olga
Hora: 29-10-24 14:24 hrs

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Guápiles, 28 de octubre 2024.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2024LD-000101-0032000702

ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA

Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]

Cédula de Identificación	3101110681	Nombre del Proveedor	ALMACEN EL MEJOR PREC Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la Institución	Buscar
Tipo de Sanción	Todo		
Período de Búsqueda	26/10/2023 ~ 25/10/2024		

10 resultados — Consultar

No.	Tipo de Sanción	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Período de Sanción	Estado de Sanción
Los datos consultados no existen.					

0 resultados [1 de 1 páginas]

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final | Historial de participación | Historial de invitación | Historial de recursos | Historial de apercibimiento e inhabilitación

[Información Básica]

Fecha de Registro	30/10/2015 09:15:42	Fecha de Renovación	30/08/2024 13:30:34
Cédula de Identificación	3101110681	Nombre de Proveedor	ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Constitución	20/07/1990	Fecha de Vencimiento	20/07/2089
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Mediana
Código Postal	70205		
Dirección Física y Apartado Postal	200 metros norte del Banco Nacional. Cariari, Pococi, Limón		
Clasificación de Objeto	Bien Obra Servicio	Tipo de proveedor	Contratista Subcontratista
Volumen de Acciones	10	Tipo de acción	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
Valor Nominal por Acción	10.000 COLONES 10 acciones de 1000 colones cada una		
Composición de Capital			

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF
3	ALMACEN EL MEJOR PRECI O DE CARIARI SOCIEDAD A NONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día

Fecha y hora de consulta: 28/10/2024 9:08:24

Información			
Identificación:	3101110098134	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	--	Es Moroso:	NO
Administración:	Limón	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/10/1990
Tiene Información IPJ:	SI	Fecha de Desinscripción:	--
		Fecha de Actualización:	03/01/2021

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL	712201	A	05/02/2020	
VENTA AL POR MENOR ARTICULOS DE FERRETERIA PINTURAS MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	523402	A	01/10/1990	
VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES Y ARTICULOS PARA EL HOGAR	523301	A	01/04/2024	
VENTA AL POR MENOR Y MAYOR DE PRODUCTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS	523912	A	01/07/2020	

Representantes Legales

Nombre	Identificación	Registrado como Obligado Tributario	Fuente de información
JOSE ENRIQUE PORRAS RETANA	104470817	No	Dirección General de Tributación
LYDIA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	203330035	No	Dirección General de Tributación

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Régimen
101	Impuesto sobre la Renta/Impuesto sobre las Utilidades	01/10/1990		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
103	Retenciones en la Fuente	01/09/2001		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	01/10/1990		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
149	Declaración Jurada de Autoliquidación del Impuesto de Rentas de Capital Mobiliario	05/02/2020		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
199	Impuesto a las Personas Jurídicas	01/09/2017		CONTRIBUYENTE	A	No Tiene

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN PERSONERIA JURIDICA
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: '-'RNPDIGITAL-361643-2024'-'
PERSONA JURÍDICA: 3-101-110681

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO: 0618 FOLIO: 257 ASIENTO: 00383
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 380 ASIENTO: 19378 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 10/09/2009
DOMICILIO: PROVINCIA 07 LIMON, CANTON 02 POCOCI, CARIARI, DE LA PARADA DE BUSES 100 METROS NORTE.
OBJETO/FINES (SÍNTESIS): COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCION, VENTA DE INSUMOS, INDUSTRIA, AGRICULTURA, GANADERÍA, COMPRAR, VENDER, PIGNORAR, POSEER Y DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES Y DERECHOS, RENDIR FIANZAS O GARANTIAS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 20/07/1990 VENCIMIENTO: 20/07/2089
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 4061009082925
FECHA LEGALIZACIÓN:06/09/2012

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRÓRROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y EL AGENTE RESIDENTE DURARAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL , EL FISCAL NOMBRADO POR DOS AÑOS.

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

CORRESPONDE AL PRESIDENTE Y AL VICEPRESIDENTE LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, NO PODRAN OTORGAR PODERES , PODRAN SUSTITUR SU PODER EN TODO EN PARTE EN OTRO U OTROS MIEMBROS DEL CONSEJO REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO CONSERVANDO EN TODO CASO SUS FACULTADES.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10/09/2016 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: JOSE ENRIQUE PORRAS RETANA CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0447-0817
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 22/12/2015 **VENCIMIENTO:** 20/07/2089

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10/09/2016 **CARGO:** VICEPRESIDENTE
OCUPADO POR: LYDIA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0333-0938
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 22/12/2015 **VENCIMIENTO:** 20/07/2089

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACIÓN

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10/09/2009 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: OMAR LUIS ZUÑIGA SANCHEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0271-0439
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 25/05/1991 **VENCIMIENTO:** 20/07/2089
DIRECCIÓN: CON OFICINA EN SANTIAGO DE PURISCAL, 100 METROS AL ESTE DE LA IGLESIA

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES. EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA RÉPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 15 HORAS 16 MINUTOS Y 28 SEGUNDOS, DEL 07 DE MARZO DE 2024. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERIODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS. LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 9566 Y N° 9958.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PODER
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1005960-2023
CITAS DE INSCRIPCION: 2021-171548-1-1

DATOS GENERALES DEL PODER

FECHA DE INSCRIPCION: 12/03/2021
TIPO: PODER GENERALISIMO ESTADO ACTUAL: INSCRITO
PLAZO: FECHA DE INICIO: 08/12/2020 VENCIMIENTO: '-'NO HAY'-'
FACULTADES O RESTRICCIONES: SIN LIMITE DE SUMA, CONFIRIENDOLE LAS FACULTADES QUE DETERMINA EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL. LA APODERADA OSTENTARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPANIA. ASI MISMO, PODRA CONFERIR PODERES O SUSTITUIR SU PODER TOTAL O PARCIALMENTE SIN QUE POR ELLO PIERDA SUS FACULTADES ORIGINALES.

PARTES DEL PODER

CITAS DE INSCRIPCION DE LA PARTE: 2021-171548-1-1 FECHA: 12/03/2021
TIPO DE PARTE: PODERDANTE ESTADO DE LA PARTE: INSCRITA
OCUPADO POR: ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA: 3-101-110881

PLAZO: FECHA DE INICIO: 08/12/2020

FACULTADES O RESTRICCIONES: VER FACULTADES EN DATOS GENERALES DEL PODER.

CITAS DE INSCRIPCION DE LA PARTE: 2021-171548-1-1 FECHA: 12/03/2021
TIPO DE PARTE: APODERADO ESTADO DE LA PARTE: INSCRITO
OCUPADO POR: AURORA MARIA PORRAS RODRIGUEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0186-0517
PLAZO: FECHA DE INICIO: 08/12/2020

FACULTADES O RESTRICCIONES: VER FACULTADES EN DATOS GENERALES DEL PODER.

NO EXISTEN AFECTACIONES INSCRITAS PARA EL PODER CERTIFICADO
NO EXISTEN MOVIMIENTOS PENDIENTES PARA EL PODER CERTIFICADO
NO EXISTEN OBSERVACIONES PARA EL PODER CERTIFICADO

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 199, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 13 HORAS 35 MINUTOS Y 25 SEGUNDOS, DEL 20 DE JUNIO DE 2023..
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

GRUPO | INS

SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONDICIONES PARTICULARES
CONSECUTIVO 15075238-30177636-1287

A solicitud del interesado se emite el día 07/02/2024 a las 10:55 AM las Condiciones Particulares del Seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 8205559 vigente con las siguientes caracteristicas:

Datos de la póliza	
Número de póliza: 8205559	Sucursal: Sucursal Ciudad Nelly
Fecha emisión: 26/02/1968	Moneda: Colones
Vigencia: Desde: 01/02/2024 Hasta: 31/01/2025	Último Recibo Pagado: Desde: 01/02/2023 Hasta: 31/01/2024
Código de agente: 6602400	Nombre de agente: COOPENAE CORRED URIA DE SEGUROS S.A
Forma de pago: Anual	Tipo de póliza: RT-General

Detalle de Agentes Múltiples	
Código de Agente	Nombre
6602400	COOPENAE CORRED URIA DE SEGUROS S.A

Datos del Tomador	
Nombre o razón social: ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S. A.	Cédula: 3101110681
N° Teléfono: 27677323	N° Fax: 27677323
Apto Postal: 000009	Email: contabilidad1@mejorpreciocr.co
Dirección: enriquep@mejorpreciocr.com	

Datos del Riesgo Asegurado	
Nombre del asegurado: ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S. A.	Cédula: 3101110681
Lugar de los trabajos: GUAPILES CENTRO	Ubicación del patrono: Provincia: LIMON
Cantón: POCOCI	Distrito: GUAPILES
Dirección por señas: GUAPILES CENTRO	Cantidad de Trabajadores asegurados:44
Actividad Económica: VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN	Código Actividad Económica: G4663

Resumen del Monto Asegurado	
TOTAL MONTO ASEGURADO	¢ 248 210 657
TARIFA	1,75%
PRIMA NETA	¢ 4 343 690
IMP. VENTAS	¢ 0
TOTAL A PAGAR:	¢ 4 343 690

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 201

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

GRUPO | INS

Coberturas	
Médicas	**En dinero**
- Asistencia médico quirúrgica	- Subsidio por incapacidad temporal
- Hospitalaria	- Rentas por incapacidad permanente
- Farmacéutica	- Rentas por muerte del trabajador
- Rehabilitación	- Gastos de traslado
- Prótesis y aparatos médicos	- Gastos de funeral
- Readaptación, reubicación y rehabilitación laboral	- Gastos de hospedaje y alimentación

Observaciones
Este contrato cubre a los trabajadores del Tomador del seguro, cuando sean víctimas de un riesgo del trabajo, en el entendido de que para la aplicación del seguro se considerará la información contenida en la solicitud del mismo, las disposiciones establecidas en el Código de Trabajo y en la Norma Técnica del Seguro de Riesgos del Trabajo vigentes, los cuales constituyen parte integral de este contrato.

Comentarios de Póliza:

Medios y Formalidades de Comunicación

Para contactar al Instituto puede hacerlo por los siguientes medios:

- Dirección oficinas Centrales, calle 9 y 9 Bis, Avenida 7, San José.
- Central telefónica del INS 2287-6000.
- Consultas sobre seguros: 800-TeleINS (800-835-3467)
- Whatsapp +506 8474-0050
- Correo para consultas sobre seguros: contactenos@grupoins.com
- Sugerencias o quejas: defensorial@grupoins.com o al 800-DEFENSORIA (800-33-33-67-67-42)
- Sede Virtual: sedevirtual@grupoins.com

También puede comunicarse con su agente de seguros o en cualquier Sucursal del Instituto en: Liberia, Nicoya, Puntarenas, San Ramón, Escazú, Cartago, Pérez Zeledón, Ciudad Neily, Turrialba, Limón, Guápiles, Guadalupe, Heredia, Alajuela, Ciudad Quesada, Desamparados, Corporativa Financiera (La Merced), Del Este (Zapote) y Sede Virtual.

Consultas Whatsapp KAL

Acceso a la Documentación Contractual

Como Asegurado, usted tiene derecho a exigir en cualquier momento al Instituto, copia de la documentación contractual de esta póliza, sus modificaciones y adiciones. Las condiciones generales puede accederlas en la dirección electrónica:
https://www.grupoins.com/formularios/condiciones-generales/

Página 2 de 3

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 202

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

GRUPO | INS

Este documento es expedido por el Instituto Nacional de Seguros e incluye los aspectos más relevantes de la póliza a la cual usted fue incluido. Por tanto, no constituye un Contrato y su validez está sujeta a las condiciones de la póliza. Este documento reemplaza cualquier otro emitido con anterioridad.

La documentación contractual y nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, según registro del 27 de noviembre de 2023.

MBA. Luis Fernando Monge Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1902-22

Hecho por: MORA HIDALGO JESSICA VANESSA Fecha de Creación: 07/02/2024 Sede: COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales se verifica en el Panel de Firmas, y cada herramienta ofimática lo muestra de forma distinta, o bien utilizando algún validador disponible para ello como el validador de documentos firmados digitalmente que se encuentra de manera pública en el sitio de Central Directo perteneciente al Banco Central de Costa Rica, el cual puede conocer en el siguiente enlace:

https://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA/#/inicio

Es importante tener presente que, esta firma tiene validez únicamente en los documentos emitidos de forma digital, dado que cumple con los parámetros indicados en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°8454. La impresión de este documento lo invalidará de forma automática.

Del mismo modo, este documento puede ser validado en la dirección:
https://www.grupoins.com/validaciondedocumentos/frmValidarDocumento.aspx

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

ALMACÉN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A.

Declaración Jurada

El suscrito José Enrique Porras Retana cedula de identidad 1-0447-0817 mayor de edad, casado una vez, residente en Cariari, Pococí, Limón, en calidad de Gerente - Propietario de Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A., cedula jurídica número 3-101-110681-34, situado en Cariari, Pococí, declara por este medio lo siguiente:

- Declaráramos bajo fe de juramento que contamos con patente comercial a nuestro nombre.
- Declaráramos bajo fe de juramento que contamos con permiso sanitario de funcionamiento a nuestro nombre. Lo anterior, de acuerdo con el Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados por el Ministerio de Salud, Decreto Ejecutivo N° 39472-S, publicado en La Gaceta N° 13 del 8 de febrero de 2016.
- Declaráramos bajo fe de juramento que no nos encontramos sujetos a ninguna de las causales de prohibición o impedimentos establecidas en los artículos del 24 al 29 "Régimen de prohibiciones" de la Ley General de Contratación Pública N°9986.

JOSE ENRIQUE PORRAS RETANA (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE ENRIQUE PORRAS RETANA (FIRMA)
Fecha: 2023.03.15 16:29:37 -06'00'

José Enrique Porras Retana
Gerente Almacén el Mejor Precio
Cédula: 1-0447-0817

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Municipalidad de Pococí

Oficina de Patentes

(Coloquese en un lugar Visible)

CONTRIBUYENTE N°: 117

La Municipalidad de Pococí, otorga al Señor (a): **EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A.**

La Licencia Municipal para la actividad de: **ALMACEN GENERAL.**

Nombre del establecimiento: **ALMACEN EL MEJOR PRECIO.**

Dirección: **CARIARI,CONTIGUO A IMPORTADORA ELIZABETH.**

VERA JIMENEZ VILLALOBOS
COORDINADORA DE PATENTES

(Sello Dpto. Patentes)

Nota Importante: Todo cambio de dirección, actividad o cierre del negocio debe de ser comunicado previamente al departamento de patentes

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD
N°: 62596

REGIÓN RECTORA DE SALUD: HUETAR CARIBE

ÁREA RECTORA DE SALUD: POCOCÍ-GUAPILES

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (#5395) y el Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud (DE 39472-S), así como demás normativas vigentes, se extiende el presente permiso de funcionamiento a:

ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

RAZÓN SOCIAL: ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ENRIQUE PORRAS RETANA

CÉDULA JURÍDICA: 3101110001 **CÉDULA DE IDENTIDAD:** 101470917

TIPO DE ACTIVIDAD: VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y VENTA DE AGROQUIMICOS

DIRECCIÓN: LIMON (PROVINCIA) POCOCÍ (CANTÓN) CARIARI (DISTRITO)

OTRAS SEÑAS: CARIARI CENTRO

CLASIFICACIÓN CIIU: 4663 | **TIPO DE RIESGO:** A

DADO EN LA CIUDAD POCOCÍ A LOS DIAS 19 DÍAS DEL MES 11 DEL 2019

El presente permiso es valido exclusivamente para la actividad y lugar arriba indicado por el periodo correspondiente, salvo que las condiciones de éste o de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo, o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente general

Tiene válidez de 5 años

Debe de ser renovado el: 19 de 11 del 2024

Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución N°: MS-DRRSHC-ARSP-6519-

SELLO

NOHRA LUZ BARRERO ESCOBAR
NOMBRE
DIRECTOR (A) AREA RECTORA DE SALUD

FIRMA
DIRECTOR (A) AREA RECTORA DE SALUD

Original Interesado

CC: Expediente de ARS

COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 206

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
CÉDULA JURÍDICA 2-100-042003
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

DIGEPYME-SIEC-CONST- 707 -23

YAMILETH JENKINS QUESADA (FIRMA)

Firmado digitalmente por YAMILETH JENKINS QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2023.11.28 09:13:32 -06'00'

Yamileth Jenkins Quesada

Asistente de dirección

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

HACE CONSTAR QUE:

Con vista en los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y de conformidad con el artículo 3, inciso m) de la ley No. 6054, la empresa con el nombre de **ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI, S.A.**, cédula número **3101110681, ID PYME 30734**, clasificada como **Pequeña**, del sector **Comercio**, Con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) **4752** correspondiente a su actividad principal, se encuentra registrada y al día en su condición PYME, la cual vence el día **20 de noviembre del 2027.**

La empresa declarada dedicarse a: **Venta de productos ferreteros y agroquímicos.**

ES CONFORME. Se extiende la presente a solicitud del interesado para efectos administrativos y para que la empresa pueda obtener los benéficos derivados de la Ley No. 8262, la cual no exime, ante otras instancias, el cumplimiento de los requisitos que estas señalen.

Emitida digitalmente en San José, a las **09:22 AM** horas, del **28 de Noviembre de 2023**

Destinatario email: gestionrh@mejorpreciocr.com

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 207

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

ALMACÉN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A.

Declaración Jurada

El suscrito José Enrique Porras Retana cedula de identidad 1-0447-0817 mayor de edad, casado una vez, residente en Cariari, Pococí, Limón, en calidad de Gerente - Propietario de Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A., cedula jurídica número 3-101-110681, situado en Cariari, Pococí, declara por este medio que:

- El 100% de las personas que se emplean en Almacén el Mejor Precio de Cariari S.A. son residentes de la zona de Pococí.

Sin más que agregar, se despide:

JOSE ENRIQUE PORRAS RETANA (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE ENRIQUE PORRAS RETANA (FIRMA)
Fecha: 2023.12.12 17:23:52 -06'00'

José Enrique Porras Retana
Gerente Almacén el Mejor Precio
Cédula: 1-0447-0817

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 208

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

PINTURAS Y TINTAS ROCKET SOCIEDAD ANONIMA

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final | Historial de participación | Historial de invitación | Historial de recursos | Historial de apercibimiento o inhabilitación

[Información Básica]

Fecha de Registro	18/02/2014 17:47:45	Fecha de Renovación	02/10/2024 16:36:37
Cédula de Identificación	3101654294	Nombre de Proveedor	PINTURAS Y TINTAS ROCKET SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Constitución	13/02/2012	Fecha de Vencimiento	13/02/2111
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Pequeña
Código Postal	30103		
Dirección Física y Apartado Postal	100 Este Hogares Crea San Blas Carmen, Cartago, Cartago		
Clasificación de Objeto	Bien Obra Servicio	Tipo de proveedor	Contratista Subcontratista
Volumen de Acciones	10	Tipo de acción	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
Valor Nominal por Acción	1.000 COLONES		
	Gerardo Froilan Morales Martinez 10 acciones		

Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]

Cédula de Identificación: 3101654294 — Nombre del Proveedor: PINTURAS Y TINTAS ROC — Buscar
Cédula de Institución: — Nombre de la Institución: — Buscar
Tipo de Sanción: Todo
Período de Búsqueda: 29/10/2023 ~ 28/10/2024
10 resultados — Consultar

No.	Tipo de Sanción	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Período de Sanción	Estado de Sanción
Los datos consultados no existen.					

0 resultados [1 de 1 páginas]

Descargar archivo excel

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF
4	PINTURAS Y TINTAS ROCKET SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 209

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Fecha y hora de consulta: 28/10/2024 9:18:23

Información			
Identificación:	3101654394	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	PINTURAS Y TINTAS ROCKET SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	--	Es Moroso:	NO
Administración:	Cartago	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/06/2012
Tiene Información IPJ:	SI	Fecha de Desinscripción:	--
		Fecha de Actualización:	23/11/2023

Actividades Económicas

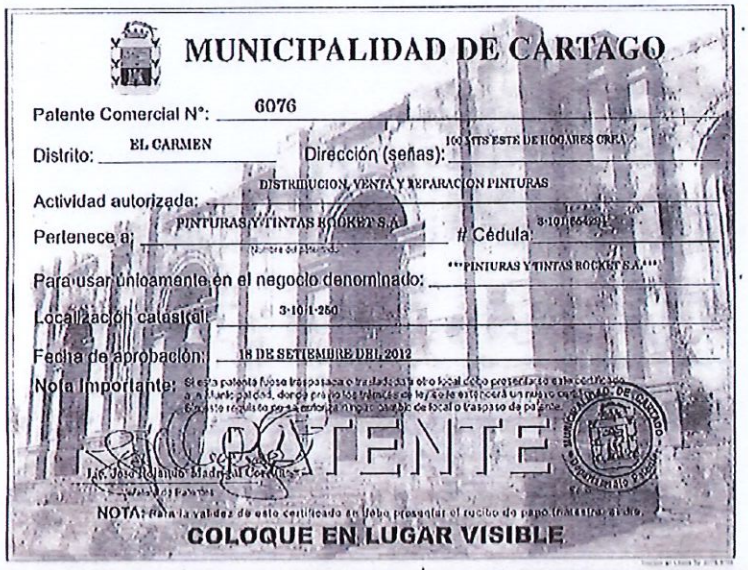
Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERIAS, SODAS Y OTROS EXPENDIOS DE COMIDA	552001	A	23/11/2023	
VENTA AL POR MENOR ARTICULOS DE FERRETERIA PINTURAS MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	523102	A	01/06/2012	

Representantes Legales

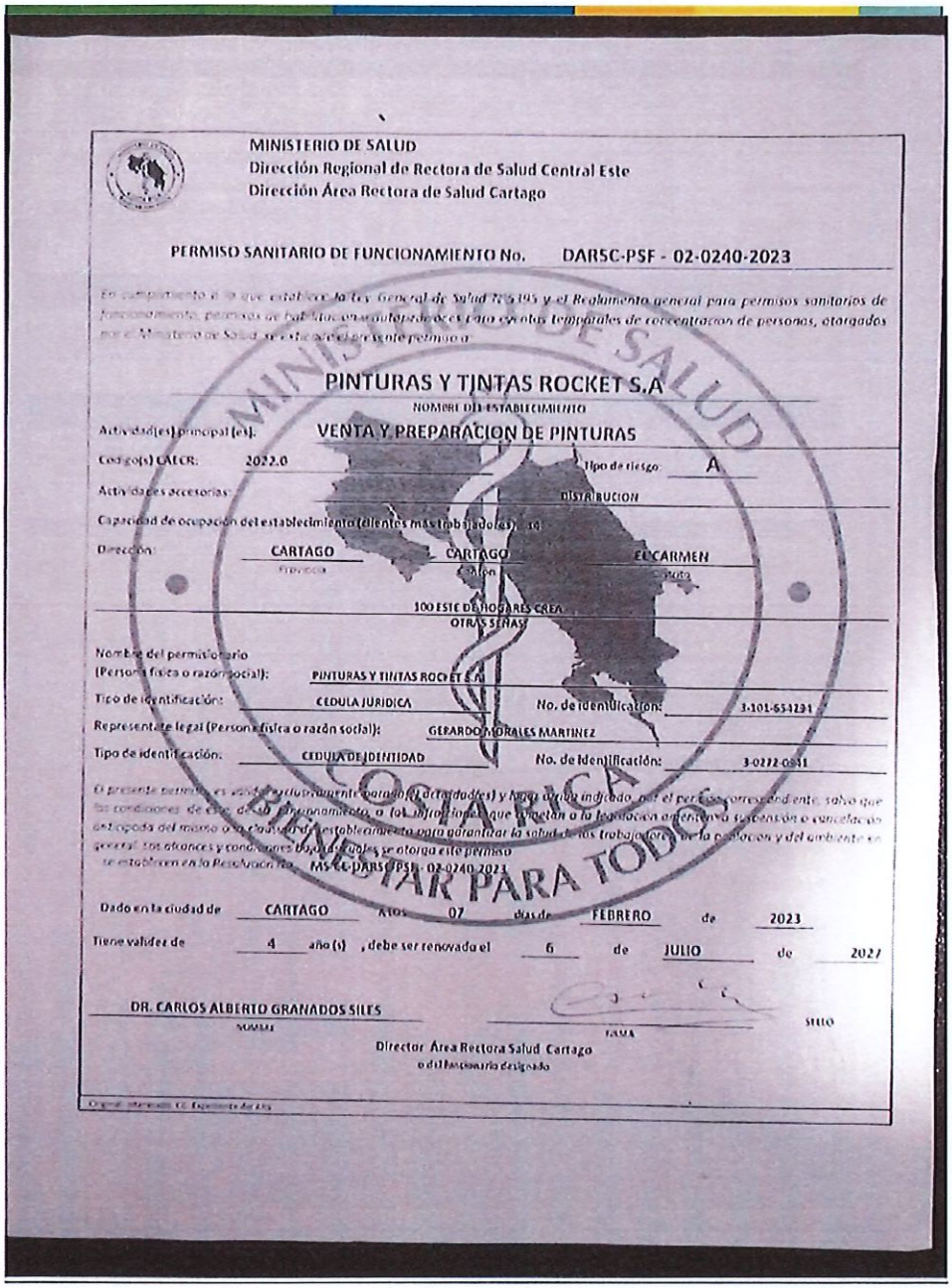
Nombre	Identificación	Registrado como Obligado Tributario	Fuente de Información
CARLOS MANUEL DE JESUS MORALES MARTINEZ	302819209	No	Registro Público Nacional
GERARDO FROILAN MARTIN MORALES MARTINEZ	302720911	Si	Dirección General de Tributación
DONALD ALFONSO MORALES MARTINEZ	303050145	No	Registro Público Nacional

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Regimen
101	Impuesto sobre la Renta/Impuesto sobre las Utilidades	01/05/2012		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	01/05/2012		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
150	Impuesto a las Personas Jurídicas	01/05/2017		CONTRIBUYENTE	A	No Tiene



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



MINISTERIO DE SALUD
Dirección Regional de Rectora de Salud Central Este
Dirección Área Rectora de Salud Cartago

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO No. DARSC-PSF - 02-0240-2023

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud N° 5395 y el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se le concede el presente permiso a

PINTURAS Y TINTAS ROCKET S.A
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

Actividad(es) principal (es): VENTA Y PREPARACION DE PINTURAS

Código(s) CAECR: 2022.0 Tipo de riesgo: A

Actividades accesorias: DISTRIBUCION

Capacidad de ocupación del establecimiento (clientes más trabajadores): 40

Dirección: CARTAGO Provincia CARTAGO Cantón EL CARMEN Distrito

100 ESTE DE ROSARES CREA
OTRAS SEÑAS

Nombre del permisionario (Persona física o razón social): PINTURAS Y TINTAS ROCKET S.A

Tipo de identificación: CEDULA JURIDICA No. de identificación: 3-101-654231

Representante legal (Persona física o razón social): GERARDO MORALES MARTINEZ

Tipo de identificación: CEDULA DE IDENTIDAD No. de Identificación: 3-0222-0841

El presente permiso es válido exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar arriba indicado, por el período correspondiente, sobre que las condiciones de este de funcionamiento, o los informes que sustentan o la legislación aplicable vigente, su cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente en general. Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. RAS-CL-DARSC-PSF- 02-0240-2023

Dado en la ciudad de CARTAGO A los 07 días de FEBRERO de 2023

Tiene validez de 4 año (s), debe ser renovado el 6 de JULIO de 2027

DR. CARLOS ALBERTO GRANADOS SILES
NOMBRE

FIRMA

SELLO

Director Área Rectora Salud Cartago
o del funcionario designado

COPIA PARA TODO

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

ROCKET PRINTING INKS

Rocket Inks

21 de Octubre del 2024

Señores
Municipalidad de Pococí

En relación al concurso n. 2024LD-000101-0032000702, me permito declarar bajo juramento lo siguiente:

Pinturas y Tintas Rocket S.A., cedula jurídica 3-101-654294 es una empresa domiciliada en Cartago, canton central, distrito el carmen, 650 mts este del puente baylio. El capital es de diez mil colones, representado por diez acciones de mil colones cada una, suscritas y pagadas comunes y nominativas, la totalidad de las acciones pertenecen al Sr. Gerardo Froilan Morales Martinez, portador de la cedula de identidad 3-272-941.

Beneficiarios finales de la sociedad es el Sr. Gerardo Froilan Morales Martinez, costarricense portador de la cedula de identidad 3-272-941.

GERARDO FROILAN MORALES MARTINEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CED: 03-0272-0941
Fecha de firma: 21/10/2024 12:53:52 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma

Pinturas y Tintas Rocket S.A. (506) 2552-3748 servicio@pinturasrocket.com
www.pinturasrocket.com Cartago, Costa Rica,

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Rocket Inks

21 de Octubre del 2024

Señores
Municipalidad de Pococí

En relación al concurso n. 2024LD-000101-0032000702, el suscrito representante legal de la empresa Pinturas y Tintas Rocket S.A. declaro bajo juramento:

1. Somos un proveedor nacional
2. Somos una empresa PYME, conforme lo establece la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, Ley N°8262 del 02 de mayo de 2002, y su Reglamento.
3. Nos encontramos al día con el pago de todos los impuestos nacionales
4. Nos encontramos al día con el pago de las obligaciones obrero patronal ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y del Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares (FODESAF).
5. No nos alcanza ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, de conformidad con la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

GERARDO ROSALES MARTINEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA CON CEDULA
Fecha declarada: 21/10/2024 12:51:38 PM
Esta es una representación gráfica únicamente.
Verifique la validez de la firma

Pinturas y Tintas Rocket S.A. (506) 2552-3748 servicio@pinturasrocket.com
www.pinturasrocket.com Cartago, Costa Rica.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 213

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSTANCIA DE PÓLIZA VIGENTE
CONSECUTIVO 16357177-35195100-1057

A solicitud del interesado se emite el día **07/10/2024** a las **1:17 PM** la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número **8561577** vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	PINTURAS Y TINTAS ROCKET S.A	Nº Identificación:	3101054294
Lugar de los trabajos:	TODO EL PAIS	Provincia:	CARTAGO
Cantón:	CARTAGO	Distrito:	ORIENTAL
Labores Amparadas: VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Trimestral	Tipo de póliza:	RT-General
Fecha emisión:	01/07/2013	Monto Asegurado:	¢20 820 000
Vigencia de la póliza:	Desde: 01/07/2024 Hasta: 30/06/2025	Vigencia del Último Recibo Pagado:	Desde: 01/10/2024 Hasta: 31/12/2024
Estado de la póliza:	Vigente	Tarifa vigente:	1,75%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha desde del recibo	Prima del recibo
		¢

Nota: este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	Estado	Prima del recibo
		¢

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pasado a CJ" el monto del recibo puede variar dado los intereses que se generan en el proceso judicial.

Comentarios de Póliza:

MBA. Luis Fernando Monge Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1902-22

Página 1 de 2

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 214

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

Hecho por: Emisión Web **Fecha de Creación:** 07/10/2024 **Sucursal:** N/A

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales se verifica en el Panel de Firmas, y cada herramienta gráfica la muestra de forma distinta, ya sea utilizando algún validador disponible para ello como el validador de documentos firmados digitalmente que se encuentra de manera pública en el sitio de Central Directo perteneciente al Banco Central de Costa Rica, el cual puede conocer en el siguiente enlace:

https://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Doc_Firma_Fva_Validador/DocumentoPublico.CD.SPA/#/inicio

Es importante tener presente que, esta firma tiene validez únicamente en los documentos emitidos de forma digital, dado que cumple con los parámetros indicados en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°8454. La impresión de este documento lo invalidará de forma automática.

Del mismo modo, este documento puede ser validado en la dirección:
https://www.grupoins.com/validacion-de-documentos-firmados-digitalmente

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 215

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES SOCIEDAD ANONIMA

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final | Historial de participación | Historial de invitación | Historial de recursos | Historial de apercibimiento e inhabilitación

[Información Básica]

Fecha de Registro	21/02/2012 13:58:32	Fecha de Renovación	09/09/2024 17:41:52
Cédula de Identificación	3101090073	Nombre de Proveedor	TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Constitución	04/12/1987	Fecha de Vencimiento	04/12/2087
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Grande
Código Postal	10109		
Dirección Física y Apartado Postal	961-1007 Pavas, San Jose, San Jose		
Clasificación de Objeto	Bien Obra Servicio	Tipo de proveedor	Contratista Subcontratista
Volumen de Acciones	950100000	Tipo de acción	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
Valor Nominal por Acción	1 COLONES 950100 acciones comunes y nominativas de 1000 colones cada una.		

Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]

Cédula de Identificación	3101090073	Nombre del Proveedor	TIENDA INTERNACIONAL Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la Institución	Buscar
Tipo de Sanción	Todo		
Periodo de Búsqueda	29/10/2023 ~ 28/10/2024		

10 resultados — Consultar

No.	Tipo de Sanción	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Periodo de Sanción	Estado de Sanción

Los datos consultados no existen.

0 resultados [1 de 1 páginas]

Descargar archivo excel

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 216

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF
3	TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONAL ES SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día

Fecha y hora de consulta: 28/10/2024 9:10:45

Información			
Identificación:	3101090073 16	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	TIPS S A	Es Moroso:	NO
Administración:	Grandes Contribuyentes	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	16/07/1999
Tiene información IPJ:	SI	Fecha de Desinscripción:	--
		Fecha de Actualización:	--

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS	523001	A	16/07/1999	
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS PARA USO AGROPECUARIO	523914	A	16/07/1999	

Representantes Legales

Nombre	Identificación	Registrado como Obligado Tributario	Fuente de Información
DENISSE GELBER LANG	109000709	No	Registro Público Nacional
DORIS KOHN GUDES	103980991	Si	Registro Público Nacional
ADRIAN GOLDGEWICHT KOHN	107900035	No	Registro Público Nacional

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Regimen
101	Impuesto sobre la Renta Impuesto sobre las Utilidades	16/07/1999		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
103	Retenciones en la Fuente	16/07/1999		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	16/07/1999		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
109	Impuesto a las Personas Jurídicas	01/09/2017		CONTRIBUYENTE	A	No Tiene

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 217

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

No.031391

Certificado de Patente Comercial

SECCIÓN DE PERMISOS Y PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EMITE EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE A LA

LICENCIA COMERCIAL

PERTENECIENTE A: CÉDULA

AUTORIZADA EN EL NEGOCIO DENOMINADO:

SITUADA EN CALLES: AVENIDAS: LOCALIZACIÓN: ÁREA: M: P:

OTRA DIRECCIÓN: CUENTA:

PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE: PARQUEOS

ESTA LICENCIA ESTÁ AUTORIZADA A FUNCIONAR ÚNICAMENTE EN EL LOCAL INDICADO, PARA LA ACTIVIDAD CITADA, EN CASO DE MODIFICACIONES DEBERAN HACERSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA LEY 5694 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CÓDIGO MUNICIPAL. EN CASO DE EJERCERSE ACTIVIDAD DIFERENTE A LA AUTORIZADA, SE PROCEDERÁ CONFORME A LA LEY, E INCLUSO CON LA CLAUSURA DEL LOCAL. SI SE LLEGA A SUSPENDER LA ACTIVIDAD, SEA TEMPORAL O PERMANENTEMENTE, DEBERÁ INFORMARSE A LA MUNICIPALIDAD, DE LO CONTRARIO SE CONTINUARÁ GENERANDO EL COBRO DEL IMPUESTO.

OBSERVACIONES

JEFE SECCIÓN PERMISOS Y PATENTES

COLÓQUESE EN UN LUGAR VISIBLE

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MINISTERIO DE SALUD.
Dirección Regional De Rectoría De La Salud: Central Sur
Dirección Área Rectora De Salud: Pavas

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO No.404

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No.5395 y el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se extiende el presente permiso a:

TIPS S.A.
Nombre del establecimiento.

Actividad(es) principal(es): ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO (INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE DIFERENTE TIPOS DE PRODUCTOS TALES ALIMENTOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR, HOTELERIA Y COCINA, SIN ELABORACION, SIN REEMPAQUE Y SIN REENVASADO) DISTRIBUCION Y VENTA SIN ALMACENAMIENTO DE GAS LP Y SUSTANCIAS TOXICAS Y PELIGROSAS..

Código(s) CAECR: 5610.0 / 4711.1 Tipo Riesgo: B

Actividades accesorias: NO INDICA

Carga de ocupantes del establecimiento / aforo (usuarios más trabajadores): 250

Dirección: SAN JOSE (Provincia) CENTRAL (Cantón) PAVAS (Distrito)

ZONA INDUSTRIAL DE PAVAS, 125 METROS OESTE DE ALIMENTOS JACK'S
Otras Señas

Nombre del permisionario (persona física o razón social): TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES S.A.

Tipo de identificación: CEDULA JURIDICA No. de identificación: 3-101-090073.

Representante legal (en caso de persona jurídica): ADRIAN GOLDGEWICHT KOHN.

Tipo de identificación: CEDULA DE IDENTIDAD No. de identificación: 1-0799-0035.

El presente permiso es válido exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar arriba indicado, por el periodo correspondiente, salvo que los condiciones de este, de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación, ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. Los alcances y condiciones bajo los cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No 336-2022

Dado en la ciudad de PAVAS a los 05 de Octubre de 2022.

Tiene validez de: 5 año(s), debe ser renovado el 05 de Octubre de 2027.

WILLIAM GERARDO BARRANTES BARRANTES (FIRMA)
Firmado digitalmente por WILLIAM GERARDO BARRANTES BARRANTES (FIRMA)
Ubicación: Costa Rica
Fecha: 2022.10.06 11:24:33 -06'00'

WILLIAM BARRANTES BARRANTES
Dr. William Barrantes Barrantes

PAVAS

Firma

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 219

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSTANCIA DE PÓLIZA VIGENTE
CONSECUTIVO 16169001-34492135-1057

A solicitud del interesado se emite el día 04/09/2024 a las 2:58 PM la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 0183680 vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS ESTACIONAL	Nº Identificación:	3101090073
Lugar de los trabajos:	TODO EL PAIS	Provincia:	SAN JOSE
Cantón:	SAN JOSE	Distrito:	CARMEN
Labores Amparadas: VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS CON PREDOMINIO DE LA VENTA DE ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Trimestral	Tipo de póliza:	RT-General
Fecha emisión:	14/04/1992	Monto Asegurado:	181 555 328
Vigencia de la póliza:	Desde: 01/05/2024 Hasta: 31/05/2025	Vigencia del Último Recibo Pagado:	Desde: 01/09/2024 Hasta: 30/11/2024
Estado de la póliza:	Vigente	Tarifa vigente:	17,76%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha desde del recibo	Prima del recibo
		¢

Nota: este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	Estado	Prima del recibo
		¢

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pasado a CJ" el monto del recibo puede variar dado los intereses que se generan en el proceso judicial.

Comentarios de Póliza:

MBA. Luis Fernando Monge Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1902-22

Página 1 de 2

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 220

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

Hecho por: CARMEN FERNANDEZ CALDERON Fecha de Creación: 04/03/2024 Sucursal: Del Este

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales se verifica en el Panel de Firmas, y cada herramienta ofrecida la muestra de forma distinta, ya bien utilizando algún validador disponible para ello como el validador de documentos firmados digitalmente que se encuentra de manera pública en el sitio de Central Directo perteneciente al Banco Central de Costa Rica, el cual puede conocer en el siguiente enlace:

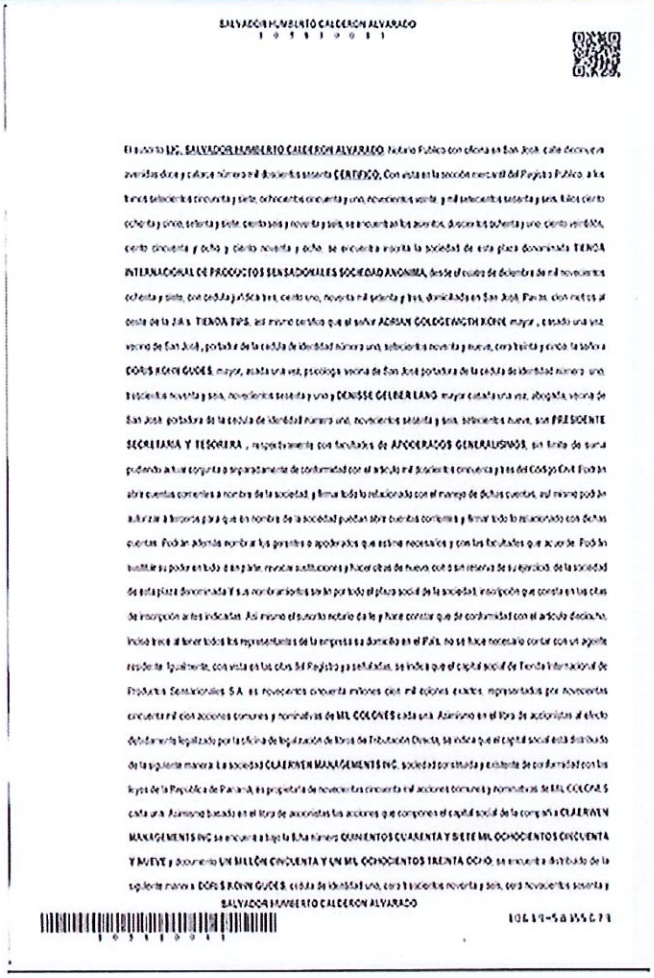
https://www.centraldirecto.fi.cr/appBcrFirmaFvaValidadorDocumentoPublico/CDSFAVPinicio

Es importante tener presente que, esta firma tiene validez únicamente en los documentos emitidos de forma digital, dado que cumple con los parámetros indicados en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°8454. La impresión de este documento lo invalidará de forma automática.

Del mismo modo, este documento puede ser validado en la dirección:
https://www.grupoins.com/validacondedocumentos/firmyldarDocumento.aspx

Página 2 de 2

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



SALVADOR HUMBERTO CALDERON ALVARADO

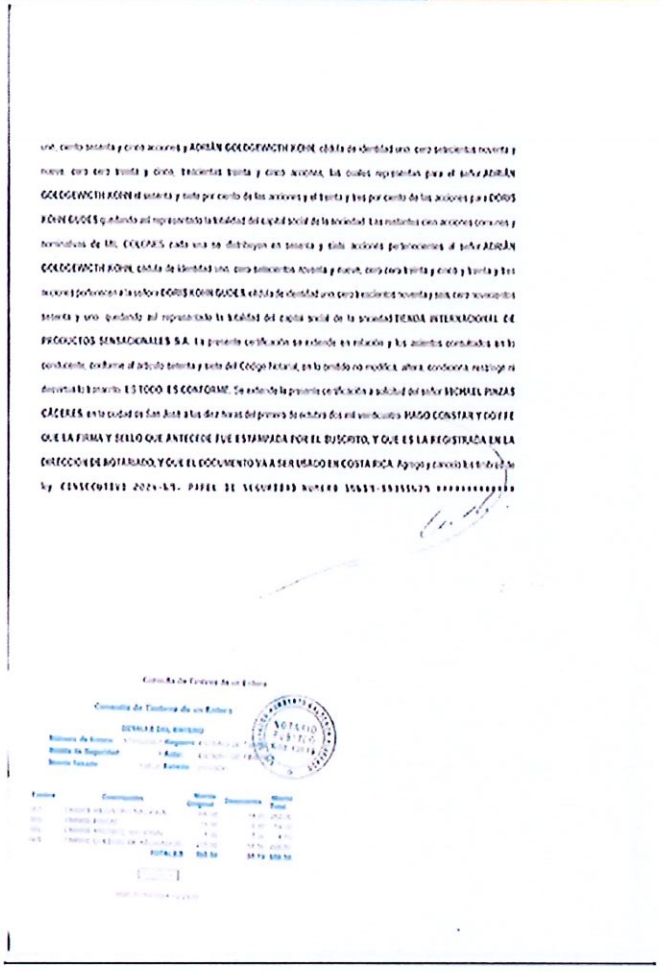
El suscrito **LIC. SALVADOR HUMBERTO CALDERON ALVARADO**, Notario Público con oficina en San José, calle diecinueve avenidas doce y catorce, número mil doscientos setenta **CERTIFICO**: Con vista en la sección mercantil del Registro Público, a las horas seiscientos cincuenta y siete, del día nueve de enero del año dos mil veinticuatro, se encuentra inscrita la sociedad de esta plaza denominada **TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SEMISADOMILES SOCIEDAD ANONIMA**, desde el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, con cédula jurídica tres, ciento uno, noventa mil setenta y tres, domiciliada en San José, Pavas, cien metros al oeste de la ZAS. **TIENDA TIPS**. Así mismo certifico que el señor **ADRIAN GOLDSTEIN BOSE**, mayor, casado una vez, vecino de San José, portador de la cédula de identidad número uno, seiscientos noventa y nueve, cero treinta y cinco, la señora **DORIS ROSS GUDES**, mayor, casada una vez, psicóloga, vecina de San José portadora de la cédula de identidad número uno, seiscientos noventa y seis, novecientos setenta y uno y **DENISSE GELBER LANG**, mayor casada una vez, abogada, vecina de San José portadora de la cédula de identidad número uno, novecientos setenta y seis, seiscientos nueve, son **PRESIDENTE SECRETARIA Y TESORERA**, respectivamente con facultades de **APODERADOS GENERALISIMOS**, sin límite de suma pudiendo actuar conjunta o separadamente de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil. Podrán abrir cuentas corrientes a nombre de la sociedad, y firmar todo lo relacionado con el manejo de dichas cuentas, así mismo podrán autorizar a terceros para que en nombre de la sociedad puedan abrir cuentas corrientes y firmar todo lo relacionado con dichas cuentas. Podrán además nombrar los gerentes o apoderados que estime necesarios y con las facultades que acuerde. Podrán sustituir su poder en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo con reserva de su ejercicio, de la sociedad de antemano denominada o su nombre abreviado en el periodo del plazo social de la sociedad, excepción que consta en los citas de inscripción antes indicadas. Así mismo el suscrito notario da fe y hace constar que de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho del Reglamento del Registro Público, se indica que el capital social de Tienda Internacional de Productos Semisadomiles S.A. es novecientos cincuenta millones con mil acciones comunes, representados por novecientos cincuenta mil con acciones comunes y nominativas de **MIL COLONES** cada una. Asimismo en el libro de accionistas al efecto debidamente legalizado por la oficina de legalización de libros de Tributación Directa, se indica que el capital social está distribuido de la siguiente manera: La sociedad **CLAERWEN MANAGEMENT S INC**, sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, es propietaria de novecientos cincuenta mil acciones comunes y nominativas de MIL COLONES cada una. Asimismo basado en el libro de accionistas las acciones que componen el capital social de la compañía **CLAERWEN MANAGEMENT S INC** se encuentra dividido en **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** y documento **UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA OCHO**, se encuentra distribuido de la siguiente manera: **DORIS ROSS GUDES**, cédula de identidad uno, cero trescientos noventa y seis, cero novecientos sesenta y

SALVADOR HUMBERTO CALDERON ALVARADO

106 19-5 8 355 0 71

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 222

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 223

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Tips
PROFESIONAL

Tienda Internacional de Productos Sensacionales S. A.
Tel.(506) 2543-2100 Fax (506) 2543-2161
Pavas, Embajada Americana 300 sur y 75 oeste
3-101-090073

San José, 21 de octubre de 2024.

Señores
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Layin Barrantes Scott, con cédula de identidad No. **1-1035-0331** en mi condición de Representante Legal de la Empresa Tienda Internacional de Productos Sensacionales S.A; cédula jurídica **3-101-090073**, con domicilio fiscal en San José, Cantón Central, Distrito Mata Redonda, 125 metros al oeste de la Fábrica de Alimentos Jacks; teléfono: 2543-2100, declaro bajo la fe de juramento la naturaleza y propiedad de las acciones de Tienda Internacional de Productos Sensacionales S.A.:

El capital social de Tienda Internacional de Productos Sensacionales S.A. es novecientos cincuenta millones cien mil colones exactos, representados por novecientas cincuenta mil cien acciones comunes y nominativas de MIL COLONES cada una. Asimismo en el libro de accionistas al efecto debidamente legalizado por la oficina de legalización de libros de Tributación Directa, se indica que el capital social está distribuido de la siguiente manera: La sociedad **CLAERWEN MANAGEMENTS INC**, sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, es propietaria de novecientas cincuenta mil acciones comunes y nominativas de MIL COLONES cada una. Asimismo basado en el libro de accionistas las acciones que componen el capital social de la compañía **CLAERWEN MANAGEMENTS INC** se encuentra bajo la ficha número **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** y documento **UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA OCHO**, se encuentra distribuido de la siguiente manera: **DORIS KOHN GUDES**, cédula de identidad uno, cero trescientos noventa y seis, cero novecientos sesenta y uno, ciento sesenta y cinco acciones y **ADRIÁN GOLDGEWICTH KOHN**, cédula de identidad uno, cero setecientos noventa y nueve, cero cero treinta y cinco, trescientas treinta y cinco acciones, las cuales representan para el señor **ADRIÁN GOLDGEWICTH KOHN** el sesenta y siete por ciento de las acciones y el treinta y tres por ciento de las acciones para **DORIS KOHN GUDES** quedando así representado la totalidad del capital social de la sociedad. Las restantes cien acciones comunes y nominativas de MIL COLONES cada una se distribuyen en sesenta y siete acciones pertenecientes al señor **ADRIÁN GOLDGEWICTH KOHN**, cédula de identidad uno, cero setecientos noventa y nueve, cero cero treinta y cinco y treinta y tres acciones pertenecen a la señora **DORIS KOHN GUDES**, cédula de identidad uno, cero

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 224

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

DECLARACIONES JURADAS

Declaro bajo fe de juramento que:

- Mi representada se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales.
- Mi representada se encuentra al día en el pago del impuesto a personas jurídicas, de conformidad con la Ley 8024.
- Mi representada no se encuentra sujeta a ninguna de las causales de prohibiciones establecidas en la normativa y de manera particular las contempladas en los artículos 28 de la LGCP y 32 del RLGCP.
- No hemos sido y tampoco nos encontramos sancionados en sede administrativa por incumplimiento de contratos administrativos de Servicio.
- No nos encontramos en ninguno de los casos de imposibilidad legal para contratar con la Administración de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29 de la Ley General de Contratación Pública.

- Nos encontramos al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales, de conformidad con el Artículo No. 32 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.
- Nos encontramos al día en el pago de todo tipo de obligación que exija la Ley Costarricense.
- No nos alcanza la prohibición para trabajar con el estado y no tenemos ningún tipo de parentesco con las autoridades gubernamentales que entraran a partir del 8 de mayo del 2022.
- La información contenida en la declaración jurada, presentada en el registro de proveedores conformado por la Dirección de Contratación Publica, en el sistema digital unificado, se mantiene invariable. Art 29 LGCP.
- Nos encontramos al día en nuestras obligaciones obrero patronal ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y del Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares (FODESAF).
- Que haremos del conocimiento del personal y vigilará porque se cumpla la Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, así como su Reglamento.
- Mi representada está libre de trabajo infantil, y que en el caso de la contratación de adolescentes cumple con lo establecido en el Régimen Especial de Protección al Adolescente Trabajador del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 7739) y en la

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 225

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

- Nos encontramos al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales, de conformidad con el Artículo No. 32 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.
- Nos encontramos al día en el pago de todo tipo de obligación que exija la Ley Costarricense.
- No nos alcanza la prohibición para trabajar con el estado y no tenemos ningún tipo de parentesco con las autoridades gubernamentales que entraran a partir del 8 de mayo del 2022.
- La información contenida en la declaración jurada, presentada en el registro de proveedores conformado por la Dirección de Contratación Publica, en el sistema digital unificado, se mantiene invariable. Art 29 LGCP.
- Nos encontramos al día en nuestras obligaciones obrero patronal ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y del Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares (FODESAF).
- Que haremos del conocimiento del personal y vigilará porque se cumpla la Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, así como su Reglamento.
- Mi representada está libre de trabajo infantil, y que en el caso de la contratación de adolescentes cumple con lo establecido en el Régimen Especial de Protección al Adolescente Trabajador del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 7739) y en la Prohibición del Trabajo Peligroso e Insalubre para Personas Adolescentes Trabajadoras (Ley 8922).
- Mi representada se compromete en un actuar ético y un compromiso anticorrupción, según lo establecido en el artículo 24 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Pública.
- Mi representada acatará las disposiciones normativas en materia de salud, seguridad e higiene ocupacional.
- Mi representada cumple estrictamente con las obligaciones laborales y de seguridad social de sus trabajadores y que el contrato que se llegue a suscribir entre las partes no generará responsabilidad alguna para la Municipalidad, en cuanto a dichos rubros.
- Mi representada se compromete a realizar una gestión integral de residuos de acuerdo con la normativa vigente y las políticas institucionales relacionadas al tema, en caso de resultar adjudicado.
- Mi representada se compromete a estar al día con sus obligaciones obrero-patronales (CCSS), lo cual será verificado al momento de la apertura de las ofertas y en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- Mi representada cuenta con más de 25 años de experiencia en el mercado nacional en la venta y distribución de artículos como los ofertados.

De ustedes atentamente,

LAYIN BARRANTES SCOTT (FIRMA)

Firmado digitalmente por LAYIN BARRANTES SCOTT (FIRMA)
Fecha: 2024.10.21 09:41:51 -06'00'

Layin Barrantes Scott
Ced 1-1035-0331
Representante Legal

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Las empresas **TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES SOCIEDAD ANONIMA, PINTURAS Y TINTAS ROCKET SOCIEDAD ANONIMA y ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA**, cumplen con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2024.10.29 08:11:58 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador Compras Públicas.
Municipalidad de Pococí.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 29 de octubre del 2024

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2024LD-000101-0032000702, (Proyecto: Mejoras Hogar de Ancianos de Cariari).

Respetables señores:

El Área de Servicios Públicos, por medio del Ing. Brandon Agüero Maroto, gestionada en la plataforma SICOP, el proyecto: Mejoras Hogar de Ancianos de Cariari.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibieron ofertas por parte de las empresas:

Partida 1 Mejoras Hogar de Ancianos de Cariari (Compra de materiales de construcción).

Posición de ofertas ▼	Número de la oferta / Nombre del proveedor ▼	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼ / Fecha/hora de la presentación ▼	Conversión de precio[USD] ▼ / Documento adjunto	Estado de la oferta / Precio de la mejora de precios
1	2024LD-000101-0032000702-Partida 1-Oferta 3 / ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	90	7.000.703 [CRC] / 21/10/2024 14:35	13.629,497 / 3	Continúa para estudio de oferta

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

2	2024LD-000101-003 2000702-Partida 1- Oferta 4 DEPOSITO SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	85,56	7.363.682,52 [CRC] 21/10/2024 17:24	14.230,795 1	Continúa para estudio de oferta
3	2024LD-000101-003 2000702-Partida 1- Oferta 1 ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	91,27	7.752.022 [CRC] 19/10/2024 11:47	14.981,49 3	Continúa para estudio de oferta
4	2024LD-000101-003 2000702-Partida 1- Oferta 2 CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	25,82	24.394,450 [CRC] 20/10/2024 14:59	47.144,5 9	Continúa para estudio de oferta

4 resultados

Partida 2 Mejoras Hogar de Ancianos de Carlari (Compra de Sillas plegables)

Posición de ofertas	Número de la oferta Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] Documento adjunto	Estado de la oferta Precio de la mejora de precios
1	2024LD-000101-003 2000702-Partida 2- Oferta 5 ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	90	2.235.600 [CRC] 21/10/2024 14:26	4.320,501	Continúa para estudio de oferta
2	2024LD-000101-003 2000702-Partida 2- Oferta 2 ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	92,75	2.431.215 [CRC] 19/10/2024 11:48	4.698,545 3	Continúa para estudio de oferta
3	2024LD-000101-003 2000702-Partida 2- Oferta 6 MUEBLES METALICOS ALVARADO SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	81,99	2.794.500 [CRC] 21/10/2024 15:44	5.400,626 11	Continúa para estudio de oferta
4	2024LD-000101-003 2000702-Partida 2- Oferta 4 TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	61,33	3.280.500 [CRC] 21/10/2024 09:46	6.339,865 5	Continúa para estudio de oferta

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 229

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

5	2024LD-000101-0032000702-Partida 2-Oferta 3 CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	37,63	5.346.000 [CRC] 20/10/2024 15:00	10.331,633	Continúa para estudio de oferta

5 resultados

Partida 3 Mejoras Hogar de Ancianos de Cariari (Compra de mesas plegables)

Posición de ofertas	Número de la oferta Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] Documento adjunto	Estado de la oferta Precio de la mejora de precios
1	2024LD-000101-0032000702-Partida 3-Oferta 4 TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	90	644.000 [CRC] 21/10/2024 09:49	1.244,589 4	Continúa para estudio de oferta
2	2024LD-000101-0032000702-Partida 3-Oferta 5 ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	80,92	716.240 [CRC] 21/10/2024 14:27	1.384,199	Continúa para estudio de oferta
3	2024LD-000101-0032000702-Partida 3-Oferta 6 MUEBLES METALICOS ALVARADO SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	81,37	812.000 [CRC] 21/10/2024 15:46	1.569,264	Continúa para estudio de oferta
4	2024LD-000101-0032000702-Partida 3-Oferta 2 ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	78,79	842.464 [CRC] 19/10/2024 11:49	1.628,139 3	Continúa para estudio de oferta
5	2024LD-000101-0032000702-Partida 3-Oferta 3 CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	35,68	1.624.000 [CRC] 20/10/2024 15:01	3.138,528	Continúa para estudio de oferta

5 resultados

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 230

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Partida 4 Mejoras Hogar de Ancianos de Cariari (Compra de pintura)

Posición de ofertas	Número de la oferta / Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado / Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] / Documento adjunto	Estado de la oferta / Precio de la mejora de precios
1	2024LD-000101-0032000702-Partida 4-Oferta 4 PINTURAS Y TINTAS ROCKET SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	100	4.107.000 [CRC] 21/10/2024 13:17	7.937,152 13	Continúa para estudio de oferta
2	2024LD-000101-0032000702-Partida 4-Oferta 5 ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	87,48	4.224.930 [CRC] 21/10/2024 14:30	8.165,063 3	Continúa para estudio de oferta
3	2024LD-000101-0032000702-Partida 4-Oferta 2 ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	81,24	5.188.004 [CRC] 19/10/2024 11:49	10.026,291 3	Continúa para estudio de oferta
4	2024LD-000101-0032000702-Partida 4-Oferta 3 CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	43,22	8.551.000 [CRC] 20/10/2024 15:03	16.525,588	Continúa para estudio de oferta

4 resultados

Análisis de ofertas recibas

El Ing. Brandon Agüero Maroto, Coordinador Área de Servicios Públicos realiza un análisis de las ofertas recibidas determinando lo siguiente:

Partida 1 Mejoras Hogar de Ancianos de Cariari (Compra de materiales de construcción)

Análisis de razonabilidad del precio.

Razonabilidad. Partida 1		
Criterio	Empresas oferentes	Monto Ofertado
		Monto Ofertado
	Presupuesto inicial de la administración	₡10 116 152,00
	ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	₡7 000 703,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 231

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

	DEPOSITO SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA	₡7 363 585,52
	ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA	₡7 752 022,00
	CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA	₡24 394 450,00
	Promedio	₡11 325 382,50
	Desviación estándar	₡7 406 590,93
1	Limite superior	₡18 731 973,44
	Limiete inferior	₡3 918 791,57
	Amplitud de la banda	₡14 813 181,87
2	Limete Banda superior (PROM +10%)	₡12 457 920,75
	Limite Banda inferior (PROM -10%)	₡10 192 844,25
	% diferencia precios	₡2 265 076,50

Una vez realizado el análisis de ofertas y con base al artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se determina que las ofertas de las empresas: **ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA, DEPOSITO SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA, ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA**, se encuentra dentro de las bandas de tolerancia indicadas en el pliego de condiciones de acuerdo con el estudio de mercado, siendo sus precios razonables.

Determinando:

- **ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

- **DEPOSITO SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa cumple con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 232

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

- **ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa cumple con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

- **CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **no cumple,** presenta un precio excesivo en su oferta para el presento proceso de licitación.

Partida 2 Mejoras Hogar de Ancianos de Cariari (Compra de Sillas plegables)

Análisis de razonabilidad del precio.

Razonabilidad. Partida 2			
Criterio	Empresas oferentes	Monto Ofertado	
		Monto Ofertado	
	Presupuesto detallado	₡3 482 676,00	
	ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	₡2 235 600,00	
	TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES SOCIEDAD ANONIMA	₡3 260 500,00	
	ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA	₡2 431 215,00	
	MUEBLES METALICOS ALVARADO SOCIEDAD ANONIMA	₡2 794 500,00	
	CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA	₡5 346 000,00	Precio Exoesivo
	Promedio	₡3 261 748,50	
	Desviacion estandar	₡1 127 328,94	
1	Limite superior	₡4 389 077,44	
	Limiete inferior	₡2 134 419,56	
	Amplitud de la banda	₡2 254 657,88	
2	Limete Banda superior (PROM +10%)	₡3 830 943,60	
	Limite Banda inferior (PROM -10%)	₡3 134 408,40	
	% diferencia precios	₡696 535,20	

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Una vez realizado el análisis de ofertas y con base al artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se determina que las ofertas de las empresas: **ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA, MUEBLES METALICOS ALVARADO SOCIEDAD ANONIMA, ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA, TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES SOCIEDAD ANONIMA**, se encuentra dentro de las bandas de tolerancia indicadas en el pliego de condiciones de acuerdo con el estudio de mercado, siendo sus precios razonables.

Determinando:

- **ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

- **ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

- **MUEBLES METALICOS ALVARADO SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

- **TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 234

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

- **CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **no cumple,** presenta un precio excesivo en su oferta para el presente proceso de licitación.

Partida 3 Mejoras Hogar de Ancianos de Cariari (Compra de mesas plegables)

Análisis de razonabilidad del precio.

Razonabilidad. Partida 3			
Criterio	Empresas oferentes	Monto Ofertado	
	Puntajes Maximos	Monto Ofertado	
	Presupuesto detallado	₡948 528,00	
	TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES	₡644 000,00	
	ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	₡716 240,00	
	MUEBLES METALICOS ALVARADO SOCIEDAD ANONIMA	₡812 000,00	
	ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA	₡842 464,00	
	CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA	₡1 624 000,00	Precio excesivo
	Promedio	₡931 205,33	
	Desviacion estandar	₡355 259,47	
1	Limite superior	₡1 286 464,80	
	Limete inferior	₡575 945,86	
	Amplitud de la banda	₡710 518,94	
2	Limete Banda superior (PROM +10%)	₡1 043 380,80	
	Limite Banda inferior (PROM -10%)	₡853 675,20	
	% diferencia precios	₡189 705,60	

Una vez realizado el análisis de ofertas y con base al artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se determina que las ofertas de las empresas: **TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES SOCIEDAD ANONIMA, ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA, MUEBLES METALICOS ALVARADO SOCIEDAD ANONIMA, ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA**, se encuentra dentro de las bandas de tolerancia indicadas en el pliego de condiciones de acuerdo con el estudio de mercado, siendo sus precios razonables.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Determinando:

- **TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

- **ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

- **MUEBLES METALICOS ALVARADO SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

- **ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

- **CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **no cumple,** presenta un precio excesivo en su oferta para el presento proceso de licitación.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Partida 4 Mejoras Hogar de Ancianos de Cariari (Compra de pintura)

Análisis de razonabilidad del precio.

Razonabilidad. Partida 4			
Criterio	Empresas oferentes	Monto Ofertado	
	Puntajes Maximos	Monto Ofertado	
	Presupuesto detallado	₡5 976 184,35	
	PINTURAS Y TINTAS ROCKET SOCIEDAD ANONIMA	₡4 107 000,00	
	ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	₡4 224 930,00	
	ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA	₡5 188 004,00	
	CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA	₡8 551 000,00	Precio excesivo
	Promedio	₡5 609 423,67	
	Desviacion estandar	₡1 812 393,37	
1	Limite superior	₡7 421 817,04	
	Limiete infeior	₡3 797 030,30	
	Amplitud de la banda	₡3 624 786,73	
2	Limete Banda superior (PROM +10%)	₡6 573 802,79	
	Limite Banda inferior (PROM -10%)	₡5 378 565,92	
	% diferencia precios	₡1 195 236,87	

Una vez realizado el análisis de ofertas y con base al artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se determina que las ofertas de las empresas: **PINTURAS Y TINTAS ROCKET SOCIEDAD ANONIMA, ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA, ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA**, se encuentra dentro de las bandas de tolerancia indicadas en el pliego de condiciones de acuerdo con el estudio de mercado, siendo sus precios razonables.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 237

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Determinando:

- **PINTURAS Y TINTAS ROCKET SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación

- **ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

- **ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

- **CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **no cumple,** presenta un precio excesivo en su oferta para el presento proceso de licitación.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 90%, criterios sustentables y 10% Empresa Pymes Local. Así establecido en el pliego de condiciones.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 238

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Partida 1 Compra de materiales de construcción

Valoración Económica. Partida 1 Materiales de construcción					
Empresas oferentes	Monto Ofertado	Precio	Empresa local	Total	Orden Mérito
	Monto Ofertado	90,00	10,00	100,00	
ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	₡7 000 703,00	90,00	0,00	90,00	2
DEPOSITO SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA	₡7 363 585,52	85,56	0,00	85,56	3
ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA	₡7 752 022,00	81,28	10,00	91,28	1

Partida 2 Compra de sillas plásticas

Valoración Económica. Partida 2 Mobiliario Sillas Plásticas					
Empresas oferentes	Monto Ofertado	Precio	Empresa local	Total	Orden Mérito
	Monto Ofertado	90,00	10,00	100,00	
ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	₡2 235 600,00	90,00	0,00	90,00	2
TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES SOCIEDAD ANONIMA	₡3 280 500,00	61,33	0,00	61,33	4
ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA	₡2 431 215,00	82,76	10,00	92,76	1
MUEBLES METALICOS ALVARADO SOCIEDAD ANONIMA	₡2 794 500,00	72,00	0,00	72,00	3

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Partida 3 Compra de mesas plegables

Valoración Económica. Partida 3 Mesas plegables					
Empresas oferentes	Monto Ofertado	Precio	Empresa local	Total	Orden Mérito
	Monto Ofertado	90,00	10,00	100,00	
TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES SOCIEDAD ANONIMA	₡644 000,00	90,00	0,00	90,00	1
ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	₡716 240,00	80,92	0,00	80,92	2
MUEBLES METALICOS ALVARADO SOCIEDAD ANONIMA	₡812 000,00	71,38	0,00	71,38	4
ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA	₡842 464,00	68,80	10,00	78,80	3

Partida 4 Compra de pintura

Valoración Económica. Partida 4 Pinturas					
Empresas oferentes	Monto Ofertado	Precio	Empresa local	Total	Orden Mérito
	Monto Ofertado	90,00	10,00	100,00	
PINTURAS Y TINTAS ROCKET SOCIEDAD ANONIMA	₡4 107 000,00	90,00	0,00	90,00	1
ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	₡4 224 930,00	87,49	0,00	87,49	2
ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA	₡5 188 004,00	71,25	10,00	81,25	3

Una vez aplicado los factores de evaluación, la Ing. Brandon Agüero Maroto, recomienda contratar a las empresas: **ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA para la partida 1 y 2, TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES SOCIEDAD ANONIMA para la partida 3, PINTURAS Y TINTAS ROCKET SOCIEDAD ANONIMA para la partida 4**, por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones y obtener la mayor calificación.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de las empresas:

Partida 1 Mejoras Hogar de Ancianos de Cariari (Compra de materiales de construcción)

-ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA por un monto de **₡ 7.752.022,00** (siete millones setecientos cincuenta y dos mil con veintidós colones 00/100). Para la compra de materiales del proyecto mejoras Hogar de Ancianos de Cariari.

Partida 2 Mejoras Hogar de Ancianos de Cariari (Compra de Sillas plegables)

-ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA por un monto de **₡ 4.002.000,00** (cuatro millones dos mil colones 00/100). Para la compra de mobiliario (sillas) del proyecto mejoras Hogar de Ancianos de Cariari.

Detalle del ajuste:

SILLA PLASTICA PLEGABLE CON ESTRUCTURA METALICA, ASIENTO Y RESPALDO DE RESINA, ALTURA DE 85 cm, ASIENTO DE 41 cm X 41 cm, RESPALDO DE 46 cm X 19 cm	un	400	₡10 005,00	₡4 002 000,00

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
241

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Partida 3 Mejoras Hogar de Ancianos de Cariari (Compra de mesas plegables)

-TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES SOCIEDAD ANONIMA por un monto de **₡805.000,00** (ochocientos cinco mil colones 00/100). Para la compra de mobiliario (mesas) del proyecto mejoras Hogar de Ancianos de Cariari.

Detalle del ajuste:

MESA PLEGABLE DE PLASTICO CON ESTRUCTURA EN METAL 74 cm ALTO X 180 cm LARGO X 75 cm FONDO	un	35	₡23 000,00	₡805 000,00

Partida 4 Mejoras Hogar de Ancianos de Cariari (Compra de pintura)

-PINTURAS Y TINTAS ROCKET SOCIEDAD ANONIMA por un monto de **₡ 4.107.000,00** (cuatro millones ciento siete mil colones 00/100). Para la compra de pintura del proyecto mejoras Hogar de Ancianos de Cariari.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2024.10.29 10:09:50 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.

ParticipaN de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Los que estén de acuerdo en autorizar al señor alcalde al pago de esta licitación, favor levanta la mano, nueve votos a favor, sí, disculpe.

Reg. Eva Torres Martín

Saluda, según el artículo 31 me niego a la votación, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

La sustituye el regidor Hernández.

Regidora, sabiendo usted que se puede ver perjudicada la compañera, ¿usted desea que se mantenga esa votación?

Inmediatamente lo indicó regidora, ella no levantó la mano, podría haber votado en contra nada más o bueno, no en contra sino simplemente…

Reg. Patricia Aguilar Araya

Disculpe señor presidente, estamos siendo vistos en las redes sociales, simplemente estoy diciendo usted lo declaró, yo no estoy diciendo otra cosa, estoy diciéndole… ¿qué dijo usted señor presidente?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Lo que no quiero es que se vea perjudicada una compañera, o sea ante todo eso, voy a volver a someterlo a votación de conformidad con el artículo que indicó la compañera Torres, pero bueno, primero regidor Retana ¿tiene una duda usted?, no.

Los que estén de acuerdo en aprobar la Licitación Reducida 2024LD-000101-0032000702, denominada Mejoras Hogar de Ancianos de Cariari, favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de las empresas:

- **Partida 1 Mejoras Hogar de Ancianos de Cariari (Compra de materiales de construcción): -ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA por un monto de ¢7.752.022,00 (siete millones setecientos cincuenta y dos mil con veintidós colones 00/100), para la compra de materiales del proyecto mejoras Hogar de Ancianos de Cariari.**
- **Partida 2 Mejoras Hogar de Ancianos de Cariari (Compra de Sillas plegables): -ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA por un monto de ¢4.002.000,00 (cuatro millones dos mil colones 00/100), para la compra de mobiliario (sillas) del proyecto mejoras Hogar de Ancianos de Cariari, según cuadro "Detalle del ajuste".**
- **Partida 3 Mejoras Hogar de Ancianos de Cariari (Compra de mesas plegables): -TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES SOCIEDAD ANONIMA por un monto de ¢805.000,00 (ochocientos cinco mil colones 00/100), para la compra de mobiliario (mesas) del proyecto mejoras Hogar de Ancianos de Cariari, según cuadro "Detalle del ajuste".**
- **Partida 4 Mejoras Hogar de Ancianos de Cariari (Compra de pintura): PINTURAS Y TINTAS ROCKET SOCIEDAD ANONIMA por un monto de ¢4.107.000,00 (cuatro millones ciento siete mil colones 00/100), para la compra de pintura del proyecto mejoras Hogar de Ancianos de Cariari.**

Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota el Reg. Supl. William Hernández Valverde en lugar de la Reg. Eva Torres Marín, quien se acoge al artículo N°31 del Código Municipal.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Roberth Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2029

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0123-2024

Asunto: Solicitud de autorización de pago para Licitación Reducida No. 2024LD-000126-0032000702 Proyecto Decoración Navideña 2024 Parques Guápiles, Jiménez y Cariari.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

3

Guápiles, 31 de octubre de 2024.
DAMCM-0123-2024

Sres.
Concejo Municipal de Pococí

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir solicitud de autorización de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2024LD-000126-0032000702, (Proyecto: Decoración Navideña 2024 – Parques: Guápiles, Jiménez y Cariari), según detalle adjunto y expediente visible en SICOP.

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido por: Magally W
Fecha: 31-10-2024 Hora: 14:

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Guápiles, 31 de octubre 2024.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2024LD-000126-0032000702

SOCIEDAD ANONIMA COWAT

Consulta de proveedores sancionados

Listado de Sanciones

Cédula de Identificación	3101308078	Nombre del Proveedor	Buscar
Cédula de Institución	3014042125	Nombre de la Institución	Municipalidad de Pococi Buscar
Tipo de Sanción	Todo		
Periodo de Búsqueda	01/11/2023 ~ 31/10/2024		

10 resultados — Consultar

No.	Tipo de Sanción	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Periodo de Sanción	Estado de Sanción
Los datos consultados no existen.					

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final | Historial de participación | Historial de invitación | Historial de recursos | Historial de apercibimiento o inhabilitación

Información Básica

Fecha de Registro	17/10/2013 18:44:49	Fecha de Renovación	09/10/2024 16:06:14
Cédula de Identificación	3101308078	Nombre de Proveedor	SOCIEDAD ANONIMA COWAT
Fecha de Constitución	14/11/2001	Fecha de Vencimiento	14/11/2101
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Grande
Código Postal	10102		
Dirección Física y Apartado Postal	De la bomba la Castellana 50 metros al Sur Merced, San Jose, San Jose		
Clasificación de Objeto	Bien Obra Servicio	Tipo de proveedor	Contratista Subcontratista
Volumen de Acciones	10	Tipo de acción	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
Valor Nominal por Acción	1.000 COLONES Capital Costarricense, empresa Nacional		

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF
1	SOCIEDAD ANONIMA COWAT	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día

Fecha y hora de consulta: 31/10/2024 12:32:01

Información			
Identificación:	3101302807836	Estado Tributario:	INSCRITO
Nombre y/o Razón Social:	SOCIEDAD ANONIMA COWAT	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	Cowat Illumination	Es Moroso:	NO
Administración:	Cartago	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	15/01/2002
Tiene información IPJ:	SI	Fecha de Desinscripción:	--
		Fecha de Actualización:	20/11/2020

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
PUBLICIDAD	743001	A	15/01/2002	
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS ELECTRONICOS, ELECTRICOS Y SIMILARES	523406	A	01/10/2019	
VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES Y ARTICULOS PARA EL HOGAR	523301	I	15/01/2002	15/01/2017
VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS	523901	I	21/05/2010	14/12/2016

Representantes Legales

Nombre	Identificación	Registrado como Obligado Tributario	Fuente de Información
MARCO ANTONIO WATTSON RIVERA	105620527	No	Dirección General de Tributación

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Regimen
101	Impuesto sobre la Renta Impuesto sobre las Utilidades	15/01/2002		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	15/01/2002		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
120	Impuesto a las Personas Jurídicas	01/09/2017		CONTRIBUYENTE	A	No Tiene

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 247

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



LICENCIA MUNICIPAL
LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE PARAÍSO

Hace constar:

Que SOCIEDAD ANONIMA COVAI Cedula Número 3-101-308078

posee la Licencia Municipalidad de: CONFECCION,MANT, REPARACION Y VTA DE ART DE ILUMIN

comprendido en la Clasificación Internacional de COMERCIAL

perteneciente al Distrito del: PARAÍSO

Dirección: 200 MTS ESTE DE LA C.C.S.S. DE PARAISO CENTRO

Nombre: SOCIEDAD ANONIMA COVAI

Dada en la Ciudad de Paraíso del día 26 de JULIO del 2017

MARVIN SOLANO ZUNIGA — Licencia N° 2013

Despacho del Alcalde — N° de Licencia — Dpto. de Patentes

[illegible]

DEBE COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

COWAT

DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo juramento, yo Marco Antonio Wattson Rivera mayor casado una vez, administrador de empresas, vecino de Cartago cedula de identidad 105620527,soy apoderado generalisimo sin límite de suma con la representación judicial y extrajudicial de conformidad con el artículo 2053 del código civil, además podrán sustituir mi mandato en todo o parte, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo de la Sociedad de esta plaza SOCIEDAD ANÓNIMA COWAT, así nismo con vista en el libro debidamente legalizado en la Administración Tributaria de San José de Registro de Accionistas dicha sociedad posee un capital social de diez mil colones representado por diez acciones comunes y nominativas de mil colones cada una de ellas en las cuales las diez acciones pertenecen a mi persona MARCO ANTONIO WATTSON RIVERA, de calidades ya mencionadas.

Sin más por el momento, se suscribe

Marco Antonio Wattson Rivera
Firmado digitalmente por Marco Antonio Wattson Rivera
Fecha: 2024.07.18 14:29:42 -06'00'

Lic. Marco Antonio Wattson Rivera
Apoderado Generalísimo
Sociedad Anónima Cowat

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

COWAT

DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo juramento, en cumplimiento del artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de la Contratación administrativa, que me encuentro al día en el pago de los impuestos nacionales.

Declaro bajo juramento que:
1) No me afecta por ningún causal de prohibición según la ley General de la contratación Pública (ley 9986) y su reglamento (decreto n 430808-H)

2) No me encuentro inhabilitado para participar en procedimientos de contratación administrativa según la ley General de Contratación Pública (ley 9986) y su reglamento (decreto n 43808-H)

Sin más por el momento, se suscribe

Marco Antonio Wattson Rivera
Firmado digitalmente por Marco Antonio Wattson Rivera
Fecha: 2024.10.28 10:58:56 -06'00'

Lic.Marco Antonio Wattson Rivera
Apoderado Generalísimo
Sociedad Anónima Cowat

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 250

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

COWAT

Personería Jurídica REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN PERSONERIA JURIDICA
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: "-"RNPDIGITAL-1002153-2024"-"
PERSONA JURÍDICA: 3-101-308078

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: SOCIEDAD ANONIMA COWAT
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO: 1135 FOLIO: 165 ASIENTO: 00328
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 493 ASIENTO: 883 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 25/09/2006
DOMICILIO: PROVINCIA DE SAN JOSE. CANTON 01 SAN JOSE. AVENIDA 0 CALLES 17 Y 19. NUMERO 1721.
OBJETO FINES (SÍNTESIS): COMERCIO,AGRICULTURA,GANADERIA,CONSTR.,CONSULTORIA,DAR Y RECIBIR BIENES EN ARRENDAMIENTO, PRENDA O HIPOTECA, DISPONER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, OTORGAR CONTRATOS CIVILES MERCANTILES, OTORGAR GARANTIAS REALES O PERSONALES A TERCEROS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: NACIO: 14/11/2001 VENCIMIENTO: 14/11/2101

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES 1Y0 PRÓRROGAS. UNA JUNTA DIRECTIVA Y UN FISCAL. NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE AL PRESIDENTE QUIEN TENDRA LAS FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA Y QUIEN ADEMAS PODRA OTORGAR TODA CLASE DE PODERES, INCLUYENDO LOS NECESARIOS PARA OPERAR CUENTAS BANCARIAS, REVOCAR LOS PODERES CONFERIDOS, SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE SU MANDATO SIN QUE POR ELLO PIERDA SUS FACULTADES ORIGINALES

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 25/09/2006 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: MARCO WATTSON RIVERA CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0682-0627
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 14/11/2001 VENCIMIENTO: 14/11/2101

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACIÓN

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 25/09/2006 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: RONALD BRENES MORA CEDULA DE CIUDADANIA: 0 0203 0750
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 14/11/2001 VENCIMIENTO: 14/11/2101
DIRECCION: OFICINA NO INDICA

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 452 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N°8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J PUBLICADO EN LA GACETA Nº 166, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ACÉPTESE PARA LOS PARTICULARES. EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN DIFICULTADES PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-3488.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL. NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CONFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL A LAS 14 HORAS 50 MINUTOS Y 43 SEGUNDOS, DEL 11 DE JULIO DE 2024. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rndigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 251

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SUCURSAL CALIFICATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSTANCIA DE PÓLIZA VIGENTE
CONSECUTIVO 1350-0341-2174-7039-1337

A solicitud del interesado se hace constar que la póliza que cubre los riesgos del trabajo para el(los) asegurado(s) que se describe(n) a continuación:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	[illegible]	N° Identificación:	[illegible]
Lugar de los trabajos:	[illegible]	Provincia:	[illegible]
Canton:	[illegible]	Distrito:	[illegible]
Labores Asegurados:	[illegible]		

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	[illegible]	Tipo de póliza:	[illegible]
Fecha emisión:	[illegible]	Monto Asegurado:	[illegible]
Vigencia de la póliza:	Desde: [illegible] Hasta: [illegible]	Vigencia del último Recibo Pagado:	Desde: [illegible] Hasta: [illegible]
Estado de la póliza:	[illegible]	Tasa de riesgo bas:	[illegible]

Al [illegible] esta póliza [illegible] en los siguientes montos por salarios.

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha desde del recibo	Prima del recibo
[illegible]	[illegible]	[illegible]

Nota: este documento no representa las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer el monto deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	Estado	Prima del recibo

Comentarios de Póliza:

[illegible]

MBA. Luis Fernando Monge Sibaja
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000042152 22

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
252

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Seguro de Responsabilidad Civil Contratista Tipo Colones
Condiciones Particulares
Consecutivo 1591 3950-33640597-1093

Datos de la Póliza

Nombre del Tomador: SOCIEDAD ANONIMA COWAT	N° Identificación: 3101300979
N° de Póliza: [illegible]	Sede: [illegible]
Vigencia de la póliza: Desde 12/07/2024 Hasta 12/07/2025	Forma de pago: ANUAL
Intermediario: [illegible]	Agencia:

Datos del Tomador

Nombre o razón social	N° Identificación	Dirección exacta del domicilio
SOCIEDAD ANONIMA COWAT	3101300979	300 MTS ESTE Y 150 MTS NORTE DE MAXIPALI

Lista de Intereses

Nombre	Tipo de Interés
SOCIEDAD ANONIMA COWAT	001 - TERCERO DE LA PÓLIZA

Información Zona N° 1 : SOCIEDAD ANONIMA COWAT

Datos del riesgo

Nombre: SOCIEDAD ANONIMA COWAT	N° Identificación: 3101300979
Descripción: INSTALACION DE ELEVADORES	Provincia: Cartago
Cantón: CARTAGO	Distrito: [illegible]
Dirección: FRENTE AL PARQUE	Actividad: [illegible]

Rubros Asegurados

Partida Asegurada	Suma Asegurada
Responsabilidad Civil	¢ [illegible]

Detalle de Deducible y Coberturas

Cobertura	Tipo Deducible	Deducible porcentual	Deducible mínimo	Prima
RC Responsabilidad Civil		0.00 %	¢ 0.00	¢ [illegible]
99 I.V.A.		0.00 %	¢ 0.00	¢ [illegible]

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 253

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Datos del Acreedor

Nombre o Razón Social	Nº de Identificación	Monto de la Acreencia
		¢

Notas de la Póliza

Desglose de Primas

Endoso	Fecha de Vencimiento	Prima Emitida	Prima Pagada	Saldo
000	12/07/2024	¢1 331 200	¢1 331 200	¢0.00
002	12/07/2024	¢ 1 215 408	¢ 1 215 408	¢0.00
	Prima por pagar			¢ 0.00

Medios y Formalidades de Comunicación

Esta información le fue facilitada por INS en los siguientes medios:

- Dirección: Oficinas Centrales, calle 9 y 15 bis, Avenida 7, San José
- Central telefónica: (506) 2287-6000
- Consultas sobre seguros: 800-Telefono (800-835-3466)
- Whatsapp: +506 8474 0000
- Correo para consultas sobre seguros: [redacted]
- Seguridad y ayuda: [redacted] o al 800 DEFENSORIA (800 33 33 67 67 42)
- Sitio Web: [redacted]

También puede encontrarnos en: En agencias de seguros a nivel nacional: Sucursal de Heredia, Alajuela, San Ramón, Puriscal, Cartago, Oficentro Ofidom, Ciudad Neily, Turrialba, Limón, Guápiles, Guadalupe, Heredia, Alajuela, Ciudad Quesada, Desamparados, Corporativo Riverbank (La Reunión, Del Este (Zapote) y Sede VI (Los

Escanear Whatsapp INS.

Acceso a la Documentación Contractual

Como Asegurado, usted tiene derecho a pedir en cualquier momento al Instituto copia de la documentación contractual de esta póliza, sus modificaciones y anexos. Las condiciones generales puede acceder en la dirección electrónica: https://www.grupoins.com/condiciones-generales/

Este documento es emitido por el Instituto Nacional de Seguros e indica los aspectos más relevantes de la póliza a la cual usted fue incluido. Por tanto, no constituye una factura y su contenido está sujeto a las condiciones de la póliza. Este documento no tiene validez mientras no cuente con la autenticidad

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 254

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

FIRMA: Luis Fernando Monge Solís
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-190277

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

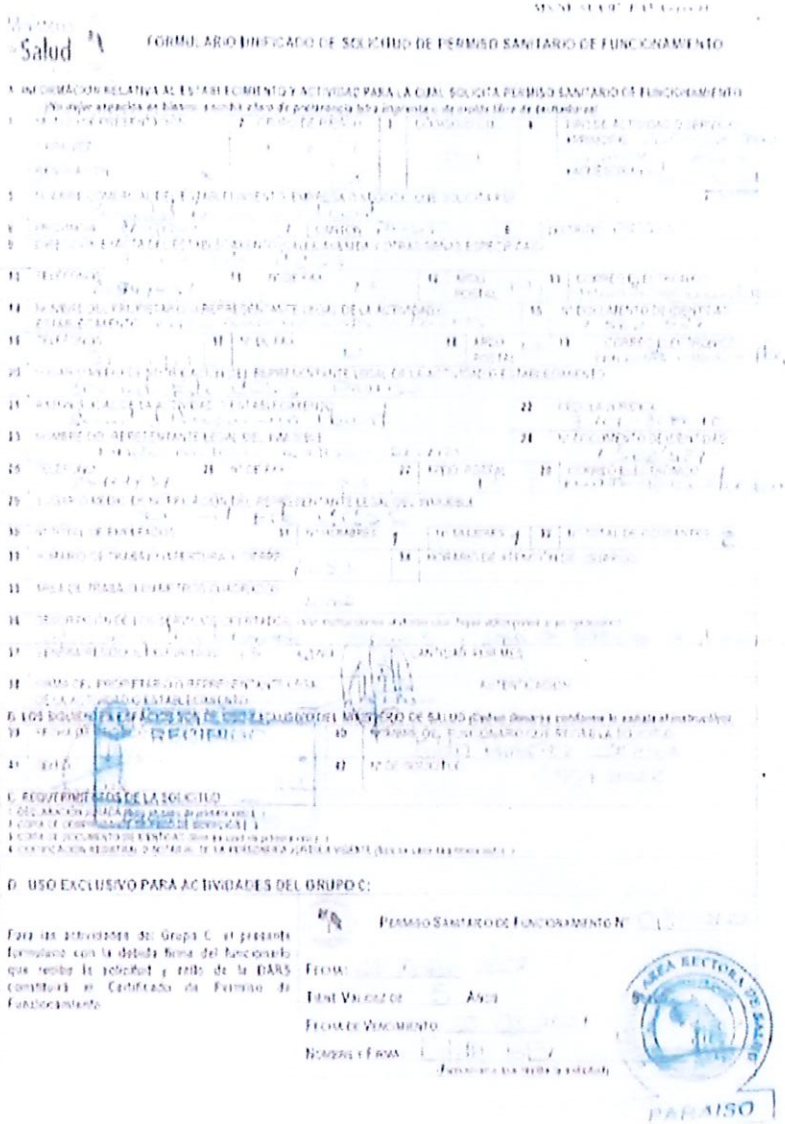
Hecho por: CALLEJON CAMACHO EVELYN TATIANA Fecha de Creación: 12/07/2024 Sucursal: HAVIM SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS S.A.

Registro ante la Superintendencia General de Seguros

La información contenida y la vida íntima que alberga este producto están registradas ante la Superintendencia General de Seguros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, bajo registro número **SGS-07-A001-S14** de fecha **07/07/2015**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 255

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Salud

FORMULARIO UNIFICADO DE SOLICITUD DE PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO

D. USO EXCLUSIVO PARA ACTIVIDADES DEL GRUPO C:

Para las actividades del Grupo C, el presente formulario con la debida firma del funcionario que reciba la solicitud y sello de la RRSS constituirá el Certificado de Permiso de Funcionamiento.

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO N°

FECHA:

FECHA DE VENCIMIENTO

NOMBRE Y FIRMA

PARAISO

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 256

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

La empresa **SOCIEDAD ANONIMA COWAT**, cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2024.10.31 14:19:47 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador Compras Públicas.
Municipalidad de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 257

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 31 de octubre del 2024

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2024LD-000126-0032000702, (Proyecto: Decoración Navideña 2024 – Parques: Guápiles, Jiménez y Cariari).

Respetables señores:

La Alcaldía, por medio del Lic. Manuel Hernández Rivera, gestiona en la plataforma SICOP, el proyecto: **Decoración Navideña 2024 para los Parques de: Guápiles, Jiménez y Cariari.**

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibió oferta por parte de la empresa:

Posición de ofertas	Número de la oferta / Nombre del proveedor	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado / Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] / Documento adjunto	Estado de la oferta / Precio de la mejora de precios
1	2024LD-000126-0032000702-Partida 1-Oferta 1 SOCIEDAD ANONIMA COWAT	No	100	35.000.000 [CRC] 28/10/2024 11:09	67.880,763 1	Continúa para estudio de oferta

1 resultados

Análisis de ofertas recibas

El Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde realiza un análisis de ofertas recibidas determinando lo siguiente:

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Requisitos de admisibilidad

Presentación de muestras	Fichas técnicas	Equipo requerido	Trabajos en altura	Inspección ocular
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple – no es necesaria.

Decoración Navideña 2024 – Parques Guápiles, Jiménez y Cariari

- **SOCIEDAD ANONIMA COWAT:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

Análisis de Razonabilidad de Precio:

Una vez realizado el análisis de ofertas y con base al artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se determina que la oferta de la empresa: **SOCIEDAD ANONIMA COWAT**, se encuentra dentro de las bandas de tolerancia indicadas en el pliego de condiciones de acuerdo con el estudio de mercado, siendo sus precios razonables.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 77%, experiencia 20% y 3% Empresa Pymes Local. Así establecido en el pliego de condiciones.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Empresa	Precio 77%	Pymes Locales 3%	Experiencia 20%	Total
Sociedad Anónima COWAT	77%	0%	20%	97%

Una vez aplicado los factores de evaluación, el Lic. Manuel Hernández Rivera, recomienda contratar a la empresa: **SOCIEDAD ANONIMA COWAT** por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones, siendo la única oferta recibida.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa:

-SOCIEDAD ANONIMA COWAT por un monto de **₡ 35.000.000,00** (treinta y cinco millones de colones 00/100). Para el proyecto de decoración Navideña 2024 de los Parques Guápiles, Jiménez y Cariari.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2024.10.31 14:17:58 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de la empresa: -SOCIEDAD ANONIMA COWAT por un monto de ¢35.000.000,00 (treinta y cinco millones de colones 00/100), para el proyecto de decoración Navideña 2024 de los Parques Guápiles, Jiménez y Cariari. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2030

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0122-2024
Asunto: Solicitud de aprobación de la modificación unilateral (aumento) al contrato y autorización al acuerdo de pago para la licitación menor No.2024LE-00001-0032000702 "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Municipalidad de Pococí.

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Don Manuel aquí tenemos un pequeño problema, no de fondo sino de forma. Lo voy a devolver al departamento de origen por esta situación.

El monto inicial de esta contratación es de doscientos treinta y tres millones cuatrocientos sesenta y nueve mil colones, eso es una licitación menor de acuerdo al artículo 17 del Reglamento Interno de Contratación Pública.

Ese monto nos corresponde adjudicarlo a nosotros, aquí lo que debería de decir el por tanto es que solicita al Concejo Municipal hacer la modificación o el aumento del contrato, pero lo que está diciendo es que se solicita al Concejo Municipal autorizar al señor alcalde al pago, por ese monto el Concejo fue el que adjudicó entonces nosotros tenemos que autorizarlo… ¿ah?

Nota de Secretaría: El señor alcalde hace un comentario, con el micrófono apagado, lo que no hace posible su transcripción.

Es una ampliación el contrato, a lo que me refiero es que cualquier modificación al contrato le corresponde al Concejo autorizarlo, aquí lo que están solicitando en el por tanto es lo siguiente, lo voy a leer para que lo vean, *Se solicita al Concejo Municipal de Pococí autorizar al señor alcalde al pago*, aquí es le solicita al Concejo autorizar al señor alcalde a hacer la modificación del contrato ¿por qué razón? porque por el monto el Concejo fue el que adjudicó, entonces cualquier modificación a un contrato donde nos corresponde adjudicar, tenemos que autorizarla previamente.

Yo siento que es de forma, no es de fondo, entonces simplemente pues lo enviamos al departamento de Compras Públicas que ellos hagan la corrección de ese por tanto y lo retomamos el próximo jueves. Sí, es un tema de redacción prácticamente.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Compras Públicas para que subsane el "Por Tanto", dado que le corresponde autorizar la modificación al Concejo y no al señor alcalde, esto por el tema del monto adjudicado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2031

Se conoce nota suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde teléfono: 27111208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr , dice:

Oficio: DAMCM-121-2024
Asunto: Remisión de oficio AAF-A-076-2024 referente a Aportes de ley segundo desembolso del periodo 2024.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
262

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 31 de octubre de 2024
DAMCM-0121-2024

Sres.
Concejo Municipal de Pococí

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir oficio AAF-A-076-2024 que contiene el detalle de los aportes de ley para el segundo desembolso del periodo 2024, se adjunta su desglose y se solicita al Concejo Municipal autorizar los giros respectivos.

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: Hazally
El día: 9:55 am
Hora: 31-10-2024

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Analista
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Oficio AAF-A-076-2024

Para:
Licdo. Manuel Hernández Rivera
De:
Licda. Andrea Camacho Zárate
Asunto:
APORTES DE LEY SEGUNDO DESEMBOLSO 2024
Fecha:
30-10-2024.

Se adjunta el segundo tracto de los Aportes de Ley del año 2024 para su revisión y consideración.

Agradezco que tome en cuenta este documento para su aprobación y posterior presentación al Concejo Municipal.

Quedo atenta a cualquier comentario o ajuste que considere necesario para asegurar que el documento cumpla con los requisitos establecidos.

APORTE DE LEY	MONTO
APORTE O.N.T. 1% I.B.I.	15 000 000,00
APORTE CONAGEBIO	2 700 000,00
APORTE AL FONDO DE PARQUES NACIONALES	17 010 000,00
2% I.B.I. JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	30 000 000,00
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	15 206 752,96
JUNTAS DE EDUCACION	150 000 000,00
CÓMITE CANTONAL DE DEPORTES DE POCOCÍ	127 017 525,54
TOTAL	**356 934 278,50**

Saludos cordiales, ANDREA CAMACHO ZARATE (FIRMA)

Licda. Andrea Camacho Zárate
Analista

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 264

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Los que estén a favor de autorizar esos giros favor levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que sea dispensado de todo trámite. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza a la Administración Municipal realizar los giros respectivos de los aportes de ley para el segundo desembolso del periodo 2024. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2032

Se conoce comentario por parte del Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice;

Autorizamos al señor Sossa para que se pueda retirar, ya que va para su casa en San José. Adelante señor Sossa, muchas gracias por su participación este día.

Nota de Secretaría: Al ser las 20:49, se retira el Lic. Roberto Sossa Sandí, asesor jurídico externo del Concejo Municipal, de la sesión municipal.

----------UL----------

ACUERDO N° 2033

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0123-2024
Asunto: Remisión de presupuesto de Partidas Específicas 2024 y Plan Anual Operativo Ajustado

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 265

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 31 de octubre de 2024
DAMCM-0123-2024

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Remisión Presupuesto de Partidas Específicas 2024 y Plan Anual Operativo Ajustado

Mediante la presente me permito remitir para su conocimiento y aprobación el Presupuesto de Partidas Específicas 2024 y el plan anual operativo ajustado.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
Recibido por: Nazaly W.
Fecha: 31-10-2024
Hora:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 266

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

Guápiles, 31 de octubre de 2024

AAF-049-2024

Licenciado:
Manuel Hernández Rivera.
Alcalde Municipal.
Municipalidad de Pococí

Asunto: Remisión plan anual operativo, presupuesto partidas específicas 2024 y visión plurianual actualizada.

Estimado señor:

Según lo solicitado por su respetable autoridad mediante oficio DAM-0710-2024 se le remite el plan anual operativo, presupuesto de partidas específicas 2024 y visión plurianual actualizada, para su respectiva revisión y posterior envió para análisis, discusión y aprobación del Concejo Municipal de Pococí.

Sin más por el momento.

LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Firmado digitalmente por LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Fecha: 2024.10.31 11:02:35 -06'00'

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

RDespacho 31-10-24 12:39pm.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

cc. Archivo.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 267

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO
PARTIDAS ESPECIFICAS
2024

Pococi Fluye

Pococi Fluye

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 268

TABLA DE CONTENIDOS

Sección de Ingresos:

Detalle General de Ingresos 4

Sección de Egresos:

Clasificador Económico del Gasto 6

Clasificador Funcional 7

Detalle General de Egresos 8

Detalle General de Egresos Consolidado 9

Programa IV Partidas Específicas 10

Estructura Programática Definitiva 11

Sección de Información complementaria:

Detalle de Origen y Aplicación de Recursos 13

Justificación de Ingresos 14

Justificación de Egresos 15

Visión Plurianual en el Presupuesto 16

Plan Anual Operativo

Matriz Desempeño Programático Programa IV 25

Certificaciones

Certificación Verificación Requisitos Legalidad Presupuestario 27

Certificación de CCSS 33

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 269

SECCIÓN DE INGRESOS

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECÍFICAS 2024			
CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	20,841,476.00	100.00%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	20,841,476.00	100.00%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	20,841,476.00	100.00%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	20,841,476.00	100.00%

HECHO POR: _____
Minor Alonso Pérez Díaz
Asistente de Presupuesto

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 271

SECCIÓN DE EGRESOS

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 272

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECÍFICAS 2024

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO
PROGRAMA IV

	TOTAL
	20,841,476.00
1 GASTOS CORRIENTES	12,131,587.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	12,131,587.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12,131,587.00
2 GASTOS DE CAPITAL	8,709,889.00
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	8,709,889.00
2.1.5 OTRAS OBRAS	8,709,889.00

HECHO POR: _____
Ing. Marisel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VB°: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 273

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECÍFICAS 2024

CLASIFICADOR FUNCIONAL PROGRAMA VI		
VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE		5,170,391.00
MEJORAS SISTEMA DRENAJE DEL DISTRITO LA RITA. P.E 2023	704.5.1.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	5,170,391.00
OTROS PROYECTOS		15,671,085.00
MEJORAS INFRAESTRUCTURA PARQUE TORO AMARILLO, DISTRITO GUÁPILES. P.E 2023	706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	8,839,889.00
MEJORAS PARQUE CENTRAL DE LA COMUNIDAD DE LA RITA, DISTRITO LA RITA. P.E 2023	706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	6,831,196.00
TOTAL PROGRAMA VI		20,841,476.00
TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS		20,841,476.00

HECHO POR:
Ing. Marigel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VB°:
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 274

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECÍFICAS 2024

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV			
	EGRESOS TOTALES	20,841,476.00	100.00%
02	VÍAS DE COMUNICACIÓN	5,170,391.00	24.81%
06	OTROS PROYECTOS	15,671,085.00	75.19%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV			
	EGRESOS PROGRAMA IV	20,841,476.00	100.00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,131,587.00	58.21%
5	BIENES DURADEROS	8,709,889.00	41.79%

HECHO POR: _____

Minor Alonso Pérez Díaz

Asistente de Presupuesto

VB° : _____

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECÍFICAS 2024

Detalle General Objeto del Gasto Consolidado		PROGRAMA VI	TOTAL
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	20,841,476.00	20,841,476.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,131,587.00	12,131,587.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	11,956,587.00	11,956,587.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	670,000.00	670,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	10,946,587.00	10,946,587.00
2.03.03	Madera y sus derivados	210,000.00	210,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	130,000.00	130,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	175,000.00	175,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	175,000.00	175,000.00
5	BIENES DURADEROS	8,709,889.00	8,709,889.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0.00	8,709,889.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	8,709,889.00	8,709,889.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	8,709,889.00	8,709,889.00

HECHO POR: _____
Minor Alonso Pérez Díaz
Asistente de Presupuesto

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 276

PROGRAMA 4		MEJORAS SISTEMA DRENAJE DEL DISTRITO LA RITA. P.E 2023	MEJORAS INFRAESTRUCTURA PARQUE TORO AMARILLO, DISTRITO GUÁPILES. P.E 2023	MEJORAS PARQUE CENTRAL DE LA COMUNIDAD DE LA RITA, DISTRITO LA RITA. P.E 2023	TOTAL DEL PROGRAMA 4
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	5,170,391.00	8,839,889.00	6,831,196.00	20,841,476.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,170,391.00	130,000.00	6,831,196.00	12,131,587.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIM	5,170,391.00	130,000.00	6,656,196.00	11,956,587.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	670,000.00	670,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5,170,391.00	0.00	5,776,196.00	10,946,587.00
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	210,000.00	210,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	175,000.00	175,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	175,000.00	175,000.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	8,709,889.00	0.00	8,709,889.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	8,709,889.00	0.00	8,709,889.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	8,709,889.00	0.00	8,709,889.00

HECHO POR: _____
Minor Alonso Pérez Díaz
Asistente de Presupuesto

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 277

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECÍFICAS 2024

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS			
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	5,170,391.00
Proyecto	1	MEJORAS SISTEMA DRENAJE DEL DISTRITO LA RITA. P.E 2023	5,170,391.00
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	15,671,085.00
Proyecto	1	MEJORAS INFRAESTRUCTURA PARQUE TORO AMARILLO, DISTRITO GUÁPILES. P.E 2023	8,839,889.00
Proyecto	2	MEJORAS PARQUE CENTRAL DE LA COMUNIDAD DE LA RITA, DISTRITO LA RITA. P.E 2023	6,831,196.00
		TOTAL PROGRAMA IV	20,841,476.00

TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	20,841,476.00

HECHO POR: _____
Minor Alonso Pérez Díaz
Asistente de Presupuesto

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0 2024 PARTIDAS ESPECIFICAS

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Se rv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	20,841,476.00	IV	02			5,170,391.00		
					1	Mejoras sistema arrendo del Distrito La Rita. P.E 2023	5,170,391.00		5,170,391.00
							15,671,085.00		
				06					
			IV		1	Mejoras Infraestructura parque Toro Amarillo, Distrito Guácimo. P.E 2023	8,839,889.00		8,839,889.00
					2	Mejoras parque Central de la comunidad de La Rita, Distrito La Rita. P.E 2023	6,831,196.00		6,831,196.00
		20,841,476.00					20,841,476.00		20,841,476.00

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.° 7313).
(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo Minor Alonso Pérez Díaz, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario 0 2024.

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2023

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 280

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECIFICAS 2024

INGRESOS:

Los ingresos propuestos corresponden al monto total de ¢20.841.476,00, recursos del superávit especifico según resultado de la liquidación presupuestaria del periodo 2023 de la Municipalidad de Pococí.

- **Recursos de Vigencias anteriores ¢20.841.476,00**

Como resultado de la liquidación presupuestaria para el ejercicio económico 2023 se obtuvo un superávit específico, únicamente se presupuesta el monto de ¢20.841.476,00 correspondiente a saldos de Partidas Específicas que habían quedado bajo la modalidad de compromisos presupuestarios y que por diferentes razones no se logró finiquitar.

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA

PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECÍFICAS 2024

I. **PROGRAMA IV.**

- **MATERIALES Y SUMINISTROS** (¢12.131.587,00)

Se incorpora "Materiales y productos metálicos" para la terminación en infraestructura pública y parques, en las comunidades o distritos del cantón.

Se incorpora en "Materiales y productos minerales y asfalticos" los recursos necesarios para mejoras en el sistema de drenaje en el distrito de La Rita.

También se incluye el contenido presupuestario en "Madera y sus derivados" para las partidas que necesiten el recurso de este material y poder realizar las obras presupuestadas.

Adicionalmente se incluye en "Materiales y productos de plástico" para la infraestructura del parque de Toro Amarillo en el distrito de Guápiles.

También se incluye el contenido presupuestario en "Herramientas e instrumentos" para el proyecto de Mejoras parque central de la comunidad de La Rita.

- **BIENES DURADEROS** (¢8.709.889)

Se incorpora el contenido en "Otras construcciones, adiciones y mejoras" para las Mejoras de la Infraestructura y Parque Toro Amarillo para la contratación bajo la modalidad de llave en mano.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 282

MUNICIPALIDAD DE POCOCI INFORMACION PLURIANUAL 2024-2027 ACTUALIZADA PE O-2024

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	7 794 406 348,03	7 950 296 514,99	8 109 302 445,29	8 271 488 494,20
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2 545 000 000,00	2 595 900 000,00	2 647 818 000,00	2 700 774 360,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2 426 000 000,00	2 474 520 000,00	2 524 010 400,00	2 574 490 608,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	113 000 000,00	115 260 000,00	117 565 200,00	119 916 504,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 932 084 000,00	1 970 725 680,00	2 010 140 193,60	2 050 342 997,47
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	43 000 000,00	43 860 000,00	44 737 200,00	45 631 944,00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	274 000 000,00	279 480 000,00	285 069 600,00	290 770 992,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	115 000 000,00	117 300 000,00	119 646 000,00	122 038 920,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	346 324 348,03	353 250 834,99	360 315 851,69	367 522 168,72
2. INGRESOS DE CAPITAL	7 254 371 583,13	9 357 578 876,30	2 791 356 266,15	2 791 356 266,15
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	7 254 371 583,13	9 357 578 876,30	2 791 356 266,15	2 791 356 266,15
3. FINANCIAMIENTO	5 900 890 533,88	3 500 000 000,00	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS		3 500 000 000,00		
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	2 694 887 635,88			
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	3 206 002 897,80			
TOTAL	20 949 673 464,84	20 807 875 391,29	10 900 658 711,44	11 062 844 760,35

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	7 315 200 796,82	6 854 933 720,44	7 351 989 538,72	7 539 594 051,18
1.1.1 REMUNERACIONES	3 240 482 982,03	3 110 477 382,05	3 234 896 477,33	3 299 594 406,88
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3 134 953 718,39	2 896 462 923,83	3 012 320 816,78	3 072 567 233,12
1.2.1 Intereses Internos	10 844 214,99	7 081 021,50	203 052 031,22	200 000 000,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	777 456 881,41	686 473 893,05	744 274 984,84	806 942 949,41
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	151 500 000,00	154 439 100,00	157 435 218,54	160 489 451,78
2. GASTO DE CAPITAL	13 516 930 285,80	13 902 863 413,47	3 460 280 214,21	3 487 305 382,29
2.1.1 Edificaciones	51 872 053,82	3 500 000 000,00	3 500 000,00	4 250 000,00
2.1.2 Vías de comunicación	10 327 810 231,57	9 154 438 006,64	2 715 013 288,00	2 706 473 517,56
2.1.5 Otras obras	2 534 183 522,01	1 160 942 163,53	652 514 018,04	665 564 298,40
2.2.1 Maquinaria y equipo	549 164 468,40	50 100 243,30	51 102 248,17	52 124 293,13
2.2.4 Intangibles	35 950 000,00	36 669 000,00	37 402 380,00	38 150 427,60
2.2.5 Activos de valor	2 200 000,00	714 000,00	728 280,00	742 845,60
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	15 750 000,00	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	42 927 851,36	42 843 350,90	81 130 652,65	48 623 351,18
3.3.1 Amortización interna	42 927 851,36	42 843 350,90	81 130 652,65	48 623 351,18
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	74 611 530,86	7 234 896,48	7 278 305,86	7 321 975,70
TOTAL	20 949 673 464,84	20 807 875 391,29	10 900 658 711,44	11 062 844 760,35

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 283

MUNICIPALIDAD DE POCOCI INFORMACION PLURIANUAL 2024-2027 ACTUALIZADA PE 0-2024	
Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: **Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2022-2032:** Objetivo 2: Impulsar el desarrollo social integral del cantón considerando las particularidades de los distritos para generar comunidades sostenibles (proyectos para impulsar el desarrollo del cantón relacionados a la cultura, deporte y salud, equidad de genero, igualdad de genero). Objetivo 3: Impulsar prácticas ambientales sustentables desde acciones integrales comunales y locales, por medio de un ordenamiento territorial garante del respeto de la gestión ambiental. (Proyectos a mediano plazo planes integrales, saneamiento ambiental, gestion integral de residuos entre, ordenamiento territorial incluyendo finiquito de plan regulador del canton de Pococi entre otros). Objetivo 4: Desarrollar obras de infraestructura vial, comunal y de servicios, con enfoque de gestión del riesgo y protección del patrimonio natural y cultural, para el beneficio y mejora de la calidad de vida de las y los habitantes del cantón. (Siendo uno de los objetivos mas relevantes, se considera proyectos de impacto en el canton con proyectos de mediano plazo mediante la firma de convenios como lo es el convenio con JAPDEVA, proyecto de gran envergadura para el desarrollo y crecimiento de Pococi como lo es la Avenida Pococi generando empleo e inversion, además, obras de canalizacion y transabilidad como calles, caminos, puentes entre otros que generan las entradas y salidas de inversion a nuestro Cantón, convenios interinstitucionales con INDER,MOPT, CORBANA.) Objetivo 5: Fortalecer la atención y prevención de situaciones de riesgo de la seguridad ciudadana por medio de la estrecha coordinación entre instancias públicas competentes y grupos organizados en las comunidades, que permita contar con un entorno de justicia y paz social. (Proyectos a mediano plazo de organizacion para la seguridad comunitaria). Objetivo 6: Consolidar un modelo de gestión institucional orientado al servicio de los y las habitantes del cantón, aprovechando las herramientas tecnológicas, la atención al usuario y el fortalecimiento de la infraestructura municipal, en el desarrollo de una comunicación eficiente y transparente con la ciudadanía, así como el continuo mejoramiento de los servicios y procesos administrativos. (Un proyecto de impacto para la ciudadania y de interes público establecido en este objetivo es la construccion del Edificio Municipal, considerado como una obra de infraestructura moderna y adecuada para dar un buen servicio al contribuyente). Los programas vinculados en las proyecciones se encuentran contenidos en los ejes estrategicos del Plan de Desarrollo Humano Local 2022-2032 a saber: Desarrollo social, Desarrollo economico sostenible, Gestón ambiental y ordenamiento territorial, Infraestructura pública, Seguridad ciudadana y Gestión y desarrollo municipal, así como también, en el Plan de Gobierno Municipal Pococi 2024-2028 con los siguientes ejes: Desarrollo institucional, Desarrollo económico constante, Desarrollo social y comunal, acción social integral, Desarrollo ambiental sustentable, Seguridda ciudadana e Infraestructura Comunal, vías y obras.	**Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:** Ingresos PI 2024 Antes de iniciar con el desarrollo de los resultados de los ingresos para el PI 2024 y los años siguientes, es decir, periodos plurianuales, es importante mencionar que para las proyecciones del PI 2024 no se contaba con el ingreso real del periodo 2023, por lo tanto, se estimó los meses pendientes como se detallara más adelante en la sección de supuestos. Dicho lo anterior, al momento de realizar la actualización de la Plurianualidad para el PE 01-2024 ya se tienen los datos completos, por lo que estos fueron actualizados y los datos de los montos y porcentajes sufren cambios interesantes para los diferentes análisis. Ahora bien, con la incorporación de los recursos del PE 02-2024 nuevamente se actualizan datos y se da como resultado un cambio en los montos y en los porcentajes. Durante los últimos 5 años 2019-2023 los ingresos corrientes de la Municipalidad de Pococí han tenido una tendencia al alza, con un crecimiento promedio de un 5,23%. Los ingresos corrientes para el PI son la fuente más representativa, para el 2024 equivale a un 73,65% del total de presupuesto. Los ingresos corrientes son parte de las fuentes de ingresos que tiene la institución que en su mayoría son de aplicación libre, por eso trasciende su importancia, así como también, los ingresos para los servicios comunitarios, en este caso servicios que se prestan a la población. Los ingresos de impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N.° 7729, licencias profesionales comerciales y otros permisos, así como también, servicios de saneamiento ambiental, son las principales fuentes de financiamiento de ingresos corrientes de la institución con una representación porcentual de 23,62%, 19,98% y 15,45% respectivamente. Dicho de otro modo, la principal fuente de financiamiento de la municipalidad se obtiene de recursos propios, es decir, que la mayor cantidad de recursos recaudados se obtiene de la capacidad propia de la institución y el compromiso de los contribuyentes del cantón. En cuanto a las patentes municipales ha tenido un aumento considerable debido a que el cantón de Pococi cuenta con características de extensión territorial, posición estrategica, riqueza natural y económica que ha permitido un crecimiento comercial, agrícola y ganadero donde se desarrolla una actividad económica favorable que se ha reflejado en los ingresos recibidos durante los últimos años. Para los ingresos de capital según el promedio durante los últimos 5 años el monto a recibir a aumentado, excepto para el año 2020 donde disminuyeron en un 4,52%, año donde la mayor cantidad de restricciones por la pandemia COVID tuvo fuertes afectaciones en la economía. Los ingresos de capital representan un 26,37% del total del presupuesto inicial para el año 2024 y el de mayor relevancia es el aporte del Gobierno Central Ley N.° 8114. En este caso en particular presenta un % de disminución del 0,04% debido al decreto ejecutivo donde se traslada de una parte del territorio de Pococí para el cantón de Guácimo. Los montos de aumento en cuanto a las transferencias de capital se dan por la firma de convenios realizada durante los últimos tres años con instituciones como INDER, CORBANA y JAPDEVA, convenios donde el cantón de Pococí y sus habitantes son los principales beneficiados.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI INFORMACION PLURIANUAL 2024-2027 ACTUALIZADA PE 0-2024	
Ingresos Plurianuales Según lo indicado por el BCCR en su Informe de Política Monetaria las proyecciones de crecimiento económico están al alza y se pronostica un 3,6% para el año 2024, la actividad económica en nuestro país continua en recuperación, las cifras fiscales reflejan una notable mejora y para el 2024 se proyecta un fuerte incremento en la producción. Para obtener el dato de los ingresos plurianuales se utilizaron datos históricos reales del comportamiento del ingreso del 2018 al 2023, sin embargo, siendo conservadores y tomando en consideración el cambio de autoridades municipales en mayo 2024 lo que puede repercutir en el cambio de algunas políticas, además, por las posibles repercusiones macroeconómicas se tomó la decisión de ser austeros y se proyecta un crecimiento del 2% anual para los ingresos corrientes y del 0% para los ingresos de capital para todos los años siguientes dentro del periodo plurianual analizado. Es decir, para los años 2025, 2026 y 2027 se proyecta un aumento en los ingresos corrientes de un 2% respecto a su año predecesor. Y para las transferencias de capital, específicamente para los ingresos ordinarios como lo son aporte Ley N.° 8114 y aporte IFAM Ley N.° 6909 se mantiene el mismo monto presupuestado para el año 2024. Es importante mencionar, que para el caso en particular del año 2025 se da un aumento significativo en el monto proyectado de ingresos de capital por la firma de convenios que trascienden el ejercicio económico y que finalizan para el 2025, convenios con INDER para Asentamiento Campesino el Indio Y caminos Palmitas Dos, Con JAPDEVA para rutas nacionales, Avenida Pococi y embarcadero Pavona. Puede notarse que para los años 2026 y 2027 se mantiene el mismo monto de trasferencias ordinarias tomando en consideración algún cambio que proponga el gobierno para el cálculo de dichas transferencias que puedan ocasionar una disminución. Además, para el año 2025 se refleja un aumento en financiamiento, esto corresponde al monto de ¢3.500.000.000,00, monto que se tiene previsto se tramite como un préstamo con IFAM para la construcción del edificio municipal, que según el cronograma se tiene previsto para ese año.	PE 01-2024 No obstante, al realizar la actualización con los recursos que se incorporan en el PE 01-2024 el porcentaje de ingresos corrientes disminuye y pasa a tener una representatividad equivalente a un 50,65%, de manera que, con la incorporación de recursos del PE 01-2024 los ingresos de capital aumentan a un 40,14%. Esto se debe a la firma de convenios de gran interés público que generan un valor agregado para el cantón de Pococí, entre ellos convenio de rutas nacionales, Avenida Pococí, y embarcadero Pavona, con JAPDEVA. El sustento legal de la trasferencia de JAPDEVA lo otorga el artículo 31 de la LEY N.° 5337, que establece lo siguiente: *"JAPDEVA destinará cinco colones por tonelada métrica de la carga general de importación exceptuando productos de petróleo que se manejen por sus puertos a los siguientes fines: de la retenida suma se invertirán dos colones a través de los municipios de la provincia de Limón y se girarán en mensualidades de acuerdo con el Plan de Desarrollo Regional de la misma. Los otros tres colones se destinarán para financiar los planes de desarrollo de la zona de la canalización del Atlántico".* Por otra parte, con la incorporación de los recursos del PE 01-2024 los ingresos por financiamiento representan el 9,22%, corresponde a los recursos que se incorporan en el PE 01-2024, una parte que se presupuesta de superávit, según los resultados de la liquidación presupuestaria del año 2023. Durante el período 2020-2023 la institución ha desarrollado diversas estrategias que han permitido cerrar con resultados superavitarios importantes, de esta manera se ha logrado invertir y desarrollar en una mayor cantidad de obras de impacto para el cantón. PE 02-2024 En el PE 02-2024 se da un aumento importante de ¢5.538.697,694.39 ocasionando nuevamente una variación a los ingresos. El porcentaje de ingresos corrientes una vez más disminuye y pasa a tener una representatividad equivalente a un 37,24% y, los ingresos de capital en esta ocasión también disminuyen a un 34,66%. Esto se debe a la incorporación de los ingresos por financiamiento, los cuales aumentan y pasan a tener una representatividad de 28,10%, corresponde a la mayor cantidad de recursos que se incorporan producto de los resultados de la liquidación presupuestaria 2023 y de la liquidación presupuestaria ajustada al 30 de junio 2024 una vez liquidados los compromisos presupuestarios. En cuanto a los ingresos de capital se incluye el aporte del gobierno central por la Ley N.° 8114, diferencia de más que no se había presupuestado ya que el aumento se dio posterior al envió del PI 2024. También, se incorporan recursos de transferencias de convenios firmados con el INDER, convenios específicos de cooperación para trasferencia de fondos públicos para ejecutar 3 importantes proyectos: 1- Construcción de canchas de tennis en el Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, 2- Mejoramiento de la infraestructura vial de los caminos cantonales C.7-02-018, C.7-02-442 y C.7-02-462 ubicados en Asentamiento Campesino el Indio en Sector Nuevo de Ticabán y 3- Mejoramiento de la infraestructura vial del Asentamiento Campesino de Palmitas Dos y comunidades aledañas. El sustento legal de estas trasferencias de INDER lo otorga el artículo 5, 8, 15 y 16 de la LEY N.° 9036, así como también, el artículo 76 de la Ley N.° 7794. Para este caso en particular, la Municipalidad e INDER se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en el campo del desarrollo económico y social del país, con especial relación en la dotación a las poblaciones rurales de los medios para su desarrollo entre ellos las estrategias de promoción, capacitación, ejecución y financiamiento de diversos proyectos, construcción, reparación y mantenimiento de obras de infraestructura. En lo que respecta a los recursos de financiamiento, al presentarse la liquidación ajustada una vez liquidados los compromisos al 30 de junio se da un aumento en los recursos del superavit libre y específico, mismos que son incorporados para cumplir con lo establecido en la norma 4.2.11. inciso c) de las NTPP.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 285

MUNICIPALIDAD DE POCOCI INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027 ACTUALIZADA PE O-2024	
Partidas Específicas 2024 En el Presupuesto de Partidas Específicas o Presupuesto Cero produce un aumento en el porcentaje de ingresos de superavit libre. En este caso unicamnete se presupuesta una parte del resultado de la liquidación de las partidas específicas, esto por que se incorpora los montos de las partidas pendientes de revalidar que estaban bajo la modalidad de compromisos presupuestarios. La diferencia no presupuestada corresponde a montos de partidas de muchos años y actualmnete se esta en un proceso de cambio de finalidad con los concejos de distrito.	Gastos PI 2024 Para los gastos del año 2024 se realiza con datos reales, con los datos de ingresos definitivos se separó los gastos para transferencias de ley, gastos para remuneraciones, gastos operativos y administrativos según datos históricos reales de lo ejecutado, gastos solicitados y justificados por cada unidad o proceso municipal avalados por el alcalde municipal, gastos para los servicios comunitarios y finalmente los proyectos aprobados a incorporar en el documento presupuestario. En el año 2022 se realizó un proceso de mejora a la estructura organizacional, donde aproximadamente 12 personas con mucha antigüedad laboral se acogieron a una movilidad laboral, por lo que el monto de remuneraciones bajo considerablemente. Adicionalmente, durante los últimos 3 años varios funcionarios de mucha antigüedad se han acogido a su pensión, lo que de la mano con la Ley Marco Empleo Público ha logrado mantener una estabilidad en el gasto por remuneraciones. - Para la propuesta del PI 2024 el gasto corriente representaba el 62,78% y el gasto de capital un 36,75% del total del presupuesto. El gasto en vías de comunicación para el PI representa el 29,78%, el gasto de mayor peso en el presupuesto, por lo tanto, es la principal subpartida, acorde al PCDHL 2022-2032 donde se concreta desarrollo de proyectos de inversión en el cantón. Los gastos en remuneraciones y adquisición de bienes y servicios son los segundos y terceros en importancia, equivalente a un 28,92% y 26,13% respectivamente. En cuanto a las remuneraciones se espera que crezca a un menor ritmo que años anteriores, por la Ley Marco de Empleo Público, por la inexistencia de convención colectiva y por qué muchos funcionarios de gran cantidad de años están próximos a acogerse a su pensión. En lo que respecta a la adquisición de bienes y servicios se consistera como una carga importante de gastos por que corresponde a la operacionalidad de los diversos servicios que presta la institución, la mayor parte servicios que tienen implicación directa con la salubridad y que hace algunos años se inició con una tercerización del servicio que ha demostrado que se ha dado una bajado en los costos de estos.
	Gastos Plurianuales En general para los gastos se mantiene una tendencia de crecimiento del 2%, respecto a los años anteriores. Para los años 2025 y 2026 el crecimiento del gasto se proyecta para un 4% para remuneraciones y, para el 2027 un aumento de 2% considerando que se alcance el techo salarial en algunos puestos respecto al salario global. Existe un aumento significativo en el año 2025 para los egresos de capital, especificamente en edificaciones y vías de comunicación. Para las edificaciones corresponde al monto de ¢3.500.000.000,00, monto que se tiene previsto utilizar para la construcción del edifico municipal y para los gastos en vías de comunicación por la firma de convenios que trascienden el ejercicio económico y que finalizan para el 2025, convenios con INDER para los proyectos de Asentamiento Campesino el Indio Y caminos Palmitas Dos, con JAPDEVA el proyecto de Avenida Pococí. En cuanto a los gastos por concepto de pago de intereses y amortización se utilizó la información proporcionada por las entidades financieras. El porcentaje aumenta para el 2026 ya que se proyecta el inicio de pago de intereses y amortización por el préstamo para el edificio municipal y finalmente para el año 2027 disminuye por que para el 2028 se cancela el préstamo por adquisición de maquinaria municipal. Se incorporo los montos en gastos corrientes de contratos plurianuales vigentes entre ellos alquiler de edificio, alquiler de equipo de cómputo, mantenimiento planta de tratamiento de Centro Cívico, en el caso de gastos de capital únicamente los mencionados para los convenios.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 286

MUNICIPALIDAD DE POCOCI INFORMACION PLURIANUAL 2024-2027 ACTUALIZADA PE 0-2024	
PE 01-2024 Se realizan los ajustes pertinentes por las improbaciones recibidas para las plazas incorporadas en el PI 2024. No obstante, una vez realizadas las actualizaciones por la improbaciones recibidas, la aplicación de las modificaciones presupuestarias 01 y 02-2024 presentadas y aprobadas por el Concejo Municipal durante el mes de marzo, así como también, la incorporación de recursos del PE 01-2024 el gasto corriente sufre una variación, representando actualmente el 43,48% y el gasto de capital el 56,85%. esto porque con la firma de convenios se busca la inversión en rutas cantonales y nacionales; proyectos de interés para el cantón y el país en general. También, para los años 2025 y 2026 se realizaron ajustes puesto que se tenía programado los montos para el convenio de Avenida Pococí, en este caso el proyecto iniciara en el 2024 con ¢887.500.000,00 y ¢262.500.000,00 para el 2025. Para el convenio de rutas nacionales se incorpora ¢3.219.076.095,08 para el 2024 y ¢5.717.554.202,55 para el 2025. En este tema es importante el fundamento legal para la intervención en rutas nacionales, en el caso de las municipalidades, el artículo 169 de la Constitución Política y el numeral tercero del Código Municipal en su artículo 3, le asignan la función de administrar los intereses y servicios cantonales. Para esos efectos cada municipalidad podrá ejercer las atribuciones y competencias en la ejecución de los fondos públicos asignados. Se aprecia aquí precisamente lo que sí corresponde a una asignación de competencias general y directa sobre un conjunto de asuntos. Pero de manera complementaria a dichas disposiciones, el párrafo tercero del mismo artículo 3 antes referido habilita a las municipalidades a participar en asuntos incluso del nivel nacional, en la medida en que sea la forma de tutelar los intereses locales bajo su jurisdicción, por lo que las municipalidades cuentan con habilitación normativa expresa para participar en la construcción de obras públicas de beneficio común, es decir, que satisfagan tanto una necesidad nacional como un interés local directo. Es absolutamente claro que no se trata de una habilitación genérica e irrestricta, se trata de participaciones locales, excepcionales y en un plano de estricta coordinación y cooperación, pues la norma refiere expresamente a que esto se produce necesariamente por la vía de convenios suscritos precisamente por las entidades y órganos competentes.	PE 02-2024 Se actualiza la información plurianual del período 2024 con la modificación presupuestaria 03-2024 presentada y aprobada por el Concejo Municipal durante el mes de julio, así como también, la incorporación de los recursos del PE 02-2024 por ¢5.538.697.684,39, generando nuevamente una variación en los porcentajes de los gastos. El gasto corriente sufre una disminución, representando actualmente el 34,93% y el gasto de capital aumenta representando el 64,54%, esto porque la mayor cantidad de recursos que se incorporan están destinados para el desarrollo de obras en el cantón. Se incluye el contenido para la revalidación de diversas partidas de gastos una vez realizada la liquidación ajustada una vez liquidados los compromisos presupuestarios el 30-06-2024, mismos que son incorporados para cumplir con lo establecido en la norma 4.2.11, inciso c) de las NTPP. En este caso en particular, corresponde a proyectos que por diferentes razones no se alcanzo su ejecución, razón por la cual deben incorporarse nuevamente los recursos en el documento presupuestario. Una parte considerable de estos recursos a revalidar corresponden a dineros girados por el gobierno central de la Ley N.° 8114, Ley N.° 7313 y de transferencias recibidas por INDER, Corbana e ICODER para la ejecución de los proyectos por convenios como lo son: 1- Mejoramiento de la infraestructura vial de los caminos cantonales C.7-02-018, C.7-02-442 y C.7-02-462 ubicados en Asentamiento Campesino el Indio en Sector Nueve de Ticabán, 2-Proyecto camino 7-02-017 Nazareth-Teresa 7-02-597 Suerte Santa Rosa Tramo Perdiz convenio CORBANA y 3-Mejoras pista de atletismo, cancha de fútbol y gimnasio deportivo Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero. En el ejercicio de sus atribuciones las municipalidades gozan de la autonomía que les confiere la Constitución Política, con la potestades de Gobierno y de Administración inherentes a la misma. El inciso o del Código Municipal le otorga el fundamento legal para concertar pactos, convenios o contratos, con personas o entidades nacionales o extranjeras, que fueren necesarios en la realización de sus funciones. Estos proyectos tienes como finalidad la optimización de accesibilidad y condiciones de trabajo, seguridad y ambiente mediante mejoramiento vial territorial rural. Por otro lado, se justifican por promover mejoras en la accesibilidad de la vía para fomentar el turismo, agro ecoturismo, producción agropecuaria, fortalecimiento a emprendedurismo, condiciones de seguridad, así como para atención de emergencias. Adicionalmente, con los recursos del superavit libre y específico obtenido como resultado de la liquidación presupuestaria del 2023 se incorporan subpartidas de gastos para aporte extraordinario al Cómite Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, para los servicios del programa II y para proyectos del programa III, todos estos para desarrollar en el último trimestre del año 2024.
	Partidas Específicas 2024 En el Presupuesto de Partidas Específicas o Presupuesto Cero produce una variación en el porcentaje de egresos. En este caso unicamente se presupuesta una parte del resultado de la liquidación de las partidas específicas, esto por que se incorpora los montos de las partidas pendientes de revalidar que estaban bajo la modalidad de compromisos presupuestarios. La diferencia no presupuestada corresponde a montos de partidas de muchos años y actualmnete se esta en un proceso de cambio de finalidad con los concejos de distrito.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 287

MUNICIPALIDAD DE POCOCI INFORMACION PLURIANUAL 2024-2027 ACTUALIZADA PE O-2024
Riesgos en ingresos y egresos asociados al cumplimiento de los objetivos y resultados estratégicos de los planes de mediano plazo. Según el Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica (julio 2023) los principales riesgos para la economía los encontramos en conflictos geopolíticos, menor crecimiento de socios comerciales, disminución del comercio mundial y potenciales desastres naturales por cambio climático. No obstante, para la Municipalidad de Pococí podemos definir los siguientes como los principales riesgos: Riesgos políticos: cambio de las autoridades municipales. Riesgos financieros: Disminución de la liquidez, no desembolso de transferencias para proyectos, no pago de impuestos municipales, aumento de tasas de interés, aumento de los costos de materia prima y materiales, disminución de comercio local, aumento en las solicitudes de reajustes de precios por parte de los contratistas. Riesgos de ejecución: deficiente ejecución de proyectos, alta morosidad en los impuestos y tasas, servicios comunitarios deficientes. Riesgos operativos: Hackeo de los sistemas de ingresos y egresos de la municipalidad, pérdida completa de información tributaria y financiera, deficiente gestión de cobro. Riesgos naturales: emergencias por desastres naturales, inundaciones en el cantón. Riesgos legales: decretos o leyes que emita el gobierno central que tenga implicaciones directas o indirectas en la normativa municipal, como por ejemplo traslado de competencias para mantenimiento de caminos sin transferir recursos económicos adicionales, aumentos para salarios de los empleados, disminución de porcentaje de recursos de leyes que nos transfieren dinero. Adicionalmente, podemos citar los siguientes riesgos que afectarían tanto las proyecciones de ingresos como de egresos: decisiones políticas, debilidades en la ejecución de proyectos, mapa de valores desactualizado, desconocimiento de nuevas leyes que afecten el quehacer municipal, cambios en la legislación, variación en las condiciones económicas nacionales, internacionales y locales.
Indicar las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo. Sin duda, en caso de materializarse cualquiera de los riesgos mencionados pueden afectar considerablemente la disponibilidad de los ingresos y egresos de la institución ya sea ocasionando cambios en las condiciones económicas y políticas fiscales, disminuyendo ingresos o encareciendo los insumos necesarios que permitan la continuidad de los servicios que se prestan en pro del bienestar general. Por lo tanto, es fundamental garantizar que se cumplan con las Políticas de Gestión Financiera y Política Institucional de Endeudamiento de la Municipalidad de Pococí que se desarrollaron con la finalidad de establecer los lineamientos y optimizar la obtención de los ingresos, gastos, ejecución registro y control de los recursos económicos necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
Ingresos: Como parte de las estrategias, se tienen programadas acciones para continuar implementando durante los próximos años la recaudación de impuestos con agentes externos y fomentando el uso de las herramientas tecnológicas que faciliten la simplificación de trámites y den mayores facilidades a los contribuyentes. Monitoreo constante respecto a los ingresos recibidos por pago de impuesto, servicios, tasas y desembolsos de otras instituciones del estado. Realizar todos los años los estudios de actualización de tasas de los servicios que presta la institución. Actualizar el mapa de valores durante los próximos tres años puesto que el mapa de valores vigente corresponde el del año 2010. Durante todos los años se debe actualizar de manera trimestral las nuevas hipotecas remitidas por el registro nacional. Incluir mensualmente los registros de permisos de construcción remitidos. Monitorear de manera constante los permisos de construcción incluidos en el sistema que no han sido cancelados. Durante los próximos cuatro años realizar campañas que fomenten la actualización de datos y declaración de las propiedades. Establecer como practica la realización de ruteos que permitan identificar construcciones sin permiso y negocios sin patentes. Cumplir puntualmente con la remisión de documentos e información solicitada por los diferentes ministerios involucrados en el desembolso de recursos de transferencias. Cumplir con lo establecido en el Plan de Gobierno Municipal 2024-2028 donde se fomente estrategias y se den incentivos a las empresas para que establezcan sus operaciones y se aumente la atracción de inversión en el cantón de Pococí, resaltando las características positivas y facilidades por su ubicación, menos de una hora del GAM y menos de dos horas de Puerto Moín. Brindar facilidades y realizar trámites expeditos para todo el comercio. Continuar con la campaña Pococí Fluye durante los próximos cuatro años, de manera que se implementen estrategias de promoción para la atracción de visitantes a los tesoros naturales del cantón, los canales de Tortuguero, cataratas y turismo comunitario. Por último, es necesario enfatizar, se debe revisar constantemente las políticas adoptadas para la recuperación de la morosidad y pese a que ya se mencionó es trascendental la actualización de valores y declaración de las propiedades del cantón, supervisión de construcciones y patentados, así como también, la actualización anual de las tarifas de los servicios.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 288

MUNICIPALIDAD DE POCOCI INFORMACION PLURIANUAL 2024-2027 ACTUALIZADA PE O-2024		
Gastos: En cuanto a las estrategias para los gastos, el Área Administrativa Financiera lleva un control preciso sobre el comportamiento de los ingresos y egresos, análisis comparativos con respecto a montos presupuestados e ingresos recibidos en periodos anteriores. Mensualmente se analiza el cuadro de control detallado de ingresos-egresos y se informa en caso de presentarse desviaciones con la finalidad que se tomen las acciones pertinentes y se eviten posibles déficits presupuestarios. Tanto el Área Administrativa Financiera, como también el Área Tributaria realizan reuniones mensuales con cada proceso, donde se analizan datos de importancia y estrategias que se implementan según las diferentes necesidades. Adicionalmente, en caso de que estas estrategias no sean suficientes para garantizar la sostenibilidad de la gestión institucional durante los próximos años, al igual que lo realizado durante el año 2020 en pandemia COVID, se implementará la contención del gasto, disminuyendo o eliminando los gastos corrientes superfluos y prescindibles y se realizará un presupuesto extraordinario que disminuya todos los egresos que no interfieran en la prestación y continuidad de los servicios. También, en cualquier momento del periodo plurianual se puede realizar un ajuste en las proyecciones plurianuales y una revisión de los proyectos programados para mediano y largo plazo. En cuanto a los recursos presupuestados por la firma de convenios se debe mantener un monitoreo constante respecto al desembolso de estos por la institución concedente, en caso de suceder alguna situación que impida el ingreso de estos se deben tomar medidas inmediatas para evitar desequilibrios presupuestarios, es decir, si no se tiene el ingreso no se puede realizar el egreso. Para las proyecciones plurianuales se utilizan datos históricos y estadísticos, por lo tanto, se debe continuar con la misma metodología de manera que las proyecciones sean lo mas ajustadas a la realidad, permitiendo que no se generen desequilibrios o problemas de sostenibilidad a través del tiempo. Para el año 2025 se tiene programado la inclusión de un préstamo con el IFAM para la construcción del edificio municipal, iniciando el pago de intereses y amortización durante el año 2026, situación importante a tomar en consideración para la no inclusión de gastos corrientes permanentes para los siguientes años.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: Ingresos Se utilizaron datos históricos reales del comportamiento del ingreso tomando la decisión de ser austeros por las posibles repercusiones macroeconómicas y se proyecta un crecimiento del 2% anual para los ingresos corrientes y del 0% para los ingresos de capital. El comportamiento del ingreso se mantenga dentro del dato promediado y la cultura de pago del contribuyente se mantenga en el mismo comportamiento actual. Las transferencias del Gobierno central se mantengan conforme al comportamiento de los últimos años. No existan proyectos de ley que disminuyan los ingresos recibidos por transferencias del gobierno central. Se reciba el 100% de los recursos presupuestados por la firma de convenios con INDER, JAPDEVA y otras instituciones. Las principales variables económicas previstas en el Informe de Política Monetaria se mantengan conforme a las proyecciones estimadas. Continue las tendencias de crecimiento económico del cantón. La recaudación de las principales fuentes de financiamiento libres se mantenga constantes. Se realice de manera anual los estudios de actualización de tasas de los diferentes servicios. Puntualmente se desarrolle y fortalezca cada una de las estrategias establecidas en las acciones a realizar para mitigar los riesgos en ingresos.	Gastos El crecimiento del gasto se proyecta para un 4% para remuneraciones para el 2 y 3 año; para el 4 año un aumento de 2% considerando que se alcance el techo salarial en algunos puestos respecto al salario global. Las remuneraciones crezcan por el incremento en el costo de vida. En la creación de plazas nuevas no haya un aumento muy significativo de un año a otro. No se cree una política salarial que conlleve un incremento fuera del costo de vida sobre los salarios globales que se fijen en la institución. Se mantengan los porcentajes dentro del presupuesto para proyectos de obra pública, situación que incentive a los contribuyentes a realizar el pago de sus impuestos municipales. Se alcance una ejecución mayor al 85% cada año. Se logre la adjudicación y ejecución de los proyectos financiados con convenios con INDER, JAPDEVA, CORBANA y otras instituciones. Las principales variables económicas previstas en el Informe de Política Monetaria se mantengan conforme a las proyecciones estimadas. Se mantenga excluida a la institución del título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Se logre ejecutar más del 95% los recursos recibidos de trasferencias del gobierno central. La estructura de gastos se mantenga para los siguientes cuatro años, donde la mayor parte se concentra en gastos de capital.
Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual: Sesión Ordinaria N.° 72 del 31-10-2024.		

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 289

MUNICIPALIDAD DE POCOCI INFORMACION PLURIANUAL 2024-2027 ACTUALIZADA PE O-2024

HECHO POR: LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Firmado digitalmente por LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Fecha: 2024.10.31 10:55:57 -06'00'

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

HECHO POR: ROSALYN BETSY CORRALES SALAS (FIRMA)

Licda. Rosalyn Corrales Salas
Coordinadora Planificación Estratégica

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 290

PLAN ANUAL OPERATIVO

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 291

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2024
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .

Producción final: Proyectos de inversión

| PLANIFICACION ESTRATÉGICA | PLANIFICACION OPERATIVA | | |

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
292

CERTIFICACIONES

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 293

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE[1] y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

a. Seleccione en la columna correspondiente "*Sí*", "*No*" o "*No Aplica*" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "*Requisitos*".

b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado o en firme) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

[1] Resolución R-DC-24-2012 del Despacho de la Contralora, reformada por las resoluciones del Despacho Contralor N.° R-DC-064-2013 de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece publicada, R-DC-73-2020 de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, y R-DC-117-2022 de las de las catorce horas del once de noviembre de dos mil veintidós.

c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto** de aprobación **procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.

e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

El (la) suscrito (a) Lissette Mora Agüero, cédula 701450007, calidades[2] mayor, contadora, vecina del distrito La Rita puesto Coordinadora Área Administrat responsable del proceso de formulación de Presupuesto Partidas Específicas año 2024 de la MUNICIPALIDAD DE POCOCI, designado por el/la señor (a) Manuel Hernández Rivera, Alcalde (sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda[3], del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República[4].

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica)[5]	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.° 6227 y sus reformas[6].	No Aplica	Certificación previa, se lleva para conocimiento y aprobación del Consejo Municipal.

[2] Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

[3] Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292.

[4] Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades".

[5] Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

[6] Publicada en La Gaceta N.° 15 de 22 de enero de 1979.

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica)[5]	Observaciones
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	Presupuesto de partidas específicas.
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[7], cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.° 3667[8] o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.° 8508[9], según corresponda.	No Aplica	Presupuesto de partidas específicas.
4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal"[10] de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.° 17[11] y sus reformas.	Si	PA90886158
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos -Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	Presupuesto de partidas específicas.

[7] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

[8] Publicada en La Gaceta N.° 65 del 19 de marzo de 1966.

[9] Publicada en el Alcance N.° 38 a La Gaceta N.° 120 del 22 de junio del 2006.

[10] Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

[11] Ley N.° 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

Requisitos	Seleccione (SI/ No/ No aplica)[5]	Observaciones
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución **durante todo el año**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.° 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	Presupuesto de partidas específicas.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.° 2[12] y sus reformas.	No Aplica	Presupuesto de partidas específicas.
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido[13], para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)[14], conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.° 7983.	No Aplica	Presupuesto de partidas específicas.
9. Se incluye contenido presupuestario[15] para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 71[16] del Código de Trabajo, Ley N.° 2.	No Aplica	No existe convención colectiva. Presupuesto de partidas específicas.
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del IFAM , N.° 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	Presupuesto de partidas específicas.

[12] Publicada en La Gaceta N.° 192 del 29 de agosto de 1943.

[13] La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

[14] El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.° 9906 publicada en el Alcance N.° 265 de La Gaceta N.° 243 del 5 de octubre de 2020.

[15] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

[16] Adicionado por el artículo 2° de la Ley N.° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica)[5]	Observaciones
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.° 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La municipalidad no realiza festejos populares.
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	Acta Extraordinaria N° 54 del 16-08-2024, acuerdo N° 1483. Se incorpora actualizada en el documento
13. El documento presupuestario contempla el 2% por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles destinados para la Junta Administrativa del Registro Nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 30 y 33 de la Ley N.° 7509.	No Aplica	Presupuesto de partidas específicas, la reserva se realizo en el PI 2024 como corresponde.
14. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	Cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 10:03 horas del 31 de Octubre de 2024.

Nombre: Lissette Mora Agüero

Puesto: Coordinadora Área Administrativa Financiera

Correo electrónico: lissette.mora@munipococi.go.cr

Teléfono: 2713-65-58

Firma[17] LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Firmado digitalmente por LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Fecha: 2024.10.31 10:02:15 -06'00'

VERSIÓN JULIO 2023

[17] Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA90886158
Patrono al Día

Al ser las 9:54 AM del 31/10/2024 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

---------- Última Línea ----------

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

Esto es solo de conocimiento pero sí requiere la dispensa de trámite por lo cuál les solicito levantar la mano los que estén de acuerdo. Nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce el presupuesto de Partidas Específicas 2024 y Plan Anual Operativo Ajustado. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO VI
Dictámenes de Comisiones

ACUERDO N° 2034

Se conoce nota suscrita por Sra. Maribel Olivas Amaya, teléfono:27111227, correo electrónico: secretariacomiciones@munipococi.go.cr , dice:

Oficio: 166-2024
Asunto: Minuta SCCC-06-2024 de la mesa de trabajo que se llevó a cabo con la Comisión Municipal de la COMAD, el 29 de octubre de 2024. En la que recomiendan al honorable Concejo Municipal, la aprobación del Reglamento de la Oficina Adulta Mayor y Personas con discapacidad y ser enviado a la Administración para que proceda con su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 30 de octubre de 2024

Oficio-166-2024

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio la Minuta SCCC-06-2024, de la mesa de trabajo que se llevó a cabo con la Comisión Municipal de la COMAD, realizada el 29 de octubre del 2024.

Aunado a esto, se solicita al honorable Concejo Municipal la aprobación del siguiente acuerdo recomendado por la Comisión de Seguridad;

RECOMENDAR al Honorable Concejo Municipal, la aprobación del Reglamento adjunto de la Oficina Adulta Mayor y Personas con discapacidad y ser enviado a la administración para que proceda con su publicación en el Diario Oficial de la Gaceta.

Sin más por el momento. Se suscribe;

M. G. A.

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

SECRETARIA Concejo Municipal A.
Día: 30/10/2024
Hora: 14:53 p.m.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 302

MINUTA Nº 6 DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA COMAD

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

SCCC-06-2024
Minuta Nº 6 de mesa de trabajo de la Comisión Municipal de la COMAD
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.
Fecha: 29-10-2024
Hora de inicio: 03:15 p.m.

Asistencia:

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.
Presidente del Concejo Municipal.

Reg. Eva Torres Marín
Presidenta de la Comisión de la COMAD
Reg. Walter Villagra Rodríguez
Secretario de la Comisión Municipal de la COMAD
Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Sra. Yanory Durán Mesa.
Asesora de la Comisión de la COMAD. Representante de APAZA
Sr. Mario Moreira Ulloa. (Asesor)
Presidente de la Asociación de Personas con Discapacidad.

Hace el uso de la palabra.

Reg. Eva Torres Marín.

Buenas tardes a todos los presentes, damos inicio a la mesa de trabajo para **Analizar la de propuesta de Reglamento Oficina Adulta Mayor y Personas con discapacidad** y después de suficientemente discutido el documento, se brinda la siguiente recomendación por parte de la comisión.

MINUTA N° 6 DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA COMAD

RECOMENDAR al Honorable Concejo Municipal la aprobación del Reglamento adjunto de la Oficina Adulta Mayor y Personas con discapacidad y ser enviado a la administración para que proceda con su publicación en el Diario Oficial de la Gaceta. ***(Votan a favor los siguientes regidores: Reg. Eva Torres Marín, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano)***

MINUTA N° 6 DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA COMAD

REGLAMENTO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAOFICINA MUNICIPAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Considerando:

1°-Que la Municipalidad de Pococí es el gobierno local y como tal, debe impulsar un desarrollo local integral, que asegure el acceso a los beneficios de este en igualdad de condiciones a toda la población.

2°-Que la sociedad costarricense ha logrado demostrar un alto nivel de desarrollo que se demuestraen la capacidad que ha tenido de ofrecer a los adultos mayores, una mejora en la calidad de vida al promulgar una serie de normas que buscan brindarles condiciones de igualdad real en vivienda,pensiones, alimentación, transporte, cuido y protección, entre otras.

3°- Que Costa Rica se considera un país envejecido al tener un 12,8% de habitantes de 60 años y más. Al 2050 será un país hiper envejecido con un 34, 4% de habitantes de 60 años y más (Datos HelpAge International, 2015), de modo que, el aumento de la población adulta mayor hace necesario que los gobiernos locales estudien y planifiquen esta situación en cada uno de sus cantones.

4°- Que la Ley Integral de la Persona Adulta Mayor y su reglamento, Ley N°. 7935 (1999), establece en su artículo 3 e inciso b) que: "Toda persona adulta mayor tendrá derecho a una mejorcalidad de vida, mediante la creación y ejecución de programas que promuevan: (...) b) la participación en actividades recreativas, culturales y deportivas promovidas por las organizaciones, las asociaciones, las municipalidades y el Estado", entre otras acciones (1999, p.6).

5°- Que la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (2011-2021), en su línea estratégica III de participación social, insta a los gobiernos locales a generar acciones en envejecimiento activo y derechos de las personas adultas mayores.

6°- Que la importancia de mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, el Gobierno Local debe procurar, desde sus políticas territoriales, implementar en el cantón los principios que rigen a esta población, partiendo de la misma Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley N°.7600 que ha venido a surtir efectos jurídicos positivosen la igualdad real de estas personas.

MINUTA N° 6 DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA COMAD

7°- Que Costa Rica ratificó y firmó la Convención Interamericana para la Eliminación de todas lasformas de discriminación contra las personas con discapacidad (OEA, 1999), la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006) y la ConvenciónInteramericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (OEA, 2015), la cual es Ley de la República N°. 9394.

8°- Que las personas con discapacidad, en general, requieren para alcanzar una vida digna, contarcon la solución de al menos cinco necesidades: vivienda, acceso a la atención de la salud, contar con empleo digno, posibilidades para educarse y servicios de transporte accesibles tanto por sus condiciones físicas como por su costo y condición económica.

9°-Que la mayoría de las personas con discapacidad viven en condiciones de pobreza, de ahí, la urgente necesidad que tiene nuestra sociedad de mitigar los efectos desastrosos de la pobreza en personas con discapacidad. En el entendido que el gobierno local conoce las necesidades de sus vecinos y vecinas, se convierten en los indicados para visibilizar esta situación y promover soluciones a estas problemáticas.

10°- Que la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) instan a "No dejar a nadie atrás", principalmente las poblaciones más vulnerabilizadas, entre estas, población adulta mayor y personas con discapacidad.

11°-Que en el alcance N°. 17 del 28 de enero de 2022 en el Diario Oficial La Gaceta se publicó laLey de Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad en las Municipalidades Ley N°. 10046.

12°-Que a pesar de que la Ley N°. 10046 utilice de manera errónea el concepto "personas en situación de discapacidad", paradigma superado hace décadas por diferentes convenciones internacionales de protección de derechos humanos, para efectos de este reglamento se aplicará el concepto correcto de "persona con discapacidad".

13°-Que de conformidad con lo establecido en los artículos 13 inciso c) y d) y 43 del Código Municipal, y 103 de la ley General de la Administración Pública, corresponde al ConcejoMunicipal dictar los reglamentos y organizar mediante éstos, la prestación de los servicios públicos.

CAPÍTULO I

Objeto, Alcance y Definiciones

Artículo 1. Objeto

Este reglamento tiene como objeto definir las funciones y servicios que se ofrecerán la Municipalidad Pococí, a través de la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad, mediante la Ley de Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad en las Municipalidades Ley N°. 10046 publicada en el alcance N°. 17 del 28 de enero de 2022 del Diario Oficial La Gaceta.

Artículo 2. Alcance

El presente reglamento tiene como alcance el ámbito territorial bajo tutela del cantón de Pococí. Las disposiciones de este reglamento son aplicables a la municipalidad del cantón de Pococí que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en situación de Discapacidad en las Municipalidades, Ley N°. 10046, leyes conexas y de este reglamento.

Artículo 3. Definiciones

Ajustes razonables: se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales;

Atención integral centrada en la persona: Satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, productivas y espirituales de las personas adultas mayores. Para facilitarles una vejez plena y sana, se considerarán sus hábitos, capacidades funcionales y preferencias.

Calidad del servicio: Conjunto de características que confieren al servicio la capacidad de satisfacer tanto las necesidades como las demandas actuales y potenciales.

Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (Comad): Es la comisión encargada de velar porque en el cantón se cumpla la Ley N.° 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996. **Derecho a la autonomía personal:** Derecho de todas las personas con discapacidad a construir su propio proyecto de vida, de manera independiente,

MINUTA N° 6 DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA COMAD

Discriminación: Cualquier distinción, exclusión, restricción que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y privada.

Discriminación múltiple: Cualquier distinción, exclusión o restricción hacia la persona mayor fundada en dos o más factores de discriminación.

Discriminación por edad en la vejez: Cualquier distinción, exclusión o restricción basada en la edad que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y privada.

Discapacidad: Concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre las personas condiscapacidad y las barreras debidas a la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.

Diseño universal: se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particularesde personas con discapacidad, cuando se necesiten.

Envejecimiento: Proceso gradual que se desarrolla durante el curso de vida y que conlleva cambios biológicos, fisiológicos, psico-sociales y funcionales de variadas consecuencias, las cuales se asocian con interacciones dinámicas y permanentes entre el sujeto y su medio.

Envejecimiento activo y saludable: Proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, mental y social, de participar en actividades sociales, económicas, culturales, espirituales y cívicas, y de contar con protección, seguridad y atención, con el objetivo de ampliarla esperanza de vida saludable y la calidad de vida de todos los individuos en la vejez, y permitirlesasí seguir contribuyendo activamente a sus familias, amigos, comunidades y naciones.

Maltrato: Acción u omisión, única o repetida, contra una persona mayor que produce daño a su integridad física, psíquica y moral y que vulnera el goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, independientemente de que ocurra en una relación de confianza.

Negligencia: Error involuntario o falta no deliberada, incluido entre otros, el descuido,

omisión, desamparo e indefensión que le causa un daño o sufrimiento a una persona mayor, tanto en el ámbito público como privado, cuando no se hayan tomado las precauciones normales necesarias de conformidad con las circunstancias.

Persona adulta mayor: Toda persona de sesenta y cinco años o más y toda persona con síndromede Down mayor de cuarenta años.

Personas con discapacidad: Incluyen a aquellas que tengan limitaciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. En el caso de las personas menores de edad, en la medida en que esta ley les sea aplicable, se procurará siempre perseguir su interés superior.

Productos de apoyo: Elementos que una persona con discapacidad requiere para mejorar su funcionalidad y garantizar su autonomía.

Programas para las personas adultas mayores: Servicios de atención general o especializada, institucionalizada, interna o ambulatoria a domicilio, de atención física, mental o social y de asistencia, en general, para las personas adultas mayores. Es necesario darle un enfoque más de comunidad, tales como grupos de apoyo, incidencia política y exigencia de derechos ya que este concepto está muy orientado hacia el área de salud y lo biológico y deja de lado lo social.

Riesgo social: Se entiende por riesgo social a la posibilidad de que una persona sufra un daño que tiene su origen en una causa social. Esto quiere decir que el riesgo social depende de las condiciones del entorno que rodea a las personas con su realidad e incorporación con el medio ambiente y los riesgos que esto genere.

Seguridad social: Conjunto de prestaciones sanitarias, sociales y económicas que contribuyen a dotar a las personas de una vida digna y plena.

CAPÍTULO II

Naturaleza, objetivos, competencias y financiamiento de la OPAMDIS de Pococí.

Artículo4. Sobre la Naturaleza de la OPAMDIS.

Se establece la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad del cantón de Pococí, como parte integral del desarrollo humano sostenible de la población del cantón. En adelante conocida como OPAMDIS.

MINUTA N° 6 DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA COMAD

La misma consiste en una oficina compuesta por una persona profesional en Ciencias Sociales, preferiblemente de la carrera de Derecho, cuyo objetivo es la ejecución de la política pública de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad del cantón de Pococí.

Artículo 5. Objetivo.

La OPAMDIS tiene el objetivo de velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas condiscapacidad.

Para cumplir con este objetivo, la OPAMDIS podrá articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recursohumano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam).

Artículo6. Sobre las competencias.

Las competencias de la OPAMDIS serán:

1. Coordinar el proceso de construcción de la política pública cantonal de la persona adulta mayor y de personas con discapacidad del cantón de Pococí, así como la implementación de estas.

2. Implementar y evaluar la política pública cantonal de la persona adulta mayor y de personascon discapacidad en el cantón de Guácimo.
3. Implementar acciones estratégicas para una efectiva inclusión, promoción y cumplimientode los derechos de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad, segúnla Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, Ley N°. 7935, la Ley de Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad, Ley N°. 7600 y la Ley para la Promociónde la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, Ley N°. 9379, así como otrasleyes conexas.

4. Coordinar acciones cantonales en la materia de las políticas públicas nacionales en torno apersonas adultas mayores y personas con discapacidad.

5. Articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad(Comad).

6. Rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución delpresupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas.

7. Establecer convenios de cooperación con entes públicos y organizaciones sociales para elcumplimiento de estas competencias.

Artículo 7. Sobre el financiamiento de la OPAMDIS de Pococí.
La Municipalidad de Pococí, podrá disponer para el financiamiento de la OPAMDIS, **hasta de un treinta y cinco por ciento (35%)** del cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme al artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

Además, esta oficina podrá estar financiada por los recursos que establezcan las diferentes leyes, los recursos propios del presupuesto municipal y de las donaciones realizadas por los distintos entes cooperantes y cualquier otro medio lícito de financiamiento, así como también, será dotada por laadministración, de los insumos necesarios para el cumplimiento oportuno de sus funciones.

CAPÍTULO III

Perfil del Puesto y funciones asignadas a la persona encargada de la OPAMDIS

Artículo 8. Naturaleza del puesto

La OPAMDIS será conformada con al menos por una persona profesional en Ciencias Sociales, debidamente incorporado a su respectivo Colegio Profesional.

La persona profesional que conformará la OPAMDIS deberá contar con trayectoria reconocida y comprobada en el tema de atención profesional a personas adultas mayores y/o personas con discapacidad.

Artículo 9. Funciones específicas

La persona profesional encargada de la OPAMDIS tendrá como funciones específicas:

MINUTA N° 6 DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA COMAD

1. Elaborar un Plan de Trabajo, dicho plan de trabajo deberá ser aprobado por su jefatura. Además, organizar y controlar la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo social en distintas materias de acuerdo con la demanda cantonal, enfocados en población adulta mayor y personas con discapacidad, entre otras, esto desde los enfoques género- sensitivo, derechos humanos, masculinidades sanas, interseccionalidad, interculturalidad e intersectorialidad, enfoque de accesibilidad universal, intergeneracional, curso de vida, atención individualizada gerontológica.

2. Colaborar en el análisis de la presupuestación de todas las actividades y programas desarrollados durante el año y garantizar el cumplimiento del gasto.

3. Definir, proponer y desarrollar acciones para distintas poblaciones y temáticas de acuerdo con las necesidades identificadas en la población del cantón y las demandas institucionales.

4. Monitorear el cumplimiento de las políticas públicas a favor de las poblaciones prioritariasen el ámbito local.

5. Coordinación permanente, tanto a lo interno con la totalidad de las unidades de trabajo de la organización, como con entes externos para la puesta en marcha de acciones interinstitucionales en pro de las poblaciones con las que trabaja (CONAPAM, CONAPDIS, entre otras).

6. Desarrollar y aplicar estrategias, herramientas y metodologías participativas tanto de trabajo como de evaluación para el desarrollo de las actividades programadas con el fin degarantizar el impacto en las poblaciones meta como en mejora continua de los servicios institucionales.

7. Realizar y presentar en tiempo y forma los estudios e informes sobre diagnósticos de necesidades y condiciones de vulnerabilidad social, en concordancia con la aplicación de los conocimientos propios de la disciplina profesional, así como cualquier otro informe o estudio a solicitud del jerarca.

8. Colaborar en la confección y ejecución del Plan Operativo Anual, presupuesto y control interno.

9. Representar a la institución en redes locales y participar en comisiones que atienden las diversas situaciones y poblaciones a nivel cantonal.

10. Diseñar, ejecutar y evaluar políticas de carácter social que propicien el desarrollo cantonaldes de distintas temáticas, previa directriz de su jefatura.

MINUTA N° 6 DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA COMAD

11. Desarrollar actividades de capacitación con grupos y organizaciones afinentes a su especialidad de manera interdisciplinaria.

12. Vinculaciones con líderes y lideresas comunales.

13. Brindar información permanente a poblaciones prioritarias sobre sus derechos, y serviciosexistentes en distintas instituciones; así como de los programas y servicios que desarrollanotras instituciones públicas como privadas.

14. Atención y orientación a consultas en oficina de personas adultas mayores y personas condiscapacidad y sus respectivas familias.

15. Enlaces con universidades para el abordaje de poblaciones específicas, atendiendo a estudiantes para la realización de prácticas, pasantías e investigaciones cantonales.

16. Realizar actividades formativas, culturales, recreativas para la comunidad.

17. Promover y desarrollar procesos de concientización sobre temas de violencia de género, nuevas masculinidades, salud mental en diversas poblaciones, derechos humanos con enfoques en diversas poblaciones, justicia socioambiental, derechos laborales, participación en el desarrollo cantonal.

18. Desarrollar talleres y procesos socioeducativos a nivel institucional y comunal dirigidos a la protección de los derechos de las personas adultas mayores y personas con discapacidad.

19. Elaboración de bancos de información o datos para respaldar o facilitar su labor y la de otras que se le encomienden.

20. Cualquier otro que solicite la administración, siempre y cuando sea propio de su abordajey conocimiento profesional.

Artículo 10. Proceso de selección y reclutamiento

La persona profesional que conforma la OPAMDIS será nombrada según lo establecido en el proceso de selección y reclutamiento del Capítulo V sobre Carrera Administrativa Municipal del Código Municipal, Ley N°. 7794.

MINUTA N° 6 DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA COMAD

CAPÍTULO IV

Mecanismos de rendición de cuentas y transparencia

Artículo 11. Rendición de cuentas

La OPAMDIS deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado y del cumplimiento de las metas establecidas. Igualmente rendirá cuentas a través de los demás mecanismos que establezca el ordenamiento jurídico vigente a el Despacho de la Alcaldía.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 314

MINUTA Nº 6 DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA COMAD

Al ser a las 15:45 minutos, finaliza la mesa de trabajo, gracias





Reg. Eva Torres Marín.
Presidenta de la Comisión Municipal de la COMAD

Reg. Walter Villagra Rodríguez
Secretario de la Comisión Municipal de la COMAD

Sra. Maribel Olivas Amaya.
Secretaria de comisiones del Concejo Municipal

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Los que estén de acuerdo en la recomendación que nos hace la comisión municipal COMAD favor levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que sea dispensado del trámite de comisión. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Acogen las recomendaciones de la comisión de la COMAD, por tanto, se aprueba el reglamento adjunto de la oficina Adulta Mayor y Personas con discapacidad. Se remite a la Administración para que proceda con su publicación en el Diario Oficial de la Gaceta. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2035

Se conoce nota suscrita por Sra. Maribel Olivas Amaya, teléfono: 27111227, correo electrónico: Secretariacomiciones@munipococi.go.cr , dice:

Oficio: 158-2024
Asunto: Minuta de mesa de trabajo 22/10/2024 que se llevó a cabo con las diferentes instituciones para solventa la problemática que se está presentando en el bulevar de la calle conocida como "La 19", realizada el 22 de octubre de 2024.

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 24 de octubre de 2024

Oficio-158-2024

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito minuta de la mesa de trabajo que se llevó a cabo con las diferentes instituciones para solventar la problemática que se está presentando en el bulevar de la calle conocida como "La 19", realizada el 22 de octubre del 2024.

Aunado a esto, se remite minuta para **CONOCIMIENTO** del honorable Concejo Municipal en los cuales se brindan las siguientes propuestas:

- Marcar la zona de conflicto de color amarillo para que el tránsito pueda tener su intervención en el momento que lo requieran.
- Contactar a RACSA para ver la viabilidad de mover las cámaras que están por la Iglesia Católica al lugar de conflicto y puedan ir al sitio en conjunto con Fuerza Pública para que indique donde es que se necesitan más
- Coordinar mesa de trabajo con el Ingeniero Raúl Jiménez Guevara de la Dirección General de Tránsito en conjunto con el Sr. Ronald Céspedes Mora, Sub-Jefe Regional de la Policía de Tránsito para que se analice el tema de la demarcación de la calle en el punto de conflicto.
- Se va a realizar un chat en conjunto con las instituciones para coordinar el tema de los operativos que se van a realizar.
- Se va a realizar un operativo en conjunto con las instituciones para el sábado a las 00 horas y el punto de encuentro se va a realizar en COOPEVIGUA 2.
- Se va a incorporar al chat de los operativos al Lic. Elbert Gonzáles Ramírez, asesor de la Comisión Municipal de Seguridad de la Municipalidad
- Consulta a la Licda Vera Jiménez Villalobos. Coord. Depto. de Patentes, si ya notifico a los patentado en donde se está dando la problemática

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

MINUTA N° 10 DE MESA DE TRABAJO PARA LA PROBLEMÁTICA QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN LA CALLE LLAMADA "LA 19"

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Minuta N° 10 de mesa de trabajo para la problemática que se está presentando en la calle llamada "La 19"
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.
Fecha: 22 de octubre 2024
Hora de inicio: 03:00 p.m.

Asistencia:
Reg. Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal
Reg. Ricardo Villalobos Vargas
Reg. Carmen Sánchez Navarro
Reg. Luis Méndez Araya
Reg. Eva Torres Marín
Lic. Walter Ching Durán
Síndico de Guápiles

Representantes de la Comisión Municipal de Seguridad
Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano
Presidente de la comisión Municipal de Seguridad
Reg. Patricia Aguilar Araya
Secretaria de la Comisión Municipal de Seguridad
Sra. Yajaira Rojas Jiménez
Asesora de la Comisión Municipal de seguridad

Funcionarios de la Municipalidad de Pococí
Lic. William Vargas Quirós
Inspector de la Municipalidad de Pococí

Representantes de Fuerza Pública.

Sr. Michael Porras Quirós
Sub-Jefe de la delegación del Cantón de Pococí
Sr. Víctor Cervantes Morales
Jefe Distrital del Cantón de Pococí.

MINUTA N° 10 DE MESA DE TRABAJO PARA LA PROBLEMÁTICA QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN LA CALLE LLAMADA "LA 19"

Representantes del Patronato Nacional de la Infancia

Sr. Carlos Salamanca M.

Representantes del OIJ

Sr. Geiner Zamora Hidalgo
Lic. Yuney Valverde Chacón
jefe del Organismo de Investigación Judicial

Representantes de la Policía de Transito

Sr. Ronald Céspedes Mora
Sub-Jefe Regional de la Policía de Tránsito

Representantes de Migración

Sr. Verny Mora Granados
Coord. Huetar Norte de la Policía de Migración
Sr. Ángel Morera Solís
Representante de la Policía de Migración

Representantes del Distrito de Guápiles
Sr. Marco Antonio Muñoz Rojas
Vecino del Cantón de Pococí
Sr. Jorge Cruz Villalobos
Vecino del Cantón de Pococí
Sr. Donald Chinchilla Chavarría
Vecino del Cantón de Pococí
Sr. Luis Barrantes Alfaro
Vecino del Cantón de Pococí

Ausentes:

Dra. Karen Mayorga Quirós
Área Rectora de Salud de Pococí

Lic. Fabián Delgado Villalobos
Gestión Ambiental

MINUTA N° 10 DE MESA DE TRABAJO PARA LA PROBLEMÁTICA DE LA CALLE LLAMADA "LA 19"

Ausente Justificado:

Sind. Prop. Paula Sandí Hidalgo

Licda. Vera Jiménez Villalobos
Coord. Del Depto de Licencias y Patentes

Licda. Cyntia Ávilla Madrigal
Dirección Jurídica

Al ser las 03:00 p.m., se inicia la mesa de trabajo y se da la bienvenida a todas las instituciones presentes, el señor presidente del Concejo Juan Mauricio Mora Cruz le solicita al señor Marco Antonio Muñoz Rojas, vecino del Cantón de Pococí explicar la problemática que se está presentando en la zona para poner en contexto a todas las instituciones presentes.

Después de una suficientemente discutidos los temas, las instituciones expresan estar de acuerdo y en la mejor anuencia de presentarse a las reuniones que se realicen para que se pueda trabajar en conjunto y buscar estrategias para solventar esta problemática que se está presentando y se proceden a presentar las siguientes propuestas:

- Marcar la zona de conflicto de color amarillo para que el tránsito pueda tener su intervención en el momento que lo requieran.
- Contactar a RACSA para ver la viabilidad de mover las cámaras que están por la Iglesia Católica al lugar de conflicto y puedan ir al sitio en conjunto con Fuerza Pública para que indique donde es que se necesitan más
- Coordinar mesa de trabajo con el Ingeniero Raúl Jiménez Guevara de la Dirección General de Tránsito en conjunto con el Sr. Ronald Céspedes Mora, Sub-Jefe Regional de la Policía de Tránsito para que se analice el tema de la demarcación de la calle en el punto de conflicto.
- Se va a realizar un chat en conjunto con las instituciones para coordinar el tema de los operativos que se van a realizar.
- Se va a realizar un operativo en conjunto con las instituciones para el sábado a las 00 horas y el punto de encuentro se va a realizar en COOPEVIGUA 2.

MINUTA N° 10 DE MESA DE TRABAJO PARA LA PROBLEMÁTICA DE LA CALLE LLAMADA "LA 19"

- Se va a incorporar al chat de los operativos al Lic. Elbert Gonzáles Ramírez, asesor de la Comisión Municipal de Seguridad de la Municipalidad
- Consulta a la Licda Vera Jiménez Villalobos. Coord. Depto. de Patentes, si ya notifico a los patentado en donde se está dando la problemática

La Sra. Yajaira Rojas Jiménez, asesora de la Comisión Municipal de Seguridad externa las siguientes propuestas:

- Realizar una intervención institucional
- Autorizar medidas urgentes
- Marcar carretera
- Crear un mecanismo de comunicación para que una vez que se está presentando la irregularidad se pueda realizar la intervención

Una vez expuestos las propuestas y suficientemente discutidos los temas, se proceda a dar por terminada la ***mesa de trabajo al ser las 05:00 p.m.***

Nota de secretaría de comisiones: No existe grabación, la minuta se realiza por medio de las notas que se llevan en la misma mesa de trabajo.





MINUTA N° 10 DE MESA DE TRABAJO PARA LA PROBLEMÁTICA DE LA CALLE LLAMADA "LA 19"







Reg. Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal.

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos minuta de mesa de trabajo que se llevó a cabo con las diferentes instituciones para solventar la problemática que se está presentando en el bulevar de la calle conocida como "La 19", se realizó el 22 de octubre del 2024.

En dicha mesa de trabajo se tomaron los siguientes acuerdos que hago de conocimiento de ustedes.

- Marcar la zona de conflicto de color amarillo para que el tránsito pueda tener su intervención en el momento que lo requieran.
- Contactar a RACSA para ver la viabilidad de mover las cámaras que están.

Dejo que ustedes conversen, tanto la regidora Aguilar con el regidor Méndez, tanto la regidora Torres con el regidor Chaves.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Me dicen cuando terminan de conversar y sigo.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Ya terminé de conversar, necesito la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Adelante.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Una consulta señor presidente, ya que todavía no se ha visto este tema, me gustaría saber si en el reglamento de la comisión de la COMAD se le hicieron los

subsanes, a mí me llegó al correo, lo leí y quería saber se hicieron los subsanes que venían en amarillo señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Algún compañero de la comisión COMAD que esté por acá que pueda hacer referencia a lo que consulta la regidora este Aguilar. Adelante regidor Rojas.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Saluda, gracias doña Patricia por la pregunta eso me da para am ampliar un poco.

Sí se vio el reglamento en una primera instancia y se hizo las consultas a la Administración para que diera su punto de vista. Se confirmó que las sugerencias que en ese momento estaba dando departamento de jurídicos se estaba bien de parte de la administración entonces por ese lado estábamos tranquilos con las observaciones.

Y hago la observación en general. Nosotros venimos de una reunión en Sarapiquí, donde se acaba de aprobar la ley que permite que el cien por ciento del cero coma treinta y cinco por ciento que es para CONAPIS por ley que las municipalidades le otorgan esa organización se queden en la municipalidad y por eso es tan importante este reglamento, se que cien por ciento del dinero aquí en la municipalidad.

Entonces ese reglamento viene a empezar a construir esa esa oficina que creo que es tan necesaria. Si los números no me fallan, noventa millones de colones por año.

Entonces por eso es por lo que la comisión COMAD hace la recomendación al honorable Concejo Municipal.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Muchas gracias señor presidente, eso era lo que le estaba comentando al señor regidor. Yo saqué el ratito y me leí el reglamento. Por eso pregunté porque es sano. Que por lo menos aquí están presentes los miembros de la comisión y digan que sí

se vio, que está bien, que se hicieron todas las observaciones y que viene bien. Así como se dice en otras ocasiones que nosotros votamos sin ver, me gusta también hacer consultas a las comisiones. Muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

A usted regidora. Yo compañeros lo único que les pido es un poco de respeto este hacia mi persona, hacia esta presidencia. Son las nueve de la noche ya, desde las seis este estoy dirigiendo esta sesión, son tres horas de estar explicándoles documentos, de estar interviniendo entonces, si me disgusta que no pongan atención y después pregunten.

Entonces discúlpeme por el regaño, pero creo que deberían de entenderme en ese sentido.

Reg. Eva Torres Marín.

Gracias, señor presidente. Igual que mi compañero lo manifestó, decirle a la regidora Patricia que sí, lo vimos en la comisión, bueno ahí está el compañero Walter también. Por recomendación de la licenciada Mayra se acogió ese reglamento y también se había consultado a la administración, a doña Yami, a don Manuel, entonces también tenemos esa recomendación.

Decirles que, bueno gracias a Dios ¿Verdad? Y a los compañeros de la COMAD, a la administración y a todos, pronto vamos a tener esa oficina que es tan importante ¿Verdad? La oficina de la persona con discapacidad y adulto mayor. Yo sé que muchos acá sabemos que es una necesidad.

También agradecerle a doña Yami que se ha puesto detrás de eso y esperemos que la administración pronto lo publique en la gaceta para que ya se pueda ir gestionando la licitación al SICOP de esa oficina ¿Verdad? Muchísimas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Si no me equivoco por ahí leí que incluso se modificó el artículo 13 del código municipal y ahora la creación de esa oficina entra dentro de las atribuciones que tiene el Concejo Municipal, fue modificado ese artículo y nos atribuye ahora la creación de esa oficina.

Termino de leer el oficio de la minuta de trabajo que se hizo con varias comunidades cercanas a al punto diecinueve. Esta licorera que pues está dando varios problemas. Comienzo desde un inicio.

Recomienda esa mesa de trabajo lo siguiente:

- Marcar la zona de conflicto de color amarillo para que el tránsito pueda tener su intervención en el momento que lo requieran.
- Contactar a Racsa para ver la viabilidad de mover las cámaras que están por la iglesia católica lugar de conflicto y puedan ir al sitio en conjunto con fuerza pública para dónde se necesitan más.
- Coordinar mesa de trabajo con el ingeniero Raúl Jiménez Guevara de la dirección general de tránsito en conjunto con el señor Ronald Céspedes Mora, su jefe regional de la policía de tránsito para que se analice el tema de la demarcación de la calle en el punto de conflicto.
- Se va a realizar un chat en conjunto con las instituciones para que para coordinar el tema de los operativos que se van a realizar.
- Se va a realizar un operativo en conjunto con las instituciones para el sábado (Me reservo la fecha).
- Se va a incorporar al chat de los operativos al licenciado Elberth González Ramírez.
- Consultar a la licenciada Vera Jiménez Villalobos coordinadora del departamento de patentes y ya notificó a los patentados en donde se está dando la problemática.

Los que estén de acuerdo favor levantar la mano nueve votos a favor para que sea dispensado el trámite nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Con base a las recomendaciones emitidas por la mesa de trabajo que se realizó para solventar la problemática que se está presentando en el bulevar de Guápiles en la calle conocida como "La 19", por Tanto, SE ACUERDA:

- **Marcar la zona de conflicto de color amarillo para que el tránsito pueda tener su intervención en el momento que lo requieran.**
- **Contactar a Racsa para ver la viabilidad de mover las cámaras que están por la iglesia católica lugar de conflicto y puedan ir al sitio en conjunto con fuerza pública para dónde se necesitan más.**

- **Coordinar mesa de trabajo con el ingeniero Raúl Jiménez Guevara de la dirección general de tránsito en conjunto con el señor Ronald Céspedes Mora, su jefe regional de la policía de tránsito para que se analice el tema de la demarcación de la calle en el punto de conflicto.**
- **Realizar un chat en conjunto con las instituciones para que para coordinar el tema de los operativos que se van a realizar.**
- **Realizar un operativo en conjunto con las instituciones.**
- **Incorporar al chat de los operativos al licenciado Elberth González Ramírez.**
- **Consultar a la licenciada Vera Jiménez Villalobos coordinadora del departamento de patentes y ya notificó a los patentados en donde se está dando la problemática.**

Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO VII
Asuntos Varios

ACUERDO N° 2036

Se conoce comentario por parte del señor Rolando Cordero Aguilar, síndico de La Colonia, dice;

Saluda, contento porque oigo que va a intervenirse el río San Rafael, pero me preocupa que no solamente es meter una maquinaria a limpiar la coraza del río, hay unos puntos ahí estratégicos que no sé, tal vez don Manuel me aclare, si un ingeniero o no sé quién va a ir a hacer inspección al río antes de meter maquinaria o qué es lo que se va a ir a hacer, porque con la crecida del martes se fueron algunos diques entonces creo que tiene que ser intervenido con gaviones, algo

así mencionaban acá algunos compañeros o con algunos muros que se hicieron la vez pasada que funcionó bastante bien.

Al frente de mi casa intervino, creo que fue la Comisión Nacional de Emergencias, pero en la parte de más abajo hay problemas. Ahorita a las 2:30 p.m. bajó una cabeza de agua con la fuerte lluvia que hubo ahí y en la parte del sector de barrio don Héctor, el río está minando ya prácticamente las orillas de las casas entonces creo que la vez pasada ahí se hizo un tratamiento muy leve, no fue muy compatible entonces está sucediendo eso.

Si hay alguna inspección, me gustaría que tal vez me tomen en cuenta, porque yo sí sé dónde están los puntos estratégicos para indicarles, no sé si el ingeniero o quién va a hacer las inspecciones para meter la maquinaria. Lo decía el compañero Robert, aquí arriba a mí me preocupó mucho la crecida de ese martes porque olía a puro barro que era lo que estaba bajando ahí en ese río.

Aquí en la parte del sector de Los Bovinos hay un sembrío de madera y ahí está la compañía que está con la ruta 32 haciendo una calle y no sé si realmente ahí provino un poco de árboles o troncos que fueron a hacer un taponeo abajo en la que era la casa de Julio Bonilla, que es un puente alcantarilla y eso vino a producir que se desbordara el río y toda la gente de la familia Monge, sufriera las consecuencias.

Decía la compañera Patricia que no había visto esto hasta el día del martes, pero hace 46 años vivimos lo mismo y lógicamente pues fue menos la investidura porque había más espacio donde las aguas corrían. Hoy en día las construcciones han reducido mucho eso. Hay puentes falseados, El puente de la familia Céspedes Ramírez, un puente que es una ruta municipal declarada, está falseado y hay otros puentes ahí que no he podido ir a verlos, pero creo que falta de ser intervenidos.

Si les pido con todo respeto que me tomen en cuenta para una visita para llevarlos y ver esos puntos estratégicos que tenemos ahí con problemas, muchas gracias señor presidente y buenas noches.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Don Rolando, el río está contemplado, más su intervención va a depender de la aprobación de primer impacto de la Comisión Nacional de Emergencias, verdad,

porque es que usted dijo al inicio que se va a intervenir, depende de que la comisión apruebe el primer impacto.

Sínd. de La Colonia, Rolando Cordero Aguilar

Gracias por la aclaración porque si no hubiera entendido que era ya exactamente, entonces para tener algo que decirle a los vecinos que el primer paso es este y el segundo la intervención de la Comisión Nacional de Emergencia para ver que se resuelve ahí, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

A usted compañero, ¿algún otro compañero? Regidor Jiménez.

Reg. Robert Jiménez Araya

Muchas gracias señor presidente. Respecto también al río, voy a recordar un tema que hace ya tiempos atrás se había hecho la intervención en esos muros de desgrane del agua para que no corriera, en una instancia la comisión cuando se alistó eso de ahí, se había previsto que eso tenían que haberse drenado todo el río. Bueno, espero que ojalá alguno de los que en ese entonces se habían comprometido que eso iba a pasar y que entonces se logre hacer ahí.

Otro tema que me interesa muchísimo, viera que es haber andado viendo que hay algunas partes donde creo que la muni ha contratado señalamientos en algunas calles que tenemos aquí nosotros. Me gustaría ver don Manuel si podemos visualizar y demarcar La Colonia, la parte donde está el cruce de la escuela, vieras que me preocupa muchísimo porque resulta que ahí pusieron un semáforo que es escolar, pero hemos tenido varios accidentes y varios problemas porque hay gente que viene bajando de Estándar, ven el semáforo en verde y creen que es que tienen la vía y no, la vía la lleva la ruta nacional, entonces hay un alto, pero nunca se ha demarcado en la carretera y me gustaría ver si podríamos mandar a demarcar en la calle o donde sea, un alto, porque un día de estos vino un furgón y no se detuvo, porque como ve que está en verde, él cree que tiene la vía.

Hemos tenido varios problemas con ese bendito semáforo y para mí es un semáforo que está mal colocado, pero si me gustaría ya que andamos ahí

demarcando algunas carreteras, si pudiéramos demarcar esa esquina en la parte de nosotros hacia abajo, para que la gente sepa que tiene que hacer ese alto.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Robert, voy a preguntarle a Olger porque el problema es que ya la empresa que se había contratado, ya se ha cancelado. No sé si ellos tienen todavía señales y tal vez cuando bachean, pueden hacer un muerto o algo ahí, pero se tendría que consultar con Olger de Obra Pública.

En este momento, lo que se está solicitando a la Comisión de Emergencias es un primer impacto. En los primeros impactos si lo dan, son horas dragas, nada más, para que nos den gaviones y materiales tiene que declararse el cantón en emergencia nacional, pero como solo un día llovió, no nos van a declarar emergencia nacional, entonces no nos van a dar otro tipo de materiales, solo alquiler de equipos, eso si logramos que nos aprueben la propuesta que se debe de enviar dentro de los tres primeros días. El ingeniero Henry, junto con la compañera de la Comisión, andan visitando y viendo los lugares para pedir el primer impacto.

Ahora que estamos en el tema Juan, sería importante que nombren el representante del Concejo ante la comisión, entonces para que hagan de una vez el nombramiento, porque hace falta para poder coordinar.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno ayer integré, como les comenté inicialmente, las reuniones con la Comisión Nacional de Emergencias y con la Comisión Local de Emergencias. Me indicaba don Ernesto y también don Manuel que es importante nombrar al representante del Concejo ante dicha comisión y que tal vez, por mi investidura podía formar parte de esa comisión.

No quiero proponerme, pero lo someto a la consideración de ustedes. Adelante.

Reg. Carlos Retana López

A mí me parece correcta la recomendación del señor alcalde y me parece don Juan que usted ha destacado por su compromiso, su tiempo, su dedicación a las

funciones como presidente y más bien yo la verdad que me asusto y usted pasa aquí metido mañana, tarde y noche, preocupado porque las cosas salgan bien.

De mi parte, a mí me parece bien que usted se parte de esa comisión, muchas gracias regidor.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Quisiera también que valoraran como suplente al regidor Hernández, en este caso yo sería el propietario y don William mi suplente, y bueno, no sé, lo dejo a consideración de ustedes. Los que están de acuerdo, favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran como representantes del Concejo Municipal ante la Comisión Municipal de Emergencias al Reg. Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de propietario y al Reg. Supl. William Hernández Valverde, como suplente.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON DIEZ MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

MUNICIPALIDAD DE POCOCI SECRETARIA DEL CONCEJO

F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

F-Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Cc/ Regidores, Otros.